

[411000-AR] Datos generales - Reporte Anual

Reporte Anual:	Anexo N
Oferta pública restringida:	No
Tipo de instrumento:	Acciones
Emisora extranjera:	No
En su caso, detallar la dependencia parcial o total:	No



Organización Cultiba S.A.B. de C.V.

Monte Cáucaso 915 piso 6, Col. Lomas de Chapultepec Sección I, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Serie [Eje]	B
Especificación de las características de los títulos en circulación [Sinopsis]	
Clase	N/A
Serie	B
Tipo	Ordinarias
Número de acciones	680,701,317
Bolsas donde están registrados	Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
Clave de pizarra de mercado origen	Cultiba B
Tipo de operación	
Observaciones	*Corresponde al número de acciones en circulación al 30 de abril de 2026, fecha de la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de la Sociedad.

Clave de cotización:

CULTIBA

La mención de que los valores de la emisora se encuentran inscritos en el Registro:

Los títulos se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores

Leyenda artículo 86 de la LMV:

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en este Reporte anual, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Leyenda Reporte Anual CUE:

Reporte anual que se presenta de acuerdo con las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado

Periodo que se presenta:

2025

Índice

[411000-AR] Datos generales - Reporte Anual	1
[412000-N] Portada reporte anual.....	2
[413000-N] Información general	6
Glosario de términos y definiciones:.....	6
Resumen ejecutivo:.....	12
Factores de riesgo:.....	18
Otros Valores:	39
Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el registro:	40
Destino de los fondos, en su caso:	40
Documentos de carácter público:.....	41
[417000-N] La emisora.....	42
Historia y desarrollo de la emisora:.....	42
Descripción del negocio:	49
Actividad Principal:	49
Canales de distribución:	66
Patentes, licencias, marcas y otros contratos:.....	69
Principales clientes:.....	74
Legislación aplicable y situación tributaria:.....	74
Recursos humanos:	79
Desempeño ambiental:.....	80
Información de mercado:.....	81
Estructura corporativa:.....	81
Descripción de los principales activos:.....	82
Procesos judiciales, administrativos o arbitrales:	84
Acciones representativas del capital social:	84
Dividendos:.....	86

[424000-N] Información financiera	88
Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación:	88
Informe de créditos relevantes:	91
Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la emisora:	91
Resultados de la operación:	92
Situación financiera, liquidez y recursos de capital:	94
Control Interno:	96
Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas:	96
[427000-N] Administración	98
Auditores externos de la administración:	98
Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés:	98
Administradores y accionistas:	100
Estatutos sociales y otros convenios:	113
[429000-N] Mercado de capitales.....	120
Estructura accionaria:	120
Comportamiento de la acción en el mercado de valores:	120
[431000-N] Personas responsables.....	123
[432000-N] Anexos	124

[413000-N] Información general

Glosario de términos y definiciones:

Para los efectos del presente Reporte, al menos que en el contexto se indique lo contrario, las referencias a los siguientes términos tienen el significado que se les atribuye a continuación, tanto en singular como en plural.

TÉRMINO	DEFINICIONES
<i>Arca Continental:</i>	significa Arca Continental, S.A.B. de C.V.
<i>Asociada:</i>	significa una entidad sobre la que un inversionista posee influencia significativa. Un inversionista posee influencia significativa sobre una entidad cuando tiene el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la participada, sin llegar a tener el control absoluto ni el control conjunto de la misma, conforme lo dispuesto en la norma contable IFRS-28 Inversiones en Asociadas.
<i>Banco de México:</i>	se refiere al organismo constitucional autónomo que funge como banco central en México.
<i>Bepensa:</i>	significa Bepensa, S.A de C.V, incluyendo sus Subsidiarias y afiliadas.
<i>Canadean:</i>	significa Canadean Limited, una sociedad de investigación del mercado internacional de bebidas.
<i>BMV:</i>	significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
<i>Bret:</i>	significa Grupo Embotellador Bret, S.A. de C.V. junto con sus Subsidiarias, directas o indirectas, las cuales operando bajo la franquicia de <i>PepsiCo</i> y atendiendo gran parte del Sureste de México, fueron adquiridas por la Emisora el 3 de junio de 2004 y posteriormente, el 1 de enero de 2005, por GEUSA, según se detalla en la sección II. La Emisora.- Historia y desarrollo de la Emisora-Evolución y eventos históricos importantes del presente Reporte Anual.
<i>Caja de ocho onzas:</i>	significa una caja con 24 unidades de 8 onzas cada una.

<i>Certificados Bursátiles:</i>	significa los certificados bursátiles emitidos por CULTIBA, a través de la BMV, al amparo del Programa Revolvente de Certificados Bursátiles por un monto de hasta Pr.2,000 millones o su equivalente en UDIs o divisas aprobado por la CNBV mediante oficio número 153/7684/2013 de fecha 26 de noviembre de 2013, y que fueron pagados anticipadamente por CULTIBA el 21 de abril de 2017 con base en el programa de colocación correspondiente, según se detalla en la sección II. La Emisora.- Historia y desarrollo de la Emisora-Evolución y Eventos Históricos Relevantes.
<i>Circular de Emisoras:</i>	significa las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y otros Participantes del Mercado de Valores expedidas por la CNBV y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según las mismas han sido modificadas de tiempo en tiempo.
<i>Circular de Servicios de Auditoría Externa:</i>	significa las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores que contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018, según las mismas han sido modificadas de tiempo en tiempo.
<i>CONAGUA:</i>	significa la Comisión Nacional del Agua.
<i>CNBV:</i>	significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
<i>CNIE:</i>	significa la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.
<i>Coca-Cola FEMSA:</i>	significa Coca-Cola FEMSA, S.A.B. de C.V.
<i>COFECE:</i>	significa la Comisión Federal de Competencia Económica.
<i>CULTIBA, Emisora o Compañía:</i>	significa Organización Cultiba, S.A.B. de C.V., antes Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B. de C.V.
<i>Danone:</i>	significa Danone de México, S.A. de C.V. Incluyendo sus Subsidiarias y afiliadas.
<i>Día Hábil:</i>	significa un día del año en el cual los bancos e instituciones financieras, no estén autorizados u obligados a cerrar sus oficinas o a no realizar operaciones.
<i>Documentos relativos al Pago del Dividendo en Especie:</i>	significa el Folleto Informativo, así como el acta de la Asamblea de Accionistas de CULTIBA celebrada el 29 de abril de 2022, y los avisos publicados por CULTIBA con relación al Pago del Dividendo en Especie, los cuales pueden ser consultados en la página de Internet de CULTIBA http://www2.cultiba.mx/ y en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx

<i>Dólar o EU\$:</i>	significa la moneda de curso legal en los Estados Unidos.
<i>E.U. o Estados Unidos:</i>	significa los Estados Unidos de América.
<i>EBITDA:</i>	significa, para cualquier período de cuatro trimestres consecutivos, mismo que se considerará termina con el trimestre completo más reciente, la utilidad o pérdida de operación más cualquier monto atribuible a la depreciación y amortización (e impuestos, salvo que no hubieran deducido) y partidas extraordinarias y no recurrentes.
<i>EBITDA Proforma:</i>	significa, para cualquier período de cuatro trimestres consecutivos, mismo que se considerará termina con el trimestre completo más reciente, la utilidad o pérdida de operación más cualquier monto atribuible a la depreciación y amortización (e impuestos, salvo que no hubieran deducido) y partidas extraordinarias y no recurrentes relacionado con todas las líneas de los estados de los resultados de Grupo GEPP con su participación accionaria al 40%.
<i>Entidad:</i>	significa CULTIBA y sus Subsidiarias.
<i>Entidad Gubernamental:</i>	significa cualquier poder, sea judicial, legislativo o ejecutivo, como quiera que el mismo actúe y a través de cualquier entidad u órgano, cualquier tribunal, departamento, agencia, dependencia, órgano, comisión, entidad, secretaría, consejo, buró u otra autoridad similar, nacional, estatal, territorial, municipal u otra subdivisión en México (incluyendo a todos los funcionarios y representantes de las mismas).
<i>Estados Financieros:</i>	significan los estados financieros consolidados de la Emisora y sus Subsidiarias al 31 de diciembre de 2025, 2024, y 2023, respectivamente que fueron dictaminados por el despacho de auditores externos Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., miembro de DeloitteToucheTohmatsuLimited.
<i>Estados Unidos:</i>	significa los Estados Unidos de América
<i>GAM:</i>	significa Grupo Azucarero México GAM, S.A.P.I. de C.V., antes Gampec, S.A. de C.V., sociedad que junto sus subsidiarias fueron desincorporadas de CULTIBA en 2022.
<i>Garrafón:</i>	significa al empaque que contiene 10.1 o 20 litros de agua, según se especifique.

<i>GESSA:</i>	significa Grupo Embotelladores del Sureste, S.A. de C.V. junto con sus Subsidiarias: Embotelladora Central Chiapaneca, S.A. de C.V., Maquiladora de Refrescos y Aguas Embotelladas, S.A. de C.V., Bebidas Purificadas del Istmo, S.A. de C.V., y Embotelladora Tacaná, S.A. de C.V., empresas de las que GEUSA adquirió en 2006 los derechos de distribución de las marcas <i>PepsiCo</i> en el estado de Chiapas y en algunas regiones del estado de Oaxaca, según se detalla en la sección II. La Emisora.- Historia y desarrollo de la Emisora-Evolución y eventos históricos importantes del presente Reporte Anual.
<i>Grupo Gatorade México:</i>	significa, conjuntamente, Productos Gatorade de México, S. de R.L. de C.V., Gatorade de México, S. de R.L. de C.V. y Servicios Operativos Gatorade de México, S. de R.L. de C.V., sociedades cuyas operaciones de negocios de bebidas fueron integradas a las operaciones de negocios de bebidas de Grupo GEPP el 30 de septiembre de 2011, según se detalla en la sección II. La Emisora.- Historia y desarrollo de la Emisora-Evolución y eventos históricos importantes del presente Reporte Anual.
<i>Grupo GEPP o GEUSA:</i>	significa Grupo Gepp S.A.P.I. de C.V., antes Geusa, S.A. de C.V. y sus Subsidiarias. Grupo GEPP es un negocio conjunto en el cual participamos, y a través de la cual se opera el negocio de bebidas.
<i>IEPS:</i>	significa el Impuesto Especial sobre Productos y Servicios.
<i>IFRS:</i>	significa <i>International Financial Reporting Standards</i> , por sus siglas en inglés.
<i>Indeval:</i>	significa el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
<i>INEGI:</i>	significa el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
<i>INPC:</i>	significa el Índice Nacional de Precios al Consumidor.
<i>ISR:</i>	significa el Impuesto sobre la Renta
<i>IVA:</i>	significa el Impuesto al Valor Agregado.
<i>Ley de Aguas Nacionales:</i>	significa la Ley de Aguas Nacionales vigente en México publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 1 de diciembre de 1992, según la misma ha sido modificada de tiempo en tiempo.
<i>Ley de Concursos Mercantiles:</i>	significa la Ley de Concursos Mercantiles vigente en México publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de mayo de 2000, según la misma ha sido modificada de tiempo en tiempo.

<i>Ley del Impuesto sobre la Renta:</i>	significa la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente en México publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de diciembre de 2013, según la misma ha sido modificada de tiempo en tiempo.
<i>Ley del Mercado de Valores o LMV:</i>	significa la Ley del Mercado de Valores vigente en México publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de diciembre de 2005, según la misma ha sido modificada de tiempo en tiempo.
<i>Ley Federal de Competencia Económica:</i>	significa la Ley Federal de Competencia Económica vigente en México publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de mayo de 2014, según la misma ha sido modificada de tiempo en tiempo.
<i>Ley Federal de Derechos:</i>	significa la Ley de Federal de Derechos vigente en México publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 13 de diciembre de 1981, según la misma ha sido modificada de tiempo en tiempo.
Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares:	significa la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares vigente en México publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de marzo de 2025, según la misma ha sido modificada de tiempo en tiempo.
<i>Ley Federal de Responsabilidad Ambiental:</i>	significa la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental vigente en México publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 7 de junio de 2013, según la misma ha sido modificada de tiempo en tiempo.
<i>Ley Federal del Trabajo:</i>	significa la Ley Federal del Trabajo vigente en México publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 1 de abril de 1970, según la misma ha sido modificada de tiempo en tiempo.
Ley Federal para la Prevención e Identificación De Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita:	significa la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita vigente en México publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 17 de octubre de 2012, según la misma ha sido modificada de tiempo en tiempo.
<i>Ley General de Aguas:</i>	significa la Ley General de Aguas publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de diciembre de 2025.
<i>Ley General de Cambio Climático:</i>	significa la Ley General de Cambio Climático vigente en México publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 6 de junio de 2012, según la misma ha sido modificada de tiempo en tiempo.
<i>Ley General de Sociedades Mercantiles:</i>	significa la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente en México publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 4 de agosto de 1934, según la misma ha sido modificada de tiempo en tiempo.

<i>Litro:</i>	significa unidad de capacidad del Sistema Métrico Decimal que equivale a 1,000 mililitros.
<i>Marcas B:</i>	significan las marcas de bebidas carbonatadas elaboradas y embotelladas por empresas privadas de bajo costo.
<i>México:</i>	significa los Estados Unidos Mexicanos.
<i>Negocio Conjunto:</i>	significa una entidad sobre la que ciertos inversionistas mantienen el control conjunto y por lo tanto, tienen derecho a los activos netos del negocio conjunto. El control conjunto es el acuerdo contractual para compartir el control del negocio, el cual existe cuando las decisiones relevantes sobre las actividades relevantes requieren la aprobación unánime de las partes que comparten el control, conforme lo dispuesto en la norma contable IFRS-11 Acuerdos Conjuntos.
<i>Onza:</i>	significa medida de peso que equivale a aproximadamente 30 mililitros.
<i>PBC:</i>	significa The Pepsi Bottling Group México, S. de R.L. de C.V., sociedad cuyas operaciones de negocios de bebidas fueron integradas a las operaciones de negocios de bebidas de Grupo GEPP el 30 de septiembre de 2011, según se detalla en la sección II. La Emisora.- Historia y desarrollo de la Emisora-Evolución y eventos históricos importantes del presente Reporte Anual.
<i>PepsiCo:</i>	significa PepsiCo, Inc., incluyendo sus Subsidiarias y/o afiliadas.
<i>Persona:</i>	significa cualquier persona física, persona moral, asociación, asociación de responsabilidad limitada, co-inversión (<i>joint venture</i>), sociedad de responsabilidad limitada, fideicomiso, sociedad irregular y cualquier Entidad Gubernamental.
<i>Pesos o Ps. o \$:</i>	significa la moneda de curso legal de México.
<i>PET:</i>	significa un tipo de materia prima plástica derivada del petróleo.
<i>Polmex:</i>	significa Polmex Holdings, S.L. Unipersonal.
<i>Post Mix:</i>	significa el sistema consistente en equipo mecánico mezclador y enfriador unificado que ha sido desarrollado para establecimientos que requieren despachar altos volúmenes de bebida de manera rápida y eficiente.
<i>PRB:</i>	significa la botella de plástico retornable de diferentes medidas.
<i>RNV:</i>	significa el Registro Nacional de Valores que mantiene la CNBV.

<i>SEMARNAT:</i>	significa la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.
<i>Subsidiaria:</i>	significa una entidad que está controlada por otra entidad. Un inversionista tiene el control sobre una entidad cuando: a) tiene poder sobre la entidad, b) está expuesto, o tiene los derechos, a los retornos variables derivados de su participación en dicha entidad y c) tiene la capacidad de afectar tales rendimientos a través de su poder sobre la entidad en que invierte. Los tres criterios deben cumplirse para que un inversionista tenga el control sobre una entidad conforme lo dispuesto en la norma contable IFRS-10 <i>Estados Financieros Consolidados</i>
<i>T-MEC:</i>	significa el Tratado entre Estados Unidos, México y Canadá que fue firmado por el primer ministro de Canadá, Justin Trudeau, el entonces Presidente de Estados Unidos, Donald Trump, y el entonces Presidente de México, Enrique Peña Nieto, el 30 de noviembre de 2018, y que entró en vigor el 1° de julio de 2020.
<i>TLCAN:</i>	significa el Tratado de Libre Comercio para América del Norte, celebrado entre Estados Unidos, México y Canadá, que entró en vigor el 1° de enero de 1994, y es sustituido por el T-MEC.
<i>Tonelada:</i>	significa una medida de Peso que equivale a 1,000 kilogramos.
<i>UDIs:</i>	significa las unidades de inversión cuyo valor establece el Banco de México para solventar obligaciones de los créditos hipotecarios o de cualquier acto mercantil o financiero.
<i>Vending Machine:</i>	significan las máquinas expendedoras de bebidas ubicadas en lugares de alta concentración y tráfico de personas, tales como: industrias, hospitales, centros comerciales, escuelas, oficinas, dependencias gubernamentales, clubes sociales y deportivos.

Resumen ejecutivo:

La información contenida en este resumen ejecutivo fue seleccionada y obtenida de este Reporte Anual. En este resumen ejecutivo se destaca información seleccionada descrita a mayor detalle en otras secciones de este Reporte Anual. El Resumen Ejecutivo no incluye toda la información que debe ser considerada por cualquier inversionista actual o potencial. Para una descripción más completa de CULTIBA, el Reporte Anual debe leerse en su totalidad, incluyendo las secciones tituladas “Factores de Riesgo” incluida en el Resumen Ejecutivo y “III. Información Financiera” junto con los Estados Financieros incluidos como Anexos al presente Reporte Anual, así como los reportes trimestrales y cualquier otra información pública revelada de tiempo en tiempo por CULTIBA.

A menos que se indique lo contrario la información operativa de CULTIBA se presenta al 31 de diciembre de 2025.

La Compañía

Somos una empresa integrada de bebidas no alcohólicas con una participación relevante en México. A través de Grupo GEPP producimos, vendemos y distribuimos en todo el territorio mexicano bebidas carbonatadas y no carbonatadas, garrafones de agua, y también distribuimos productos lácteos, entre otros. Grupo GEPP, nuestro negocio conjunto de bebidas, es el embotellador exclusivo de las marcas *PepsiCo* en México, y también desarrolla y comercializa marcas propias de bebidas y distribuye marcas de terceros. Grupo GEPP es el único productor y distribuidor de bebidas no alcohólicas con cobertura y presencia a nivel nacional en México y también es uno de los mayores distribuidores de Garrafones de agua en México, con base en información publicada por empresas que cotizan en la BMV.

El negocio de bebidas de CULTIBA es operado a través de Grupo GEPP (antes denominada GEUSA) que fue adquirida en 1986 y en la que participa *PepsiCo* desde 1992. El 30 de septiembre de 2011 celebramos un contrato de co-inversión con *PepsiCo* y Polmex, que tuvo como resultado la creación de una compañía de bebidas con cobertura y presencia nacional, mediante la integración de las operaciones del negocio de bebidas de PBC y Grupo Gatorade México, las cuales eran Subsidiarias controladas por *PepsiCo*, con las operaciones de Grupo GEPP que hasta esa fecha se concentraban principalmente en el centro-oeste y el sur de México. Anteriormente éramos propietarios del 51%, Polmex del 29% y *PepsiCo* del 20% de las acciones representativas del capital social de Grupo GEPP, pero con motivo de la compra del 11% de nuestras acciones por parte de Polmex (ocurrida en 2017 como resultado del ejercicio de la opción de compra otorgada en el contrato de co-inversión celebrado con *PepsiCo* y Polmex previamente referido, y previa obtención de las autorizaciones correspondientes por parte de COFECE y CNIE), a partir de esa fecha somos propietarios del 40%, Polmex del 40% y *PepsiCo* mantiene el 20% de las acciones representativas del capital social de Grupo GEPP.

Con motivo de la operación de compraventa de acciones descrita anteriormente, perdimos el control sobre Grupo GEPP y nuestra actual participación del 40% en su capital social es tratada como un Negocio Conjunto, de conformidad con la IFRS 11, *Acuerdos Conjuntos*. En virtud de lo anterior, a) dejamos de reconocer los activos y pasivos de Grupo GEPP en el estado consolidado de posición financiera, así como la participación no controladora correspondiente, b) la inversión del 40% que mantenemos en Grupo GEPP fue ajustada a su valor razonable en la fecha de la pérdida de control de conformidad con lo establecido en la IFRS 10, *Estados Financieros Consolidados*, por lo que se registró un beneficio en la utilidad de operaciones discontinuadas de Ps. 7,145 millones, y c) registramos la utilidad derivada de la venta del 11% de nuestras acciones en Grupo GEPP en Ps. 1,928 millones neto de impuestos en el rubro de operaciones discontinuadas.

Durante el periodo de doce meses concluido el 31 de diciembre de 2025, CULTIBA registró ventas netas de Ps.116.7 millones, una utilidad neta por Ps. 1,533.9 millones. Con el fin de mostrar consistencia con los reportes publicados a través de la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx y en la página de Internet de CULTIBA <https://www2.CULTIBA.mx/>, hemos reportado un EBITDA proforma de Ps.3,872.8 millones con base al reconocimiento de la participación de los resultados en todas sus líneas de GEPP al 40%. Al 31 de diciembre de 2025 tuvimos activos por un importe de Ps. 16,111.4 millones, y nuestro capital contable ascendía a Ps. 16,084.7 millones

Negocio de Bebidas

Grupo GEPP, es el embotellador exclusivo de las marcas *PepsiCo* en México, y también desarrolla y comercializa marcas propias de bebidas y distribuye marcas de terceros. Grupo GEPP es el único productor y distribuidor de bebidas no alcohólicas con cobertura y presencia a nivel nacional en México y también es uno de los mayores distribuidores de garrafones de agua en México, con base en información publicada por empresas que cotizan en la BMV.

Durante el periodo de doce meses que concluyó el 31 de diciembre de 2025, Grupo GEPP vendió aproximadamente 1,033.2 millones de Cajas de ocho onzas de bebidas carbonatadas, bebidas no carbonatadas lácteos, café, confitería, alimento de mascotas, cerveza y otros, así como el equivalente a aproximadamente 729.2 millones de Cajas de ocho onzas de garrafones de agua. Los

acuerdos de embotellamiento que Grupo GEPP tiene con *PepsiCo* otorgan a Grupo GEPP derechos exclusivos para producir, vender y distribuir varias marcas de bebidas carbonatadas de *PepsiCo* en México.

La relación de largo plazo que tiene Grupo GEPP con *PepsiCo* le ha permitido acceder a marcas de reconocimiento mundial como *Pepsi Cola*, *Pepsi Light*, *Seven Up*, y *Gatorade*. Adicionalmente, Grupo GEPP ha desarrollado su propio portafolio compuesto por marcas propias o aportadas que distinguen refrescos y garrafones de agua, tales como, *Epuray Santorini* y la distribución de bebidas de terceros tales como *Jarritos*, *Squirt*, *Lipton*, *Jumex Fresh*, *Alpura*, *Cosecha Pura* y *Canada Dry*.

Al 31 de diciembre de 2025, Grupo GEPP tenía 44 plantas de producción y embotellado con 132 líneas de producción, 4 plantas de producción de plásticos, 316 centros de distribución ubicados en todo el país, así como una flota de entrega de 7,138 camiones cubriendo aproximadamente el mismo número de rutas para bebidas carbonatadas, no carbonatadas y garrafones de agua. Las bebidas carbonatadas y no carbonatadas de Grupo GEPP llegaron a numerosos minoristas, incluyendo tiendas y puestos de comida, supermercados y tiendas de conveniencia, máquinas expendedoras y establecimientos de consumo como restaurantes y salas de cine. Los Garrafones de agua distribuidos por Grupo GEPP llegaron directamente a más de 1.1 millones de clientes de México, semanalmente, principalmente hogares y en menor proporción clientes institucionales y minoristas.

Participación, Mercado y Competencia

Grupo GEPP es el único productor y distribuidor de bebidas no alcohólicas en México con operaciones, cobertura y presencia a nivel nacional, así como la segunda compañía de bebidas no alcohólicas más grande del país, con base en el volumen de ventas combinadas de bebidas carbonatadas, bebidas no carbonatadas y Garrafones de agua en 2025. Lo anterior de acuerdo con información pública de compañías que cotizan en la BMV. Durante ese mismo periodo, en México, las ventas combinadas de refresco y Garrafones de cada uno de nuestros principales competidores, *Coca-Cola FEMSA* y *Arca Continental*, ascendieron a 2,392 millones de Cajas de 8 onzas y 1,359 millones de Cajas de ocho onzas, respectivamente, de acuerdo con la información reflejada en los reportes trimestrales al 31 de diciembre de 2025 de dichas compañías, que fueron publicados en la página de Internet de la BMV. Consideramos que la presencia geográfica de Grupo GEPP a nivel nacional posiciona a la Compañía estratégicamente y le permite beneficiarse de las oportunidades de crecimiento que brinda el mercado mexicano de bebidas. Con una población de más de 131 millones de habitantes (con base en cifras del Banco Mundial), México es uno de los países más grandes de América Latina, y su población continúa creciendo, con un incremento significativo en las zonas urbanas y con expansión de las clases media y alta. Conforme datos reportados por el INEGI en 2025 el producto interno bruto del país creció un 0.8%, menor al 1.1% de decrecimiento obtenido en 2024. Para 2026, el Banco de México prevé un crecimiento de 1.8% aproximadamente. Adicionalmente, México posee una de las industrias de bebidas carbonatadas, no carbonatadas y de garrafones más grandes del mundo con un mercado que superó en 2025 los EU\$42.69 mil millones con base en datos de *Canadean*. Asimismo, consideramos que la presencia de Grupo GEPP a nivel nacional le permite acceder de manera competitiva a todas las cadenas de autoservicio nacionales y regionales en crecimiento, tales como *Walmart*, *Soriana*, *Comercial Mexicana*, *Chedraui*, *Costco*, *OXXO*, *7 Eleven*, *Farmacias Guadalajara* y *HEB*, entre otros, que se consideran parte de un importante canal de distribución para la venta de bebidas carbonatadas y no carbonatadas del país.

Volumen de ventas

Volumen de Ventas*	2025	2024	2023
Bebidas Carbonatadas, No Carbonatadas, Agua de Mesa y Lácteos	1,033.2	1,046.1	1,018.7
Garrafón de Agua	729.2	749.0	738.3
Total Volumen de Ventas	1,762.3	1,795.1	1,757.0

Información Financiera Seleccionada

Derivado de la desincorporación de GAM y sus subsidiarias ocurrida como resultado del Pago del Dividendo en Especie, a partir del 7 de julio de 2022 CULTIBA perdió el control y en consecuencia, dejó de consolidar a GAM, por lo tanto, los Estados Financieros consolidados al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023 no son comparables con los años anteriores. De conformidad con la IFRS 5, *Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas*, los estados consolidados de resultados integrales y de flujo de efectivo correspondientes al periodo comprendido del 1° de enero al 7 de julio de 2022, presentan la desincorporación como operaciones discontinuadas. Véase sección *La Emisora.- Historia y desarrollo de la Emisora-Evolución y eventos históricos importantes*.

Las cifras incluidas en esta sección han sido redondeadas. En consecuencia, las cifras numéricas que se muestran como totales en algunas de las tablas pueden no corresponder a la suma aritmética de las cifras que las preceden.

Estado de Resultados

	2025	2024	2023
	(en millones de Ps.)		
Datos del Estado de Resultados			
Ventas netas	116.7	154.1	217.9
Costo de ventas y Gastos de Operación	(375.6)	(307.8)	(380.8)
Otros ingresos (gastos), neto	0.1	0.4	(1.9)
Resultado integral de financiamiento	215.2	117.6	62.1
Participación en utilidades de compañías asociadas y negocios conjuntos	1,583.1	1,153.0	1,183.5
Utilidad antes de impuestos sobre la renta	1,539.5	1,117.3	1,080.8
Impuestos sobre la renta	(5.6)	(14.9)	(3.7)
Utilidad neta operaciones continuas	1,533.9	1,102.4	1,077.1
Utilidad operaciones discontinuadas	-	-	1,077.1
Utilidad neta consolidada	1,533.9	1,102.4	1,077.1
Otros resultados integrales, netos de impuestos a la utilidad			
Efecto por conversión de operación extranjera	(615.8)	775.4	(249.6)
Obligaciones laborales	(591.3)	475.1	(131.7)
Utilidad integral consolidada	326.8	2,352.9	695.8

Balance General

Datos del Balance General	2025	2024	2023
	(en millones de Ps.)		
Activos:			
Efectivo y equivalente de efectivo.....	3,620.0	3,752.7	2,466.6
Cuentas por cobrar, total ⁽¹⁾	204.3	206.2	250.0
Inventarios, neto.....	0.1	5.1	6.5
Otros activos a corto plazo ⁽²⁾	2.2	3.0	2.4
Total activo circulante.....	3,826.6	3,967.0	2,725.5
Cuentas por cobrar a largo plazo, total	84.3	93.7	75.1
Inmuebles, maquinaria y equipo, neto.....	292.5	254.8	193.7

Intangibles y otros activos, neto.....	31.1	31.8	25.5
Otros activos de largo plazo.....	11,876.9	11,848.5	11,421.2
Total activos.....	16,111.4	16,195.8	14,441.0
Pasivos y capital contable:			
Cuentas por pagar, total ⁽¹⁾	11.7	11.8	38.5
Total de pasivo circulante.....	11.7	11.8	38.5
Deuda a largo plazo.....	-	-	-
Otros pasivos a largo plazo.....	15.0	15.3	13.6
Total del pasivo.....	26.7	27.1	52.1
Capital contable.....	16,084.7	16,168.7	14,388.9

(1) Incluye operaciones con partes relacionadas.

(2) Incluye operaciones con partes relacionadas.

Razones Financieras

Concepto	2025	2024	2023
Utilidad Neta / Ventas Netas	1,313.39%	715.4%	494.3%
EBITDA	(177.3)	(127.0)	(138.8)
EBITDA Proforma **	3,872.8	3,573.4	3,200.5
Depreciación , Amortización y Deterioro de Activos Larga Duración	33.1	26.4	25.9
Deterioro de inversiones permanentes			
Activo Circulante / Pasivo Circulante	327.1	336.2	70.8
Pasivo Total / Capital Contable	0.0	0.0	0.0
Pasivo total / Activo total	0.17%	0.17%	0.36%
Pasivo en moneda extranjera / Pasivo total	10.5%	0.0%	25.58%
Pasivo largo plazo a activos fijos	5.1%	6.0%	7.02%
Ventas netas a pasivo total operaciones continuas ***	5.77	5.68	4.18
Capital contable / activo total	99.83%	99.83%	99.64%

** Debido a los cambios en la estructura corporativa de CULTIBA y con base en lineamientos regulatorios y contables, la Compañía no consolidará los resultados del negocio de bebidas en los Estados Financieros que publique en la página de Internet de la BMV y en la página de Internet de CULTIBA. Dichos estados financieros utilizarán el método de participación para mostrar el 40% que CULTIBA tiene en el negocio de bebidas, lo cual implica sumar la parte correspondiente a CULTIBA sobre la utilidad neta de Grupo GEPP (el 40%) al resultado neto en el Estado de Resultados. En cuanto al Balance, CULTIBA reconocerá su 40% sobre Grupo GEPP a valor justo de mercado en el rubro de Participación en Asociadas.

A pesar de que los Estados Financieros de CULTIBA publicados en la página de Internet de la BMV seguirán el método de participación, a partir de la Información Financiera Trimestral correspondiente al 1T17, CULTIBA proporcionará y seguirá proporcionando Estados Financieros y EBITDA proforma mostrando en cada una de las líneas del Estado de Resultados el 40% que la Compañía tiene en Grupo GEPP.

Calculamos el EBITDA como = Utilidad antes de: (1) Depreciación & amortización, (2) Costo integral de financiamiento, (3) Impuestos y partidas extraordinarias y no recurrentes.

Mercado de Capitales

Las acciones representativas del capital social de CULTIBA son acciones de la Serie B, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, las cuales se encuentran inscritas en el RNV que mantiene la CNBV. Dichas acciones comenzaron a cotizar en la BMV en 1987, y actualmente se cotizan bajo la clave de cotización "CULTIBA", misma que hasta antes del 07 de diciembre de 2012 cotizaba bajo la clave de "GEUPEC".

La siguiente tabla muestra los precios de cotización máximos, mínimos y de cierre ajustados, en Pesos, así como el volumen de operación de las acciones de CULTIBA en la BMV, durante los períodos indicados:

	Precio por Acción (1) (Ps.)		Volumen Promedio de operación de acciones
	Mínimo	Máximo	
2021.....	9.45	17.78	54,190
2022.....	8.52	13.06	61,311
2023	9.95	13.03	56,603
2024	8.50	12.50	129,017
Primer trimestre	11.01	12.50	334,148
Segundo Trimestre	9.77	11.60	43,283
Tercer Trimestre	8.50	11.43	157,184
Cuarto Trimestre	9.50	11.20	8,176
2025.....	9.98	12.00	21,522
Primer Trimestre	10.00	11.20	3,810
Segundo Trimestre	9.98	10.74	14,409
Tercer Trimestre	10.39	11.50	27,226
Cuarto Trimestre	10.00	12.00	35,141
Al 31 de octubre de 2025	9.98	11.50	13,273
Al 28 de febrero de 2026	9.98	11.50	19,517
Al 31 de diciembre de 2025	9.98	12.00	21,522
2026.....	10.10	12.81	157,285
Al 31 de enero de 2026	11.10	12.25	784,711
Al 28 de febrero de 2026	10.10	12.65	268,022
Al 31 de marzo de 2026	10.10	12.81	157,285

Fuente: Economatika

Factores de riesgo:

Nuestros inversionistas deben considerar cuidadosamente los riesgos descritos a continuación y la demás información que aparece en este Reporte, incluyendo los Estados Financieros de CULTIBA y sus respectivas notas.

Cualquiera de los riesgos podría afectar sustancialmente nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación. Los riesgos descritos a continuación pretenden destacar aquellos que son específicos para CULTIBA y las industrias en las cuales participan en forma relevante, y son aquellos de los que CULTIBA tiene conocimiento, pero que de ninguna manera deben considerarse como los únicos riesgos que los inversionistas pudieran llegar a enfrentar. Los riesgos e incertidumbres adicionales, incluyendo aquellos que en lo general afectan a las industrias en las que opera o llegue a operar CULTIBA, los territorios en los que tiene presencia o riesgos que considera de menor importancia, también pueden llegar a afectar su negocio, el valor de la inversión en las acciones representativas del capital social de CULTIBA, y la capacidad para pagar intereses, principal o refinanciar cualquier deuda en su caso, asumida por CULTIBA.

Factores de Riesgo relacionados con el Negocio de Bebidas

La industria de bebidas no alcohólicas en México es altamente competitiva

La industria de bebidas no alcohólicas en México es altamente competitiva y coinciden varias empresas en dicha industria. Grupo GEPP coincide con diversas empresas en su actividad comercial, entre las cuales están los embotelladores de Coca-Cola en México, dentro de los que destacan FEMSA, Arca Continental y Bepensa, así como con las empresas de los grupos Danone y Nestlé. Asimismo, participa con embotelladores y distribuidores de productos regionales, así como con embotelladores de marcas privadas de bebidas que se venden en tiendas al menudeo. Algunos embotelladores han desarrollado sus propias marcas de refrescos de cola y otros sabores, conocidas como “Marcas B”, entre las cuales Big Cola y Red Cola son las más conocidas. La estrategia de las “Marcas B” ha sido vender bebidas carbonatadas de gran tamaño a precios bajos, lo que ha impactado los precios y márgenes en el segmento de bebidas carbonatadas y no carbonatadas.

Grupo GEPP compite primordialmente a través de la publicidad para crear presencia y reconocimiento de marca; precio y promociones de precios; administración de espacio a minoristas, servicio al cliente, posicionamiento de equipo con minoristas; puntos de acceso para el consumidor, nuevos productos, innovaciones en empaques y métodos de distribución. No se puede asegurar el evitar una reducción en precios como resultado de la presión competitiva. La disminución de precios y la adopción de otras medidas para hacer frente a la competencia, tales como el otorgamiento de descuentos y bonificaciones a minoristas, pueden tener un efecto adverso sobre el negocio, condición financiera y resultados de operación.

Cambios en las preferencias del consumidor podrían reducir la demanda de bebidas de Grupo GEPP

Las preferencias del consumidor respecto de las bebidas cambian rápidamente. Desde hace algún tiempo, las preferencias del consumidor han estado influenciadas por la creciente preocupación por la salud y el medio ambiente, entre otras cosas. La preocupación por el impacto ambiental del plástico podría reducir el consumo de los productos de Grupo GEPP envasados en botellas de este material. Adicionalmente, la preocupación acerca de los efectos a la salud del consumo de cierto tipo de bebidas, incluyendo carbonatadas y no carbonatadas endulzados con azúcar y jarabe de maíz de alta fructosa podría reducir la demanda de algunos productos de Grupo GEPP. Una reducción en la demanda de los productos de Grupo GEPP afectaría en forma adversa el negocio, condición financiera y los resultados de operación de Grupo GEPP. Si Grupo GEPP o *PepsiCo*, fracasan en desarrollar productos innovadores que respondan a cambios en las preferencias del consumidor, entonces Grupo GEPP podría perder participación en el mercado y su desempeño financiero podría verse afectado.

El negocio de bebidas de Grupo GEPP depende de su relación con PepsiCo

Grupo GEPP tiene celebrados diversos contratos de embotellado con *PepsiCo*, los cuales otorgan a Grupo GEPP derechos exclusivos para producir, vender y distribuir diversas marcas de bebidas *PepsiCo* en todo México. La terminación de cualquiera de estos contratos afectaría de manera significativa y adversa el negocio de Grupo GEPP, y como consecuencia, su condición financiera y resultados de operación.

Grupo GEPP celebró nuevos contratos de embotellado con *PepsiCo* como parte de la operación de integración de negocios con PBC y Gatorade México ocurrida en 2011. Dichos contratos de embotellado de Grupo GEPP con *PepsiCo* tienen una vigencia indefinida, salvo que cualquiera de las partes opte por darlos por terminados anticipadamente en los términos previstos en dichos contratos. Adicionalmente, los contratos contienen disposiciones que permiten a *PepsiCo* darlos por terminados de manera unilateral, en caso que, entre otras razones, Grupo GEPP incumpla con determinadas obligaciones, incluyendo la de mantener ciertas normas de calidad para cada uno de los productos que fabrica bajo la marca *PepsiCo*, así como ciertos estándares de calidad para cada una de sus plantas y sus procesos de producción y utilizar sus mejores esfuerzos para promover la venta de los productos que fabrica bajo las marcas *PepsiCo*, entre otras. Grupo GEPP podría no ser capaz de cumplir en un futuro, en todos los aspectos relevantes, con sus obligaciones, conforme a los contratos de embotellado con *PepsiCo*.

Adicionalmente, Grupo GEPP es responsable por los gastos de mercadotecnia y comercialización de los productos *PepsiCo* en México, para lo cual contará con fondos aportados por *PepsiCo* y Grupo GEPP para este fin, la capacidad de Grupo GEPP de vender productos *PepsiCo* dependerá, no obstante, y hasta un grado significativo, de las estrategias e inversiones que realice *PepsiCo* para el desarrollo de sus productos, tanto globalmente, como en México.

No podemos asegurar que los intereses de *PepsiCo* no serán diferentes de los intereses de Grupo GEPP y, en consecuencia, el negocio, condición financiera y resultados de operación podrían verse afectados en forma adversa.

El negocio de Grupo GEPP podría verse afectado si no es capaz de mantener la imagen de la marca y la calidad de sus productos

El negocio de Grupo GEPP depende en gran medida de mantener una buena reputación respecto de sus productos en México. Si Grupo GEPP no mantiene altos estándares de calidad en los productos que comercializa, su reputación podría estar en riesgo, así como su calidad de embotellador exclusivo de *PepsiCo*. Adicionalmente, Grupo GEPP puede incurrir en responsabilidad legal si el consumo de cualquiera de sus productos causa lesiones o enfermedades. La publicidad negativa de los productos de Grupo GEPP, incluyendo la publicidad negativa relacionada con productos *PepsiCo*, sobre la cual Grupo GEPP no tiene control, podría afectar adversa y materialmente el negocio, condición financiera y los resultados de operación de Grupo GEPP.

La dependencia de Grupo GEPP en materias primas producidas por propios y terceros podría tener un impacto adverso en su desempeño financiero

Grupo GEPP utiliza diversas materias primas clave para producir sus bebidas, incluyendo entre otras: concentrado, edulcorantes, materiales de empaque y agua.

Conforme a los contratos de embotellado con *PepsiCo*, Grupo GEPP deberá adquirir todo el concentrado para productos *PepsiCo*, ya sea del mismo *PepsiCo* o de otro proveedor seleccionado por *PepsiCo*. El precio del concentrado para productos *PepsiCo* se basa en un porcentaje establecido del precio neto al mayoreo de los productos *PepsiCo* vendidos por Grupo GEPP y sus subsidiarias a minoristas, sin embargo, los descuentos y concesiones que Grupo GEPP pueda ofrecer a minoristas no son deducidos al determinar el precio neto al mayoreo de los productos *PepsiCo*. Grupo GEPP se reservó todos los derechos y obligaciones respecto de sus marcas y las marcas de terceros, incluyendo la elección de proveedores de materia prima, tales como los de concentrado, así como los gastos de mercadotecnia. Por lo que respecta a las marcas de terceros, los derechos y obligaciones de Grupo GEPP están sujetos a los acuerdos comerciales entre Grupo GEPP y los terceros relevantes.

Grupo GEPP también depende de cierto número de proveedores para ciertas materias primas clave, tales como edulcorantes, materiales de empaque y agua. Su principal proveedor de azúcar son los ingenios azucareros propiedad de GAM. Sin embargo, Grupo GEPP también ha celebrado contratos de suministro con proveedores globales de jarabe de maíz de alta fructuosa y de tereftalato de polietileno o PET, la materia prima clave utilizada en botellas de plástico.

Los precios de muchas de las materias primas de Grupo GEPP son determinados en términos de mercado y la disponibilidad local del producto y, en algunos casos, por fluctuaciones en el tipo de cambio. En años recientes, Grupo GEPP ha experimentado volatilidad en los precios de los materiales de empaque y edulcorantes, lo cual ha afectado adversamente sus resultados de operación.

El suministro, o el costo, de materiales específicos podría verse afectado de manera adversa por cambios en precios locales o globales, huelgas, condiciones climáticas, controles gubernamentales u otros factores. Cualquier interrupción sostenida en el suministro de estas materias primas o cualquier aumento significativo en su precio, podría tener un efecto adverso significativo sobre el negocio, condición financiera y los resultados de operación de Grupo GEPP.

La falta de abastecimiento de agua podría afectar la producción de bebidas y la capacidad de crecimiento de Grupo GEPP

El agua es una materia prima clave para el negocio de bebidas. Grupo GEPP y sus Subsidiarias obtienen el agua directamente de organismos operadores municipales y también la extraen de sus propios pozos, al amparo de concesiones obtenidas de la CONAGUA y en ciertos casos la obtiene a través de pipas de agua. Conforme a la Ley de Aguas Nacionales, las concesiones para el uso y extracción de volúmenes específicos de agua subterránea, o superficial son otorgadas por periodos de cinco, diez o quince años, dependiendo de la disponibilidad de agua subterránea en cada región y las reservas conforme a las proyecciones de la propia CONAGUA. La renovación de las concesiones no sólo depende de la disponibilidad de agua y reservas proyectadas, sino también del cumplimiento de los términos de la concesión y las disposiciones aplicables. El Gobierno está facultado para reducir el volumen de agua subterránea o superficial que puede extraerse al amparo de una concesión, cuando el volumen total concesionado no esté siendo extraído en su totalidad durante dos años consecutivos. El volumen de agua autorizado en las concesiones podrá reducirse mediante una declaración de caducidad parcial en caso de que se utilice un volumen menor al autorizado por dos años consecutivos o darse por terminada en su totalidad mediante declaración de caducidad. Por otra parte, las concesiones podrán limitarse o darse por terminadas si un concesionario utiliza más agua de la permitida o si incumple con el pago de los derechos relacionados con la concesión y no subsana dichos incumplimientos en forma oportuna, o en su caso, viola cierta legislación ambiental en relación con el uso y descarga de aguas residuales. Actualmente Grupo GEPP y sus Subsidiarias son parte de ciertos procesos administrativos relacionados con la caducidad parcial de ciertos títulos de concesión para explotar aguas nacionales. No podemos garantizar que algunas de las concesiones de Grupo GEPP no serán terminadas o puedan ser objeto de caducidad, y, en su caso, se tendría que recurrir a fuentes alternas de suministro de agua, en términos al día de hoy inciertos, para nuestra operación actual o su crecimiento. La caducidad del volumen autorizado para uso de aguas nacionales en los títulos de concesión, la terminación de nuestras concesiones, o en su caso, la falta de renovación de dichos títulos de concesión, podría afectar de manera significativa la operación del negocio, si no se cuenta con suficientes fuentes alternativas de suministro agua, en su momento. No podemos asegurar que habrá suficiente agua para satisfacer las necesidades futuras de producción de Grupo GEPP o que el suministro será suficiente para satisfacer las necesidades de abastecimiento de agua de Grupo GEPP. La continua escasez de agua en diversas partes del país podría llegar a afectar adversamente su negocio, condición financiera y resultados de operación. El 11 de diciembre de 2025 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expide la Ley General de Aguas y se reforma sustancialmente la Ley de Aguas Nacionales. Este nuevo marco legal eleva a prioridad absoluta el consumo humano y doméstico, otorgando facultades reforzadas para reducir, cancelar o reasignar volúmenes de agua concesionados en situaciones de escasez o emergencia hídrica. Asimismo, la reforma prohíbe la transmisión de derechos entre particulares y el cambio de uso del agua originalmente concesionado.

Durante el primer trimestre de 2026 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los acuerdos de 27 de febrero y 31 de marzo relacionados con la determinación y publicación de las zonas de disponibilidad correspondientes al ejercicio fiscal 2026, en términos del propio artículo 231 de la Ley Federal de Derechos. Con base en lo señalado en dicho acuerdo, la Compañía verifica las zonas de disponibilidad aplicables a efecto de determinar los derechos a pagar por extracción de agua durante el ejercicio de 2026. En caso que estos hayan sufrido un incremento, repercutirá en los costos de operación proyectados de GEPP.

Incrementos en los costos de energía podrían tener un impacto adverso en el negocio, condición financiera y resultados de operación de Grupo GEPP

Grupo GEPP requiere de energía eléctrica para operar sus fábricas y embotelladoras. La situación de inestabilidad en la generación y transmisión del suministro de energía eléctrica podría llevar a aumentos en los precios de la energía y posibles interrupciones del

servicio. Los precios de la energía eléctrica han presentado aumentos importantes, un aumento significativo en los precios de la energía eléctrica aumentaría los costos de Grupo GEPP, lo cual podría impactar sustancialmente sus resultados de operación. Derivado de lo anterior, existe la posibilidad de que Grupo GEPP tenga que buscar nuevas opciones para el suministro de sus necesidades de energía eléctrica. Aunque históricamente las instalaciones de Grupo GEPP no han sufrido cortes o interrupciones de energía significativos, no podemos garantizar que en el futuro no se experimenten interrupciones de energía que afecten sustancial y adversamente el negocio, condición financiera y resultados de operación de Grupo GEPP. Grupo GEPP también depende principalmente de combustible para su flota de camiones de reparto y distribución. En los últimos años, los precios de éstos han venido aumentando en México, lo cual ha afectado los gastos operativos de Grupo GEPP y de la industria en general. No se puede asegurar que los precios del combustible no seguirán aumentando en el futuro y que tendrán un impacto similar en el negocio de Grupo GEPP. Un aumento significativo en el precio de combustible podría tener un efecto adverso en las operaciones y los resultados financieros de Grupo GEPP.

Nuestra inversión en el Negocio Conjunto de bebidas depende de un cierto número limitado de instalaciones

Grupo GEPP depende de una planta de producción para el suministro de 66% de las necesidades de preformas PET para la producción de bebidas carbonatadas y 81% de las tapas PET que utiliza para la producción de botellas de plástico, las cuales son un componente principal para la producción de bebidas carbonatadas y no carbonatadas y garrafones de agua. Cualquier interrupción potencial en las operaciones de las plantas de producción podrá obligar a Grupo GEPP a adquirir botellas y tapones de PET a precios mayores, lo que tendría un efecto negativo adverso en el negocio y sus resultados financieros.

La imposición de controles de precio a bebidas o la incapacidad para aumentar los precios, podría afectar adversamente el negocio, condición financiera y resultados de operación de Grupo GEPP

En la década de los años noventa, ciertas bebidas carbonatadas y no carbonatadas estaban sujetas a controles de precios en México. Aunque actualmente no hay controles de precios vigentes, no podemos asegurar que el Gobierno mexicano no restablecerá controles de precios sobre bebidas en el futuro, lo cual afectaría los resultados de operación de Grupo GEPP. A pesar de que actualmente Grupo GEPP es libre de establecer el precio de sus productos, en ocasiones se ha visto imposibilitada para incrementar dichos precios conforme a la inflación. Asimismo, no siempre ha sido posible trasladar de inmediato el aumento en el costo de una materia prima a sus precios de venta. Si Grupo GEPP no puede realizar aumentos suficientes a los precios de sus productos para compensar aumentos en los costos de las materias primas, su negocio, condición financiera y resultados de operación podrían verse afectados de forma adversa.

La infracción de la propiedad intelectual y/o industrial utilizada por Grupo GEPP podría impactar en forma adversa el negocio, condición financiera y resultados de operación de Grupo GEPP

Una porción importante de las ventas de Grupo GEPP proviene de la venta de productos de las marcas propiedad de PepsiCo, así como de las botellas y garrafones de agua comercializados bajo su propiedad industrial y/o intelectual. Si terceros intentan apropiarse indebidamente de los derechos de propiedad intelectual y/o industrial que Grupo GEPP utiliza, Grupo GEPP podría verse imposibilitada para proteger estos derechos. El mantener la reputación de la propiedad intelectual e industrial es esencial para el éxito futuro del negocio de bebidas. La apropiación indebida de las marcas que Grupo GEPP utiliza, o la impugnación de cualquier derecho de propiedad intelectual y/o industrial, podría tener un efecto adverso significativo en su negocio, condición financiera y resultados de operación.

Marcas y otros derechos de propiedad industrial clave para el Negocio de bebidas

Una porción importante de las ventas netas de Grupo GEPP por lo que respecta a bebidas carbonatadas deriva de las ventas de productos de las marcas propiedad de *PepsiCo* y por lo que respecta a agua deriva de las ventas de productos de las marcas propias de Grupo GEPP.

El que *PepsiCo* y Grupo GEPP mantengan la reputación de sus derechos de propiedad intelectual e industrial es esencial para su éxito futuro. La incapacidad de mantener la reputación de dichos derechos podría tener un impacto negativo en el negocio, resultados de operación y situación financiera de Grupo GEPP.

Cualquier brote o empeoramiento de un brote de enfermedades contagiosas, u otros desarrollos adversos de salud pública, podrían tener un efecto material y adverso en la condición financiera y los resultados de operación de Grupo GEPP.

Cualquier brote o empeoramiento de un brote de enfermedades contagiosas, u otros desarrollos adversos de salud pública, podrían tener un efecto material y adverso en la condición financiera y los resultados de operación de Grupo GEPP, como ocurrió con la pandemia de coronavirus en 2019 y 2020.

Cualesquier desarrollos adversos de salud pública que pudieren resultar en un período prolongado de restricciones comerciales y/o gubernamentales, podrían llegar a afectar la capacidad de Grupo GEPP para hacer frente a cualquier restricción e incidir sobre sus resultados negativamente.

Condiciones climáticas estacionales, desastres naturales, pandemias y otros eventos catastróficos, y por acontecimientos provocados por el hombre, como la guerra o el terrorismo, podrían tener un impacto adverso sobre la condición financiera y los resultados de operación de Grupo GEPP.

Las condiciones climáticas adversas (incluidos los eventos climáticos significativos relacionados con el cambio climático), desastres naturales, inundaciones, sequías, pandemias, actos de terrorismo y otros eventos catastróficos o geopolíticos pueden causar daños o interrupciones en las operaciones de Grupo GEPP, o podría resultar en una interrupción del mercado o una demanda reducida de sus productos por parte de sus clientes, cualquiera de los cuales podría tener un efecto adverso en su negocio, resultados de operación y situación financiera.

Las áreas en las que opera Grupo GEPP se ven afectadas negativamente por las condiciones climáticas estacionales, principalmente como consecuencia de sequías y bajas temperaturas como heladas. Durante los períodos de sequía, es posible que Grupo GEPP no pueda producir suficiente cantidad de sus productos para los pedidos y requerimientos de sus clientes.

Además, las regiones en las que opera Grupo GEPP se han visto afectadas en el pasado y pueden verse afectadas en el futuro por desastres naturales como huracanes, sequías e inundaciones. En la medida en que las condiciones severas de sequía u otros factores impidan que Grupo GEPP pueda elaborar sus productos, su negocio podría verse afectado negativamente.

Cualquier conflicto armado a nivel mundial podría interrumpir la cadena de suministro o causar otros efectos adversos en el negocio, resultados de operación y situación financiera de Grupo GEPP.

A fines de febrero de 2022, Rusia inició una importante acción militar en contra de Ucrania. En respuesta a la invasión militar rusa en Ucrania, los países de occidente comenzaron a implementar sanciones contra Rusia, entre ellas sanciones contra instituciones financieras, contra personas implicadas en la invasión de Ucrania, restricciones del espacio aéreo, y otras sanciones gubernamentales como la prohibición de venta, el suministro, la transferencia o exportación de ciertos bienes y tecnología. El impacto de estas medidas y sanciones, y la reacción de Rusia frente a ellas, tuvieron un efecto adverso en la economía a nivel mundial. Asimismo, durante 2026, el conflicto de Estados Unidos e Israel contra Irán han provocado, entre otros, un aumento en el precio de los energéticos, y tensiones relativas al suministro de petróleo y gas.

Ante un conflicto de esta misma categoría y dimensión, como mínimo, es probable que cause inestabilidad regional, cambios geopolíticos y podría afectar negativamente al comercio mundial, los tipos de cambio de divisas, las economías regionales y la economía mundial. Además, las acciones tomadas en respuesta al conflicto han interrumpido y pueden continuar interrumpiendo en el futuro la cadena de suministro de ciertos materiales que Grupo GEPP adquiere actualmente de un distribuidor cuyo proveedor final está involucrado en el conflicto. Si Grupo GEPP no puede encontrar los materiales necesarios para su operación, su negocio podría verse afectado negativamente.

Otros Riesgos Relacionados con Nuestro Negocio

Los cambios regulatorios podrían afectar adversamente CULTIBA, nuestro negocio de bebidas o cualquier otro negocio en el que participemos

Estamos sujetos a regulación en CULTIBA, nuestra operación de bebidas o cualquier otro negocio en el que participemos; ya sean ambientales, laborales, de seguridad en el trabajo, fiscales, de prevención e identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita, de salubridad, antimonopolios, energéticas, higiene, calidad, y otras. Las políticas y normas gubernamentales en México, así como el incremento en la regulación, o una interpretación o exigibilidad jurídica más estrictas, pueden incrementar nuestros costos operativos o imponer restricciones a nuestra operación, lo cual, a su vez, puede afectar adversamente nuestra condición financiera, negocio y resultados de operación. Cambios adicionales a las regulaciones actuales pueden resultar en un aumento en los costos del cumplimiento con estas regulaciones, lo que podría tener un efecto adverso sobre nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación en el futuro.

No hay certeza de que podamos cumplir con tales ordenamientos, en particular los estándares ambientales se han vuelto cada vez más estrictos y podría continuar con dicha tendencia con la intención de garantizar la preservación del medio ambiente. En los últimos años, los legisladores mexicanos han estado analizando varias iniciativas dirigidas a la reducción en la generación de plástico no reciclable utilizado en nuestro país. En caso de ser aprobadas estas iniciativas podrían establecer cuotas de reciclaje y exigir el uso de materias reciclables para la producción de botellas. La legislación en dicho sentido también podría resultar en costos más altos para la industria de embotellado y reducir la demanda de ciertas botellas de plástico, lo cual podría impactar en forma adversa el negocio de bebidas. Aunque solamente en 2019, el gobierno del Estado de Oaxaca reformó la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos para prohibir el uso, venta y distribución de botellas de resina PET de un sólo uso para botellas de agua y cualquier otra bebida en dicho Estado, no podemos garantizar que este tipo de regulaciones no vaya a aplicarse en el futuro en otros Estados o en forma generalizada, lo cual podría tener un efecto adverso en el negocio de bebidas y en su posición financiera. Asimismo, en virtud de la evolución de la legislación en materia ambiental, las consecuencias de cualquier acción colectiva en relación con dicha materia son inciertas a la fecha de este Reporte.

En junio de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Cambio Climático que entró en vigor en octubre de 2012, misma que ha sido modificada de tiempo en tiempo. Dicha ley establece los lineamientos de política pública y los criterios en materia de mitigación y adaptación al cambio climático. Asimismo, el Reglamento de la Ley General de Cambio Climático en Materia del Registro Nacional de Emisiones, identifica los sectores y subsectores en los que se agrupan los establecimientos sujetos a reporte, quedando clasificada la Compañía en el sector industrial, subsector de alimentos y bebidas, debiendo calcular y reportar anualmente sus emisiones directas o indirectas por cada instalación, siempre y cuando el resultado de la suma anual sea igual o superior a 25,000 toneladas de dióxido de carbono.

Una de las finalidades más importantes de la Ley General del Cambio Climático y el Reglamento de la Ley General de Cambio Climático en Materia de Registro Nacional de Emisiones es la aplicación de políticas y acciones que mitiguen las emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero, por lo tanto, se prevé que las empresas que son sujetos de reporte utilicen el mercado de los bonos de carbono para disminuir sus emisiones contaminantes. Asimismo, a partir de la ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, se adicionó un impuesto a los fabricantes, productores e importadores por la enajenación e importación de combustibles fósiles (propano, butano, diésel, carbón, etc.) el cual tiene como propósito que pague quien dañe a la atmósfera; dicha ley otorga un estímulo fiscal a quien utilice los combustibles fósiles en sus procesos productivos para la elaboración de otros bienes y que en su proceso productivo no se destinen a la combustión. Lo anterior, podría generar un impacto económico en el precio de cualquier combustible fósil que la Compañía y sus Subsidiarias, Asociadas y Negocios Conjuntos utilicen en su operación.

Las obligaciones en materia de reducción de emisiones de gases efecto invernadero pueden requerir gastos adicionales de capital que podrían afectar adversamente los negocios de azúcar y bebidas. Continuaremos incurriendo en costos significativos relacionados con el cumplimiento de la regulación ambiental. Sin embargo, la naturaleza de las operaciones de nuestros predecesores y de nuestras operaciones en el presente, nos expone a riesgos de reclamaciones y sanciones derivadas de infracciones a las regulaciones ambientales que podrían implicar costos sustanciales o la corrección o suspensión, temporal o permanente, de ciertas operaciones.

En junio de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental misma que ha sido modificada de tiempo en tiempo, la cual tiene por objeto regular los daños ocasionados en el ambiente, así como la reparación y compensación de dichos daños exigibles a través de los procesos judiciales federales, los mecanismos alternativos de solución de controversias, los procedimientos administrativos y aquellos que correspondan a la comisión de delitos contra el ambiente y la gestión ambiental. El régimen de responsabilidad de la mencionada ley abarca la responsabilidad por hechos dolosos o acciones que causen un daño indirecto, por lo que se podría caer en algún supuesto de responsabilidad por no contar con las licencias de uso de suelo o de impacto ambiental correspondientes. En caso de que la Compañía y sus Subsidiarias incumplieran con los requerimientos ambientales, esto podría traer como resultado ser sujeto de responsabilidad ambiental, implicando sanciones que podrían tener un efecto adverso en nuestros negocios.

En 2023 el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (*International Sustainability Standards Board* o ISSB) emitió dos normas de sostenibilidad, IFRS S1 e IFRS S2, que requieren que las entidades divulguen información sobre riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad y el clima, respectivamente. En México, la Circular de Emisoras ahora exige que las emisoras elaboren un informe de sostenibilidad de acuerdo con las normas del ISSB. Dichas modificaciones a la CUE entraron en vigor el 29 de enero de 2025 y actualmente se encuentran en un periodo de implementación en el que las emisoras están presentando sus primeros informes de sostenibilidad correspondientes al ejercicio de 2025 bajo los estándares de divulgación de riesgos climáticos y financieros del ISSB, incluyendo la posibilidad de aplicar los alivios transitorios establecidos en dichas normas, y diferir la presentación de cierta información conforme las disposiciones legales aplicables.

El cumplimiento de estas nuevas reglas, o de normas o requisitos adicionales, representa un reto operativo y financiero permanente al imponer mayores obligaciones de supervisión y transparencia sobre asuntos previamente no regulados. Nuestra habilidad para cumplir con regulaciones relacionadas con criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo podrían verse afectadas por factores fuera de nuestro control, incluyendo el acceso a suministro de agua y fluctuaciones en el costo y disponibilidad de materias primas. También los participantes en nuestra cadena de valor pueden estar sujetos a expectativas similares, lo que podría aumentar o crear riesgos adicionales, incluidos riesgos que podrían ser desconocidos por nosotros. Por estas razones, el aumento de los niveles de requisitos de divulgación en materia de criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo podría incrementar nuestros costos operativos y afectar nuestro negocio y resultados de operación.

Las reformas a las leyes fiscales pueden tener un efecto adverso en nuestra condición financiera y resultados de operación

A partir del 1 de enero de 2014, entró en vigor la reforma fiscal general publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de diciembre de 2013. Como parte de dicha reforma fiscal se abrogaron la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo. A su vez, se expidió una nueva Ley del Impuesto sobre la Renta, y se realizaron diversas modificaciones en relación con el IVA y el IEPS, entre otros. Entre las consecuencias de dicha reforma, se encuentra la eliminación del régimen de consolidación fiscal, por lo que con base en las disposiciones transitorias de la nueva Ley, se determinó y actualizó el ISR diferido a través de dicho régimen fiscal, estableciéndose por mecánica de Ley un calendario para su pago en parcialidades anuales desde el ejercicio fiscal 2014 y hasta el ejercicio fiscal de 2023. Asimismo, se redujo para las personas morales la deducibilidad de ciertas prestaciones laborales, incluyendo las previstas en contratos colectivos de trabajo y contrato Ley. Asimismo, la tasa preferencial del 11% del IVA que anteriormente era aplicable a las operaciones realizadas en la región fronteriza, fue eliminada; aplicándole a partir del 1° de enero de 2014 la tasa general del IVA del 16%. Esta modificación de la tasa preferencial implicó que trasladamos a nuestros clientes en la región fronteriza un 5% adicional del IVA para la venta de nuestras bebidas en dicha zona.

Sin embargo, a partir del 1° de enero de 2019, se implementó un paquete de estímulos focalizados en los municipios de la franja fronteriza norte, con el fin de reactivar la economía en una región del país. El estímulo consistirá en una tasa de Impuesto de Valor Agregado (IVA) reducida del 8% en lugar del 16% y una reducción de un tercio de Impuesto Sobre la Renta (ISR) a personas

morales y personas físicas con actividad empresarial. Esta modificación a la tasa implica que debemos de reducir en 8% el IVA para la venta de nuestras bebidas en dicha zona.

La venta de bebidas azucaradas y energizantes que contengan azúcares añadidos, así como los concentrados, polvos, jarabes, esencias o extractos de sabores que permitan prepararlos se encuentran gravados con una cuota de IEPS. Dicha cuota se ajustó de Ps.1.6451 a Ps.3.0818 por litro a partir del 1° de enero de 2026, por motivo de la actualización anual a la que dicho impuesto está sujeto. Adicionalmente, se incorporó un nuevo IEPS de Ps. 1.5 por litro para las bebidas con edulcorantes y endulzantes no calóricos. En el caso de las bebidas energizantes, así como los concentrados, polvos y jarabes para preparar dichas bebidas, previamente ya estaban gravados con un IEPS del 25%, mismo que se mantiene, lo que genera para dichos productos una sobre tasa de IEPS.

En los últimos años el Congreso también ha mantenido vigente la discusión sobre si la imposición de un impuesto a las botellas de plástico puede ayudar a reducir los problemas de contaminación en México. No podemos garantizar que el impuesto mencionado no sea aplicado en un futuro por las autoridades mexicanas.

En México, la tasa vigente del impuesto a la utilidad es del 30%. Asimismo, la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente establece la obligación de pagar un 10% adicional de ISR por el pago de dividendos que realicen las personas morales o establecimientos permanentes a personas físicas o residentes en el extranjero, el cual deberá ser retenido por la persona moral que lo distribuya. Dicho impuesto será aplicable a las utilidades generadas y distribuidas a partir del ejercicio 2014.No podemos garantizar que el ISR para personas morales o para personas físicas o residentes en el extranjero por motivo del pago de dividendos, no sea incrementando en el futuro.

En 2022 entró en vigor la reforma fiscal y resolución miscelánea aprobadas por el Congreso de la Unión el 26 de octubre de 2021. Si bien mediante dicha reforma fiscal no se propone la creación de nuevos impuestos ni el incremento a las tasas de los ya existentes, si incorpora obligaciones adicionales a cargo de los contribuyentes, incluyendo, entre otras, la obligación a cargo de las compañías que cotizan en bolsa, y de aquellas que tienen ingresos fiscales superiores a \$1,637 millones de pesos declarados en el ejercicio fiscal anterior, de obtener dictamen fiscal a partir del ejercicio 2022.

En 2026, la autoridad fiscal dio a conocer el Plan Maestro 2026 y la implementación de mejores prácticas en los procesos de auditorías, orientados a fortalecer un esquema de fiscalización transparente, homogéneo y basado en riesgos.

En general, no podemos asegurar que, en el futuro, las autoridades gubernamentales de México no establecerán nuevos impuestos, o aumenten los existentes, con relación a los productos u operaciones de bebidas, o aumenten las obligaciones. Nuevos impuestos o un aumento en las tasas impositivas existentes, podrían tener un efecto adverso importante en nuestra condición financiera y resultados de operación. No podemos asegurar que nosotros, o nuestras Subsidiarias, Asociadas y Negocios Conjuntos, seremos capaces de cumplir en tiempo y forma con los requerimientos y formulaciones impositivas actuales o futuros. En caso de incumplimiento de estos requerimientos y formulaciones, o de presentarse cualquier cambio o diferencia en la interpretación o política de implementación de los mismos, nosotros o nuestras Subsidiarias, Asociadas y Negocios Conjuntos podríamos quedar sujetos a reclamaciones y responsabilidades que podrían afectar de manera importante y adversa nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación. Tampoco podemos anticipar si en un futuro el gobierno mexicano decida adoptar medidas en respuesta a los efectos que, en su caso, sufra México en respuesta a las reformas fiscales de Estados Unidos, y en dicho caso, de qué manera podría afectar nuestro negocio.

Continuaremos incurriendo en costos para cumplir con las regulaciones impositivas aplicables de tiempo en tiempo. Las operaciones de nuestros predecesores también nos exponen a reclamaciones por infracciones a la legislación fiscal aplicable. Aunque consideramos estar en cumplimiento con los aspectos sustantivos de las regulaciones fiscales mexicanas; no podemos garantizar el no recibir requerimientos futuros.

Las adquisiciones y alianzas estratégicas que podamos concretar conllevan riesgos que podrían reducir los beneficios que hayamos anticipado de estas transacciones

De tiempo en tiempo podremos adquirir, directamente o a través de Grupo GEPP u otros, instalaciones u otros productores de bebidas, que complementen o expandan nuestras operaciones existentes en México o en otro país, o inclusive participar en otros sectores, tales como en la pesca, compra, avituallamiento, cosecha, procesamiento y comercialización de atún aleta azul y sardina y productos relacionados. Asimismo, podremos celebrar alianzas estratégicas para aumentar nuestra competitividad en el mercado. No obstante, lo anterior, nuestra administración no puede predecir si ocurrirán, o cuándo ocurrirán, cualesquiera adquisiciones potenciales o alianzas estratégicas, o que una transacción en particular se lleve a cabo en términos y condiciones favorables. Nuestra capacidad para continuar expandiendo nuestro negocio a través de adquisiciones o alianzas depende de muchos factores, incluyendo nuestra capacidad para identificar dichas adquisiciones, negociar términos favorables u obtener financiamiento en términos aceptables. Inclusive si somos capaces de identificar prospectos de adquisición y de obtener el financiamiento necesario para llevarlas a cabo, podríamos apalancarnos en exceso, especialmente si después de una adquisición siguiera un período de precios o volúmenes inferiores a los proyectados.

De conformidad con el contrato de co-inversión que celebramos con *PepsiCo* y *Polmex*, acordamos no adquirir, en forma alguna, negocios relacionados con la producción o distribución de bebidas no alcohólicas en México si no es a través de Grupo GEPP. En el caso de que cualquiera de las partes del contrato de co-inversión deseará adquirir cualquier negocio relacionado con la producción o distribución de bebidas no alcohólicas en México, primero deberá ofrecer a Grupo GEPP la oportunidad de adquirir y únicamente podrá realizar la adquisición de dichos negocios si Grupo GEPP rechaza la oportunidad. En virtud de dicha disposición, es posible que no podamos llevar a cabo adquisiciones, u otras operaciones estratégicas, en el sector de bebidas en México, a menos que sean a través de Grupo GEPP.

Nuestra incapacidad para integrar nuevos negocios o administrar nuevas alianzas, como consecuencia de la consumación de una adquisición o alianza estratégica, en forma exitosa, podría afectar adversamente nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación. Algunos de nuestros principales competidores pueden buscar crecimiento a través de adquisiciones y alianzas, lo que podría reducir la posibilidad para nosotros de tener éxito para cerrar este tipo de operaciones. Adicionalmente, cualquier adquisición importante que consideremos en el futuro podría estar sujeta a aprobaciones regulatorias en materia de competencia y de otros tipos. Existe la posibilidad de que no logremos obtener dichas aprobaciones o de que no lo hagamos en tiempo.

Cualquier adquisición nos expone a los riesgos derivados de la responsabilidad que asumamos con relación a acciones previas que involucren a una compañía adquirida, o a pasivos contingentes incurridos antes de la adquisición. La auditoría que se lleve a cabo en relación con una adquisición, y las garantías o indemnizaciones contractuales que recibamos por parte de los vendedores de compañías adquiridas, pueden no ser suficientes para protegernos de, o compensarnos por, pasivos reales. Un pasivo importante, conocido o no, que esté asociado con una adquisición, como pasivos laborales, ambientales o fiscales, o de cualquier otra naturaleza, podría afectar adversamente nuestra reputación y reducir los beneficios de la adquisición y nuestra condición financiera y resultados de operación.

La Ley Federal de Competencia Económica establece una normativa específica que vela porque existan condiciones que garanticen una competencia efectiva en las relaciones comerciales y de negocio en México.

La Ley Federal de Competencia Económica, su reglamento o las disposiciones y otras relacionadas establecen los procedimientos correspondientes para adquirir negocios, participar en negocios nuevos o complementarios, o celebrar contratos de co-inversión con competidores, así como, en ciertos casos, para determinar el precio al que vendemos nuestras bebidas u otros productos. Con fundamento en la reforma a la Ley Federal de Competencia Económica publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2025, la autoridad competente en materia de competencia económica en México actualmente es la Comisión Nacional Antimonopolio, organismo público descentralizado sectorizado a la Secretaría de Economía, con independencia técnica y operativa, la cual entró formalmente en funciones el 17 de octubre de 2025 y sustituyó a COFECE. La Comisión Nacional Antimonopolio ha comenzado a evaluar barreras en mercados clave como la harina de maíz, lo que indirectamente incluye la producción de edulcorantes.

También la autorización favorable de la Comisión Nacional Antimonopolio será necesaria para que podamos realizar adquisiciones significativas, concentraciones, o celebrar contratos de co-inversión. No podemos asegurar que la Comisión Nacional Antimonopolio aprobará las transacciones en las que participemos en el futuro, o que no impondrá limitaciones a nuestra capacidad para determinar los precios a los que vendemos nuestras bebidas.

Consideramos que actualmente nos encontramos en cumplimiento con todos los requerimientos relevantes de la Ley Federal de Competencia Económica; sin embargo, no podemos asegurar que en el futuro cumpliremos con dichos requerimientos o que no vamos a incurrir en responsabilidades relevantes como resultado de, entre otras cosas, demandas interpuestas por competidores o consumidores, las investigaciones de oficio y determinaciones llevadas a cabo por la Comisión Nacional Antimonopolio, modificaciones a la Ley Federal de Competencia o a su interpretación, o la imposición de nuevos requisitos a la competencia o relacionados con la determinación de precios.

Las disposiciones vigentes en materia de competencia económica imponen sanciones significativas contra las empresas que violen las leyes de competencia y los directivos de dichas empresas que hubieren actuado con dolo. Entre otros asuntos, la Ley Federal de Competencia Económica ha incrementado sus multas ante prácticas monopólicas, en las que establece multas de hasta un 15% de los ingresos anuales en México de una compañía, penas de inhabilitación y cárcel para determinadas violaciones. No podemos prever que en el futuro no haya reformas adicionales a la Ley Federal de Competencia Económica que puedan incrementar las responsabilidades potenciales en materia de competencia para las empresas mexicanas y sus funcionarios, incluyéndonos a nosotros.

Podríamos enfrentar riesgos en caso de que la Emisora no sea capaz de identificar operaciones con recursos de procedencia ilícita

La Compañía considera que cumple con todas las disposiciones sustanciales previstas en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, incluyendo el reportar ciertas operaciones. Con base en la reforma a la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita publicada en julio de 2025, se implementaron modificaciones que tienen como objetivo reforzar la trazabilidad de los recursos, mejorar la identificación de los beneficiarios finales y alinear la legislación nacional con los estándares internacionales del Grupo de Acción Financiera Internacional. Aunque procuramos cumplir en todo momento con las disposiciones de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, no podemos garantizar que así seguirá siendo en un futuro, o que los terceros con los que tenemos relaciones comerciales cumplan a su vez con dicha ley, lo cual podría resultar en una contingencia para nosotros. CULTIBA y sus Subsidiarias, Asociadas y Negocios Conjuntos están sujetas a este riesgo.

Podríamos enfrentar riesgos en caso de que la Emisora o Subsidiarias, Asociadas y Negocios Conjuntos no sean capaces de cumplir con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares

La Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares regula el tratamiento legítimo, controlado e informado de los datos personales en posesión de los particulares con el fin de garantizar su privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas. Como parte de nuestra operación, Grupo GEPP genera bases de datos de los clientes y proveedores, misma que se utilizan para administrar y desarrollar las operaciones de las marcas, así como realizar ciertas actividades de mercadotecnia, entre otras. Aunque se considera que se cumple procuramos cumplir en todo momento con las disposiciones de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, CULTIBA y sus Subsidiarias, Asociadas y Negocios Conjuntos podrían ser susceptibles de sufrir violaciones en el resguardo de la información de sus clientes o proveedores a nivel tecnológico, físico, entre otros.

Nuestro negocio exige capital y liquidez significativa

Nuestro negocio es intensivo en capital, por lo que debemos hacer gastos de capital sustanciales para implementar nuestras estrategias de negocios. Adicionalmente, tenemos que incurrir en gastos corrientes significativos para la comercialización de nuestros productos, entre otras cosas. Si no contamos con fondos suficientes provenientes de nuestras operaciones, o si nos vemos imposibilitados para obtener financiamiento por los montos deseados, o en términos aceptables, podríamos vernos en la necesidad de reducir nuestros gastos planeados de capital, así como otros gastos, lo cual podría tener un efecto adverso significativo en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

Podríamos enfrentar riesgos financieros relacionados con instrumentos financieros derivados

Nosotros hemos utilizado en el pasado, y podríamos seguir utilizando, instrumentos financieros derivados para la cobertura de riesgos derivados de cambios a tasas de interés, de tipo de cambio de monedas extranjeras y precios de ciertas materias primas. El uso de este tipo de instrumentos para dichos fines, conlleva otros riesgos, como lo es el que cambios significativos, no previstos, en tasas de interés, tipo de cambio de monedas extranjeras y precios de ciertas materias primas, traigan como resultado una pérdida significativa al valor del contrato. Podríamos no ser capaces de protegernos adecuadamente de estos riesgos de mercado u obtener un beneficio económico de nuestras estrategias de cobertura.

Podríamos no recibir dividendos de nuestras Subsidiarias, Asociadas y Negocios Conjuntos

Nuestra capacidad de pagar dividendos depende de la recepción de dividendos de nuestras Subsidiarias, Asociadas y Negocios Conjuntos, así como de lo acordado en los contratos de crédito celebrados por la Emisora. Véase la sección “*III. Información Financiera. - c) Informe de Créditos Relevantes*”. Ciertas obligaciones relativas a la deuda presente o futura de nuestras Subsidiarias, Asociadas y Negocios Conjuntos podrían restringir la capacidad de nuestras Subsidiarias, Asociadas y Negocios Conjuntos para pagar dividendos.

De conformidad con el contrato de co-inversión celebrado con *PepsiCo* y Polmex, acordamos distribuir dividendos anuales equivalentes al 33% de la utilidad neta consolidada de Grupo GEPP y Subsidiarias por el año fiscal inmediato anterior, los cuales en caso de existir estarán sujetos, entre otros factores, a la disponibilidad de flujo de caja, la aprobación del Consejo de Administración y ciertas limitaciones incluidas en los contratos de crédito de Grupo GEPP. No podemos asegurar que, en el futuro, no acordaremos con *PepsiCo* y Polmex que Grupo GEPP y sus Subsidiarias decreten el pago de dividendos en porcentaje o cantidad menor. En la medida en que no recibamos dividendos de nuestras Subsidiarias, Asociadas y Negocios Conjuntos no estaremos en posibilidades de cumplir con nuestras obligaciones, incluyendo las relativas a deuda o al pago de dividendos de nuestras acciones.

La declaración de dividendos está sujeta a la aprobación de los principales accionistas de la Emisora

La declaración de dividendos está sujeta a la aprobación por parte de la Asamblea General de Accionistas de la Emisora con base en la recomendación de su Consejo de Administración y a ciertas restricciones contenidas en los contratos de crédito celebrados por la Emisora. En tanto los principales accionistas de la Emisora sean titulares de la mayoría de las acciones de esta última, estarán en posibilidad de nombrar a la mayoría de los miembros de su Consejo de Administración y decidir, como acuerdos, si la Emisora pagará dividendos y, en su caso, determinar el monto de dichos dividendos. En el pasado la Emisora ha llegado a no pagar dividendos. No puede asegurarse que la Emisora pagará dividendos o mantendrá una política de pago de dividendos, de que sus accionistas aprobarán los pagos de dividendos propuestos por el Consejo de Administración, o que este último recomendará el pago de dividendos o, en su caso, de cuáles serán los términos propuestos. Véase la sección “*III. Información Financiera. - c) Informe de Créditos Relevantes*”.

La Compañía, sus Subsidiarias, Asociadas y Negocios Conjuntos están sujetos a ciertas obligaciones de hacer y no hacer al amparo de sus contratos de crédito

Si bien actualmente la Compañía no cuenta con deuda financiera, conforme a los contratos de crédito que pueda celebrar en un futuro, y/o celebrados por y/o sus Subsidiarias, Asociadas y Negocios Conjuntos, CULTIBA y sus Subsidiarias, Asociadas y Negocios Conjuntos podrían estar obligados a cumplir con ciertas obligaciones que limitan sus operaciones y decisiones financieras. Estas obligaciones podrían afectar la capacidad de CULTIBA para obtener financiamiento adicional, financiar su expansión o refinanciar deudas existentes.

Asimismo, el incumplimiento de la Compañía y/o sus Subsidiarias, Asociadas y Negocios Conjuntos a ciertas obligaciones conforme a los contratos de crédito podría limitar la capacidad de CULTIBA y/o sus Subsidiarias, Asociadas y/o Negocios Conjuntos para llevar a cabo futuras adquisiciones o celebrar otras operaciones, incluyendo obtener futuros financiamientos o el refinanciamiento de sus deudas, lo que puede tener un impacto negativo en su situación financiera y en las operaciones y sus resultados.

Las adquisiciones, o intentos de una persona o grupo de adquirir una participación relevante de nuestro capital social o celebrar acuerdos de voto, deberán ser aprobados por nuestros consejeros, lo cual podría retrasar, obstaculizar o incluso impedir la adquisición de nuestra Compañía o de una parte importante de nuestro capital social

Sujeto a ciertas excepciones, nuestros estatutos establecen que cualquier adquisición de acciones que dé como resultado una tenencia del capital social equivalente o mayor al 10% (diez por ciento) o a cualquier múltiplo de 10% (diez por ciento) o cualquier adquisición o intento de adquisición de acciones por parte de un competidor de la Compañía por encima del 5% (cinco por ciento) del capital social requerirá del acuerdo favorable de nuestro Consejo de Administración. También se requerirá el acuerdo favorable de nuestro Consejo de Administración para la celebración de convenios orales o escritos, independientemente de su denominación, que tengan como consecuencia la creación o adopción de mecanismos o acuerdos de asociación de voto, o de voto en concierto o en conjunto, que impliquen (i) un cambio en el control de CULTIBA, (ii) una participación del 20% o (iii) una influencia significativa en la Compañía.

Cualquier adquisición de acciones que requiera de la autorización de nuestro Consejo de Administración conforme a nuestros estatutos sociales o acuerdo de voto celebrados sin la obtención de la autorización previa y por escrito favorable del Consejo de Administración, no otorgarán derecho alguno para votar en Asambleas de Accionistas de CULTIBA y no serán inscritas en el Libro de Registro de Acciones de la Compañía, y las inscripciones realizadas con anterioridad serán canceladas, y la Compañía no reconocerá ni dará valor alguno a las constancias o listados a que se refiere el Artículo 290 (doscientos noventa) de la Ley del Mercado de Valores, por lo que no demostrarán la titularidad de las acciones o acreditarán el derecho de asistencia a las Asambleas de Accionistas, lo que será responsabilidad del adquirente o grupo de adquirentes.

Lo anterior, sin perjuicio de que nuestro Consejo de Administración podrá acordar, entre otras, las siguientes medidas: (i) la reversión de las operaciones realizadas, con mutua restitución entre las partes, cuando esto fuere posible y sin que ello contravenga las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores, o (ii) que sean enajenadas las acciones objeto de la adquisición a un tercero interesado aprobado por el Consejo de Administración, al precio mínimo de referencia que determine el Consejo de Administración.

Adicionalmente, en el supuesto que el Consejo de Administración autorice la adquisición de acciones planteada o la celebración del acuerdo de voto propuesto y dicha adquisición, operación o acuerdo de voto implique (i) la adquisición de una participación del 20% o mayor, (ii) un cambio de control o (iii) la adquisición de influencia significativa, según se define en los propios estatutos y en la legislación bursátil mexicana, no obstante que dicha autorización se hubiere concedido, la persona que pretenda adquirir las acciones en cuestión o celebrar el acuerdo de voto, deberá hacer una oferta pública de compra por el 100% (cien por ciento) menos una de las acciones en circulación, a un precio pagadero en efectivo no inferior del precio que resulte mayor de entre los siguientes: (i) el valor contable por cada acción, de acuerdo a los últimos estados financieros trimestrales aprobados por el Consejo de Administración y presentados a la CNBV o a la bolsa de valores de que se trate; o (ii) el precio de cierre por acción más alto respecto de operaciones en bolsa de valores, publicado en cualquiera de los 365 (trescientos sesenta y cinco) días anteriores a la fecha de la solicitud presentada o de autorización otorgada por el Consejo de Administración conforme a esta disposición; o (iii) el precio más alto pagado respecto de la compra de cualesquiera acciones, en cualquier tiempo, por la persona que, individual o conjuntamente, directa o indirectamente, tenga la intención de adquirir las acciones, o pretenda celebrar el acuerdo de voto, objeto de la solicitud autorizada por el Consejo de Administración, más en cada uno de dichos casos, una prima igual al 20% (veinte por ciento), respecto del precio por acción pagadero en relación con la adquisición objeto de solicitud, en el entendido que, el Consejo de Administración podrá incrementar o reducir, el monto de dicha prima, considerando la opinión de un banco de inversión de reconocido prestigio.

Las restricciones para un cambio de control potencial, previstas en nuestros estatutos sociales y permitidas por la Ley del Mercado de Valores, podrían desincentivar adquisiciones futuras de nuestras acciones y, en consecuencia, tener un impacto negativo en la liquidez y precio de nuestras acciones. Asimismo, podrían afectar la posibilidad de nuestros accionistas de realizar un precio atractivo a cambio de sus acciones.

CULTIBA y sus Subsidiarias, Asociadas y Negocios Conjuntos celebran en ocasiones operaciones con empresas pertenecientes a los accionistas que ejercen el control de la misma o influencia significativa, lo cual podría dar lugar a conflictos de intereses

CULTIBA y sus Subsidiarias, Asociadas y Negocios Conjuntos celebran y continuarán celebrando diversas operaciones con los accionistas que ejercen el control sobre la misma o ejercen influencia significativa, y varias empresas pertenecientes o controladas directa o indirectamente por ellos o en las que ejercen influencia significativa. Adquirimos el concentrado utilizado en porciones significativas de nuestras bebidas de una sociedad afiliada de *PepsiCo*, y GAM, afiliada de CULTIBA, vende una cantidad significativa del azúcar que produce a afiliadas de *PepsiCo*. Véase la sección “IV. Administración. b) Operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Interés”. Aun cuando la Emisora contempla continuar celebrando operaciones con dichas personas relacionadas en términos de mercado, y que los mismos sean aprobados por el Consejo de Administración conforme a las provisiones aplicables, dichas operaciones podrían verse afectadas por conflictos de interés entre la Emisora y dichas personas.

Nuestro Presidente del Consejo de Administración, Director General, y accionista mayoritario mantiene el control sobre nosotros, y sus intereses pueden estar en conflicto con los del resto de nuestros accionistas

El Sr. Juan I. Gallardo Thurlow es el Presidente del Consejo de Administración, Director General y quien ejerce en forma indirecta el control de la Compañía. El señor Gallardo tiene la capacidad para determinar el resultado de prácticamente todos los asuntos sometidos a la votación de nuestros accionistas y, por lo tanto, de ejercer el control sobre nuestras políticas y asuntos de negocios, incluyendo, entre otros, los siguientes:

- La integración de nuestro Consejo de Administración y, en consecuencia, de cualquiera de las determinaciones de nuestro Consejo respecto de la dirección y política de nuestro negocio, incluyendo el nombramiento y remoción de nuestros funcionarios ejecutivos;
- Las determinaciones respecto de fusiones, otras combinaciones de negocios y transacciones, incluyendo aquellas que puedan resultar en un cambio de control;
- Sobre el decreto y pago de dividendos u otras distribuciones, así como sobre el monto de dichos dividendos o distribuciones;
- Ventas y enajenaciones de nuestros activos; y
- Monto de deuda en que incurramos.

Aun cuando existan ciertas limitaciones conforme a la legislación aplicable, el señor Juan I. Gallardo, a través del ejercicio del control en la Compañía, puede instruirnos a tomar acciones que podrían ser contrarias a los intereses de los demás accionistas, y puede impedir que otros accionistas, veten ciertas acciones o logren tomar acciones diferentes. Asimismo, el señor Juan I. Gallardo, en ejercicio del control en la Compañía, puede impedir transacciones de cambio de control que de otra forma pudieran darle a usted una oportunidad para vender las Acciones de las que sea titular y obtener una prima sobre su inversión. No podemos asegurar que nuestro accionista que ejerce el control actuará en forma consistente con los intereses de los accionistas minoritarios o cualquier grupo de ellos.

Nuestro éxito depende de miembros clave de nuestra administración, así como de la administración del negocio de bebidas y otros negocios en los que participamos, la pérdida de los cuales afectaría la operación de dichos negocios

Nuestro éxito depende en gran medida de los esfuerzos y capacidad de nuestro Presidente del Consejo de Administración y Director General, y de otros miembros clave de nuestro equipo de administración. La pérdida de los servicios de alguna de estas personas clave, o de todas ellas, tendría un efecto adverso significativo en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación. La implementación de nuestro plan de negocios depende también de nuestra capacidad continua para atraer y retener a empleados calificados. En virtud de la competencia por personal calificado, existe la posibilidad de que no tengamos éxito en la atracción y retención del personal requerido. Si nos vemos imposibilitados para contratar, capacitar y conservar empleados calificados a un costo razonable, podemos vernos imposibilitados para implementar nuestro negocio y, como resultado, nuestra condición financiera y resultados de operación podrían verse afectados en forma adversa.

Los valores de la Emisora han cotizado en la BMV, pero su liquidez ha sido limitada, y es posible que no llegue a desarrollarse un mercado líquido para los mismos

Aunque la Emisora mantiene sus acciones inscritas en la BMV, no puede asegurarse que se desarrollará un mercado líquido para dichas acciones. Además, la BMV mantiene un sistema de suspensión de la cotización de las acciones de una determinada emisora en el supuesto que el precio de las mismas (expresado como porcentaje del precio de apertura de ese día) fluctúe más allá de ciertos niveles. Como resultado de lo anterior, los accionistas podrían verse en la imposibilidad de vender sus acciones en el momento y al precio deseado o de cualquier forma.

El precio de mercado de nuestras Acciones puede fluctuar significativamente y usted podría perder la totalidad o parte de su inversión

La volatilidad en el precio de mercado de nuestras acciones podría afectar su capacidad para vender las acciones de las que sea titular en, o por encima de, el precio que pagó por ellas. El precio de mercado y la liquidez de nuestras acciones pueden verse afectados en forma significativa por varios factores, algunos de los cuales se encuentran fuera de nuestro control y podrán no estar directamente relacionados con nuestra condición financiera y resultados de operación. Estos factores incluyen, entre otros:

- cambios reales o anticipados en nuestros resultados de operación, o la imposibilidad de cumplir con las expectativas de los analistas del mercado financiero y los inversionistas;
- las percepciones del inversionista sobre nuestra industria;
- el desempeño operativo de compañías comparables con nosotros y un aumento de la competencia en nuestra industria;
- nuevas leyes o reglamentos, o nuevas interpretaciones de leyes y reglamentos, aplicables a nuestro negocio;
- tendencias económicas generales en México;
- eventos catastróficos, tales como terremotos y otros desastres naturales, u otros eventos inesperados, tales como pandemias; y
- acontecimientos y percepciones de riesgos en otros países.

Nuestro negocio podría verse afectado si no logramos renovar los contratos colectivos de trabajo en términos satisfactorios o si experimentamos huelgas u otros disturbios laborales

Una parte importante de nuestros empleados de los negocios de bebidas están contratados conforme a contratos colectivos de trabajo, los cuales deben ser revisados cada año, por lo que se refiere a revisión salarial, y cada dos años, por lo que se refiere a otras prestaciones. Nuestra incapacidad para renegociar dichos contratos exitosamente podría causar paros e interrupciones laborales, lo que podría impactar en forma adversa nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación. Los términos y condiciones de los contratos existentes o renegociados, también podrían incrementar nuestros costos, o afectar de alguna otra forma nuestra capacidad para aumentar la eficiencia operativa.

Tradicionalmente, Grupo GEPP ha llevado con éxito la revisión de cada Contrato Colectivo de Trabajo, en un ambiente de cordialidad y armonía, logrando tener una comunicación efectiva con los sindicatos. De igual manera, esto ha facilitado el avance en la transformación de los procesos de trabajo, dando como resultado tener un enfoque de rentabilidad y productividad.

Si llegamos a experimentar interrupciones laborales, tales como huelgas u otros disturbios, nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación se verían afectados adversamente en forma significativa.

El clima adverso o los desastres naturales podrían afectar adversamente la producción y ventas de nuestro negocio de bebidas

Las condiciones climáticas en México, como por ejemplo un clima frío atípico, podrían afectar adversamente los resultados de operación de Grupo GEPP, particularmente si el clima adverso ocurre durante las temporadas de consumo más altas que corresponden a los meses de verano y las vacaciones de Navidad. Adicionalmente, en el pasado, ciertas regiones han sido devastadas por tormentas tropicales, inundaciones y huracanes, lo que ha causado una disminución en las ventas de Grupo GEPP, tanto por la disminución en el consumo como por la disminución en la producción, así como por una mayor dificultad para obtener

acceso a los clientes. Cualquier afectación climatológica o desastres naturales relevantes podrían tener un efecto adverso significativo en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

Podemos incurrir en pérdidas y costos sustanciales como resultado de reclamaciones de responsabilidad relativas a nuestros productos

Podemos incurrir en responsabilidad si cualquiera de nuestras bebidas causa lesiones, enfermedad o muerte de algún consumidor. También se podría exigir el retiro de algunos de nuestros productos del mercado si estos se contaminan, causan efectos a la salud o si están dañados o mal etiquetados. Una resolución judicial relevante en nuestra contra, o una orden para el retiro generalizado de productos, podría tener un efecto adverso significativo sobre nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación. Aunque contamos con una póliza de seguro de responsabilidad frente a terceros, no podemos garantizar que la cobertura de dicho seguro nos protegerá completamente de cualquier responsabilidad en que pudiéramos incurrir.

El Congreso de la Unión aprobó leyes en 2011 que permiten acciones colectivas para diversos asuntos, incluyendo responsabilidad relativa a productos. Cualquier demanda a partir de una acción colectiva en nuestra contra podría obligarnos a incurrir en gastos significativos e, inclusive, podría resultar en una decisión que afectaría nuestra condición financiera y nuestro resultado de operación.

No hemos estado involucrados en acción legal alguna relevante, derivada de la responsabilidad por nuestros productos. No obstante, no podemos asegurarle que no estaremos involucrados en demandas relativas a esta materia en el futuro.

Una creciente preocupación por las altas tasas de obesidad, y problemas de salud relacionados con el consumo de ciertos productos, podría dar lugar a una disminución en la demanda de nuestras bebidas, a la imposición de impuestos adicionales o aumento de impuestos actuales, a publicidad negativa, o mayores restricciones en la publicidad y etiquetado

Tanto los defensores de la salud, como la política y las campañas del Gobierno Federal para contrarrestar la obesidad, el sobrepeso y otros problemas de salud pública multifactoriales han estado alentando durante los últimos años a las personas a reducir el consumo de ciertos tipos de bebidas, incluyendo bebidas carbonatadas y no carbonatadas, endulzadas con azúcar y/o con jarabe de maíz de alta fructuosa. Al respecto, cabe mencionar que incluso la Organización de la Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés) ha informado que México es el país con mayor obesidad en el mundo, superando a los Estados Unidos, ya que uno de cada tres mexicanos sufre de sobrepeso a causa de mala alimentación, generando con ello el incremento de enfermedades cardiovasculares y diabetes, entre otras.

A nivel local, en agosto de 2020 el gobierno del Estado de Oaxaca reformó la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca para prohibir la distribución, donación, regalo, venta y suministro de bebidas azucaradas y alimentos envasados de alto contenido calórico a menores de edad, quedando exentos de dichas prohibiciones los padres o tutores de dichos menores. También en agosto de 2020, el gobierno del Estado de Tabasco reformó la Ley de Salud del Estado de Tabasco, la Ley de Educación del Estado de Tabasco y la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, para prohibir la distribución, donación, regalo, venta y suministro de ciertos productos, incluyendo bebidas carbonatadas azucaradas pre-ensadas a menores de edad, quedando exentos de dichas prohibiciones los padres o tutores de dichos menores, y en general, la venta o instalación de máquinas expendedoras para la venta de dichos productos en escuelas públicas y privadas, hospitales públicos y privados y centros de salud, además de imponer un incremento del 25% a la tarifa de pago de derechos para la publicidad de dichos productos, y prohibir la colocación de publicidad a cierta distancia de las escuelas, hospitales y centros de salud.

El Estado de Colima se suma a los Estados de Oaxaca y Tabasco, que han prohibido la venta, distribución y promoción de productos y comida con alto contenido calórico a menores de edad, aunado al hecho de que Estados como Querétaro, Chihuahua, Nuevo León y Coahuila discuten en sus Congresos locales iniciativas en el mismo sentido. Adicionalmente, durante 2022 la Cámara de Diputados aprobó una reforma a la Ley General de Educación con el fin de prohibir la venta y publicidad de alimentos y bebidas que contengan advertencias nutricionales octagonales en planteles escolares y sus inmediaciones, quedando pendiente la aprobación por parte del Senado y la definición del término inmediaciones. Estas medidas podrían afectar adversamente la condición financiera y los resultados de operación del negocio de bebidas.

En septiembre de 2024, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo mediante el cual se establecen los Lineamientos generales a los que deberán sujetarse la preparación, la distribución y venta de los alimentos y bebidas preparados. Este acuerdo entró en vigor en marzo de 2025 y actualiza los principios bajo los que se debe regir la alimentación en las escuelas del sistema educativo nacional a nivel básico y medio superior, incluyendo la promoción de la adopción de estilos de vida saludables a través de la orientación relacionada con la protección de la salud y la buena práctica alimentaria y la prohibición de alimentos y bebidas que contengan los sellos y las leyendas que incluye el sistema de etiquetado frontal de advertencia.

Una reducción en la demanda afectaría de manera adversa el negocio, la condición financiera y los resultados de operación del negocio de bebidas. Asimismo, tampoco podemos asegurar que nosotros o nuestras Subsidiarias o Negocios Conjuntos, seremos capaces de cumplir en tiempo y forma con los requerimientos regulatorios actuales o futuros. En caso de incumplimiento de estos requerimientos, o de presentarse cualquier cambio o diferencia en la interpretación o política de implementación de los mismos, nosotros o nuestras Subsidiarias o Negocios Conjuntos podríamos quedar sujetos a reclamaciones y/o responsabilidades que podrían también afectar de manera importante y adversa nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación. El cumplimiento de las regulaciones aplicables, de tiempo en tiempo, podría generarnos costos adicionales.

También como parte de la reforma fiscal, desde 2014 se estableció un IEPS a la enajenación o importación de las bebidas azucaradas; así como a los concentrados, polvos, jarabes, esencias o extractos de sabores que al diluirse permitan obtener bebidas azucaradas, o que contengan cualquier tipo de azúcares añadidas. Dicha cuota se ha venido ajustando anualmente, y pasó de Ps.1.6451 a Ps.3.0818 por litro a partir del 1° de enero de 2026. Adicionalmente, se incorporó un nuevo IEPS de Ps. 1.5 por litro para las bebidas con edulcorantes y endulzantes no calóricos. En el caso de las bebidas energizantes, así como los concentrados, polvos y jarabes para preparar dichas bebidas, previamente ya estaban gravados con un IEPS del 25%, mismo que se mantiene, lo que genera para dichos productos una sobre tasa de IEPS. No podemos asegurar que otros o mayores impuestos no serán establecidos por las autoridades correspondientes, lo cual podría tener un efecto adverso en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación. La promulgación de leyes o reglamentos por parte del gobierno federal, incluyendo la creación de impuestos en respuesta a la creciente preocupación por los altos índices de obesidad y problemas de salud relacionados, podría obligar a Grupo GEPP a reformular sus bebidas o a cambiar la oferta de productos, lo que podría afectar de manera adversa nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

La publicidad negativa derivada de las actividades de los legisladores, los grupos de presión y los medios, puede también afectar los resultados de operación de Grupo GEPP. Asimismo, podemos ser objeto de demandas o litigios por parte de consumidores, alegando enfermedades derivadas de nuestros productos, o alguna otra preocupación de salud, lo que podría afectar el negocio, condición financiera y resultados de operación de Grupo GEPP, generando costos adicionales.

Una reducción en la demanda de los productos de Grupo GEPP que son endulzados con azúcar y jarabe de maíz de Alta Fructuosa, o un incremento en los impuestos sobre la producción y las ventas de estos productos o un cambio en los tratados comerciales de los que México es parte, incluido el TMEC o medidas determinadas por gobiernos para la exportación de azúcar, podría afectar de manera adversa la demanda de azúcar de la empresa, puesto que es una materia prima clave para la elaboración de la mayoría de sus bebidas carbonatadas y no carbonatadas

El 27 de marzo de 2020 se publicó en el DOF la modificación a la norma NOM-051-SCFI/SSA1-2010 en la cual se establece la modificación del etiquetado frontal y leyendas de productos y bebidas no alcohólicas, la cual entró en vigor el 1 de octubre de 2020. La normativa obliga a las empresas de alimentos y bebidas a incluir un etiquetado frontal que indique cuando los productos excedan los límites máximos de contenido energético, azúcares añadidos, grasas saturadas, sodio y los demás nutrientes que establezcan las disposiciones normativas, en la industria de bebidas se deberán colocar sellos negros de advertencia así como frases, entre otros, para destacar si tiene exceso de nutrientes críticos o poco saludables, así como si el producto contiene cafeína y edulcorantes artificiales.

No podemos asegurar que este tipo de regulaciones no vayan continuar aplicándose en un futuro, las cuales podrían traer consigo una reducción de la demanda de nuestras bebidas y productos azucareros, obligando, incluso a Grupo GEPP a reformular sus bebidas o cambiar la oferta de productos, lo que podría afectar de manera adversa nuestro negocio, condición financiera y los resultados de operación.

Procedimientos en materia de descargas de aguas residuales

Nuestras operaciones están sujetas al cumplimiento de límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales de conformidad con la Ley de Aguas Nacionales y Normas Oficiales Mexicanas, entre otros requisitos. En ocasiones, las descargas de algunas de nuestras plantas exceden dichos límites respecto de ciertos contaminantes y, no obstante, tratamos de implementar sistemas de tratamiento eficientes de manera progresiva, en el pasado hemos estado sujetos a ciertos procedimientos administrativos relacionados con el cumplimiento de nuestras obligaciones en materia de descarga de aguas residuales y hemos sido sancionados en el pasado en relación con violaciones a la legislación aplicable en materia de descargas. No podemos asegurar que en el futuro no estaremos sujetos a procesos administrativos similares ni que los procedimientos de los que somos parte actualmente van a ser resueltos en forma favorable a nuestros intereses o que seremos capaces de cumplir con los requisitos previstos en las disposiciones normativas aplicables en materia de descargas de aguas residuales.

Existe la posibilidad de que no nos adaptemos exitosamente a las tecnologías cambiantes

Los mercados en los que operamos experimentan cambios tecnológicos, incluyendo la introducción de nueva maquinaria, tecnología de la información y sistemas de *hardware* y *software*, entre otros. Estos cambios podrían hacer que nuestra tecnología existente se vuelva obsoleta. Si no somos capaces de adaptarnos exitosamente a los cambios en la tecnología, nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación podrían verse afectados en forma negativa. No podemos garantizar que nos adaptaremos rápidamente a los cambios en el mercado, o que haremos las mejoras de equipo y servicios que sean necesarias para mantenernos actualizados.

Adicionalmente, dependemos de sistemas automatizados para operar nuestros negocios, incluyendo nuestros sistemas de ventas y de administración de ingresos. No hemos experimentado fallas significativas de sistemas en el pasado, pero no podemos asegurarle que en el futuro no ocurrirán este tipo de fallas, como resultado de sistemas heredados o de nuestra intención de instalar un nuevo sistema. A pesar de que contamos, con ciertos planes de contingencia en caso de desastres para no interrumpir el negocio, cualquier interrupción en nuestros sistemas automatizados podría resultar en la pérdida de datos, el aumento de gastos, y podría afectar en forma sustancial y adversa nuestra reputación, nuestras ventas y, en consecuencia, nuestro negocio.

Incidentes de seguridad cibernética podrían tener un efecto adverso en nuestros negocios y reputación

El incremento de las amenazas en la seguridad cibernética y los delitos informáticos también representan un riesgo potencial para la seguridad de nuestra información, incluyendo los servicios prestados por terceras personas a quienes contratamos, así como la confidencialidad, integridad y acceso a datos resguardados en esos sistemas. Cualquier violación a nuestros sistemas computacionales pudiera resultar en la revelación y el mal uso de información confidencial y patentada, incluyendo la información ordinaria de nuestros negocios de clientes susceptibles, vendedores, empleados o inversionistas. También nos hemos enfrentado a clonación de páginas en nuestro negocio de azúcar, que, mediante la suplantación de identidad, busca ofertar nuestros productos. Cualquiera de estos eventos pudiera causar un daño en nuestra reputación, la pérdida de información valiosa o la pérdida de ingresos y puede resultar en gastos elevados para investigar o remediar los sucesos, para recuperar la información, para reparar o reemplazar redes o sistemas de información, o para protegernos en contra de eventos similares futuros, lo que podría afectar negativamente nuestro negocio y resultados financieros.

Nuestros resultados de operación son estacionales

Nuestros resultados de operación son estacionales, ya que los niveles máximos de ventas en el negocio de bebidas tienden a registrarse durante los meses en que se reportan las temperaturas más altas, que corresponden a abril, mayo y junio, así como durante el periodo vacacional de Navidad en diciembre. Los efectos de la estacionalidad en nuestro negocio de bebidas pueden provocar que nuestros resultados de operación varíen de trimestre en trimestre, lo que podría generar volatilidad en el precio de nuestras acciones.

Riesgos Relacionados con Nuestras Operaciones de Integración de Negocios de Bebidas

Las disputas con nuestros socios en Grupo GEPP derivadas del contrato de co-inversión, pueden afectar en forma adversa nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación

CULTIBA era propietaria del 51%, Polmex del 29% y *PepsiCo* del 20% de las acciones representativas del capital social de Grupo GEPP, pero con motivo de la compra del 11% de las acciones propiedad de CULTIBA por parte de Polmex (ocurrida en 2017 como resultado del ejercicio de la opción de compra otorgada en el contrato de co-inversión celebrado con *PepsiCo* y Polmex previamente referido, y previa obtención de las autorizaciones correspondientes por parte de COFECE y CNIE), actualmente CULTIBA es propietaria del 40%, Polmex del 40% y *PepsiCo* del 20% de las acciones representativas del capital social de Grupo GEPP.

Conforme al contrato de co-inversión, no podemos tomar decisiones unilaterales sobre la conducción de las operaciones de Grupo GEPP y necesitamos la aprobación ya sea de *PepsiCo* o de Polmex, o en algunos casos de ambas. En consecuencia, el deterioro en nuestra relación con cualquiera de estas empresas podría tener un efecto sustancial adverso sobre el negocio, condición financiera y resultados de operación de Grupo GEPP.

Conforme al contrato de co-inversión, la mayor parte de las decisiones de los accionistas de Grupo GEPP requieren de la aprobación de los accionistas que sean titulares de por lo menos 65% de las acciones en circulación, representativas del capital social de Grupo GEPP, excepto por aquellos asuntos que requieran un porcentaje mayor conforme a la legislación societaria mexicana, o, en caso que la Asamblea de Accionistas apruebe la emisión de acciones representativas del capital social de Grupo GEPP, sin derecho a voto (siempre y cuando, el Consejo de Administración determine que Grupo GEPP requiere de capital adicional, dicho capital adicional haya sido previsto en el plan operativo anual, Grupo GEPP no cuente con el mismo y la contratación de deuda adicional traería como resultado que el índice de apalancamiento Deuda/EBITDA exceda de 2.5 veces), en cuyo caso se requiere la aprobación de los accionistas que sean titulares de por lo menos 60% de las acciones en circulación, representativas del capital social de Grupo GEPP. Asimismo, al amparo del contrato de co-inversión antes mencionado, ciertos asuntos están sujetos a la aprobación de los accionistas de Grupo GEPP en Asamblea. A continuación se presenta una lista enunciativa, más no limitativa, de dichos asuntos: (i) fusiones o contratos de co-inversión que involucren a Grupo GEPP o sus Subsidiarias, salvo que se trate de fusiones o contratos de co-inversión entre Grupo GEPP y/o sus Subsidiarias; (ii) la expansión de su negocio y el de sus Subsidiarias fuera de México o incursionar en un negocio que no esté relacionado con el negocio de bebidas; (iii) la emisión de Acciones o derechos de cualquier clase para adquirir Acciones representativas del capital social de Grupo GEPP o de sus Subsidiarias; (iv) los cambios en la política de dividendos; (v) las reformas a los estatutos sociales, u otros documentos organizacionales de Grupo GEPP o de sus Subsidiarias; y (vi) el inicio de algún procedimiento de disolución, liquidación o quiebra por parte de Grupo GEPP o de sus Subsidiarias.

Con motivo de la operación mediante la cual Polmex adquirió de CULTIBA el 11% de sus acciones representativas del capital social de Grupo GEPP, el Consejo de Administración de Grupo GEPP aumentó de ocho a diez consejeros, de manera que Polmex tiene el derecho de designar a cuatro de ellos (en lugar de dos), y CULTIBA mantiene su derecho a designar a cuatro consejeros y *PepsiCo* a dos. En caso de ocurrir un cambio de control que afecte a CULTIBA, nuestra participación en el Consejo de Administración de Grupo GEPP disminuiría. Algunos asuntos están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración y en algunos casos requieren del voto favorable de por lo menos seis consejeros y en otros asuntos de por lo menos siete consejeros. A continuación se presenta una lista enunciativa, más no limitativa, de los asuntos que deben ser aprobados por el Consejo de Administración de Grupo GEPP: (i) la aprobación del plan operativo anual y el presupuesto de Grupo GEPP; (ii) la designación del Presidente del Consejo de Administración; (iii) la designación o remoción del Director General y Director de Finanzas y la determinación de la compensación de cada uno de dichos funcionarios; (iv) las inversiones de capital o la enajenación de activos que excedan de ciertos límites significativos; (v) la contratación de deuda que exceda de ciertos límites significativos; (vi) la celebración de contratos fuera del curso ordinario del negocio de Grupo GEPP que excedan de ciertos límites significativos; y (vii) la designación de auditores independientes y asesores legales. Asimismo, la celebración de operaciones con partes relacionadas deberá ser aprobada por el voto afirmativo de todos los consejeros que no representen a alguno de los accionistas que tengan intereses económicos en dichas operaciones.

Como resultado de los derechos de voto mencionados en el párrafo anterior, los consejeros designados por nosotros podrían verse imposibilitados de vetar decisiones tomadas por los consejeros designados por *PepsiCo* y Polmex, actuando de manera conjunta. Adicionalmente, en ciertas circunstancias, el Consejo de Administración de Grupo GEPP puede adoptar acciones para aumentar el capital accionario de la Compañía, lo que podría resultar en la dilución de nuestra participación en caso de que no podamos aumentar nuestra inversión en Grupo GEPP, o de que no estemos dispuestos a hacerlo.

El contrato de co-inversión en Grupo GEPP conlleva riesgos asociados con la posibilidad de que *PepsiCo* o Polmex puedan:

- Tener intereses o metas, financieras o comerciales, que difieran o estén en conflicto con los nuestros;
- Llevar a cabo acciones contrarias a nuestras instrucciones o solicitudes; y
- Verse imposibilitadas, o no estar dispuestas, a cumplir con sus obligaciones al amparo del contrato de co-inversión

No podemos garantizar que CULTIBA, *PepsiCo* y Polmex podrán llegar a un acuerdo sobre la conducción de las operaciones de Grupo GEPP. Si no somos capaces de llegar a un acuerdo sobre la conducción del negocio de Grupo GEPP, entonces es probable que iniciativas estratégicas que sean significativas para Grupo GEPP o para nosotros, se retrasen o no se realicen y, como resultado, nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación se vean afectados en forma sustancial y adversa.

Podremos vernos obligados a vender una parte o la totalidad de nuestra participación en Grupo GEPP

Conforme al contrato de co-inversión celebrado con *PepsiCo* y Polmex, otorgamos a éstos la opción, ejercible dentro de un periodo de doce meses siguientes al quinto aniversario del contrato de co-inversión (es decir a partir del 30 de septiembre de 2016), para adquirir de CULTIBA el 11% de las acciones representativas del capital social de Grupo GEPP que estuvieran en circulación, a un precio igual a su valor justo de mercado en ese momento. El 26 de octubre de 2016, Polmex notificó a CULTIBA su decisión de ejercer dicha opción en su totalidad (previo acuerdo con *PepsiCo* al respecto), derivado de lo cual una vez seguido el procedimiento previsto en el contrato de co-inversión para la determinación de su valor justo de mercado, y obtenidas las autorizaciones de la COFECE y CNIE dicha operación se formalizó en 2017. Con motivo de lo anterior, dejamos de tener una participación mayoritaria en Grupo GEPP, al reducirse del 51% al 40%, y el peso de nuestra representación en el Consejo de Administración disminuyó, considerando que el número de miembros del Consejo de Administración aumentó de ocho a diez consejeros, de manera que Polmex tiene el derecho de designar a cuatro de ellos (en lugar de dos), y CULTIBA mantiene su derecho a designar a cuatro consejeros y *PepsiCo* a dos. Asimismo, dejamos de controlar Grupo GEPP y la composición de los activos de CULTIBA disminuyó proporcionalmente.

Conforme a las normas contables vigentes, dejamos de estar en posibilidad de consolidar los resultados de operación de Grupo GEPP en nuestros Estados Financieros. Ante esto, la presentación de nuestra información financiera ante la CNBV y BMV para dar cumplimiento a nuestras obligaciones en materia bursátil cambió significativamente, lo cual pudo haber afectado la percepción de los inversionistas sobre la Compañía y los precios de mercado de nuestras Acciones. Cabe destacar que la Compañía ha realizado esfuerzos para proveer al público inversionista, los Estados Financieros condensados de Grupo GEPP, como parte de las notas que la administración de la Compañía incluya en sus reportes. Esto implica que a pesar de que los Estados Financieros que se presentan a la CNBV y BMV para dar cumplimiento a nuestras obligaciones en materia bursátil no incorporan los resultados de la operación del negocio de bebidas más que por el método de participación, la Compañía emite trimestralmente, y dentro de sus notas para el periodo correspondiente, Estados Financieros condensados de Grupo GEPP.

Adicionalmente, conforme al contrato de co-inversión referido, en caso de un cambio de control en la estructura accionaria de CULTIBA, *PepsiCo* y Polmex tienen un derecho para adquirir la totalidad de las acciones de las que es titular CULTIBA en el capital social de Grupo GEPP a un precio igual al valor justo de mercado de dichas acciones, en ese momento. Dicho derecho deberá ejercerse en un período de seis meses posteriores al cambio de control correspondiente. El contrato de co-inversión establece que el precio justo de mercado para nuestras acciones en Grupo GEPP será determinado de conformidad con los procedimientos y términos establecidos para dicho efecto, por tres bancos de inversión (el primero a ser designado por nosotros, el segundo a ser designado de manera conjunta por *PepsiCo* y Polmex, y el último a ser designado por los otros dos bancos). No podemos asegurar que el precio justo de mercado determinado por los bancos de inversión refleje el verdadero valor de las acciones de Grupo GEPP, las cuales nos podríamos ver obligados a vender a *PepsiCo* y Polmex en caso de un cambio de control en la estructura accionaria de CULTIBA; cualquier determinación incorrecta del valor justo de mercado tendrá un efecto adverso en nuestros resultados y situación financiera.

Un cambio de control de Grupo GEPP tendría un efecto adverso en nuestros activos, y podría afectar adversamente nuestros negocios, así como el precio de nuestras acciones y cualesquiera dividendos que pudieran pagarse respecto de las mismas en el futuro.

Nuestra capacidad para vender la totalidad de nuestra participación en el negocio de bebidas está restringida

El contrato de co-inversión celebrado con *PepsiCo* y Polmex, limitaba la transmisión de acciones de Grupo GEPP, y restringe todas las transmisiones de acciones hasta el 30 de septiembre de 2017. Después del 30 de septiembre de 2017, los accionistas de Grupo GEPP gozan de un derecho del tanto respecto de cualquier transmisión de acciones y, en caso de que dicho derecho no sea ejercido, las transmisiones de acciones estarán sujetas a ciertas limitaciones respecto del potencial comprador. En estos casos, tendremos el derecho de proponer ciertos compradores adicionales a *PepsiCo* y Polmex y *PepsiCo* estará obligada a aprobar un número determinado de dichos compradores potenciales. Si deseamos vender a compradores no aprobados, *PepsiCo* y Polmex tendrán el derecho de oponerse a la venta, en el entendido que, en dicho caso, ya sea *PepsiCo* o Polmex deberán adquirir nuestras acciones en Grupo GEPP. Adicionalmente, conforme al contrato de co-inversión, el derecho del comprador para designar miembros del Consejo de Administración de Grupo GEPP corresponderá a dos consejeros. En virtud de lo anterior, no podemos garantizar que podremos vender nuestra participación en Grupo GEPP de forma oportuna, o a un precio favorable, sin el consentimiento de *PepsiCo* y de Polmex.

En caso de darse un cambio de control en la estructura accionaria de CULTIBA, *PepsiCo* y Polmex tendrán el derecho de adquirir la totalidad de nuestras acciones en Grupo GEPP, a un precio igual al valor justo de mercado para dichas acciones, al momento del cambio de control correspondiente. En consecuencia, el contrato de co-inversión puede disuadir operaciones de cambio de control en CULTIBA, que de otra forma le podrían dar a usted oportunidad de enajenar o de materializar una prima sobre su inversión en nuestras acciones.

Estamos sujetos al cumplimiento de una política de dividendos en Grupo GEPP

Conforme al contrato de co-inversión, los accionistas acordaron que Grupo GEPP distribuya dividendos anuales equivalentes a 33% de la utilidad neta consolidada del ejercicio fiscal inmediato anterior, en su caso, sujeto a (i) la disponibilidad del flujo de caja, (ii) la determinación del Consejo de Administración de Grupo GEPP y (iii) los requerimientos legales aplicables, así como ciertas restricciones relacionadas con financiamientos de Grupo GEPP. No obstante, no podemos asegurarle que las partes en el contrato de co-inversión no cambiarán esta política de dividendos en el futuro. Por otra parte, las demás Subsidiarias de la Emisora no tienen una política de dividendos específica. Véase la sección “II. La Compañía.- b) Descripción del Negocio.- xiii. Dividendos”.

Factores de Riesgo referentes a México y la economía global***Las condiciones económicas adversas en México pueden afectar en forma negativa nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación***

Todas nuestras operaciones se llevan a cabo en México y, nuestro negocio se ve afectado por el desempeño de la economía mexicana. La crisis global de crédito, así como la recesión económica, han tenido consecuencias adversas significativas en la economía nacional, misma que en 2023 creció 3.1%, en 2024 creció 1.1%, y en 2025 creció 0.8%, en términos del producto interno bruto, según cifras del INEGI. Adicionalmente, México ha experimentado períodos prolongados de crisis económicas en el pasado, causadas tanto por factores internos como externos y sobre los cuales no tenemos control. Esos períodos se han caracterizado por la inestabilidad en el tipo de cambio, alta inflación, altas tasas de interés, contracción económica, una reducción de los flujos de capitales internacionales, una reducción de liquidez en el sector bancario, caída en los precios internacionales del petróleo, reducción del gasto público y altos índices de desempleo. Las disminuciones en la tasa de crecimiento de la economía mexicana o períodos de crecimiento negativo, o aumentos en la inflación, pueden resultar en una disminución en la demanda por nuestros productos, en una reducción de sus precios reales o en un cambio hacia productos con menor margen. No podemos asegurar que las condiciones económicas en México no empeorarán, o que esas condiciones no tendrán un efecto adverso sobre nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

El gobierno mexicano ha ejercido, y continúa ejerciendo, una influencia significativa sobre la economía mexicana

El gobierno federal mexicano ha ejercido y continúa ejerciendo una influencia significativa sobre la economía mexicana. En consecuencia, las acciones y políticas del gobierno federal mexicano en relación con la economía, las empresas estatales y las empresas controladas por el estado, las instituciones financieras fondeadas o influenciadas, pueden tener un impacto significativo en el sector privado en general y en nosotros en particular, así como en las condiciones de mercado, precios y retornos de los valores mexicanos. El gobierno federal mexicano ocasionalmente realiza cambios significativos a las políticas y regulaciones. Las acciones para controlar la inflación y otras regulaciones y políticas, han involucrado, entre otras medidas, aumentos en las tasas de interés, cambios en las políticas fiscales, controles de precios, devaluación de divisas, controles de capital y límites a las importaciones. En particular, la legislación fiscal en México está sujeta a cambios continuos y no podemos asegurar que el gobierno mexicano mantendrá las políticas sociales, económicas o de otro tipo existentes, o si los cambios a las políticas tendrán un efecto material adverso en nuestro desempeño financiero.

En junio de 2024, llevaron a cabo en México procesos de elecciones presidencial, estatales y municipales. Desde el 1 de octubre de 2024, Claudia Sheinbaum del partido político Morena y quien ganó la elección presidencial, reemplazó a Andrés Manuel López Obrador como Presidente de México, para estar en el cargo por un periodo de seis años. A la fecha de este Reporte Anual, el partido político de Morena junto con sus partidos políticos aliados, cuentan con una mayoría absoluta en ambas cámaras legislativas, así como una alta influencia en numerosas legislaturas locales.

Diversas reformas constitucionales y legales en México, han sido implementadas desde el inicio de su mandato, entre otras, impactando los marcos normativos previamente existentes y el funcionamiento de las entidades públicas. Cabe destacar, que el primero de junio de 2025 se llevó a cabo la primera elección de jueces federales, magistrados y ministros, creando un nuevo tribunal judicial con la facultad de supervisar y sancionar a los jueces, asumiendo las funciones del actual Consejo de la Judicatura Federal, y también se realizaron importantes modificaciones a la Ley de Amparo. No podemos asegurar que los acontecimientos políticos en México, como cambios en leyes, políticas públicas o reglamentos, o la implementación de reformas judiciales, reformas regulatorias, no podrían tener un efecto adverso en nuestro negocio, resultados de operación y condición financiera.

La violencia en México puede impactar en forma adversa la economía mexicana y tener un efecto negativo sobre nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación

En la última década, México ha experimentado un aumento significativo en la violencia e inseguridad relacionada principalmente con el narcotráfico. Este incremento en la violencia podría tener un impacto adverso sobre la actividad económica en el país. Además, los crímenes violentos u actos de delincuencia organizada, los bloqueos, las afectaciones a vías de comunicación, la inseguridad en carreteras y otros incidentes relacionados con la delincuencia organizada pueden afectar los niveles de consumo de bebidas de Grupo GEPP, perjudicar sus rutas de distribución, generar pérdidas de productos o equipo, aumentar los costos de transporte, afectar la continuidad operativa en determinadas zonas y afectar la capacidad de operación de nuestras Subsidiarias, Asociadas y Negocios Conjuntos para contratar seguros a costos razonables, o conseguirlos. No podemos garantizar que el nivel de violencia, sobre el cual no tenemos control alguno, no tendrá un efecto adverso sobre la economía del país y sobre alguna de nuestras Subsidiarias, Asociadas y Negocios Conjuntos, afectando nuestra condición financiera y resultados de operación.

La volatilidad del tipo de cambio y de las tasas de interés en México puede afectar adversamente nuestro negocio

El tipo de cambio del Peso ha estado sujeto a fluctuaciones importantes en los últimos años, y especialmente a partir de las últimas elecciones de los Estados Unidos. Debido a la volatilidad histórica del tipo de cambio del Peso, los riesgos asociados pueden ser mayores que en otros países.

Una severa devaluación o depreciación del Peso, como ha sucedido en el pasado, podría resultar en la implementación de controles de cambio de divisas que impactarían nuestra capacidad de convertir Pesos en Dólares o de transferir divisas al exterior, lo cual podría tener un impacto en nuestro negocio y en nuestros resultados de operación.

Como resultado de las condiciones económicas negativas globales, y especialmente en Estados Unidos, los mercados locales e internacionales han experimentado una alta volatilidad en el pasado, lo que ha contribuido en distintos momentos a la devaluación del Peso. Al cierre de 2023 el peso mexicano se apreció un 12.7% cerrando en Ps.16.89 por Dólar, al cierre de 2024 el peso

mexicano se depreció un 21.4% cerrando en Ps.20.51 por Dólar y al cierre de 2025 el peso mexicano se apreció un 12.5% cerrando en Ps.17.95 por Dólar.

Una severa devaluación o depreciación del Peso también podría resultar en la intervención del gobierno, tal y como ha ocurrido en otros países, o en la ruptura de los mercados cambiarios internacionales. El gobierno mexicano no ha impuesto restricciones al derecho o la capacidad de mexicanos o extranjeros para convertir Pesos a Dólares o para transferir otras divisas al exterior; sin embargo, dichas medidas se han aplicado en el pasado y podrían instituirse en un futuro. Consecuentemente, la fluctuación del Peso frente al Dólar pudiera tener un efecto adverso significativo en la Compañía. Las fluctuaciones en el tipo de cambio entre el Peso y el Dólar de Estados Unidos, particularmente depreciaciones en el valor del Peso, pueden afectar de manera adversa el valor equivalente en Dólares del precio en Pesos de las Acciones en la BMV. Sin embargo, no podemos asegurar que dichas medidas serán efectivas o se mantendrán, o la forma en que dichas medidas impactarán la economía mexicana

Altos índices de inflación en México pueden afectar la demanda de nuestros productos y generar incrementos de costos

Históricamente, México ha experimentado altos índices de inflación. El índice de inflación anual medido por los cambios en el INPC que publica el Banco de México, fue de 4.66% para 2023, de 4.21% para 2024, y de 3.69% para 2025. Altos índices de inflación podrían afectar en forma adversa nuestro negocio y resultados de operación, pues reducen el poder adquisitivo del consumidor, lo que afecta en forma adversa su demanda por nuestros productos. Nuestros resultados de operación también se verían afectados si, ante la disminución de la demanda de nuestros productos, no podemos transferir a los consumidores cualquier aumento inesperado en nuestros costos o en los niveles inflacionarios.

Los acontecimientos en otros países pueden afectarnos, incluyendo al precio de nuestros valores

Las condiciones económicas y de mercado en otros países pueden, en diversos grados, afectar el valor de mercado de los valores de empresas mexicanas. Aunque las condiciones económicas en otros países pueden diferir significativamente de las condiciones económicas en México, las reacciones de los inversionistas ante acontecimientos en otros países pueden tener un efecto adverso en el valor de mercado de valores de empresas mexicanas.

Muchos países, incluyendo México, han experimentado condiciones económicas, significativamente volátiles en años recientes, y esto podría seguir ocurriendo en el futuro. La inestabilidad global ha sido causada por diversos factores, incluyendo fluctuaciones substanciales en el crecimiento económico, altos niveles de inflación, movimientos en los tipos de cambio, cambios en las políticas y regulaciones económicas y fiscales, así como inestabilidad política, social y económica en general. No podemos asegurar que dichas condiciones no tendrán un efecto material adverso en nuestra condición financiera y resultados de operación.

Desde la entrada en vigor del TLCAN, sustituido por en julio de 2020 por el T-MEC, ha existido mayor correlación entre las condiciones económicas en México Estados Unidos y Canadá, en virtud del aumento en la actividad económica entre dichos países. Actualmente, los tres países se encuentran en la antesala de la revisión obligatoria de julio de 2026; cualquier falta de consenso para extender su vigencia, o eventos adversos derivados de disputas en sectores como el energético, el maíz transgénico o las reglas de origen automotriz, se considera un riesgo crítico para la estabilidad en el mercado mexicano.

En este sentido, condiciones económicas adversas en los Estados Unidos, la adopción de ciertas medidas por parte de ese país, el T-MEC, modificaciones de otros tratados o acuerdos comerciales u otros eventos relacionados, incluyendo la incapacidad de responder ante dichos eventos por parte del gobierno mexicano podrían tener un impacto significativo adverso en la economía mexicana. No podemos asegurar que cualquier acontecimiento en los Estados Unidos o en cualquier otra parte del mundo no fuese a afectarnos de forma material y adversa en el futuro.

Otros Valores:

Somos una sociedad anónima bursátil de capital variable. Nuestras acciones se encuentran listadas en la BMV desde 1987, actualmente bajo la clave de cotización “CULTIBA”.

Nuestras principales oficinas ejecutivas están ubicadas en Monte Cáucaso 915, sexto piso, Colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, México, Ciudad de México. Nuestro sitio web es www2.cultiba.mx.

CULTIBA ha entregado en forma completa en los últimos tres ejercicios fiscales los reportes que la legislación mexicana aplicable requiere sobre eventos relevantes e información periódica.

La Emisora está obligada a proporcionar a la CNBV y BMV estados financieros trimestrales y estados financieros anuales dictaminados, así como diversos reportes periódicos, incluyendo, entre otros, los siguientes:

- Un reporte anual preparado de conformidad con la Circular de Emisoras, a más tardar el 30 de abril de cada año;
- Reportes trimestrales, dentro del mes siguiente al cierre de cada uno de los primeros tres trimestres y 40 días hábiles posteriores al cierre del cuarto trimestre; y
- Reportes que revelan los eventos importantes en forma oportuna después de que hayan ocurrido.

La Emisora debe informar de cualquier acto, evento o circunstancia, del cual tenga conocimiento, que pudiera influir en el precio de la acción de la Emisora. Asimismo, en caso de que los valores listados experimenten un movimiento inusitado en su precio, la BMV podrá solicitar que la Emisora informe al público sobre las causas de la volatilidad o, si la Emisora no tiene conocimiento de las causas, que la Emisora haga una declaración en ese sentido. Adicionalmente, la BMV podrá solicitar que la Emisora revele información adicional, cuando considere que la información revelada sea insuficiente, e igualmente instruirá a la Emisora para aclarar la información, cuando sea necesario. Asimismo, la BMV podrá solicitar que la Emisora confirme o niegue cualquier evento relevante que haya sido revelado al público por terceros cuando considere que el evento relevante puede afectar o influir en los valores operados.

Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el registro:

Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el RNV

Para mayor información sobre los derechos y obligaciones aplicables a los tenedores de valores de CULTIBA inscritos en el RNV, véase la sección “*IV. Administración.- d. Estatutos Sociales y otros convenios*”.

Destino de los fondos, en su caso:

No aplica

Documentos de carácter público:

La información de carácter público, contenida en este Reporte puede ser consultada en la BMV, en sus oficinas o en su página de Internet: www.bmv.com.mx.

Asimismo, copias de dicha documentación podrá obtenerse a petición de cualquier inversionista mediante una solicitud por escrito, dirigida a:

Organización Cultiba, S.A.B. de C.V.
Monte Cáucaso 915, sexto piso
Colonia Lomas de Chapultepec
C.P. 11000, México, Ciudad de México
Atención: Itzel Corrales Esparza
Relación con Inversionistas Teléfono: +52 (55) 41.39.00.19
Correo electrónico: icorrales@gamsa.com.mx
Página Web: www2.cultiba.mx.

La información disponible en dicha página no forma parte de este Reporte.

[417000-N] La emisora

Historia y desarrollo de la emisora:

Denominación Social

Nuestra denominación actual es Organización Cultiba, S.A.B. de C.V., y nuestra clave de pizarra en la BMV es “CULTIBA”.

Fecha de Constitución y Duración de CULTIBA

Nuestra Compañía se constituyó en México el 19 de abril de 1978 bajo la denominación social de Inmobiliaria Trieme, S.A. En 1987, dicha denominación social fue modificada a Grupo Embotelladoras Unidas, S.A. de C.V., y con motivo de la reforma a la Ley del Mercado de Valores en 2006 nos convertimos en una sociedad anónima bursátil de capital variable. En 2012, nuestra denominación social volvió a cambiar para quedar establecida en la actual, Organización Cultiba, S.A.B. de C.V.

La duración de CULTIBA es indefinida.

Oficinas Principales y Página de Internet

Nuestras oficinas corporativas están ubicadas en Monte Cáucaso 915, sexto piso, Colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, México, Ciudad de México, con número telefónico + 52 (55)-41-39-00-19. Nuestra página en Internet es: www2.cultiba.mx

Evolución y Eventos Históricos Relevantes

Inmobiliaria Trieme, S.A. de C.V. es la compañía que nos precede. Fue constituida en 1978, año en que celebró contratos de franquicia con *PepsiCo* para llevar a cabo el proceso de embotellado de ciertos productos de la marca *PepsiCo* en las ciudades de Guadalajara, Uruapan, Morelia y Celaya. En 1986, Inmobiliaria Trieme, S.A. de C.V. fue adquirida por el Sr. Juan I. Gallardo Thurlow, nuestro Presidente del Consejo de Administración y Director General, así como quien ejerce el control de CULTIBA en forma indirecta. En 1987, Inmobiliaria Trieme, S.A. de C.V. se fusionó con Grupo Embotelladoras Unidas, S.A. de C.V., y en el año de 2006 cambió su denominación a la de Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B. de C.V. Asimismo, en 1987, llevamos a cabo una oferta pública inicial, y listamos las acciones representativas de nuestro capital social en la BMV bajo la clave de cotización “GEUPEC”. Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 22 de noviembre de 2012, se acordó, entre otros asuntos, modificar la denominación de la Emisora a Organización Cultiba, S.A.B. de C.V. y la consecuente modificación a la clave de cotización para quedar establecida en “CULTIBA”, que actualmente utilizamos.

En 1992, convertimos a GEUSA (hoy Grupo GEPP) en nuestra principal Subsidiaria del negocio de bebidas, transfiriendo sustancialmente todas nuestras acciones en varias compañías embotelladoras en México, así como los inmuebles y las marcas propiedad de CULTIBA. En el mismo año, GEUSA y CULTIBA celebraron un contrato de co-inversión con *PepsiCo*, por virtud del cual *PepsiCo* adquirió una participación de 20% en el capital social de GEUSA, participación que aumentó posteriormente a aproximadamente 27.6%.

En 1998, GEUSA ingresó al segmento de mercado de garrafones de agua y comenzó a producir su propia marca, llamada *Santorini*, vendiendo inicialmente sus garrafones de agua a través de algunas rutas de distribución en el Estado de Michoacán. En 2005, GEUSA adquirió Bret y sus Subsidiarias, una compañía que producía y distribuía diversas marcas de *PepsiCo*, y garrafones de agua de la marca *Junghanns*, en los Estados de Puebla, Oaxaca, Tlaxcala, Tabasco y Veracruz. En 2006, GEUSA adquirió los derechos de distribución de las marcas *PepsiCo* en el Estado de Chiapas y en algunas regiones del Estado de Oaxaca, donde se encontraba operando GESSA.

El 30 de septiembre de 2011 consumamos la co-inversión con *PepsiCo* y Polmex, formando una compañía nacional a través de la combinación de los negocios de PBC, Grupo Gatorade de México y GEUSA, cambiando el nombre de la entidad resultante a Grupo GEPP. Véanse las secciones “*PBC y Grupo Gatorade México*” y “*Operaciones de Integración de Negocios- Operación de Integración de Negocios con PBC y Grupo Gatorade México*” incluidas más adelante dentro de esta sección a). Historia y Desarrollo de la Emisora.

El 31 de enero de 2013 llevamos a cabo una oferta pública, primaria y secundaria, global (en México, Estados Unidos y otros países) de acciones representativas de nuestro capital social, con recursos brutos de Ps.3,430.2 millones sin considerar el ejercicio de sobreasignación. Posteriormente, el 1° de marzo de 2013, fue ejercida la opción de sobreasignación otorgada a los intermediarios colocadores y compradores iniciales, con recursos brutos de Ps.275.4 millones.

El 9 de septiembre de 2013, nuestra Subsidiaria Grupo GEPP (antes Inmobiliaria Geusa, S.A. de C.V.), realizó la amortización anticipada de la emisión de certificados bursátiles que realizó en el año 2006, y posteriormente obtuvo la cancelación de su inscripción en el RNV.

Con fechas 29 de noviembre y 18 de diciembre de 2013, llevamos a cabo una primera emisión de un total de 14,000,000 de Certificados Bursátiles por un monto de Ps. 1,400.5 millones al amparo del Programa Revolvente de Certificados Bursátiles por un monto de hasta Ps.2,000 millones o su equivalente en UDIs o divisas aprobado por la CNBV mediante oficio número 153/7684/2013 de fecha 26 de noviembre de 2013. Dichos Certificados Bursátiles fueron pagados anticipadamente el 21 de abril de 2017. El importe de la amortización anticipada y los intereses devengados pagados resultaron en un total de Ps. 1,402 millones Con base en lo estipulado en el programa de colocación, CULTIBA no pagó prima, pena o compensación alguna a favor de los tenedores de los Certificados Bursátiles con motivo de su pago anticipado.

El 26 de octubre de 2016 Polmex comunicó a CULTIBA su interés por adquirir el 11% de las acciones representativas del capital social de Grupo GEPP propiedad de CULTIBA, y durante el primer trimestre de 2017 Polmex y CULTIBA llevaron a cabo los procesos correspondientes para realizar dicha operación. Derivado de lo anterior, CULTIBA disminuyó su participación en Grupo GEPP de un 50% a un 40%, Polmex aumentó su participación al 40%, y *PepsiCo* mantuvo su participación en un 20%. La operación fue aprobada por la COFECE y la CNIE a finales de marzo de 2017.

Cabe recordar que dicha operación deriva del ejercicio por parte de Polmex de la opción otorgada tanto a Polmex como a *PepsiCo* para realizar dicha adquisición conforme al contrato de co-inversión celebrado con éstos el 30 de septiembre de 2011 y que por acuerdo entre Polmex y *PepsiCo*, fue ejercida en su totalidad por Polmex. El precio justo de mercado del 11% de las acciones de CULTIBA en Grupo GEPP, objeto de la opción, fue determinado de conformidad con lo dispuesto en el contrato de co-inversión referido, con procedimientos y reglas específicas, por tres bancos de inversión (el primero designado por CULTIBA, el segundo designado por Polmex, y el tercero designado por los otros dos bancos), resultando en la cantidad de EU\$194 millones, mismo precio que podrá incrementarse hasta en la cantidad de Ps. 50 millones en caso de que ciertos juicios de Grupo GEPP y sus afiliadas pendientes al 26 de octubre de 2016 (fecha de ejercicio de la opción) sean resueltos en forma definitiva a su favor.

Parte de los recursos recibidos con motivo de la operación previamente descrita, fueron destinados al pago de la deuda de CULTIBA, incluyendo la amortización total de los Certificados Bursátiles, misma que se realizó el 21 de abril de 2017. Adicionalmente, CULTIBA cubrió otras de sus obligaciones financieras locales.

En 2022, CULTIBA dejó de participar en el negocio del azúcar a través de su entonces Subsidiaria GAM y las subsidiarias de esta última; negocio en el que había participado desde 2013. Lo anterior, fue realizado a través del pago de un dividendo en especie mediante la entrega de la totalidad de las acciones representativas del capital social de GAM, que fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de CULTIBA celebrada el 29 de abril de 2022. Con motivo de la entrega de la mayoría de las acciones de GAM, a partir del 7 de julio de 2022, CULTIBA dejó de controlar GAM, y de consolidar los estados financieros del negocio de azúcar, clasificando dicho negocio como una operación discontinuada. Para las acciones de GAM que no fueron cobradas al 30 de septiembre de 2022, se constituyó un Fideicomiso de Administración al que se aportaron dichas acciones, y en el cual los accionistas con derecho a recibir el pago del dividendo en especie pueden solicitar su entrega.

La reestructuración societaria previamente referida tuvo como objetivo permitir a CULTIBA enfocarse a su negocio de bebidas, a través de su participación en Grupo GEPP y sus Subsidiarias, con miras a potencializar su capacidad en ese sector en México, y a GAM y sus Subsidiarias, enfocarse directamente en el negocio actual de azúcar.

Para una descripción más completa de dicha operación léanse la declaración de información por reestructuración societaria de fecha 18 de abril de 2022,, así como el acta de la Asamblea de Accionistas de CULTIBA celebrada el 29 de abril de 2022, y los avisos publicados por CULTIBA con relación al pago del dividendo en especie con acciones de GAM, los cuales pueden ser consultados en la página de Internet de CULTIBA <http://www2.cultiba.mx/> y en la página de Internet de la BMV www.bmv.com.mx.

Con aprobación del Consejo de Administración de CULTIBA, a finales de noviembre de 2023, CULTIBA a través de una nueva subsidiaria Cultiba Aqua LLC, y en conjunto con entidades afiliadas de Continental Grain Company (“CONTI”), Equity Group Investments (“EGI”) y Castle Harlan (“CastleHarlan”; conjuntamente CULTIBA, CONTI, EGI y Castle Harlan, el “Consortio”), adquirieron una participación en Baja Aqua-Farms, S.A. de C.V. (“BAF”). CULTIBA adquirió una posición minoritaria en BAF a través del Consortio. BAF se dedica principalmente a la compra, avituallamiento, cosecha, procesamiento y comercialización de atún aleta azul con sede en Baja California, México, y estando enfocada en el mercado súper premium, comercializa el atún aleta azul principalmente en Estados Unidos, México y Japón, donde actualmente sus mayores clientes son restaurantes y hoteles de alta gama. Simultáneamente a la adquisición de la participación en BAF, CULTIBA, a través de su subsidiaria, Cultiba Saltwater, S.A. de C.V. también adquirió y detenta la mayoría del capital social de Marpesca, S.A. de C.V. Marpesca se dedica principalmente a la pesca de atún aleta azul y sardina y otros pelágicos, lo cual deriva en negocios complementarios, y es parte relacionada de BAF.

Para poder concretar dichas operaciones CULTIBA destinó aproximadamente EU\$40 millones de Dólares con recursos propios (entre aportaciones y gastos), y se obtuvieron las autorizaciones regulatorias legalmente requeridas.

Las inversiones en BAF y Marpesca corresponden para efectos financieros a inversiones en Negocios Conjuntos de acuerdo con *IFRS, Acuerdos conjuntos*.

Con esta operación CULTIBA continua con su visión de diversificar los negocios en donde tiene participación y con oportunidades de crecimiento, de igual manera, le permite asociarse con entidades de gran prestigio.

En septiembre de 2025, BAF y Marpesca, adquirieron Baja Marine Foods, S.A.P.I. de C.V. y sus subsidiarias Pelágicos de Baja California, S.A. de C.V. y Pesquera Baja Marine, S.A. de C.V. (conjuntamente, “BMF”), sociedades dedicadas a la pesca y procesamiento de pelágicos, con sede en Baja California, México. Para dicha adquisición, CULTIBA aportó al consorcio en el que tiene una participación minoritaria y a través del cual participa en dichas sociedades, un monto total de aproximadamente EU\$15 millones de Dólares con recursos propios.

CULTIBA y las demás entidades miembros del Consortio proveerán de apoyo estratégico y capital adicional para satisfacer la creciente demanda del sector y continuar con su estrategia de crecimiento.

BAF

Baja Aqua-Farms, S.A. de C.V. fue fundada en el año 2000 y es líder en la crianza de atún aleta azul. Ubicada en las cristalinas aguas oceánicas de Baja California, México, cultiva atún aleta azul del Pacífico durante todo el año. Para más información, visite www.bajaaquafarms.com.

BMF

BMF fue fundada en 2010 en Ensenada, BC. Inicialmente, su operación abarcaba el procesamiento y congelación de pelágicos pequeños para el mercado de consumo humano, y desde 2022 amplió su actividad como productora de harina y aceite de pescado.

PBC y Grupo Gatorade México

PBC fue constituida en 1981 bajo el nombre Grupo Troika, S.A. de C.V. En 1992, PBC adquirió de su accionista mayoritario algunas plantas de producción de bebidas ubicadas en las regiones del sur y la zona metropolitana de México, las cuales su

accionista mayoritario había adquirido entre 1965 y 1991. En 1995, *PepsiCo* se convirtió en accionista minoritario de PBC y entre 1994 y 2003, esta compañía amplió sus operaciones a las regiones sureste, central y norte del país, a través de la adquisición de embotelladores regionales. En 2003, PBC fue adquirida por *The Pepsi Bottling Group Inc* y cambió su nombre a PBC. Entre 2003 y 2010, dicha compañía continuó expandiendo su negocio a través de adquisiciones de embotelladores en la región del Pacífico de México, así como a través de la adquisición de ciertos derechos de distribución de marca. En 2010, *PepsiCo* adquirió a *The Pepsi Bottling Group Inc.*, formando así PBC.

Grupo Gatorade México está integrada por tres compañías: (i) Productos Gatorade de México, S. de R.L. de C.V., constituida en 1970 y cuyo objeto principal es la fabricación, embotellado, venta y distribución de bebidas; (ii) Gatorade de México, S. de R.L. de C.V., misma que fue constituida en 1978 y cuyo objeto principal es la prestación de servicios de fabricación, embotellado, venta y distribución a sus compañías afiliadas, incluyendo a Productos Gatorade de México, S. de R.L. de C.V., y (iii) Servicios Operativos Gatorade de México, S. de R.L. de C.V., la cual fue constituida en 1994 y cuyo objeto principal es la fabricación, embotellado, venta y distribución a sus compañías afiliadas, incluyendo a Productos Gatorade de México, S. de R.L. de C.V.

Operación de Integración de Negocios con PBC y Grupo Gatorade México

El 30 de septiembre de 2011, llevamos a cabo una serie de operaciones con *PepsiCo* y Polmex que dieron resultado a la integración de los negocios de bebidas de PBC y Grupo Gatorade México, con los de GEUSA; con el objetivo de crear la primera y única compañía de bebidas en México con cobertura nacional, bajo la denominación de Grupo GEPP. Previo a la consumación de esta operación con *PepsiCo*, PBC y Grupo Gatorade México, ambas Subsidiarias de *PepsiCo*, constituían la totalidad de las operaciones de producción y venta de bebidas de *PepsiCo* en México (considerando para estos efectos la participación del 27.6% que tenía *PepsiCo* en GEUSA). Dichas operaciones y negocios de bebidas son ahora propiedad de Grupo GEPP. La participación accionaria de GEUSA, antes de dar efectos a la combinación de los negocios de bebidas antes mencionados, estaba distribuida de la siguiente manera: CULTIBA con 72.4% y *PepsiCo* con 27.6%. Después de dar efectos a la combinación de los negocios de bebidas antes mencionados, la participación accionaria de Grupo GEPP quedó distribuida de la siguiente manera: CULTIBA con 51%, Polmex con 29%, y *PepsiCo* con 20%, y actualmente está distribuida de la siguiente manera: CULTIBA con 40%, Polmex con 40% y *PepsiCo* con 20%.

Como parte de las operaciones de integración de los negocios de PBC, Grupo Gatorade México y GEUSA; CULTIBA, *PepsiCo* y Polmex y sus respectivas afiliadas celebraron un contrato de suscripción conforme al cual, a cambio de acciones ordinarias representativas del capital de GEUSA, y sujeto a ciertos ajustes de precio posteriores al cierre, (1) CULTIBA, indirectamente a través de dos Subsidiarias, realizó una aportación de capital en efectivo a GEUSA equivalente a EU\$220.0 millones; (2) Polmex realizó una aportación de capital en efectivo a GEUSA equivalente a EU\$315.0 millones; y (3) una afiliada de *PepsiCo* realizó una aportación de capital a GEUSA equivalente a EU\$90.0 millones, a través de la cesión de un pagaré suscrito por Grupo GEPP a favor de una afiliada de *PepsiCo*, el cual fue capitalizado el 30 de septiembre de 2011 y, asimismo, se obligó a pagar una prima por suscripción de acciones por la cantidad total de EU\$150.0 millones en efectivo a GEUSA, pagadera en tres exhibiciones anuales iguales.

Algunas afiliadas de *PepsiCo* y Grupo GEPP, también celebraron un contrato de compraventa conforme al cual Grupo GEPP adquirió el 100% de las partes sociales de PBC por un precio total de compra de EU\$290.0 millones. Conforme a este contrato de compraventa, Grupo GEPP también aportó la cantidad de EU\$200.0 millones a PBC, misma que PBC utilizó para adquirir una cuenta por cobrar a su cargo y a favor de una afiliada de *PepsiCo*. Asimismo, afiliadas de *PepsiCo* y GEUSA celebraron un contrato de compraventa conforme al cual Grupo GEPP adquirió el 100% de las partes sociales representativas del capital social de Grupo Gatorade México, por un precio total de comprar, de EU\$135.0 millones, de los cuales EU\$90.0 millones fueron pagados, a través de un pagaré el 30 de septiembre de 2011. El precio de compraventa conforme a ambos contratos estuvo sujeto a ajustes posteriores al cierre, que fueron determinados el 18 de junio de 2012.

Contrato de Co-inversión con PepsiCo y Polmex

Simultáneamente a la operación antes descrita, CULTIBA, PepsiCo y Polmex celebraron un contrato de co-inversión, que reemplazó y dejó sin efectos el contrato de co-inversión anterior celebrado entre CULTIBA y PepsiCo.

Asuntos de Gobierno Corporativo

Conforme al contrato de co-inversión previamente referido, las partes acordaron, entre otras cosas, los siguientes asuntos respecto de Grupo GEPP:

Gobierno Corporativo de Grupo GEPP

Sustancialmente todas las decisiones de los accionistas requieren de la aprobación de los titulares de por lo menos 65% de las acciones de Grupo GEPP, o, en caso de que la Asamblea de Accionistas apruebe la emisión de acciones representativas del capital social de Grupo GEPP, sin derecho a voto (siempre y cuando, el Consejo de Administración determine que Grupo GEPP requiere de capital adicional, dicho capital adicional haya sido previsto en el plan operativo anual, Grupo GEPP no cuente con el mismo y la contratación de deuda adicional traería como resultado que el índice de apalancamiento Deuda/EBITDA exceda de 2.5 veces), en cuyo caso se requiere la aprobación de los accionistas que sean titulares de por lo menos 60% de las acciones en circulación, representativas del capital social de Grupo GEPP. Los asuntos que están reservados a la aprobación de la Asamblea de Accionistas incluyen, entre otros, los siguientes: (i) fusiones o contratos de co-inversión que involucren a Grupo GEPP o sus Subsidiarias, salvo que se trate de fusiones o contratos de co-inversión entre Grupo GEPP y/o sus Subsidiarias; (ii) la expansión de su negocio y el de sus Subsidiarias fuera de México o incursionar en un negocio que no esté relacionado con el negocio de bebidas; (iii) la emisión de acciones o derechos de cualquier clase para adquirir acciones representativas del capital social de Grupo GEPP o de sus Subsidiarias; (iv) cambios en la política de dividendos; (v) reformas a los estatutos sociales, u otros documentos organizacionales de Grupo GEPP o de sus Subsidiarias; y (vi) el inicio de algún procedimiento de disolución, liquidación o quiebra por parte de Grupo GEPP o de sus Subsidiarias.

Con motivo de la operación consistente en la adquisición por parte de Polmex del 11% de las acciones de Grupo GEPP que eran propiedad de CULTIBA ocurrida en 2017, el Consejo de Administración de Grupo GEPP actualmente se encuentra integrado por diez consejeros, de los cuales cuatro corresponde designar a CULTIBA, cuatro a Polmex y dos a PepsiCo. Algunos asuntos están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración y en algunos casos requieren del voto de por lo menos seis consejeros, y en otros asuntos de por lo menos siete consejeros. A continuación se presenta una lista enunciativa, más no limitativa, de los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo de Administración de Grupo GEPP: (i) la aprobación del plan operativo anual y el presupuesto de Grupo GEPP; (ii) la designación del Presidente del Consejo de Administración; (iii) la designación o remoción del Director General y Director de Finanzas y la determinación de la compensación de cada uno de dichos funcionarios; (iv) las inversiones de capital o la enajenación de activos que excedan de ciertos límites; (v) la contratación de deuda que exceda de ciertos límites; (vi) la celebración de contratos fuera del curso ordinario del negocio de Grupo GEPP que excedan de ciertos límites; y (vii) la designación de auditores independientes y asesores legales. Asimismo, la celebración de operaciones con partes relacionadas deberá ser aprobada por el voto afirmativo de todos los consejeros que no tengan interés en dichas operaciones. El Presidente del Consejo de Administración de Grupo GEPP es el Sr. Juan I. Gallardo Thurlow, quien ejerce el control de CULTIBA, y el Director General de Grupo GEPP es el Sr. Miguel Antonio Antor Bravato.

Nuestra representación en el Consejo de Administración de Grupo GEPP será reducida en caso de que se presente un cambio de control en CULTIBA (según se describe más abajo en la sección “Cambio de Control que afecte a CULTIBA o Polmex”), en cuyo caso tendremos derecho de designar únicamente a dos miembros del Consejo de Administración de Grupo GEPP. Adicionalmente, si vendemos nuestras acciones de Grupo GEPP a un tercero, el comprador únicamente tendrá derecho a designar a dos miembros del Consejo de Administración.

Política de dividendos

Conforme al contrato de co-inversión los accionistas de Grupo GEPP acordaron que está sujeto a la disponibilidad del flujo de caja y según lo determine el Consejo de Administración de Grupo GEPP, se distribuirán dividendos anuales equivalentes a 33% de la utilidad neta consolidada de Grupo GEPP y sus Subsidiarias del ejercicio fiscal inmediato anterior, en su caso, sujeto a los

requerimientos legales y restricciones contractuales aplicables. No podemos asegurar que las partes en el contrato de co-inversión no cambiarán esta política de dividendos en el futuro.

Restricciones sobre transmisiones de acciones de Grupo GEPP

Los accionistas de Grupo GEPP gozan de un derecho de preferencia respecto de cualquier transmisión de acciones. En el caso de que dicho derecho no sea ejercido, las transmisiones de acciones estarán permitidas únicamente si el comprador potencial cumple con ciertos requisitos y sujeto a algunas otras limitaciones. En caso de realizarse una venta de acciones a un tercero conforme a lo anterior, tendremos el derecho de proponer ciertos compradores adicionales a *PepsiCo* y Polmex. Si deseamos vender nuestras acciones a un comprador potencial que no hubiere sido aprobado por *PepsiCo*, tanto *PepsiCo* como Polmex tendrán un derecho preferencial adicional para adquirirlas.

Opción para adquirir el 11% de la participación en Grupo GEPP

CULTIBA otorgó a *PepsiCo* y a Polmex la opción, ejercitable dentro de los doce meses siguientes al 30 de septiembre de 2016, para adquirir de CULTIBA el 11% de las acciones de Grupo GEPP con derecho a voto que estuvieran en circulación en ese momento, a un precio equivalente al valor justo de mercado de dichas acciones. Como se mencionó anteriormente, el 26 de octubre de 2016 Polmex notificó a CULTIBA su decisión por ejercer la opción por el 11% en su totalidad, previo acuerdo con *PepsiCo*. El precio justo de mercado de las acciones de CULTIBA en Grupo GEPP fue determinado de conformidad con lo acordado por CULTIBA, *PepsiCo* y Polmex en el contrato de co-inversión, con procedimientos y reglas específicas mencionadas anteriormente. A finales de marzo de 2017, tanto la COFECE como la CNIE autorizaron expresamente la operación, procediendo las partes a llevar a cabo dicha operación.

Cambio de control que afecte a CULTIBA o Polmex

En el caso de un cambio de control en CULTIBA o Polmex, los otros socios conforme al contrato de co-inversión tendrán el derecho de adquirir la totalidad de las acciones de Grupo GEPP que sean propiedad de CULTIBA o de Polmex, según corresponda, a un precio equivalente al valor justo de mercado de dichas acciones en ese momento, según lo determinen bancos de inversión designados para dicho efecto, de conformidad con los procedimientos y principios establecidos en el contrato de co-inversión.

Un cambio de control en CULTIBA ocurrirá si (1) el Sr. Juan Gallardo Thurlow, actual accionista que ejerce el control de CULTIBA, junto con su familia inmediata, deja de ser el titular, directa o indirectamente, de las acciones de CULTIBA que representen por lo menos 35% de las acciones en circulación, o de cualquier forma dejen de controlar por lo menos 35% de los derechos de voto respecto de las acciones de CULTIBA; o (2) que un solo accionista de CULTIBA, o un grupo de accionistas de CULTIBA actuando en forma concertada (distintos del Sr. Juan Gallardo Thurlow y su familia inmediata) y que no haya sido previamente aprobado tanto por *PepsiCo* como por Polmex, adquiera 35% o más de las acciones de CULTIBA en circulación, o de cualquier forma controle 35% o más de los derechos de voto respecto de las acciones de CULTIBA y al mismo tiempo el Sr. Juan Gallardo Thurlow, junto con su familia inmediata, deje de ser el propietario, directa o indirectamente, de más del 50% de las acciones en circulación de CULTIBA, o de cualquier forma deje de controlar más del 50% de los derechos de voto respecto de las acciones de CULTIBA.

Un cambio de control en Polmex ocurrirá si: Bebidas Polar, C.A. (“Controladora Polar”) y/o sus afiliadas controladoras, dejan de ser titulares, directa o indirectamente, de las acciones de Polmex que representen por lo menos el 51% de las acciones con derechos de voto de Polmex; o dejan de controlar, directa o indirectamente, por lo menos el 51% de las acciones de Polmex en circulación. En caso de una expropiación de los activos, negocios o acciones de Controladora Polar, por parte de una entidad gubernamental, no se considerará que ocurrió un cambio de control en Polmex, siempre y cuando las personas que son titulares de y controlan a Controladora Polar a la fecha de celebración del contrato de co-inversión continúen teniendo el contrato de Polmex y el derecho de votar las acciones representativas del capital social de Grupo GEPP que son propiedad de Polmex.

Aportaciones de capital

Grupo GEPP podrá emitir acciones adicionales sujeto a la aprobación de los accionistas que sean titulares de por lo menos el 65% de las acciones representativas del capital social de Grupo GEPP. Asimismo, Grupo GEPP podrá emitir nuevas acciones sin derecho

a voto con la aprobación de los demás accionistas que son parte del convenio de accionistas, que sean titulares de por lo menos el 60% de las acciones de Grupo GEPP, si se dan las siguientes condiciones: si el Consejo de Administración de Grupo GEPP determina que Grupo GEPP requiere de capital adicional, dicho aumento de capital está contemplado en el plan operativo anual de Grupo GEPP y no existe otra fuente de la cual pueda obtenerse dicho financiamiento y la contratación de deuda adicional por parte de Grupo GEPP resultaría en un índice de apalancamiento (Deuda/EBITDA) que excedería de 2.5 veces. Estas acciones sin derecho a voto serían emitidas a su valor justo de mercado, según sea determinado por un banco de inversión designado por el Consejo de Administración de Grupo GEPP. Las acciones sin derecho de voto emitidas de conformidad con lo anterior a favor de cualquiera de los accionistas que son parte del contrato de co-inversión, se convertirán en acciones con derecho a voto de Grupo GEPP sobre una base uno a uno, si CULTIBA o Polmex, según corresponda, venden sus acciones en Grupo GEPP a un tercero, o al ejercer cualquiera de los socios del contrato de co-inversión su derecho para adquirir la totalidad de las acciones de CULTIBA o de Polmex en Grupo GEPP al verificarse un cambio de control en CULTIBA o un cambio de control en Polmex, según corresponda.

Restricciones sobre competencia con el negocio de bebidas de Grupo GEPP en México

Si cualquiera de los accionistas de Grupo GEPP, es decir, CULTIBA, *PepsiCo* o Polmex, desea adquirir cualquier negocio relacionado con el embotellado, distribución o venta de bebidas no alcohólicas en México, de manera directa o indirecta, en cualquier carácter, de forma alguna distinta que a través de Grupo GEPP y sus Subsidiarias, entonces estará obligado a ofrecer primero la oportunidad adquirir el negocio a Grupo GEPP. Si Grupo GEPP determina que no desea adquirir dicho negocio de embotellado, distribución o venta de bebidas no alcohólicas en México, el accionista interesado en la oportunidad podrá adquirir dicho negocio. Si Grupo GEPP desea llevar a cabo la adquisición de un negocio existente tanto dentro como fuera de México, Grupo GEPP solamente tendrá primero la oportunidad respecto del negocio en México y de buena fe negociará los términos en los cuales se hará una oferta conjunta para el negocio en México por parte de Grupo GEPP y la parte en el contrato de co-inversión que esté interesada.

Asuntos Comerciales

El contrato de co-inversión regula términos comerciales específicos entre Grupo GEPP y *PepsiCo*, incluyendo, entre otros, los siguientes:

Licencia, precio del concentrado, compras de materia prima y preferencia en las compras de azúcar

PepsiCo ha otorgado a Grupo GEPP una licencia sobre los derechos de uso de las marcas internacionales *PepsiCo*, sujeto a la firma de contratos exclusivos de licencia y embotellado por parte de Grupo GEPP, conforme a los cuales, entre otras cosas, Grupo GEPP deberá comprar a *PepsiCo*, o a un proveedor seleccionado por éste, todo el concentrado para la producción de bebidas *PepsiCo*. El precio de compra de concentrado para bebidas *PepsiCo* está calculado con base en porcentajes específicos del precio de venta de los productos *PepsiCo* que son vendidos por Grupo GEPP y sus Subsidiarias a minoristas. Grupo GEPP tiene el derecho de decidir sobre las compras de otras materias primas necesarias para la producción de bebidas bajo dichas marcas.

PepsiCo también ha convenido en otorgar a Grupo GEPP una licencia sobre los derechos de uso de las marcas locales *PepsiCo* (*i.e.*, *Casera*, *Rey*, *O-Key*, *Vita*, *Power Punch* y *Kas*), sujeto a ciertas condiciones, entre otros, al cumplimiento de Grupo GEPP de los requerimientos de calidad de *PepsiCo* para la producción de estos productos. Grupo GEPP tiene el derecho de determinar los proveedores de materia prima, incluyendo el concentrado, para estas marcas.

Grupo GEPP se reservó todos los derechos y obligaciones respecto de sus marcas y las marcas de terceros, incluyendo la elección de proveedores de materia prima, tales como concentrado, así como los gastos de mercadotecnia. Por lo que respecta a las marcas de terceros, los derechos y obligaciones de Grupo GEPP están sujetos a los acuerdos comerciales entre Grupo GEPP y los terceros relevantes.

Fondo de cooperación

Conforme al contrato de co-inversión, los accionistas de Grupo GEPP acordaron constituir un fondo de cooperación, con aportaciones a ser realizadas por *PepsiCo* y Grupo GEPP, principalmente para (i) la adquisición de hieleras, máquinas expendedoras, y otros equipos relacionados, que estén identificados con las marcas de *PepsiCo*, y (ii) para la comercialización de las

marcas *PepsiCo* en México (por ejemplo, radio y televisión, estudios de mercado, eventos promocionales y publicidad en medios impresos), de conformidad con los acuerdos anuales de cooperación a ser celebrados entre *PepsiCo* y Grupo GEPP. Las respectivas aportaciones a ser realizadas por *PepsiCo* y Grupo GEPP se calcularán sobre la base de porcentajes específicos de los ingresos obtenidos por *PepsiCo* por sus ventas de concentrado para productos *PepsiCo* a Grupo GEPP y sus Subsidiarias.

Nuevos contratos de embotellado

Grupo GEPP y *PepsiCo* celebraron nuevos contratos de embotellado, los cuales sustituyeron los contratos anteriores de embotellado entre Grupo GEPP y *PepsiCo*, y a través de los cuales se designa a Grupo GEPP y sus Subsidiarias como los embotelladores exclusivos para producir, vender y distribuir productos *PepsiCo* en todo México, por tiempo indefinido. Conforme a estos contratos de embotellado, Grupo GEPP ha acordado no producir, vender o distribuir en México, en forma directa o indirecta, bebidas no alcohólicas en las mismas categorías de bebidas en la que participen los productos de *PepsiCo* autorizados, sin el consentimiento de *PepsiCo*, excepto por ciertos productos que no sean de *PepsiCo* especificados en el contrato de co-inversión. Para una descripción de los nuevos contratos de embotellado con *PepsiCo*, véase la sección “*La Emisora.-Descripción del Negocio.- Patentes, licencias, marcas y otros contratos.-Contratos de Embotellado con PepsiCo.*”

En caso que llegue a existir un desacuerdo, controversia o reclamación entre las partes del contrato de co-inversión, que derive o esté relacionada con el mismo, las partes deberán usar sus mejores esfuerzos para resolver el asunto en cuestión, en forma amigable y de una manera que sea justa y equitativa para ellas. Si las partes no fueren capaces de resolver la disputa, en forma amigable, en un plazo de treinta días contado a partir de alguna de las partes notifique a la otra que existe una disputa, la disputa se sujetará a arbitraje de conformidad con las reglas establecidas por la Cámara de Comercio Internacional. No podemos asegurar que las partes llegarán a un acuerdo amigable, o en su caso, el sentido en el que se emita el laudo que derive del proceso de arbitraje, por lo que estarán sujetos a los tribunales de la ciudad de Nueva York, Estados Unidos. Los desacuerdos entre CULTIBA, *PepsiCo* y Polmex podrían tener un efecto adverso en el negocio de Grupo GEPP.

Descripción del negocio:

Véase la sección “I. Información General.- b) Resumen Ejecutivo”.

Actividad Principal:

Véase la sección “I. Información General.- b) Resumen Ejecutivo”.

Grupo GEPP produce, vende y distribuye a nivel nacional una amplia variedad de bebidas carbonatadas y no carbonatadas, incluyendo sodas, jugos, agua embotellada y otras bebidas no alcohólicas, como té helado, aguas de sabores, bebidas energéticas y bebidas isotónicas, colas, colas de dieta, lácteos, bebidas de naranja; asimismo, vende garrafones de agua de 10.1 y 20 litros a través de su sistema distintivo de distribución de entrega directa principalmente a los hogares de los consumidores.

Grupo GEPP produce, vende y distribuye marcas de reconocimiento mundial como *Pepsi Cola*, *Pepsi Light*, *Seven Up*, *Lipton*, *Mirinday Gatorade*. Grupo GEPP también ha desarrollado su propio portafolio con marcas propias o aportadas que distinguen bebidas carbonatadas, no carbonatadas y garrafones de agua, tales como *Epura*, *Electropura*, y *Santorini*. En ciertos mercados de nicho, Grupo GEPP distribuye algunas marcas de terceros en algunas regiones, tales como jugos y néctares bajo la marca *Cosecha Pura*, bebidas a base de jugo bajo las marcas *Jumex Frutzzo* y *Jumex Fresh*; bebidas carbonatadas bajo las marcas, *Jarritos*, *Rock Star*, *Squirt* y *Canada Dry* y lácteos bajo las marcas *Alpura*, *Selecta*, *Forti* y *Vaquitas*; así como alimentos bajo las Marcas *Abuelita*, *Carlos V*, *KitKat*, *Nescafe*, *DowChow*, *Cat Chow*, *Maggi*, y *Tuny*

La siguiente tabla señala las diversas marcas de bebidas carbonatadas y no carbonatadas, así como de Garrafones de agua que Grupo GEPP puede llegar a comercializar:

Marcas Pepsico	Marcas Propias	Marcas Terceros
Pepsi Cola®	Trisoda®	Petit®
Pepsi Cola Retro®	Santorini®	Jarritos®
Pepsi Light®	Junghanns®	California®
Pepsi Kick®	Acqua di Roma®	Ginger®
Pepsi Black®	Montebello®	Club Soda®
Pepsi Natural®	Plus®	Quina®
Pepsi con jugo de limón®	Epura®	Rock Star®
Seven Up®	Electropura®	Squirt®
Seven Up Diet®	Mr. Q Juicy®	Squirt Light®
Seven Up Libre®	Garci Crespo Sabores®	Squirt Citrus®
Seven Up Ligth®	Garci Crespo Mezcladores®	CanadaDry®
Seven Up Mojito®	Spin®	JumexFresh®
Mirinda Naranja®	Spin Citrus®	Sangría Señorial®
MirindaNaramango®	Spin Citrus Natura Sweet®	Titán®
Mirinda Mango®	Agua Glacial®	Starbucks®
MirindaNaranzul®	Aguas Frescas Electropura®	RockStar®
Mirinda Fresa®	Hielo Electropura®	Toronjita®
Mirinda Uva®	San Lorenzo®	Corona®
Mirinda Fiesta®	Manzana Corona®	Fruco®
Mirinda Frutas®	Epurita®	JumexFrutzzo®
Manzanita Sol Roja ®	Epura Bebé®	Jarrita®
Manzanita Sol Libre®	Plus Mineral®	Cosecha Pura®
Manzanita Sol Verde®	Epura Essentials®	Squirt Pepino Limón®

Manzanita Sol Exótica®		Alpura®
H2oh!®		Selecta®
Kas ®		Forti®
Rey®		Vaquitas®
Okey®		Nestlé®
Sangría Casera®		Nescafe®
Be Light®		Abuelita®
Sobe®		KitKat®
Lipton®		Carlos V®
LiptonLigth®		Dog Chow®
Mountain Dew®		Cat Chow®
Propel®		Maggi®
Gatorade®		Tuny®
G2®		
G Series®		
Power Punch®		
Exótica®		
Vita®		
Seven Up Limonada®		
GatoradeCool®		
GatoradeFrost®		
G Active®		
Gatorlyte®		

Categoría de Productos y Ventas

Grupo GEPP comercializa sus productos en una variedad de tamaños y presentaciones, incluyendo botellas de plástico, botellas de vidrio y latas de aluminio, que le permiten ofrecer diferentes opciones de empaque y precio para implementar estrategias de administración de ingresos e identificar canales específicos de distribución y segmentos de población en su área geográfica de operación.

A continuación, se detallan los principales productos, así como los distintos empaques empleados:

	Vidrio retornable	PRB	PET retornable	no	Lata	Post mix	Polvos	Garrafón	Tetra Pack	Otros
--	----------------------	-----	-------------------	----	------	----------	--------	----------	------------	-------

Marcas <i>PepsiCo</i>	6.5 oz	1.5 lt	12 oz	6.5 oz	Bolsa	Sobre 70 gr			
	10 oz	2.0 lt	0.4 lt	12 oz	de 5 galones				
	12 oz	2.5 lt	0.5 lt	237 ml		Lata 0.521 kg			
	14.7 oz		0.6 lt	295 ml					
	0.5 lt		0.75 lt	473 ml		Lata 2.38 kg			
	1.25 lt		1 lt						
			1.25 lt						
			1.5 lt			Bolsa 1.4 kg			
			1.75 lt						
			2 lt						
			2.5 lt						
			3.0 lt						
			Tetra Brik						
			2.25 lt						
		20 oz							
Marcas Propias	6.5 oz		0.330 lt	12 oz	Bolsa		11.35 lt	11.35 lt	
	11 oz		0.5 lt	237 ml	de 5 galones		19 lt	19 lt	
	12 oz		0.6 lt	330 ml			20 lt	20 lt	
			1 lt						
			1.5 lt						
			2 lt						
			2.5 lt						
			3 lt						
			5 lt						
			10.1 lt						
			1 galón						
Marcas Terceros	7 oz		0.4 lt	12 oz	Bolsa			200 ml	8 g
	12 oz		0.6 lt	237 ml	de 5 galones			250 ml	10 g
	400 ml		1 lt	330 ml				256 ml	14 g
			1.75 lt						18 g
			1.5 lt					1 lt	41.5 g
			1.25 lt					1.5 lt	85 g
			2 lt						100 g
			2.5 lt						2 kg
			3 lt						15 kg
			0.5 lt						25 kg
			225 ml						
			5 lt						
			Tetra Brik						

Véase la sección “Resumen Ejecutivo.- Participación, Mercado y Competencia.-Industria de Bebidas” en la cual se incluye una tabla que muestra el desglose del volumen histórico de ventas para las diferentes los principales segmentos de negocio de Grupo GEPP por los períodos de doce meses concluidos al 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023 respectivamente.

Respecto a la dependencia de categorías de productos sobre los ingresos totales. En el negocio de bebidas de Grupo GEPP, las bebidas carbonatadas, no carbonatadas, agua de mesa en presentaciones menores a 10 Litros, representaron para el año 2025 el 83.36%, para el año 2024 el 87.63% y para el año 2023 el 88.03%, respectivamente, sobre las ventas netas totales del negocio de bebidas.

Procesos de Producción

Refrescos

Grupo GEPP cuenta con 80 líneas de producción para la producción de refrescos y agua de mesa (presentaciones menores a 10 litros). Cada línea de producción cuenta básicamente con la siguiente maquinaria:

- Sopladora
- Depaletizadora
- Desempacadora
- Lavadora de botellas
- Carbonatador
- Enjuagador
- Llenadora de botellas
- Empacadora
- Paletizadora

La sopladora es la máquina que recibe la preforma (pequeño tubo de plástico) cuya función es la de calentarla e inyectarle una cantidad de aire a alta presión hasta formar la botella de PET.

La depaletizadora tiene la función de sacar las cajas de plástico de las tarimas, donde se encuentran las botellas vacías tanto de vidrio como de PRB.

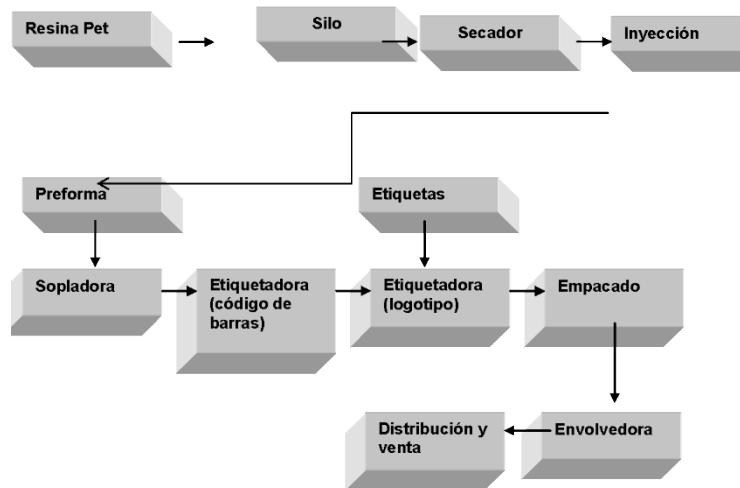
La desempacadora es utilizada para sacar botellas (PRB y vidrio) de las cajas de plástico y subirlas a la mesa de carga de la lavadora.

La lavadora de botellas recibe las botellas que provienen del mercado, para su posterior lavado y esterilización con una solución caliente de sosa cáustica. Posteriormente, las enjuaga y las deposita sobre un transportador de botellas. Si se trata de botellas nuevas, éstas únicamente se enjuagan antes de ser depositadas en el transportador.

El carbonatador es el equipo empleado para mezclar el agua tratada con jarabe, y para enfriar y carbonatar dicha mezcla. El carbonatado se debe realizar a temperaturas bajas para que se logre una mejor absorción, posteriormente, la mezcla es enviada a las máquinas llenadoras.

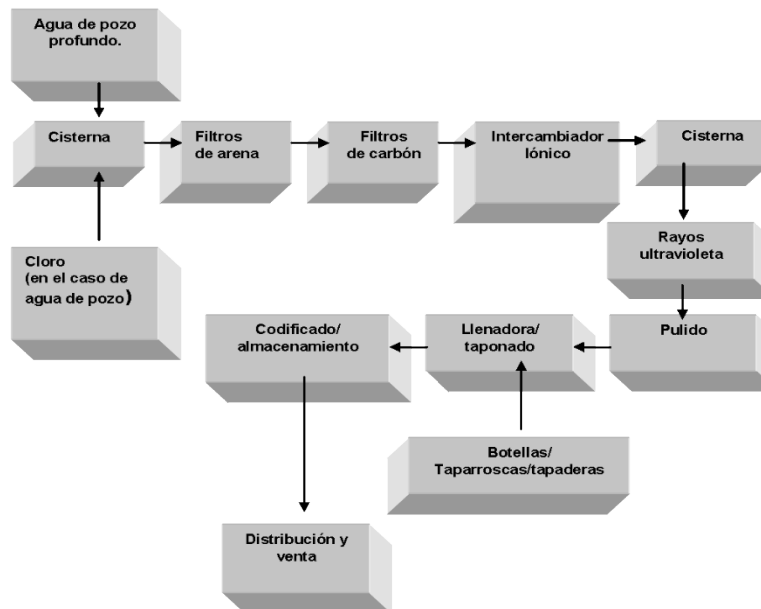
La llenadora de botellas funciona mediante válvulas que depositan el producto en las botellas y las tapa con coronas o taparrosas.

La empacadora es el equipo que toma los refrescos embotellados del transportador y los coloca automáticamente en las cajas de plástico que se usan para transportar los productos a los distintos puntos de venta. Cuando se trata de productos PET o lata una máquina envolvente forma los paquetes usando plástico termo encogible.



Tratamiento de Agua

El proceso de tratamiento y purificación del agua utilizada en la producción de los Refrescos por parte de Grupo GEPP, consiste básicamente los siguientes procesos de filtrado y químicos:



En términos generales, durante el proceso de filtración, los filtros de arena tienen la función de retener las partículas relativamente grandes, mientras que los de carbón eliminan el cloro, además de sabores y olores. Durante la etapa de intercambio iónico, se disminuye la concentración de sales en el agua, mediante una resina que por medio de la absorción se queda con las sales del agua. Asimismo, los rayos ultravioletas eliminan la cuenta microbiana que pudiese llegar a contener el producto, en tanto que el pulido le da brillantez al agua dejándola totalmente transparente.

Control de calidad

En cada una de las distintas etapas del proceso de producción se llevan a cabo diversas pruebas de control de calidad en las que participan tanto empleados de las mismas plantas embotelladoras como equipos especializados que permiten que el producto se encuentre en óptimas condiciones de calidad e higiene.

El proceso de control de calidad comienza en las pruebas que se aplican a la materia prima, que van desde la inspección ocular hasta el monitoreo a través de técnicas y equipos especializados de laboratorio (dióxido de carbono, azúcar, hidróxido de sodio, etc.). Durante el proceso se hace un monitoreo de la fuente de abasto de agua, de la etapa de tratamiento de agua, del jarabe simple y del terminado. Finalmente, se hacen también pruebas diseñadas para asegurar la calidad de los productos terminados.

Paralelamente se aplican diversas medidas de control de calidad para el lavado de envases, las condiciones del agua y el agua para calderas.

Agua Purificada en Garrafón

Grupo GEPP cuenta con 52 líneas de producción de agua purificada en presentación de Garrafón de 10.1 y 20 Litros. Cada línea de producción cuenta básicamente con la siguiente maquinaria:

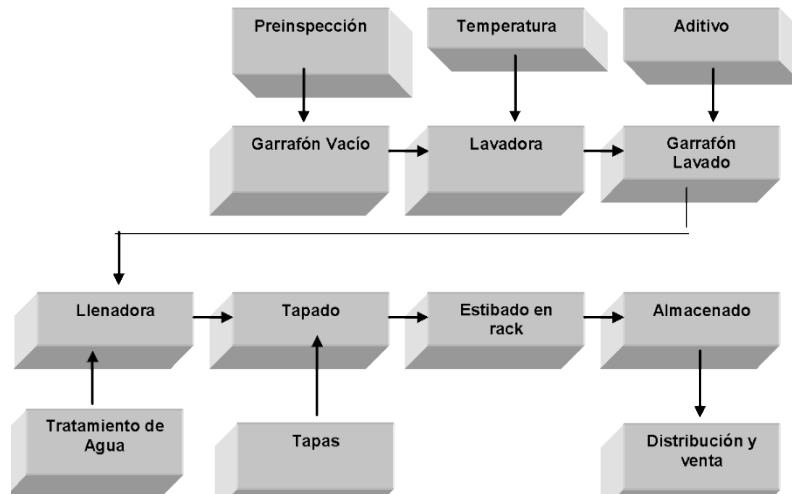
- Transportadores
- Lavadora de garrafón
- Llenadora
- Taponeadora
- Túnel de encogimiento
- Robot paletizador

Los transportadores reciben los garrafones vacíos procedentes del mercado previamente inspeccionados por los operarios que hacen una selección de los mismos. La lavadora de garrafón recibe los envases pre-inspeccionados para su lavado y esterilización con una solución caliente de un aditivo alcalino. Posteriormente, son enjuagados y depositados sobre un transportador. Si se trata de garrafones nuevos, éstos se lavan dos veces antes de ser llenados. Posteriormente la llenadora de garrafón recibe el envase lavado y el agua tratada ozonificada y mediante válvulas deposita el producto en los garrafones. La taponeadora coloca la tapa y a esta última se le coloca un collarín y un sello de seguridad que mediante un túnel de encogimiento asegura que el sello se contraiga y garantiza la inviolabilidad del producto. Finalmente, el robot paletizador toma los garrafones del cuello y los coloca dentro del rack. El garrafón se lleva a bodega para ser enviado a los depósitos de Grupo GEPP a cargar los camiones de ruta.

Las plantas embotelladoras utilizan, además de las líneas de producción descritas, diversos equipos y maquinarias entre los que se encuentran: (i) reciclado de agua, (ii) calderas y (iii) compresores.

Actualmente, las líneas de producción para garrafón de Grupo GEPP cuentan con la suficiente capacidad para satisfacer la demanda de sus productos. No obstante, lo anterior, la empresa está en proceso de realizar diversas inversiones adicionales en sus plantas con el objeto de hacer más flexibles sus líneas de producción e incrementar la capacidad de llenado actual a fin de anticiparnos a las necesidades del mercado.

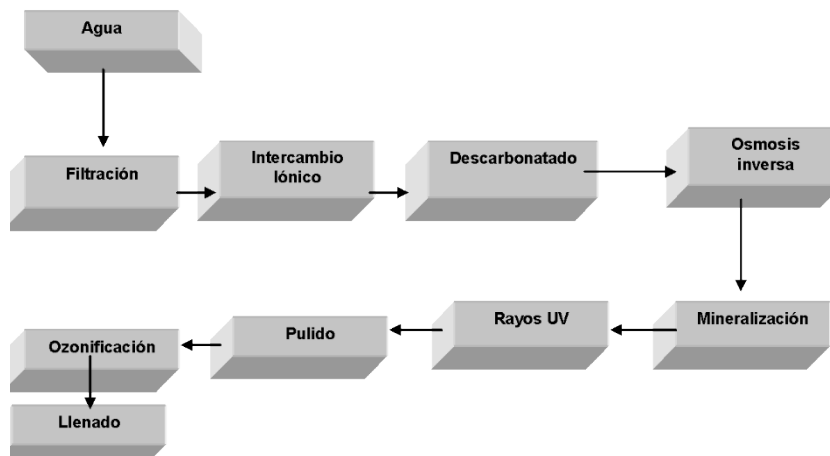
El proceso de producción se muestra en el siguiente diagrama:



Garrafón

Tratamiento de Agua

A continuación, se muestra gráficamente los procedimientos básicos en el proceso del tratamiento del agua, ya que presenta ciertas diferencias con respecto al tratamiento utilizado en el segmento de refresco.



El proceso de tratamiento de agua consiste básicamente en procesos de filtrado y procesos químicos para purificarla. El proceso principal de la producción de agua consta de los siguientes pasos:

- **Filtración.**- Los filtros de arena y floculación tienen la función de retener las partículas relativamente grandes, y precipitar las pequeñas mientras que el de carbón elimina el cloro, además de sabores y olores.
- **Intercambio Iónico.**- Su función es disminuir la concentración de sales en el agua, mediante una resina que por medio de absorción se queda con las sales del agua.
- **Descarbonatado.**- En el proceso de intercambio Iónico se forma gas carbónico que es eliminado mediante una torre que inyecta aire a contracorriente.
- **Osmosis inversa.**- El agua pasa por una filtración mediante alta presión permitiendo el paso del agua pero no de las sales disueltas. En este proceso el agua queda desmineralizada por completo.

- **Mineralización.-** Se remineraliza el agua para llevarla a niveles óptimos para el ser humano, utilizando una formulación desarrollada por Grupo GEPP.
- **Rayos ultravioleta.-** Eliminan la cuenta microbiana que pudiese llegar a contener el producto.
- **Pulido.-** Le da brillantez al agua dejándola totalmente transparente.
- **Ozonificación.-** Se destruye toda la posible materia orgánica presente y el agua queda perfectamente sanitizada.

Grupo GEPP considera que el lanzamiento de un nuevo producto perteneciente a los segmentos en que opera no implica una inversión considerable, debido a la flexibilidad y adaptabilidad de las líneas de producción con que cuenta. Sin embargo, en el caso de incursionar en el desarrollo de nuevas divisiones de negocio se podría requerir de una inversión considerable.

Principales Materias Primas y Proveedores

Las materias primas utilizadas en el proceso de producción de los refrescos, agua de mesa y agua purificada son surtidas por proveedores nacionales en su mayoría. En el caso de las Marcas *PepsiCo* existe una lista de proveedores autorizados por ellos, de la cual Grupo GEPP selecciona el que mejor convenga a sus intereses para producir productos de la Marca *PepsiCo*. A continuación, se señalan las principales materias primas utilizadas en el proceso de producción, tanto de productos de la Marca *PepsiCo* y de productos de Marca Propia, los proveedores y la descripción de la materia prima que suministran:

MATERIA PRIMA	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN
MAQUILA DE PRODUCTO	THE KCLASS COMPANY SA DE CV	Maquila de producto Gatorade en polvo
	BEBIDAS PURIFICADAS DE TEHUACAN SA DE CV	Maquila de producto Garci Crespo Reserva de Tehuacán
TARIMAS	AGUILAR VALDEZ ESTRELLA LOURDES	Compra y rearmado de tarima
	ALVAREZ LOEZA ISMAEL	Compra, reparación y rearmado de tarima
	CARVAJAL ESPINOZA DE LOS MONTEROS JUAN PABLO	Reparación de tarima
	COMERCIALIZADORA DE MATERIAS PRIMAS PUENTES	Compra de tarima
	EDUARDO FUENTES ALVAREZ	Compra de tarima
	GLAFON MEXICO SA DE CV	Compra de tarima
	GRUPO ROMA TRANSFORMACION S DE RL DE CV	Compra de tarima
	GUTIERREZ MATEOS XOCHITL DOLORES	Rearmado de tarima
	HERNANDEZ SALDIVAR MARGARITO	Compra de tarima
	JULIAN JAIME FLORES SERVIN	Compra, reparación y rearmado de tarima
	PASION ARELLANO ALEJANDRO SAUL	Compra de tarima
	SELIM AHMED ALI ABDELGHANY	Compra y reparación de tarima
	TARIMAS Y SERVICIOS AMBIENTALES SA DE CV	Compra de tarima
CHEP MEXICO S DE RL DE CV	Renta de tarima	

PRODUCTO TERMINADO	GANADEROS PRODUCTORES DE LECHE PURA SAPI DE CV	Producto terminado(leche)
	MARCAS NESTLE SA DE CV	Producto terminado (Chocolates, café, croquetas y culinarios)
	CERVEZA CANAL MODERNO S DE RL DE CV	Producto terminado (bebidas alcohólicas y sin alcohol)
	MARINDUSTRIAS SA DE CV	Producto terminado (Atún)
ACESULFAME K	SYRSA QUIMICOS DE MEXICO SA DE CV	Acesulfame K
ALTA FRUCTUOSA / DEXTROSA	INGREDION MEXICO SA DE CV	Alta fructuosa 55 / Dextrosa Anhidra
	ALMIDONES MEXICANOS SA DE CV	Alta fructuosa 55 y 42
	CARGILL DE MEXICO SA DE CV	Alta fructuosa 55
AZÚCAR	PRESTADORA DE SERVICIOS TAMSA SA DE CV	Azúcar refinada,azúcar estandar y azúcar Blanco Especial
DESMINERALIZADOR DE AZÚCAR	PRODUCTOS QUIMICOS AVANZADOS SA DE CV	Desmineralizador refinad-800 / ZD-712 Adsorbente para Decoloracion Azul/Refinad 100
SUCRALOSA	SYRSA QUIMICOS DE MEXICO SA DE CV	Sucralosa
CONCENTRADO	FRUTAS CONCENTRADAS S A P I DE CV	Concentrado Marca Garci Crespo, Jarritos y Sangría
	COMERCIALIZADORA EL ORO SA	Concentrado Marca Jumex
	MANANTIALES PENAFIEL SA DE CV	Concentrado Marca Squirt, Canada Dry
	PEPSICOLA MEXICANA S DE R L DE CV	Concentrado Marcas PepsiCo
GAS CARBÓNICO	PRAXAIR MEXICO S DE RL DE CV	Gas carbónico, proceso y distribución, nitrógeno
	CRYOINFRA SA DE CV	Gas carbónico, proceso y distribución, nitrógeno
INGREDIENTES	SAFE IBEROAMERICANA SA DE CV	Ácido Cítrico
	SYRSA QUIMICOS DE MEXICO SA DE CV	Bicarbonato de Potasio, Benzoato de Sodio
	DISTRIBUIDORA DE SOSA Y ACIDOS SA DE CV	Colorantes
	TAKASAGO DE MEXICO SA DE CV	Emulsión para Cosecha Pura

	LIVSMART MEXICO SA DE CV	Enturbiante Neutro, Emulsión Natural de Naranja
	WORLD INGREDIENTS SA DE CV	Kits de Sales Mezclas Vitamínicas
	TULIP AROMATICS DE MEXICO SA DE CV	Saborizantes para Bebidas
	PRODUCTOS QUIMICOS Y SOLUCIONES SA DE CV	Silicato de Calcio
	RALCHEM SA DE CV	Sulfato de Magnesio
JUGOS CONCENTRADOS	COMERCIALIZADORA OLD EAGLE SA DE CV	Jugo Clarificado de Manzana 65 BX (Iprona)
	VALLE REDONDO SA DE CV	Jugo de Manzana E Purita, Pulpa de Guayaba
	CITROFRUT SA DE CV	Jugos para concentrados Naranja y Mango
	MEXIFRUTAS SA DE CV	Jugos para concentrados Mango
	EMPRESAS CAROZZI SA	Pulpa Concentrada de Durazno, Pulpa Concentrada de Manzana (31BX, 0.9 ACIDEZ)
ACESULFAME K	SAFE IBEROAMERICANA SA DE CV	Acesulfame K
ETIQUETA Y SELLO DE GARANTÍA	GRUPO EMBATEC SA DE CV	Etiqueta autoadherible
	FORMAS Y SISTEMAS MEXICANOS SA DE CV	Etiqueta auto adherible para garrafón y garrafa
	GRAPHO PAK GILARDI SA DE CV	Etiqueta auto adherible para garrafón y garrafa
	ETIQUE EXPRESS SA DE CV	Etiqueta Autoadherible
	SIGMAQ MEXICO FLEXIBLES SAPI DE CV	Etiqueta de manga termo encogible PET G para botella PET
	FUJI SEAL PACKAGING DE MEXICO SA DE CV	Etiqueta de manga termo encogible PETG para botella PET
	SIGPACK SA DE CV	Etiqueta de manga termo encogible PETG para botella PET
	PLASTICOS BANDREX SA DE CV	Etiquetas manga PETG encogible / Sello para Garrafa de 10 lts.
	GRAFO REGIA S DE RL DE CV	Etiqueta de papel para botella GRB Y PRB
	MULTI COLOR LABEL CORPORATION MEXICO SA DE CV	Etiqueta de papel para botella GRB
	EDITORIAL DE IMPRESOS Y REVISTASSA DE CV	Etiqueta de papel para botella PRB
	GRUPO INDUSTRIAL ARTES GRAFICAS SA PI DE CV	Etiqueta Roll Feed BOPP - para botella PET, Papel GRB y PRB / Sellos de garantía para el garrafón de 20, lts
	FLEXO 1-POLYTWIST SA DE CV	Etiqueta roll feed BOPP para botella PET
	ESTUDIO COLOR SA DE CV	Etiqueta roll feed BOPP para botella PET

CORRUGADO Y CARTÓN	GRAPHIC PACKAGING INTERNATIONAL OPERADORA DE MEXICO S DE RL DE CV	Caja Plegadiza (cartón)
	GRUPAK OPERACIONES SA DE CV	Charolas, tapa para gaylor, separadores, caja bib y cajas de corrugado (cartón)
	BARCA DE MEXICO SA DE CV	Charolas, separadores y cajas de corrugado (cartón)
	CAJAS AZTECAS SA DE CV	Charolas, separadores, caja bib y cajas de corrugado (cartón)
	SONOCO OPERADORA S DE RL DE CV	Cores De Cartón
	COREPACK SA DE CV	Cores De Cartón
	PROVEEDORA DE FLEJES Y EMPAQUES DE MERIDA SA DE CV	Papel Engomado
	BIOCORRUGADOS DE MEXICO SA DE CV	Caja Gaylor Octagonal
	ICM COMERCIALIZADORA S DE RL DE CV	Caja Gaylor para preforma (cartón)
	INTERBUR SA DE CV	Caja Gaylor para preforma (cartón)
	CORRUGADOS DE BAJA CALIFORNIA S DE RL DE CV	Kit de empaque para 10.1 L, Separadores, Esquinero y Gaylor (cartón)
PLÁSTICO TERMO ENCOGIBLE PARA EMPACAR PT Y TERMO ENCOGIBLE IMPRESO	PLASTICOS POLA SA DE CV	Película termo encogible Impresa para empaque (cajas de PT)
	ABA SA DE CV	Película termo encogible Impresa para empaque (cajas de PT)
	MULTIBOLSAS PLASTICAS SA DE CV	Película termo encogible Impresa para empaque (cajas de PT)
	PROCESOS PLÁSTICOS S. DE R.L. DE C.V. (Proplasa)	Película termo encogible natural para empaque (cajas de PT)
	MCA PACKAGING SOLUTIONS SA DE CV	Película termo encogible natural para empaque (cajas de PT)
	PRODUCTOS TERMOENCOGIBLES DE MEXICO SA DE CV	Película termo encogible natural para empaque (cajas de PT) y Suajado
PLÁSTICO ESTIRABLE PARA ENVOLVER	PELICULAS Y EMPAQUES ESPECIALES SA DE CV	Película stretch para empaque de tarimas
	MCA PACKAGING SOLUTIONS SA DE CV	Película stretch para empaque de tarimas
	PROCESOS PLÁSTICOS S. DE R.L. DE C.V. (Proplasa)	Película stretch para empaque de tarimas
ADHESIVO	ADHESIVOS METROPOLITANOS SA DE CV	Adhesivos para etiquetado
	TG DISTRIBUCIONES DEL SURESTE S DE RL DE CV	Adhesivos para etiquetado
	GALVAN VARGAS IZAMAR CATALINA	Adhesivos para etiquetado
	HENKEL CAPITAL SA DE CV	Adhesivos para etiquetado, base agua y termo fusible
	MSI ADHESIVOS Y TECNOLOGIA SA DE CV	Adhesivos para etiquetados termo fusible
STICKERS	ROGA PRINTER SA DE CV	Etiqueta Auto adherible para BIB

	ETICOM SA DE CV	Etiquetas auto adheribles y stickers para PT
BOLSA PLÁSTICA, FLEJES Y CINTA ADHESIVA	OPERADORA MEXICANA DE POLIETILENO SA DE CV	Bolsa de plástico para transporte de preforma, tapa y garrafón
	CONVERTIDORA DE POLIETILENO SA	Bolsa de plástico para transporte de preforma, tapa y garrafón
	BAG SERVICE INTERNATIONAL SA DE CV	Bolsa de plástico para transporte de preforma, tapa y garrafón
	POLIETILENO PUBLICITARIO SA	Bolsa para Hielo
	NAVILUX SA DE CV	Cintas adhesivas para empaque
	MCA PACKAGING SOLUTIONS SA DE CV	Fleje y Cinta Adhesiva para empaque
BOLSA PARA CONCENTRADO	SEALED AIR DE MEXICO OPERATIONS S DE RL DE CV	Bolsa para concentrado para maquina Post-mix
	SIGMAQ MEXICO FLEXIBLES SAPI DE CV	Bolsa para polvos gatorade
ASA	ECAP SA DE CV	Asa de garrafa para 5 y 10.1 lts.
	CORVAGLIA CLOSURES SA DE CV	Asa de garrafa para 5 y 10.1 lts.
BANDERA PARA EXHIBIDOR	JETRESA EMPRESARIAL SA DE CV	Bandera para Exhibidor de Garrafon
BOTELLA PET SOPLADA	GRAHAM PACKAGING PLASTIC PRODUCTS DE MEXICO S DE RL DE CV	Botella PRB 2 Litros
	AMCOR RIGID PACKAGING DE MEXICO SA DE CV	Maquila preforma y botella PET soplada HOT FILL Gatorade, Botella PRB 2.5 Litros
BOTELLA DE VIDRIO	OWENS AMERICA S DE RL DE CV	Botella de vidrio retornable y NR
CAJA PLÁSTICA	REHRIG PACIFIC COMPANY SA DE CV	Caja 6 Cavidades
	ITALMOLD PLAST SA DE CV	Caja de 8 y 24 Cavidades
	GT PLASTICS SOLUTIONS SAPI DE CV	Caja de 8 Cavidades
	EUROPLAST SA DE CV	Caja lechera
	ORBIS PLASTIC MOLDING DE MEXICO S DE RL DE CV	Gaylor Plástico
CUCHARA	MAGENTA LLC	Cuchara Plástica para gatorade en polvo
	ECAP SA DE CV	Cuchara Plástica para gatorade en polvo

ENVASE DE CARTÓN	SONOCO SA DE CV	Envase de cartón para polvos Gatorade
HOJUELA DE PC	GLOBAL PLASTICS DE MEXICO SA DE CV	Resina PC / hojuela y recolección garrafón
	OTAPLAST SA DE CV	Resina PC reciclada / hojuela y recolección garrafón
LATA	FABRICAS MONTERREY SA DE CV	Lata en 8oz, 10 oz , 12 oz y 16 oz
LINER PARA TAPA	POLYGLOBAL SA DE CV	Liner para tapas de Garrafón y refresco tecnología anterior
MAQUILA GARRAFÓN/GARRAFA	LACTEOS LA JOLLA SA DE CV	Galón lechero
	PLASTICOS INDUSTRIALES DE JALISCO SA DE CV	Garrafón de PET
	GRUPO ARCO IRIS PLASTICOS SA DE CV	Garrafón de PC y PET
	REID INTERNACIONAL SA DE CV	Garrafón PC, Garrafa de 5 y 10.1 Litros PET
	COMPOL SA DE CV	Garrafón PET
	ENVASES TP K SA DE CV	Garrafón PET
	CARMONA MOLINA ANA CYNTHIA	Maquila Garrafa 10.1 lts.
PIGMENTOS TINTAS PARA TAPA Y PREFORMA	HOLLAND COLOURS MEXICANA SA DE CV	Pigmento para 7up
	REALIZADORA DE PLASTICOS SA DE CV	Pigmento para caja plastica
	AVIENT DE MEXICO SA DE CV	Pigmento para color de las tapas de refresco y garrafón
	AVIENT COLORANTS MX SA DE CV	Pigmentos y Masterbatch
	ESPECTROQUIMIA SA DE CV	Tinta para los sellos de tapa
POLIETILENO DE SEGUNDA PARA MUEBLES O EXHIBIDOR	DISTRIBUIDORA DON RAMIS SA DE CV	Poliuretano parra muebles, exhibidor y caja plástica
POSTE PARA EXHIBIDOR GARRAFON	PRIMEKO SA DE CV	Postes para exhibidor de Garrafón
PREFORMA PET	ENVASES TP K SA DE CV	Garrafón PET

	PROCESOS PLÁSTICOS S. DE R.L. DE C.V. (Proplasa)	Maquila de preforma para productos PET
	MEGA EMPACK SA DE CV	Maquila de preforma para productos PET
	K PET SA DE CV	Maquila de preforma para productos PET
	SMIPET MEXICO SA DE CV	Preforma 38.3 y54grms
	ALPLA MEXICO SA DE CV	Preforma para garrafa de 10 lts
	ENVASES UNIVERSALES SAPI DE CV	Preforma para garrafa de 5 y 10.1 lts
RESINA PARA TAPA GARRAFÓN, GARRAFA Y BOTELLA, TERMOENCOGIBLE Y STRETCH	INDUSTRIAS REUNIDAS SA DE CV	Resina de polietileno para tapa carbonatada y no carbonatada
	DOW QUIMICA MEXICANA SA DE CV	Resina de polietileno para tapa carbonatado y no carbonatado, película plástica: termo y Stretch
	EXXONMOBIL SERVICIOS PETROLEROS MEXICO SA DE CV	Resina de polietileno para Termo
	AMPACET DE MEXICO S DE RL DE CV	Ayuda de proceso
	INDELPRO SA DE CV	Resina Polipropileno
RESINA PET	VALGROUP MEX R PET SA DE CV	Resina PET reciclada
	CENTRO DE RECICLAJE PANAMERICANO SA DE CV	Resina PET reciclada (Petone)
	ENVASES UNIVERSALES SAPI DE CV	Resina PET Virgen/Reciclada
	INDORAMA VENTURES POLYMERS MEXICO S DE RL DE CV	Resina virgen para producción de preforma y resina virgen para preformas garrafón de PET/Resina con 25% y 30 % de PCR
	M & G POLIMEROS MEXICO SA DE CV	Resina virgen PET para producción preforma
	ALPEK POLYESTER MEXICO SA DE CV	Resina virgen PET para producción preforma
	FAR EASTERN POLYTEX (VIETNAM) LIMITED	Resina virgen PET para producción preforma
RESINA POLICARBONATO	SABIC INNOVATIVE PLASTICS MEXICO S DE RL DE CV	Resina para garrafón de policarbonato
	MARUBENI MEXICO SA DE CV	Resina para garrafón de policarbonato
RESINA TAPA GARRAFON	INDUSTRIAS REUNIDAS SA DE CV	Resina de polietileno para tapa garrafón
TAPA	CSI EN SALTILLO S DE RL DE CV	Tapa carbonatada GRB 1.25lts
	PROCESOS PLÁSTICOS S. DE R.L. DE C.V. (Proplasa)	Tapa carbonatado, agua y garrafón
	TAPON CORONA SA DE CV	Tapa metálica de refresco de vidrio

	ALUCAPS MEXICANA DE OCCIDENTE SA DE CV	Tapa metálica de refresco de vidrio/28 mm
	GRUPO ARCO IRIS PLASTICOS SA DE CV	Tapa para Garrafón
	SONOCO SA DE CV	Tapa para Lata de Cartón
	CORVAGLIA CLOSURES SA DE CV	Tapa Plana Gatorade
	BRIGHT PACKAGING SAPI DE CV	Tapa Plana Gatorade
	APTAR QUERETARO SA DE CV	Tapa Sport Gatorade
	FABRICAS MONTERREY SA DE CV	Tapa de aluminio para Garci Crespo

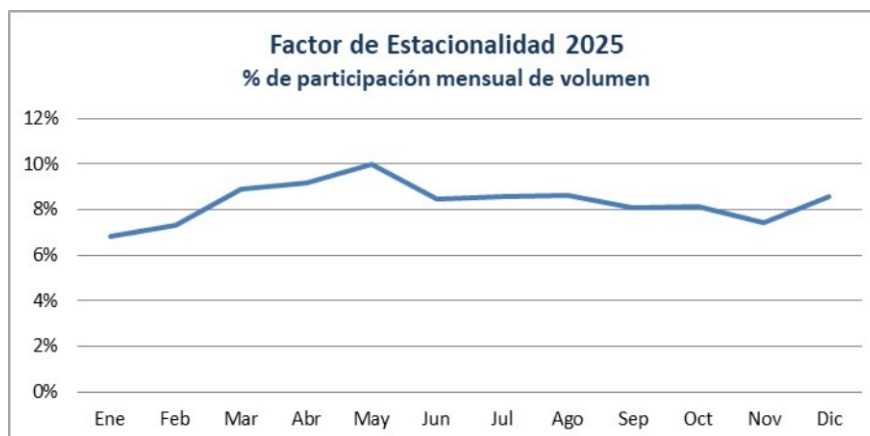
Las dos plantas de producción de PET de Grupo GEPP, ubicadas en Tultitlán, Estado de México, tienen una capacidad de producción de 4,590 millones de preformas PET y 5,200 millones de las tapas PET.

Al 31 de diciembre de 2025, las líneas de producción de Grupo GEPP tuvieron capacidad suficiente para satisfacer la demanda de todos los productos que integran su portafolio. Adicionalmente a las pruebas programadas de control de calidad en las plantas, los trabajadores de la planta, así como especialistas, llevan a cabo pruebas adicionales frecuentes de control de calidad para la seguridad e higiene de los productos.

Grupo GEPP no tiene, ni ha tenido en el pasado, problemas de suministro de materia prima, ya que todas las materias primas son proporcionadas por proveedores localizados en territorio nacional, no existiendo, por lo tanto, dificultades para su adquisición. Asimismo, con excepción del suministro de agua, concentrado y el envase de vidrio, Grupo GEPP tiene, para cada materia prima, proveedores adicionales a los antes mencionados, por lo que no se tienen problemas de escasez

Estacionalidad

La mayor parte de las ventas de Grupo GEPP es constante durante gran parte del año. Sin embargo, durante los meses en que la temperatura ambiente tiende a incrementarse, principalmente en los meses de abril, mayo y junio, al igual que en los meses de festividades, como el mes de diciembre, la demanda se incrementa en comparación con el resto del año. La estacionalidad de las ventas, de acuerdo a cada segmento, se observa en la siguiente gráfica, que comprende los doce meses de 2025, siendo este un comportamiento constante a lo largo de los años.



Inventarios

Grupo GEPP cuenta con procesos eficientes de recepción, almacenamiento y distribución de materias primas. Tiene diseñados almacenes y depósitos especiales que permiten la conservación de cada uno de sus insumos en óptimas condiciones, para la

posterior elaboración de sus productos. Tal es el caso del almacenamiento de concentrado, azúcar, etc., el cual se realiza en bodegas cerradas y a temperaturas específicas, a fin de mantener íntegras cada una de las propiedades de dichos insumos. En el caso del gas carbónico, el proveedor proporciona el tanque de almacenamiento con las dimensiones acordes a los requerimientos de Grupo GEPP.

Grupo GEPP y sus Subsidiarias establecen planes anuales de compra con base en proyecciones de venta y de crecimiento en el mercado; sin embargo, dichos planes son flexibles, ya que mensualmente se ajustan a las condiciones de demanda del mercado, que se ven influidas principalmente por factores climáticos y de competencia.

En algunos casos se negocia con los proveedores pedidos anticipados (cuatrimestrales o semestrales), lo que nos garantiza precio y abasto de algún insumo, así como la fluidez de la operación.

Canales de distribución:

1. Sistemas de Distribución, Comercialización, y Ventas

Por medio de una distribución directa y a través de los centros de distribución y la flota de vehículos se atiende a los 797,200 puntos de venta de bebidas gaseosas de las Marcas *PepsiCo*, Marcas Propias y Marcas de Terceros.

Grupo GEPP cuenta con 316 centros de distribución, y su flota de vehículos cuenta con más de 850 vehículos para el fleteo primario (280 propios y 570 de terceros), así como una serie de equipo automotriz adicional para apoyo en tareas de carga y descarga.

Distribución bebidas carbonatadas, no carbonatadas y Agua de Mesa

Existen rutas especializadas para los diferentes canales de distribución, tales como:

- Mercado tradicional (misceláneas, abarrotes, puestos, etc.);
- Tiendas de autoservicio y de conveniencia;
- Restaurantes, cines y hoteles (para el consumo de Post Mix);
- Para las máquinas expendedoras de lata; y
- Taqueros y eventos especiales.

Los puntos de venta van desde las grandes cadenas comerciales, hasta pequeñas misceláneas y casas habitación, pasando por universidades y fábricas, centros de readaptación social, centrales camioneras, restaurantes, fondas, entre otros muchos. Existen rutas específicas que atienden cadenas comerciales y otras que atienden exclusivamente máquinas dispensadoras “*Vending Machine*”. En algunos casos, se emplean unidades de reparto específicamente para eventos masivos que requieren de la dotación de equipo de apoyo tales como: mesas, sillas, puestos metálicos, entre otros.

En los últimos años, Grupo GEPP ha invertido en herramientas de mercado de manera significativa, un rubro importante es el de los refrigeradores. En el futuro, Grupo GEPP pretende continuar con esta estrategia, la cual ha derivado resultados satisfactorios.

Adicionalmente, se realizan inversiones en la reposición e incremento de computadoras de mano al servicio de todo el personal de ventas: preventistas, vendedores, supervisores, gerentes de territorio, entre otros.

Grupo GEPP ha adquirido igualmente equipos denominados *Vending Machines*, que se colocaron en industrias, oficinas y centros comerciales. También se compró equipo de apoyo en punto de venta, como puestos, terrazas, mesas, sillas, etc., inversión que se realiza año con año en forma ininterrumpida.

La ubicación de los refrigeradores y de las *Vending Machines* resulta también de suma importancia en el proceso de distribución y ventas, ya que crea “nuevas ocasiones de consumo” y ofrece los productos a la temperatura adecuada para su consumo (lo que se refleja en incrementos en ventas) y es consecuencia directa de la correcta ubicación de dichos aparatos.

A su vez, en restaurantes, cafeterías, comedores industriales y universidades, las ventas se apoyan con máquinas “post-mix”. Grupo GEPP mantiene la propiedad de estos aparatos que se encuentran distribuidos a lo largo de los distintos territorios que se atienden.

Otros puntos básicos que mejoran la gestión de venta son el de captar información del mercado y mantener indicadores que son claves para la medición del desempeño de distribución.

Agua en Garrafón

La esencia del negocio de agua en Garrafón es la distribución, por lo que se definió la misma estrategia corporativa para atender al mercado objetivo en todas las localidades donde Grupo GEPP tiene presencia. A su vez la calidad del agua es la misma en cualquier punto de venta de la franquicia; la filosofía de servicio diferenciado es avalada por todos los empleados de la organización; se cuenta con la tecnología adecuada para atender debidamente los requerimientos de los clientes, en la búsqueda de ser la mejor opción para el consumidor.

En línea con la Estrategia de Desarrollar Modelos de Atención eficientes, se ha impulsado el crecimiento de la productividad de las rutas al Canal Hogar apoyados en la reestructuración geográfica de la distribución y el desarrollo de Modelos de Soporte a Ventas para impulsar el crecimiento del volumen en otras categorías

Grupo GEPP ha desarrollado tres canales de venta para la distribución de agua de Garrafón:

- Hogar: son rutas que visitan directamente a los hogares con una frecuencia preestablecida.
- Comercio: son rutas que distribuyen a las tiendas de autoservicio, conveniencia, abarrotes y misceláneas.
- Institucionales: estas rutas atienden principalmente a las industrias y oficinas.

Precios de venta

Los precios de venta de los productos a los detallistas son determinados de acuerdo a una estrategia corporativa en la cual se sugieren precios máximos de venta al público en general. Los precios se fijan considerando principalmente la demanda de los distintos productos, los factores demográficos de cada región y la posición de la competencia, lo cual da como resultado que los precios puedan ser distintos de un territorio a otro. Asimismo, la calendarización en el ajuste de precios es también relativa a las condiciones socioeconómicas de cada región y a la estrategia acordada. Como un apoyo al público consumidor algunos de los productos comercializados por Grupo GEPP incluyen en una parte visible del empaque, su precio máximo de venta.

Políticas de Crédito

Aproximadamente el 36% de las ventas de Grupo GEPP se realiza a crédito, a un plazo de crédito promedio de 30 a 45 días. No se hace ningún cargo por intereses sobre las cuentas por cobrar a clientes.

Sistema de Información

Para hacer más eficiente la distribución de los productos de Grupo GEPP, un tema primordial en su estrategia, es la implementación de Sistemas de Información para recabar en forma ordenada y precisa las necesidades de sus clientes, y por lo tanto, poder establecer mecanismos oportunos en tiempo y forma para cubrir dichos requerimientos. Grupo GEPP cuenta con un Sistema de Información Comercial con el que toda su fuerza de ventas de bebidas carbonatadas, no carbonatadas y agua de mesa cuenta con herramientas tecnológicas que les permiten conocer, entre otros, información sobre las necesidades y desempeño de los clientes. Este sistema es continuamente actualizado, incrementando sus aplicaciones y siendo una herramienta fundamental en el desarrollo del proceso de mercadeo y en esquemas de control operativo.

2.Gastos de Promoción, Publicidad y Mercadotecnia

Gastos de Promoción Marcas PepsiCo

En el contrato celebrado con *PepsiCo*, se tiene estipulado establecer un Programa Cooperativo de Publicidad y Promoción de Ventas para el desarrollo de los diversos planes y programas enfocados a lograr una mejor comercialización y posicionamiento dentro del mercado de todos y cada uno de los productos que se venden y distribuyen al amparo de las Marcas *PepsiCo*.

Las actividades específicas y destino de los fondos bajo el Programa se apoyan en diagnósticos de la industria, estudios de mercado, estudios de aceptación de marca, planes de crecimiento, y situación de la competencia, entre otros. De esta forma se determina qué cantidad de recursos disponibles se aplicarán a las actividades de cada región.

Una de las fortalezas de la estrategia de mercado de Grupo GEPP, ha sido el ser consistentes año con año en la aplicación de los programas implementados, buscando siempre mejorar el resultado obtenido en la ocasión anterior.

Gastos de Promoción y Publicidad de Productos Marcas Propias

En el caso de las Marcas Propias, la estrategia a seguir y el direccionamiento de los recursos se realiza directamente en las oficinas corporativas de Grupo GEPP, por lo que las plantas ejecutan en esencia las mismas actividades tácticas durante todo el año. Igualmente, las negociaciones con diversos medios de comunicación se realizan directamente desde las oficinas corporativas lo que asegura que la información dirigida al consumidor final llegue de una manera uniforme y clara en cualquier lugar donde se encuentre.

Bajo este esquema, Grupo GEPP ha logrado una importante identidad de sus Marcas Propias en todo el territorio en el que opera y los volúmenes de venta se han incrementado de manera consistente.

Gastos de Promoción y Publicidad de Agua de Garrafón

Los gastos de publicidad y promoción para este segmento se manejan de acuerdo a dos estrategias diferentes. Una que se sigue para las rutas de reparto ya establecidas y la segunda se sigue para aquellas rutas de reciente lanzamiento.

Tratándose del lanzamiento de nuevas rutas, el porcentaje destinado a publicidad es mayor debido a la fuerte inversión inicial que se requiere efectuar para apoyar el nacimiento y maduración de esa ruta de reparto. De acuerdo al canal de distribución específico, la cantidad de recursos puede variar, teniéndose parámetros establecidos para cada caso.

Gastos de Promoción y Publicidad Marcas de Terceros

Se realizan convenios específicos para definir las herramientas de mercado para aumentar la rentabilidad del producto en forma individual, es decir, considerando la distribución.

“Call Center”

Esta área ha sido fundamental en el esquema de calidad en el servicio implementado por Grupo GEPP. Se cuenta con varios centros de atención a clientes a lo largo del territorio nacional realizando una gran sinergia en atención a nuestros consumidores, tanto del

segmento de refrescos como de garrafón. Incluso, se han desarrollado centros especializados en cuentas clave, así como en servicios de atención en necesidades de equipo frío.

Patentes, licencias, marcas y otros contratos:

Negocio de Bebidas

Grupo GEPP no tiene patentes sobre ninguno de sus productos o concentrados, aunque ha registrado marcas en el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual, entre las que se incluyen las siguientes:

1.- Trisoda

Registro	458855
Fecha de Registro	19 noviembre de 1993
Clase	32
Vencimiento	19 noviembre de 2033

2.- Santorini

Registro	466809
Fecha de Registro	19 abril de 1994
Clase	32
Vencimiento	19 abril de 2034

3.- Montebello

Registro	686193
Fecha de Registro	16 octubre de 2000
Clase	32
Vencimiento	16 octubre de 2030

4.-E-Pura

Registro	851787
----------	--------

Fecha de Registro 04 marzo de 2004

Clase 32

Vencimiento 04 marzo de 2034

5.- Electropura

Registro 10425

Fecha de Registro 08 Julio de 1910

Clase 32

Vencimiento 08 Julio de 2035

6.- Glacial

Registro 489033

Fecha de Registro 17 febrero de 1995

Clase 32

Vencimiento 17 febrero de 2035

7.- Garci Crespo

Registro 29876

Fecha de Registro 20 diciembre de 1929

Clase 32

Vencimiento 20 diciembre de 2034

8.- Electropura Hielo

Registro 1430736

Fecha de Registro 11 Febrero de 2033

Clase 30

Vencimiento 11 Febrero de 2033

9.- Mr.Q Juicy

Registro 1061083

Fecha de Registro 26 Agosto de 2008

Clase 32

Vencimiento 26 Agosto de 2028

10.- Spin

Registro 1181426

Fecha de Registro 02 julio de 2010

Clase 32

Vencimiento 02 julio de 2030

11.- Tehuacán San Lorenzo

Registro 1276689

Fecha de Registro 20 octubre de 2011

Clase 32

Vencimiento 20 octubre de 2031

12.- Acqua di Roma

Registro 668037

Fecha de Registro 12 Junio de 2000

Clase 32

Vencimiento 12 Junio de 2030

13.- Manzana C A

Registro 2208549

Fecha de Registro 23 Febrero de 2021

Clase 32

Vencimiento	23 Febrero de 2031
-------------	--------------------

14.- Aguas Frescas Electropura

Registro	925529
Fecha de Registro	19 enero de 2006
Clase	32
Vencimiento	19 enero de 2026

Las marcas mencionadas Trisoda, Santorini y Manzana C A, se encuentran registradas a favor de Grupo GEPP, S.A.P.I. DE C.V., las marcas Electropura, Hielo Electropura, E-pura, Montebello, Spin, Acqua di Roma y Aguas Frescas Electropura se encuentran registradas a nombre de Bebidas Purificadas, S. de R.L. de C.V. (Subsidiaria de Grupo GEPP), Mr. Q Juicy, Tehuacán San Lorenzo, Glacial y Garci Crespo se encuentran registradas a nombre de Industria de Refrescos S. de R.L. de C.V. (Subsidiaria de Grupo GEPP), mismas que han sido debidamente renovadas a su vencimiento.

Contratos Comerciales o Industriales

Grupo GEPP tiene celebrados diversos contratos para el desempeño de sus operaciones:

- Derivado de la operación se realizaron diversos contratos de arrendamiento, entre los que destacan los celebrados para nuestros nuevos Centros de Distribución y bodegas de almacenamiento en para una bodega ubicada en San Cristóbal de las Casas, León y Aguascalientes.
- Se generaron contratos con las principales televisoras (TELEVISA y TV AZTECA) Con el objetivo de mantener la presencia de marca y difusión de los productos del portafolio para el 2025.
- A efecto de favorecer un mejor mantenimiento y producción se continuó trabajando con el proveedor TOYOTA TSUSHO CORPORATION DE MEXICO, S.A. DE C.V., que brinda arrendamiento de montacargas a nivel nacional.
- En la nueva era del mercado se optó por iniciar una nueva alianza estratégica, mediante la celebración del Contrato de Publicidad de marca y Patrocinio con la ARENA CDMX, recinto de reciente construcción en la que se llevan a cabo muchos de los eventos más importantes del país en el ámbito musical, cultural y deportivo.
- En la nueva era del mercado se optó por la renovación del contrato de Publicidad de marca y Patrocinio con la empresa OPERADORA DE CENTROS DE ESPECTÁCULO, S.A. DE C.V., con el principal objetivo de tener presencia en los festivales EDC, TECATE PAL'NORTE, VIVE LATINO, CORONA CAPITAL CDMX, TECATE EMBLEMA, ARRE HSBC, CORONA CAPITAL GUADALAJARA, PULSO GNP, AXE CEREMONIA, VAIVEN, TECATE COORDENADA, HEINEKEN SILVER LIVE, TECATE COMUNA, TECATE PENINSULA, REMIND GNP, DALE MIXX, TECATE SUPREMA, TECATE SONORA Y BRAVO GNP.

- En la nueva era del mercado digital se contrataron licencias de uso de software con los proveedores AIRSTRIKE, S. DE R.L. DE C.V., INTEGRATEC APP, S.A. DE C.V. e INFOBLOCK, S.A. DE C.V., con la finalidad de tener acceso a herramientas que nos permitan mejorar la productividad y eficiencia de nuestros procesos y de nuestros colaboradores.
- Destacan durante el 2025 diversos contratos celebrados con el objeto de fortalecer el posicionamiento de las marcas de Grupo GEPP, celebrados con diversas casas productoras, como son PRIMO AUDIOVISUAL, S.A. DE C.V., PALMAR PRODUCTIONS, S.A. DE C.V. o SENTIDO CONTRARIO, S. DE R.L. DE C.V.
- A efecto de contar con una mejor logística y producción se optó por contratar a los proveedores ESTRATEGIAS BETA, S.C. y ANFITRIONES NACIONALES APR, S.A. DE C.V., para que coordinen y desarrollen, produzcan, trasmitan y organicen los eventos, congresos y convenciones que realizan las empresas de Grupo GEPP.
- Con el objetivo de optimizar nuestra logística de transporte se renovaron diversos contratos de Transporte con proveedores de probada experiencia y capacidad como son: TRANSPORTES ESPECIALIZADOS COSTA VERDE S DE RL DE CV, CODA LOGISTICA Y TRANSPORTES S.A. DE C.V., FLETES NUEVA GALICIA, S.A. DE C.V., MORQUECHO LOGISTICA Y CARGA S.A. DE C.V., ALDAFA TRANSPORTES, S.A. DE C.V., AUTO EXPRESS FRONTERA NORTE S.A. DE C.V. y TRANSPORTES ABC DELCARIBE S.A. DE C.V., entre otros.
- Con el objetivo de mantener la seguridad y vigilancia de las plantas y cedis de Grupo Gepp, se continuó trabajando con los proveedores de servicios especializados SERCUREZZA, S.A. DE C.V. y JJB INVERSIONES, S.A. DE C.V., los cuales prestan servicios especializados de seguridad y vigilancia a nivel nacional.
- Con el fin de fomentar el mejor posicionamiento de las marcas del portafolio, durante 2025, celebramos diversos contratos de suministro de artículos promocionales, entre los que destacan los celebrados con PIMSA MARKETING GROUP, S.A. DE C.V., ARTICULOS PROMOCIONALES, BRAND IN, S.A. DE C.V. y SERVITAMEX, S.A. DE C.V., mismos que se suman a otros previamente celebrados y que se mantuvieron vigentes en dicho periodo.
- Para garantizar el abasto y calidad de las principales materiales directos e indirectos que utilizamos en nuestra operación, se celebraron contratos de suministro con proveedores muy relevantes en la industria como son SIGPACK SA DE CV, ALUCAPS MEXICANA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. ó DOW QUÍMICA MEXICANA S.A. DE C.V., quienes nos abastecieron de etiquetas, tapas y resina, respectivamente, entre otros proveedores de alta relevancia.
- Para la distribución de los diferentes Productos del Portafolio destaca el Contrato de Suministro de enfriadores a nivel nacional con el proveedor CRIOTEC, S.A. DE C.V., el cual se mantuvo vigente durante 2025.

Contrato de Co-inversión con PepsiCo y Polmex

En virtud de la operación de integración de los negocios de GEUSA, PBC y Grupo Gatorade de México, el 30 de septiembre de 2011 celebramos un contrato de co-inversión con *PepsiCo* y Polmex, el cual sustituyó al contrato de co-inversión anterior entre CULTIBA y *PepsiCo*. En adición a los aspectos relacionados con gobierno corporativo, el contrato de co-inversión regula ciertos términos comerciales entre GEUSA y *PepsiCo*, incluyendo, entre otros, los siguientes: (1) el precio de compra de concentrado para productos *PepsiCo*, el cual está basado en un porcentaje fijo del precio de venta de productos *PepsiCo* vendidos por GEUSA y sus Subsidiarias a minoristas; (2) la licencia otorgada por *PepsiCo* para el uso de todas sus marcas locales; (3) el derecho de GEUSA para determinar las compras de materias primas, para las marcas internacionales y locales *PepsiCo* (salvo por el concentrado de las marcas internacionales *PepsiCo*, que GEUSA debe comprar de *PepsiCo*); (4) en relación a la compra de azúcar por GEUSA y sus Subsidiarias, la preferencia que tienen las afiliadas de CULTIBA dedicadas al negocio azucarero, respecto de terceros que les ofrezcan azúcar en los mismos términos o menos favorables; y (5) la constitución un fondo de cooperación, con aportaciones a ser realizadas por *PepsiCo* y Grupo GEPP, principalmente para (i) la adquisición de hieleras, máquinas expendedoras, y otros equipos relacionados, que estén identificados con las marcas de *PepsiCo*, y (ii) para la comercialización de las marcas *PepsiCo* en México

(por ejemplo, radio y televisión, estudios de mercado, eventos promocionales y publicidad en medios impresos), de conformidad con los acuerdos anuales de cooperación a ser celebrados entre *PepsiCo* y Grupo GEPP.

Contratos de Embotellado con PepsiCo

Simultáneamente a nuestra operación de integración de negocios con PBC y Grupo Gatorade México, GEUSA y *PepsiCo* celebraron nuevos contratos de embotellado, los cuales sustituyeron los contratos de embotellado anteriormente existentes entre GEUSA y *PepsiCo* conforme a los cuales GEUSA y sus Subsidiarias actuaban como embotelladores exclusivos para productos de bebidas autorizadas de la marca *PepsiCo* en todo México.

Los contratos de embotellado actuales de Grupo GEPP con *PepsiCo* tienen una vigencia indefinida, salvo que cualquiera de las partes decida darlos por terminados en los términos especificados. Estos contratos de embotellado, por ejemplo, contienen disposiciones que permiten a *PepsiCo* dar por terminados los contratos unilateralmente en caso de que, entre otras causas, Grupo GEPP incumpla con ciertas de sus obligaciones al amparo de los contratos de embotellado o bajo el contrato de co-inversión celebrado con *PepsiCo* y Polmex. Las obligaciones de hacer que Grupo GEPP ha asumido al amparo de dichos contratos incluyen, sin limitación alguna, obligaciones de mantener ciertos estándares de calidad para cada uno de los productos de la marca *PepsiCo* que fabriquemos, ciertas normas de calidad respecto de nuestras instalaciones y proceso de producción, el uso de nuestros mejores esfuerzos para promover la venta de los productos *PepsiCo* y ciertas obligaciones de entrega de información a *PepsiCo*. Por otra parte, los contratos de embotellado con *PepsiCo* establecen que Grupo GEPP debe adquirir todo el concentrado para la elaboración de productos internacionales *PepsiCo* de *PepsiCo* o de un proveedor seleccionado por *PepsiCo* a precios determinados con base en el precio neto al mayoreo de productos *PepsiCo* vendidos por Grupo GEPP y sus Subsidiarias a minoristas. No obstante, lo anterior, Grupo GEPP tiene el derecho de escoger los proveedores de otras materias primas, para marcas internacionales *PepsiCo*. Adicionalmente, conforme a los contratos de embotellado con *PepsiCo*, Grupo GEPP ha acordado no producir, vender o distribuir bebidas no alcohólicas en México, en forma directa o indirecta, en las mismas categorías de sabores que corresponden a los productos *PepsiCo* autorizados, salvo por determinados productos (distintos a los productos *PepsiCo* especificados en el contrato de co-inversión), sin el consentimiento de *PepsiCo*.

Principales clientes:

No existe dependencia con uno o varios clientes y no existe un cliente en particular que represente más del 10% de las ventas de Grupo GEPP.

En el caso de agua en Garrafón, Grupo GEPP atiende a más de 1.1 millones de clientes en forma directa, incluyendo 1,123,105 hogares de los cuales, cerca de 97% son hogares de familias mexicanas, y otros corresponden a negocios y comercios, oficinas públicas y privadas con alta concentración de personal.

Legislación aplicable y situación tributaria:

La industria de bebidas en México está sujeta a una extensa regulación. La adopción y entrada en vigor de nuevas leyes o reglamentos puede incrementar los costos operativos, exponer a Grupo GEPP a nuevas responsabilidades o imponer restricciones sobre operaciones que, a su vez, pueden afectar adversamente nuestro desempeño financiero.

Aspectos Societarios

CULTIBA es una sociedad anónima bursátil de capital variable, regulada principalmente por la Ley General de Sociedades Mercantiles, y al estar sus acciones inscritas en el RNV y cotizar en la BMV, también está sujeta a las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores y demás disposiciones que emanan de la misma, tal como la Circular de Emisoras.

Competencia

La Ley Federal de Competencia Económica y sus disposiciones regulatorias, regulan en México el proceso de competencia y libre concurrencia, mediante la prevención y eliminación de prácticas monopólicas en México. Dicha normatividad exige la aprobación de ciertas fusiones y adquisiciones, entre otro tipo de concentraciones de carácter económico. Con fundamento en la reforma a la Ley Federal de Competencia Económica publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2025, la autoridad competente en materia de competencia económica en México es la Comisión Nacional Antimonopolio, organismo público descentralizado sectorizado a la Secretaría de Economía, con independencia técnica y operativa, la cual entró formalmente en funciones el 17 de octubre de 2025, sustituyendo a COFECE y es la encargada de investigar, identificar y regular insumos esenciales, ordenar la desinversión de activos y eliminar barreras a la competencia en sectores estratégicos, fijar multas, entre otros.

Aspectos Fiscales

El IVA, en México, que es aplicable a la venta de las bebidas de Grupo GEPP, excepto el agua embotellada y los garrafones de agua, es a una tasa de 16%. A partir del 1° de enero de 2019, se implementó un paquete de estímulos focalizados en los municipios de la franja fronteriza norte, con el fin de reactivar la economía en una región del país. El estímulo consiste en una tasa de reducida del 8% de IVA en lugar del 16% de IVA y una reducción de un tercio del ISR a personas morales y personas físicas con actividad empresarial.

La venta de bebidas azucaradas y energizantes que contengan azúcares añadidos, así como los concentrados, polvos, jarabes, esencias o extractos de sabores que permitan prepararlos se encuentran gravados con una cuota de IEPS. Dicha cuota se ajustó de Ps.1.6451 a Ps.3.0818 por litro a partir del 1° de enero de 2026, por motivo de la actualización anual a la que dicho impuesto está sujeto. Adicionalmente, se incorporó un nuevo IEPS de Ps. 1.5 por litro para las bebidas con edulcorantes y endulzantes no calóricos. En el caso de las bebidas energizantes, así como los concentrados, polvos y jarabes para preparar dichas bebidas, previamente ya estaban gravados con un IEPS del 25%, mismo que se mantiene, lo que genera para dichos productos una sobre tasa de IEPS.

En México, la tasa del impuesto a la utilidad es del 30%. Asimismo, la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente establece la obligación de pagar un 10% adicional de ISR por el pago de dividendos que realicen las personas morales o establecimientos permanentes a personas físicas o residentes en el extranjero, el cual deberá ser retenido por la persona moral que lo distribuya. Dicho impuesto es aplicable a las utilidades generadas y distribuidas a partir del ejercicio 2014.

En 2022 entró en vigor la reforma fiscal y resolución miscelánea aprobadas por el Congreso de la Unión el 26 de octubre de 2021. Si bien mediante dicha reforma fiscal no se propone la creación de nuevos impuestos ni el incremento a las tasas de los ya existentes, si incorpora obligaciones adicionales a cargo de los contribuyentes, incluyendo, entre otras, la obligación a cargo de las compañías que cotizan en bolsa y tienen ingresos superiores a \$1,637 millones de pesos, de obtener dictamen fiscal a partir del ejercicio 2022.

En 2026, la autoridad fiscal dio a conocer el Plan Maestro 2026 y la implementación de mejores prácticas en los procesos de auditorías, orientados a fortalecer un esquema de fiscalización transparente, homogéneo y basado en riesgos.

En los últimos años el Congreso también ha discutido si la imposición de un impuesto a las botellas de plástico puede ayudar a reducir los problemas de contaminación en México.

Aspectos Laborales

CULTIBA, sus Subsidiarias, Asociadas y Negocios Conjuntos están sujetas a la Ley Federal del Trabajo y su reglamento, así como a los lineamientos expedidos por la Secretaría del Trabajo, los cuales regulan las jornadas laborales y condiciones de trabajo, riesgos para la salud, prestaciones y despido de empleados, entre otros. Derivado de la reciente la reforma laboral en materia de subcontratación, se han venido realizando diversas acciones para estar en cumplimiento con la normatividad vigente.

En abril de 2021, se aprobó una reforma en materia laboral que prohíbe la subcontratación de personal para la realización de actividades relacionadas con el objeto social o actividad económica preponderante de la beneficiaria. Asimismo, se permite la subcontratación de servicios u obras especializadas que no formen parte del objeto social ni de la actividad económica preponderante, pero aquellas empresas que desean prestar estos servicios especializados deberán estar en un registro, a cargo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con previa acreditación de cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad social y fiscales.

El marco laboral continúa evolucionando, entre los cambios recientes destaca la reforma comúnmente conocida como “Ley de Sillas”, publicada en diciembre de 2024, y la reducción de la jornada laboral a 40 horas con un día de descanso publicada en marzo de 2026, así como diversas actualizaciones en materia de salario mínimo, enfermedades de trabajo, seguridad y salud en el trabajo e inspección laboral. Adicionalmente, existen iniciativas y discusiones legislativas relevantes en materia de jornada laboral y prestaciones mínimas, cuyo eventual avance o aprobación podría implicar ajustes operativos, administrativos y de costos para la Compañía. El cumplimiento del marco normativo laboral vigente y de cualquier reforma adicional podría incrementar los gastos laborales, de previsión social y operativos de la Compañía.

Ley de Aguas Nacionales

El agua es una materia prima clave para la industria de las bebidas en México. Está regulada principalmente por la Ley de Aguas Nacionales y el reglamento expedido al amparo de la misma, los cuales crearon la CONAGUA, que es responsable de supervisar el sistema nacional de uso de agua y la prevención y control de la contaminación del agua. Conforme a la Ley de Aguas Nacionales, las concesiones para el uso y extracción de volúmenes específicos de agua subterránea, o superficial, que tienen el carácter de federales, son otorgadas por períodos no menores a cinco y no mayores a treinta años, dependiendo de la disponibilidad de agua subterránea en cada región y las reservas conforme a las proyecciones de la propia CONAGUA. Antes del vencimiento de la concesión, los concesionarios pueden solicitar que la vigencia de la concesión sea prorrogada por períodos iguales. La renovación de las concesiones no sólo depende de la disponibilidad de agua y reservas proyectadas, sino también del cumplimiento de los términos de la concesión y las disposiciones aplicables. Adicionalmente, la CONAGUA deberá tomar en consideración el orden de prelación establecido en la Ley de Aguas Nacionales para el otorgamiento de concesiones, mismo que ubica en la posición octava aquellas a ser otorgadas al sector industrial. El volumen de agua autorizado en las concesiones podrá reducirse mediante una declaración de caducidad en caso de que se utilice un volumen menor al autorizado por dos años consecutivos. Por otra parte, las concesiones podrán limitarse o darse por terminadas si, entre otras cosas, un concesionario utiliza más agua de la permitida o si incumple con el pago de los derechos relacionados con la concesión y no subsana dichos incumplimientos en forma oportuna. El 11 de diciembre de 2025 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expide la Ley General de Aguas y se reforma sustancialmente la Ley de Aguas Nacionales a efecto de priorizar el uso de agua para consumo humano y doméstico, con base en lo cual la CONAGUA está facultada para reducir, de manera parcial o total, el volumen de agua otorgada por virtud de una concesión en caso de escasez.

Grupo GEPP ha realizado inversiones estratégicas y sostenidas orientadas a maximizar la eficiencia en el uso del recurso hídrico, particularmente mediante la recuperación del agua de rechazo generada en los procesos productivos. A través de tecnologías avanzadas de ósmosis inversa, es posible filtrar sales y otros solutos, obteniendo agua con un nivel de calidad apto para reincorporarse a procesos internos. Como resultado, una parte significativa del agua utilizada en la fabricación de botellas y líneas de producción es posteriormente tratada, purificada y reutilizada, contribuyendo a la reducción de extracción de nuevos volúmenes y al fortalecimiento de la circularidad del recurso. De forma complementaria, Grupo GEPP mantiene un compromiso permanente con la protección de las cuencas y acuíferos donde opera, asegurando una extracción responsable y acorde con la capacidad de recarga

de cada zona. Asimismo, la compañía impulsa la optimización integral del recurso hídrico, mediante prácticas de reutilización, tratamiento de descargas y programas internos orientados a la sostenibilidad del vital líquido.

En octubre de 2013 se aprobó una reforma a la Ley Federal de Derechos que modificó el esquema de zonas de disponibilidad de agua, reduciéndolas de nueve a cuatro. Dicha reforma establece que, independientemente de la zona que los contribuyentes consideren aplicable conforme a la cuenca hidrológica o acuífero donde realizan la extracción, la Comisión Nacional del Agua deberá publicar (a más tardar durante el tercer mes de cada ejercicio fiscal) la zona de disponibilidad oficial correspondiente para cada cuenca y acuífero del país. En cumplimiento de esta disposición, el 27 de febrero y 31 de marzo de 2026, se publicaron los acuerdos relacionados con la determinación y publicación de las zonas de disponibilidad. Dichas zonas forman parte de las regiones hidrológico-administrativas señaladas en el último párrafo del artículo 231 de la Ley Federal de Derechos vigente, conforme a lo emitido por la Dirección General de la CONAGUA. Con base en lo establecido en este acuerdo, Grupo GEPP realiza la verificación técnica y administrativa de las zonas de disponibilidad aplicables a sus aprovechamientos, con el fin de asegurar la correcta determinación y cumplimiento de los derechos por extracción de agua correspondientes al ejercicio 2026.

Respecto a las descargas de aguas residuales, la ley establece que las descargas de aguas residuales en los cuerpos receptores que sean aguas o bienes nacionales o bien hacia el suelo, (incluso para el riego) deben cumplir con los límites máximos permisibles de contaminantes establecidos en la norma oficial mexicana NOM- 001-SEMARNAT-1996. Las descargas que excedan los niveles permisibles deberán pagar derechos al gobierno, además de poder ser sujetos de sanciones y otras medidas que pueden incluir la suspensión de operaciones. Las descargas a los sistemas de drenaje urbano estarán reguladas por normatividad local. Las descargas a los sistemas de alcantarillado urbano se rigen por normas locales. De conformidad con estas normas, ciertas autoridades locales examinan la calidad del agua residual que se descarga y cobran a las plantas un monto adicional en el caso en que las mediciones arrojen resultados que excedan de ciertos estándares fijados por la CONAGUA.

La Ley Nacional de Aguas incorpora disposiciones administrativas de alto impacto y establece un marco jurídico integral para el Derecho Humano al Agua. Define con claridad las competencias y atribuciones institucionales, y fortalece la cultura del agua mediante mecanismos formales de participación social. En conjunto, estos elementos consolidan una estructura normativa más robusta y orientada a la sostenibilidad, pero también anticipan un incremento en las responsabilidades operativas y de cumplimiento para los actores involucrados.

Las reformas incorporan disposiciones administrativas relevantes en materia de prórrogas, transmisiones de derechos, adecuación de vigencias y esquemas de cesión temporal o préstamo de derechos art. 23 BIS. Estos cambios implicarán un incremento significativo en la carga administrativa y operativa, particularmente en la gestión y seguimiento de trámites asociados al uso y aprovechamiento del recurso hídrico.

Aunque no hemos llevado a cabo estudios independientes para confirmar la suficiencia del suministro de agua subterránea, presente o futura, consideramos que nuestras concesiones existentes nos permiten satisfacer adecuadamente nuestros actuales requerimientos de agua. Véase *“Factores de Riesgo — La falta de abastecimiento de agua podría afectar nuestra producción de bebidas y nuestra capacidad de crecimiento, y Procedimientos en materia de descargas de aguas residuales”*.

Legislación en Materia Ambiental

Grupo GEPP está sujeta a leyes y reglamentos federales y estatales relativos a la protección del medio ambiente. Los principales cuerpos normativos son la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, o la “Ley Ambiental”, y la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, cuya aplicación y observancia corresponde a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, o “PROFEPA”, quien puede interponer procedimientos administrativos y penales contra las compañías que violen las leyes ambientales, y también está facultada para clausurar instalaciones que incumplan con éstas. Al amparo de la Ley Ambiental se han promulgado reglas para regular la contaminación del agua, emisiones al aire y ruido, así como el almacenamiento, manejo y disposición de sustancias peligrosas. En particular, las leyes y reglamentos ambientales exigen que presentemos reportes periódicos respecto de nuestras emisiones al aire y al agua y el manejo de desechos peligrosos. También establecen normas para las descargas de aguas residuales que son aplicables a nuestras operaciones.

En junio de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Cambio Climático que entró en vigor en octubre de 2012, misma que ha sido modificada de tiempo en tiempo. Dicha ley establece los lineamientos de política pública y los criterios en materia de mitigación y adaptación al cambio climático. Asimismo, el Reglamento de la Ley General de Cambio Climático en Materia del Registro Nacional de Emisiones, identifica los sectores y subsectores en los que se agrupan los establecimientos sujetos a reporte, quedando clasificada la Compañía en el sector industrial, subsector de alimentos y bebidas, debiendo calcular y reportar anualmente sus emisiones directas o indirectas por cada instalación, siempre y cuando el resultado de la suma anual sea igual o superior a 25,000 toneladas de dióxido de carbono.

Una de las finalidades más importantes de la Ley General del Cambio Climático y el Reglamento de la Ley General de Cambio Climático en Materia del Registro Nacional de Emisiones es la aplicación de políticas y acciones que mitiguen las emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero, por lo tanto, se prevé que las empresas que son sujetos de reporte, utilicen el mercado de los bonos de carbono para disminuir sus emisiones contaminantes. Adicionalmente, a partir de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, se adicionó un impuesto por la utilización de combustibles fósiles cuyo propósito es lograr que pague su costo social quien utilice un elemento que dañe la atmósfera y fomentar el uso de energías limpias.

Las obligaciones en materia de reducción de emisiones de gases efecto invernadero pueden requerir gastos adicionales de capital que podrían afectarnos adversamente. Continuaremos incurriendo en costos significativos relacionados con el cumplimiento de la regulación ambiental.

Asimismo, en junio de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental misma que ha sido modificada de tiempo en tiempo, la cual tiene por objeto regular los daños ocasionados en el ambiente, así como la reparación y compensación de dichos daños exigibles a través de los procesos judiciales federales, los mecanismos alternativos de solución de controversias, los procedimientos administrativos y aquellos que correspondan a la comisión de delitos contra el ambiente y la gestión ambiental. El régimen de responsabilidad de la mencionada ley abarca la responsabilidad por hechos dolosos o acciones que causen un daño indirecto, por lo que se podría caer en algún supuesto de responsabilidad por no contar con las licencias de uso de suelo o de impacto ambiental correspondientes.

Mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2026, se expidió la Ley General de Economía Circular y se reformaron diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Este nuevo marco incorpora principios, mecanismos e instrumentos en materia de economía circular, así como esquemas de responsabilidad extendida del productor, que podrían implicar obligaciones adicionales relacionadas con el diseño, manejo, recuperación, valorización y aprovechamiento de residuos, incluyendo envases y empaques, así como mayores exigencias respecto del uso de materiales reciclados o materias primas secundarias cuando ello resulte técnica, ambiental y económicamente viable.

Como se señaló anteriormente, estamos sujetos a la Ley de Aguas Nacionales, que es competencia de la CONAGUA. Mantenemos controles internos para monitorear los parámetros de descargas de aguas residuales, no obstante, en ocasiones las descargas de algunas de nuestras plantas exceden dichos límites respecto de ciertos contaminantes y, no obstante tratamos de implementar sistemas de tratamiento eficientes de manera progresiva, somos parte de ciertos procedimientos administrativos por parte de autoridades que, en caso de ser resueltos adversamente, podrían derivar en sanciones, las cuales incluyen multas e incluso la suspensión de operaciones, en caso de no subsanar la irregularidad en un plazo determinado.

En el pasado hemos destinado fondos, y podremos vernos obligados a hacerlo en el futuro, para dar cumplimiento y remediar, incumplimientos a las leyes y reglamentos ambientales. Actualmente, consideramos que dichos costos no tendrán un efecto adverso importante sobre nuestro desempeño financiero. No obstante, dada la tendencia a aumentar la regulación en materia ambiental y los mecanismos para su observancia, ha aumentado la conciencia por parte de las autoridades respecto de los estándares ambientales. Cualquier cambio en las regulaciones actuales tendiente a imponer obligaciones adicionales o más rigurosas podría resultar en un aumento en nuestros costos, lo cual puede tener un efecto adverso en nuestro desempeño financiero. La normativa en materia de cambio climático también puede resultar en un incremento a los costos de nuestras operaciones. No obstante, lo anterior, nuestra administración no tiene conocimiento de ninguna reforma o modificación a la legislación ambiental actual que pudiera requerir que incurramos en gastos de capital sustanciales.

En 2023 el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (International Sustainability Standards Board o ISSB) emitió dos normas de sostenibilidad, IFRS S1 e IFRS S2, que requieren que las entidades divulguen información sobre riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad y el clima, respectivamente. En México, Circular de Emisoras ahora exige que las emisoras elaboren un informe de sostenibilidad de acuerdo con las normas del ISSB. Dichas modificaciones a la CUE entraron en vigor el 29 de enero de 2025 y establecen un período de implementación gradual en el que las emisoras deberán adoptar IFRS S1 e IFRS S2 a partir de sus reportes a presentar en 2026 para el ejercicio de 2025, incluyendo la posibilidad de aplicar los alivios transitorios establecidos en dichas normas, y diferir la presentación de cierta información conforme las disposiciones legales aplicables.

Recursos humanos:

Al 31 de diciembre del 2025, Grupo GEPP contaba con aproximadamente 43,721 empleados, distribuidos de la siguiente manera:

Función	No Sindicalizado	Sindicalizado	Total general
Cadena suministro	4,654 (35%)	8,758 (65%)	13,412 (100%)
Administración	2,693 (100%)	0 (0%)	2,693 (100%)
Operaciones	1,502 (87%)	223 (13%)	1,725 (100%)
Ventas	13,597 (53%)	12,294 (47%)	25,851 (100%)
Total general	22,446 (51%)	21,275 (49%)	43,721 (100%)

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, Grupo GEPP tenía 44,554 y 43,660 empleados, respectivamente

El personal sindicalizado se encuentra distribuido de la siguiente manera:

Sindicato	Central Sindical Afiliada	Región	Empresa	Ventas	Producción	Ventas y Producción
SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA EMBOTELLADORA DE AGUAS GASEOSAS, REFRESCOS, AGUA NATURAL, CERVEZA Y DE BEBIDAS ENVASADAS EN GENERAL, SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPUBLICA MEXICANA	CTM	Norte	Bebidas Purificadas S.de R.L. de C.V.	10	2	0
		Pacífico	Bebidas Purificadas S.de R.L. de C.V.	11	4	0
		Occidente	Bebidas Purificadas S.de R.L. de C.V.	4	4	0
		Metro	Bebidas Purificadas S.de R.L. de C.V.	3	3	0
		Centro	Bebidas Purificadas S.de R.L. de C.V.	12	5	0
		Sur	Bebidas Purificadas S.de R.L. de C.V.	7	4	1
		Bajo	Bebidas Purificadas S.de R.L. de C.V.	7	4	1
		Norte/Bajo	Bebidas Purificadas S.de R.L. de C.V.	0	0	0
		Norte/Centro	Bebidas Purificadas S.de R.L. de C.V.	0	0	0
		Occidente/Bajo	Bebidas Purificadas S.de R.L. de C.V.	0	0	0
		Bajo/centro	Bebidas Purificadas S.de R.L. de C.V.	0	0	0
		Centro/Sur	Bebidas Purificadas S.de R.L. de C.V.	0	0	0
Gómez Palacio						
SINDICATO DE LA INDUSTRIA REFRESQUERA, BEBIDAS PURIFICADAS Y ELECTROPURA, BEPUSA, C.T.M.	CTM	Norte	Bebidas Purificadas S.de R.L. de C.V.	1	1	0

Durango						
SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIOS DE BEBIDAS PURIFICADAS EN EL ESTADO (PEPSI-COLA) CTM DURANGO, DGO	CTM	Norte	Bebidas Purificadas S.de R.L. de C.V.	1	0	0
Acapulco Agua, Zihuatanejo Agua y Garrafón						
UNION NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA, REFRESQUERA, TURISTICA, HOTELERA, GASTRONOMICA, SIMILARES Y CONEXOS	CROC	Metro	Bebidas Purificadas S.de R.L. de C.V.	1	1	0
		Centro	Bebidas Purificadas S.de R.L. de C.V.	2	0	0
Acapulco Refrescos, Zihuatanejo Refrescos						
SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA REFRESQUERA, BEBIDAS ENVASADAS, SIMILARES Y CONEXOS DEL ESTADO DE GUERRERO.	CROC	Centro	Bebidas Purificadas S.de R.L. de C.V.	2	1	0
Puebla						
SINDICATO NACIONAL "BENITO JUAREZ" DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE AGUAS GASEOSAS SUS TRANSPORTES SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPUBLICA MEXICANA.	CROC	Centro	Bebidas Purificadas S.de R.L. de C.V.	4	3	0
Estado de México Proceso Plásticos						
SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES DE PRODUCTOS QUÍMICOS	CTM	Metro	Procesos Plásticos S.de R.L. de C.V.	0	1	0
Estado de México Gatorade						
SINDICATO REVOLUCIONARIO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA, HOTELERA Y GASTRONOMICA, SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPUBLICA MEXICANA.	CTC	Metro	Bebidas Purificadas S.de R.L. de C.V.	0	1	0
Tijuana						
SINDICATO PATRIMONIO DE TRABAJADORES EN FABRICAS Y COMERCIOS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS ENVASADAS SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPUBLICA MEXICANA FOSIM.	FOSIM	Pacifico	Bebidas Purificadas S.de R.L. de C.V.	1	0	0

Como parte de la estrategia del negocio, Grupo GEPP se asegura de renovar y renegociar los Contratos Colectivos de Trabajo en términos satisfactorios y con ello minimizar el riesgo de posibles huelgas u otras problemáticas laborales. La administración exitosa de cada contrato colectivo de trabajo, integrados por el personal sindicalizado del negocio de bebidas, se basa en la atención oportuna de los temas laborales sindicales, así como en la revisión anual (principalmente de temas salariales) y la revisión bianual (principalmente en temas de prestaciones). A la fecha, Grupo GEPP ha llevado con éxito la revisión de cada Contrato Colectivo de Trabajo, en un ambiente de cordialidad y armonía, logrando tener una comunicación efectiva entre empresa y sindicatos, y con ello facilitar la transformación de los procesos de trabajo, dando como resultado un enfoque de rentabilidad y productividad. Grupo GEPP garantiza permanentemente los derechos laborales de nuestros colaboradores, relacionados a la libertad y democracia sindical.

Desempeño ambiental:

Véase sección "Legislación Aplicable y Situación Tributaria"

Información de mercado:

La industria de bebidas no alcohólicas en México es una industria muy competitiva. Está integrada por diversos segmentos de mercado, incluyendo bebidas carbonatadas, como sodas, y bebidas no carbonatadas, como jugos, agua embotellada, té, aguas de sabor y bebidas isotónicas. Grupo GEPP compite principalmente con los embotelladores de Coca-Cola en México, dentro de los que destacan Coca-Cola FEMSA y Arca Continental, así como con las empresas de los grupos Danone y Nestlé. También se compite con embotelladores y distribuidores de productos regionales, así como con embotelladores de marcas privadas de bebidas que se venden en tiendas al menudeo. Algunos embotelladores han desarrollado sus propias marcas de bebidas carbonatadas de cola y otros sabores, conocidas como “Marcas B”, siendo la más conocida *Red Cola* y la cual cada vez tiene mayor presencia en el mercado de bebidas. La estrategia de las “Marcas B” ha sido vender bebidas carbonatadas de gran tamaño a precios bajos.

Al 31 de diciembre de 2025, Grupo GEPP tenía una participación de mercado relativa, incluyendo bebidas carbonatadas, bebidas no carbonatadas y garrafones de agua, de un 34%, frente a un 39% de Coca-Cola FEMSA y un 27% de Arca Continental. La participación de nuestros productos en sus respectivos segmentos fue del 27% en bebidas embotelladas (incluyendo refrescos y no carbonatados), y 56% en garrafones de agua. Esta participación de mercado relativa incluye solo a los embotelladores de FEMSA y Arca Continental de Coca-Cola, y Grupo GEPP y considera únicamente el territorio mexicano, con base en los reportes a la BMV de cada una de las compañías mencionadas.

Grupo GEPP compite primordialmente a través de publicidad para crear presencia y reconocimiento de marca; precio y promociones de precios; administración de espacio de minoristas; servicio al cliente; posicionamiento de equipo con minoristas; puntos de acceso para el consumidor; nuevos productos; innovaciones en empaques y métodos de distribución.

México tiene el mayor consumo per cápita de bebidas carbonatadas cerca de 158 Litros anuales, de acuerdo con información de *Canadean*. En 2025, el segmento de bebidas carbonatadas alcanzó un total de ventas aproximado de EU\$25.71 mil millones con un volumen de ventas de 21.02 mil millones de Litros de acuerdo con información de *Canadean*. Durante el mismo año, el segmento de bebidas no carbonatadas alcanzó un total de ventas aproximado de EU\$13.88 mil millones con un volumen de ventas de 11.63 mil millones de Litros. El segmento de bebidas isotónicas en México es el más grande de Latinoamérica, con ventas totales mayores a EU\$1,313 millones y un volumen de ventas que excedió los 627 millones de litros, ambas cifras correspondientes a 2025, de acuerdo con datos de *Canadean*. El volumen de ventas en este segmento registró una tasa de crecimiento compuesto anual del 5.6% durante el período de 2020 a 2025 de acuerdo con datos de *Canadean*.

En 2025, la venta de garrafones en México excedió los EU\$3.10 mil millones y excedió un volumen de ventas mayor a los 26.98 mil millones de Litros en 2025 de acuerdo con información de *Canadean*, debido a las características de México, incluyendo la mala calidad del agua de la llave, el crecimiento poblacional y los niveles de ingreso, que han tenido como consecuencia un consumo más elevado de garrafones de agua. El segmento de garrafones de agua en México se ha consolidado de manera significativa, de vendedores pequeños y vendedores informales hacia compañías más grandes, con cobertura regional o nacional y marcas reconocidas

Estructura corporativa:

A continuación, se detalla la estructura corporativa de la Compañía al 31 de diciembre de 2025, comparado con 2024 y 2023, respectivamente:

<u>Compañía</u>	<u>Participación 2025</u>	<u>Participación 2024</u>	<u>Participación 2023</u>
<u>Segmento Bebida</u>			
-Grupo GEPP, S. A. P. I. de C. V.(antes Geusa, S. A. de C.V.) y Subsidiarias	40%	40%	40%
-Controladora Cultiba, S.A. de C.V y subsidiarias (en su conjunto controladora Cultiba,	99.99%	99.99%	99.99%
-Proveedora de Alimentos México, S.A. de C.V.	99.99%	99.99%	99.99%

Descripción de los principales activos:

Las oficinas matrices de CULTIBA están ubicadas en Monte Cáucaso 915, sexto piso, Colonia Lomas de Chapultepec, CP 11000, México, Ciudad de México, las cuales son arrendadas por nosotros.

Grupo GEPP cuenta con toda la infraestructura necesaria para el óptimo desarrollo de su negocio. A lo largo de su territorio, se localizan 316 centros de distribución para la atención diaria de sus clientes consumidores. Las instalaciones productivas de Grupo GEPP cuentan en su gran mayoría con equipos con tecnología de punta en la industria de embotellado, así como la aplicación de procesos y estándares de operación que aseguran una excelente calidad en los productos.

Grupo GEPP al 31 de diciembre de 2025 también cuenta con una flotilla de equipo de transporte de 7,138 unidades integrada por vehículos de reparto, fleteros, y, vehículos de apoyo. La antigüedad promedio de los vehículos de entrega es de aproximadamente 11.0 años, lo que redundará en eficiencia operativa y bajos costos de mantenimiento.

Al 31 de diciembre de 2025, Grupo GEPP cuenta con 44 centros productores, (soplado y llenado) con capacidad conjunta para producir bebidas embotelladas por 1,366 millones de cajas 8 onzas y 1,310 millones de cajas 8 onzas para la producción de agua en garrafón. Asimismo, Grupo GEPP cuenta con infraestructura propia para la producción de preforma con una capacidad para producir 4,590 millones de unidades.

La utilización de las líneas de producción es de la siguiente manera:

<u>Líneas de Producción</u>	<u>% Utilización</u>
Bebidas Carbonatadas, No Carbonatadas y Agua de Mesa	71%
Agua de Garrafón	54 %
Producción Preforma	88 %

En el cuadro siguiente se muestra la composición de las líneas de llenado y soplado con las que cuenta la Compañía.

<u>Líneas de Producción</u>	<u>Retornable</u>	<u>No Retornable</u>	<u>Garrafón</u>	<u>Total</u>
Totales	7	73	52	132

La política de reinversión de utilidades garantiza el fortalecimiento de la estructura operativa y financiera, al contar con los recursos necesarios para consolidar y atender las necesidades de crecimiento.

Seguros

Grupo GEPP cuenta con pólizas de seguro que cubren el riesgo de sus propiedades en caso de incendio, explosión, terremoto, inundación y huracanes, entre otras contingencias. La contratación de estas coberturas se realiza con compañías de reconocido prestigio y solvencia en el sector. De acuerdo con las políticas de Grupo GEPP se cuenta con una póliza de seguro que ampara el 100% de su flota para responsabilidad civil o daños a terceros, las coberturas adicionales como robo o daños propios se contratan de acuerdo con el tipo de vehículo y antigüedad, en caso que exista algún siniestro que no esté amparado Grupo GEPP asume la pérdida o la responsabilidad de reparación del daño.

Garantía sobre activos

Grupo GEPP no cuenta con ningún crédito que implique garantías sobre activos.

Reconocimientos

La Calidad en las Operaciones de Manufactura de GEPP fue reconocida por PepsiCo a través del otorgamiento del premio “Caleb Bradham” a 23 plantas productoras. Las plantas reconocidas en el 2025 por sus resultados sobresalientes en Calidad fueron las siguientes:

- Planta Apodaca II. Premio Oro
- Planta Gatorade Guadalajara. Premio Oro
- Planta Izcalli. Premio Oro
- Planta Iztacalco. Premio Oro
- Planta Acapulco. Premio Plata
- Planta Culiacán Premio Plata
- Planta Gatorade Izcalli. Premio Plata
- Planta Hermosillo. Premio Plata
- Planta La Paz. Premio Plata
- Planta Mérida. Premio Plata
- Planta Minatitlán Premio Plata
- Planta Apodaca. Premio Plata
- Planta Morelia. Premio Plata
- Planta Puebla. Premio Plata
- Planta Tampico Premio Plata
- Planta Tuxtla Gutiérrez. Premio Plata
- Planta Calera. Premio Bronce
- Planta Celaya. Premio Bronce
- Planta Chihuahua. Premio Bronce
- Planta Gómez Palacio. Premio Bronce
- Planta Ixtlahuacán. Premio Bronce

- Planta San Luis Potosí. Premio Bronce
- Planta Izcalli. Premio Oro
- Planta Veracruz. Premio Bronce

Procesos judiciales, administrativos o arbitrales:

Somos parte de procedimientos legales en el curso ordinario de nuestro negocio. Actualmente CULTIBA y sus Subsidiarias no somos parte de ningún litigio o procedimiento arbitral relevante de los que tengamos conocimiento, que consideremos podrían tener un efecto significativo sobre los resultados de operación y posición financiera.

No nos encontramos en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles, ni hemos sido declarados a esta fecha en concurso mercantil ni a esta fecha consideramos que pudiera declarárenos en un futuro.

Acciones representativas del capital social:

A la fecha del presente Reporte Anual el monto total autorizado del capital social de la Emisora asciende a \$3,804,263,333.45 (Tres mil ochocientos cuatro millones doscientos sesenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 45/100 moneda nacional), representado por un total de 693,900,274 (seiscientos noventa y tres millones novecientos mil doscientas setenta y cuatro) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, Serie "B", del cual (i) el capital social fijo *suscrito y pagado* de la Sociedad asciende a \$414,474,866.04 (Cuatrocientos catorce millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ochocientos sesenta y seis pesos 04/100 moneda nacional), representado por un total de 75,600,504 (setenta y cinco millones seiscientos mil quinientos cuatro) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, Serie "B", y (ii) el capital social variable *autorizado* asciende a \$3,389,788,467.41 (Tres mil trescientos ochenta y nueve millones setecientos ochenta y ocho cuatrocientos sesenta y siete pesos 41/100 moneda nacional) representado por un total de 618,299,770 (seiscientos dieciocho millones doscientas noventa y nueve mil setecientos setenta) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, Serie "B", del cual (1) \$3,317,426,040.01 (Tres mil trescientos diecisiete millones cuatrocientos veintiséis mil cuarenta pesos 01/100 moneda nacional), se encuentra íntegramente suscrito y pagado y se encuentra representado por un total de 605,100,813 (seiscientos cinco millones cien mil ochocientos trece) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, Serie "B", y (2) en consideración a lo anterior, el número de acciones representativas de la parte variable del capital social en la tesorería de CULTIBA corresponde a 13,198,957 (trece millones ciento noventa y ocho mil novecientos cincuenta y siete) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, Serie "B". En la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de CULTIBA que se celebrará en esta misma fecha, 30 de abril de 2025, se presentará a consideración de los accionistas, aprobar la cancelación de las acciones que se encuentran en la tesorería y la correspondiente disminución de capital social.

Mediante acuerdo adoptado en la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de CULTIBA de fecha 30 de abril de 2024, se aprobó la disminución del capital social autorizado en su parte variable en la cantidad de \$85,747,268.04 (Ochenta y cinco millones setecientos cuarenta y siete mil doscientos sesenta y ocho pesos 18/100 moneda nacional), mediante la cancelación de 15,640,362 (quince millones seiscientos cuarenta mil trescientas sesenta y dos) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal,

Serie "B", que se encontraban en la tesorería de CULTIBA y correspondían acciones recompradas por la Sociedad. Derivado de lo anterior, el capital social suscrito y pagado de la Emisora asciende a la cantidad total de \$3,804,263,333.45 (Tres mil ochocientos cuatro millones doscientos sesenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 45/100 moneda nacional), representado por un total de 693,900,274 (seiscientos noventa y tres millones novecientas mil doscientas setenta y cuatro) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, Serie "B", del cual (i) el capital social fijo suscrito y pagado de la Sociedad asciende a \$414,474,866.04 (Cuatrocientos catorce millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ochocientos sesenta y seis Pesos 04/100 Moneda Nacional), representado por un total de 75,600,504 (setenta y cinco millones seiscientas mil quinientas cuatro) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, Serie "B", y (ii) el capital social variable suscrito y pagado asciende a \$3,389,788,467.41 (Tres mil trescientos ochenta y nueve millones setecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 41/100 moneda nacional), representado por un total de 618,299,770 (seiscientos dieciocho millones doscientas noventa y nueve mil setecientas setenta) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, Serie "B".

Mediante acuerdo adoptado en la Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de CULTIBA de fecha 28 de abril de 2023, se aprobó la disminución del capital social autorizado en su parte variable en la cantidad de \$43,842,102.80 (Cuarenta y tres millones ochocientos cuarenta y dos mil ciento dos Pesos 80/100), mediante la cancelación de las 7,996,830 (siete millones novecientos noventa y seis mil ochocientos treinta) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, Serie "B", que se encontraban en la tesorería de CULTIBA. Derivado de lo anterior, el capital social suscrito y pagado de la Emisora quedó establecido en la cantidad total de \$3,890,010,601.49 (Tres mil ochocientos noventa millones diez mil seiscientos un Pesos 49/100), representado por un total de 709,540,636 (setecientos nueve millones quinientas cuarenta mil seiscientas treinta y seis) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, Serie "B", del cual (i) el capital social fijo suscrito y pagado de la Sociedad ascendía a \$414,474,866.04 (Cuatrocientos catorce millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ochocientos sesenta y seis Pesos 04/100 Moneda Nacional), representado por un total de 75,600,504 (setenta y cinco millones seiscientas mil quinientas cuatro) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, Serie "B", y (ii) el capital social variable suscrito y pagado ascendía a \$3,475,535,735.45 (Tres mil cuatrocientos setenta y cinco millones quinientos treinta y cinco mil setecientos treinta y cinco Pesos 45/100), representado por un total de 633,940,132 (seiscientos treinta y tres millones novecientas cuarenta mil ciento treinta y dos) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, Serie "B".

Las disminuciones del capital social y la cancelación de acciones aprobadas por las Asambleas de Accionistas de CULTIBA previamente referidas no tiene impacto en los accionistas de CULTIBA, en virtud de que (i) las acciones canceladas fueron adquiridas por CULTIBA a través del fondo de recompra y no podían ser representadas ni votadas en las asambleas de accionistas de CULTIBA ni podían ejercitarse derechos sociales o económicos de tipo alguno respecto de las mismas, de conformidad con el artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores, (ii) las acciones canceladas se encontraban depositadas en la tesorería de CULTIBA, y (iii) no existe dilución alguna en la participación accionaria de los accionistas de CULTIBA.

No tenemos otras series o clases de acciones en circulación a la fecha del presente Reporte. Nuestras Acciones pueden emitirse a favor de, pagarse por y ser propiedad de inversionistas mexicanos o extranjeros. Nuestros estatutos sociales nos permiten emitir series adicionales de acciones de nuestro capital social con derechos de voto limitado, restringido o sin derecho de voto. Estas acciones no pueden representar, en ningún momento, más del 25% del capital social que se considere colocado entre público inversionista.

Variaciones en el capital en los últimos tres años

Salvo por lo señalado previamente, durante los ejercicios 2025, 2024 y 2023 no hubo variaciones en el capital social total autorizado de la Compañía.

Dividendos:

El decreto y pago de dividendos se determina, sujeto a ciertas restricciones que puedan estar contenidas en los contratos de crédito que en su caso celebre la Emisora, así como a las limitaciones que se establecen más adelante, mediante el voto afirmativo de la mayoría de nuestros accionistas reunidos en Asamblea Ordinaria de Accionistas con base en la recomendación de nuestro Consejo de Administración. En la Asamblea Ordinaria Accionistas, nuestro Consejo de Administración somete a la aprobación de nuestros accionistas nuestros estados financieros anuales por el ejercicio fiscal anterior junto con los reportes preparados por dicho Consejo de Administración, nuestro Director General y nuestro Comité de Auditoría y Prácticas Societarias. Una vez que nuestros accionistas han aprobado los estados financieros anuales, y siempre y cuando se hubieren absorbido pérdidas respecto de ejercicios anteriores, determinan, con base en la recomendación de nuestro consejo de administración, la aplicación de nuestras utilidades netas, previa separación de la reserva para ISR, reservas legales que deben ascender hasta un 20% de nuestro capital social, y los pagos de participación de los trabajadores en las utilidades por el ejercicio anterior. Todas las acciones de nuestro capital social en circulación al momento en que se decreta un dividendo u otra distribución tienen el mismo derecho de percibir el dividendo o distribución que sea decretado. La siguiente tabla establece el monto de dividendos decretados y pagados por acción, durante los últimos tres ejercicios.

Dividendos Decretados y Pagados en los últimos Tres Ejercicios (1)

<u>Fecha de Aprobación de Dividendos</u>	<u>Fecha de Pago de Dividendos</u>	<u>Ejercicio Fiscal Respecto del cual se Decretan los Dividendos</u>	<u>Monto Total de Dividendos Decretados y Pagados</u>	<u>Dividendo por Acción en Circulación</u>
			(en millones Ps.)	(en Ps.)
30/04/2024	31/07/2024	2023	345.7	0.50
30/04/2025	31/07/2025	2024	377.7	0.55

El 30 de abril de 2025 mediante Asamblea General Ordinaria, nuestros accionistas aprobaron decretar el pago de un dividendo en efectivo la cantidad total de hasta Ps.\$377,705,924.20, a razón de \$0.55 centavos por cada acción en circulación representativa del capital social, en una sola exhibición, a partir del día 31 de julio de 2025.

El 30 de abril de 2024 mediante Asamblea General Ordinaria, nuestros accionistas aprobaron decretar el pago de un dividendo en efectivo la cantidad total de EU\$20 millones de Dólares. El pago de dicho dividendo fue realizado en Pesos, a un tipo de cambio de \$17.28470175, es decir, la cantidad total de \$345,694,035.00 Pesos, que es equivalente a \$0.50 centavos por cada acción en circulación representativa del capital social, en una sola exhibición, a partir del día 31 de julio de 2024.

Conforme al contrato de co-inversión celebrado con *PepsiCo* y *Polmex*, hemos acordado pagar dividendos anuales en Grupo GEPP, equivalentes al 33% de la utilidad neta consolidada de Grupo GEPP y sus Subsidiarias por el ejercicio fiscal inmediato anterior, sujeto a la disponibilidad del flujo de caja, así como a la determinación del Consejo de Administración, en su caso, sujeto a los requisitos legales aplicables, así como ciertas restricciones relacionadas con financiamientos de GEPP. No obstante, lo anterior, no podemos garantizar que, en el futuro, no acordaremos con *PepsiCo* y *Polmex* hacer que Grupo GEPP y sus Subsidiarias paguen dividendos en porcentajes o montos distintos, o que utilizaremos los fondos recibidos de Grupo GEPP y sus Subsidiarias para repartir dividendos a nuestros accionistas. Para información adicional sobre nuestro contrato de co-inversión con *PepsiCo* y *Polmex*, véase la sección “*La Emisora-Historia y Desarrollo de la Emisora- Operaciones Recientes de Integración de Negocios— Operaciones Recientes de Integración de Negocios con PBC y Gatorade-Contrato de Co-inversión con PepsiCo y Polmex — Política de dividendos*”.

[424000-N] Información financiera

Concepto	Periodo Anual Actual	Periodo Anual Anterior	Periodo Anual Previo Anterior
	MXN 2025-01-01 - 2025-12-31	MXN 2024-01-01 - 2024-12-31	MXN 2023-01-01 - 2023-12-31
Ingresos	116,742,000.0	154,004,000.0	217,921,000.0
Utilidad (pérdida) bruta	110,367,000.0	151,835,000.0	148,314,000.0
Utilidad (pérdida) de operación	(258,812,000.0)	(153,329,000.0)	(164,763,000.0)
Utilidad (pérdida) neta	1,533,917,000.0	1,102,308,000.0	1,077,079,000.0
Utilidad (pérdida) por acción básica	2.23	1.61	1.52
Adquisición de propiedades y equipo	94,817,000.0	42,812,000.0	525,000.0
Depreciación y amortización operativa	33,096,000.0	26,371,000.0	25,919,000.0
Total de activos	16,111,472,000.0	16,195,804,000.0	14,441,041,000.0
Total de pasivos de largo plazo	15,045,000.0	15,308,000.0	13,598,000.0
Rotación de cuentas por cobrar	0.61	0.37	1.15
Rotación de cuentas por pagar	0.54	0.68	1.9
Rotación de inventarios	2.44	0.09	2.94
Total de Capital contable	16,084,736,000.0	16,168,715,000.0	14,388,919,000.0
Dividendos en efectivo decretados por acción	0.55	0.5	0

Descripción o explicación de la Información financiera seleccionada:

Las cifras incluidas en esta sección han sido redondeadas. En consecuencia, las cifras numéricas que se muestran como totales en algunas de las tablas pueden no corresponder a la suma aritmética de las cifras que las preceden.

Información financiera trimestral seleccionada:

La Emisora estima que no resulta relevante incluir información financiera trimestral seleccionada en el presente reporte, en virtud de que dicha información ya ha sido divulgada al público inversionista a través de los reportes trimestrales presentados oportunamente ante la Bolsa Mexicana de Valores.

Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación:

Información financiera por negocio, zona geográfica y ventas de exportación

La información por segmentos operativos se presenta con base en el enfoque gerencial y se basa en como la administración de la Compañía controla y evalúa su negocio.

Las partidas en conciliación corresponden a eliminaciones que se generan en el proceso de consolidación, las cuales incluyen básicamente a saldos y operaciones intercompañías, inversiones en acciones y método de participación.

Las políticas contables de los segmentos sobre los que se informa son las mismas que las políticas contables de la Compañía. La utilidad (pérdida) por segmento representa la utilidad (pérdida) obtenida por cada segmento, sin la asignación de los costos administrativos corporativos y salarios de administración, costos financieros y gastos de impuestos a la utilidad. Lo anterior representa la valuación que se informa al funcionario que toma las decisiones operativas para propósitos de distribución de recursos y evaluación del rendimiento del segmento.

Millones de Pesos	31 de Diciembre de 2025			
	Negocio	Negocio		Total
	Conjunto GEPP	Conjunto BAF	Otros	segmentos
Estado de resultados:				
Ingresos de clientes externos				117
Ingreso por intereses				198
Gasto por intereses				-
Depreciación y amortización				(33)
Participación en los resultados negocio conjunto	1,548	35		1,583
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	1,548	35	(44)	1,539
Impuestos a la utilidad				(6)
Balance general:				
Activos totales	10,961	904	4,246	16,111
Adiciones de inversiones en activos productivos			(95)	(95)
Inmuebles, maquinaria y equipo				293
Pasivo circulante				12
Pasivo a largo plazo			15	15
Estado de flujo de efectivo:				
Flujos de efectivo de actividades de:				
Operación			(186)	(186)
Inversión	1,160	(268)	75	967
Financiamiento			(411)	(411)

Millones de Pesos	31 de Diciembre de 2024			
	Negocio	Negocio		Total
	Conjunto	Conjunto BAF	Otros	Segmentos

	GEPP			
Estado de resultados:				
Ingresos de clientes externos			154	154
Ingreso por intereses			166	166
Gasto por intereses			(1)	(1)
Depreciación y amortización			(26)	(26)
Participación en los resultados negocio conjunto	1222	(69)		1,153
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	1222	(69)	(36)	1,117
Impuestos a la utilidad			(15)	(15)
Balance general:				
Activos totales	11,149	687	4,359	16,195
Adiciones de inversiones en activos productivos			(43)	(43)
Inmuebles, maquinaria y equipo			255	255
Pasivo circulante			12	12
Pasivo a largo plazo			15	15
Estado de flujo de efectivo:				
Flujos de efectivo de actividades de:				
Operación			(250)	(250)
Inversión	1,294	(1)	190	1,483
Financiamiento			(585)	(585)

Millones de Pesos	31 de Diciembre de 2023			
	Negocio	Negocio		Total
	Conjunto GEPP	Conjunto BAF	Otros	segmentos
Estado de resultados:				
Ingresos de clientes externos			218	218
Ingreso por intereses			107	107
Gasto por intereses			(2)	(2)
Depreciación y amortización			(26)	(26)
Participación en los resultados negocio conjunto	1,183			1,183
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	1,183		(102)	1,081
Impuestos a la utilidad			(4)	(4)
Balance general:				

Activos totales	10,747	663	3,032	14,442
Adiciones de inversiones en activos productivos			(1)	(1)
Inmuebles, maquinaria y equipo			194	194
Pasivo circulante			39	39
Pasivo a largo plazo			14	14
Estado de flujo de efectivo:				
Flujos de efectivo de actividades de:				
Operación			(210)	(210)
Inversión	956	(663)	13	13
Financiamiento			(47)	(47)

Informe de créditos relevantes:

CULTIBA no tiene deuda financiera al 31 de diciembre de 2025.

Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la emisora:

A principios de 2017, CULTIBA transmitió a Polmex el 11% de las acciones representativas del capital social de Grupo GEPP. Como resultado de lo anterior, CULTIBA disminuyó su participación en Grupo GEPP del 51% al 40% y Polmex aumentó su participación del 29% al 40%, manteniendo PepsiCo el restante 20%.

Considerando que con motivo de la operación señalada, CULTIBA perdió el control sobre Grupo GEPP, su actual participación del 40% de su capital social es tratada como un negocio conjunto, de conformidad con la IFRS 11, *Acuerdos Conjuntos*. En virtud de lo anterior, a) CULTIBA dejó de reconocer los activos y pasivos de Grupo GEPP en el estado consolidado de posición financiera, así como la participación no controladora correspondiente, b) la inversión del 40% que CULTIBA mantiene en Grupo GEPP fue ajustada a su valor razonable en la fecha de la pérdida de control de conformidad con lo establecido en la IFRS 10, *Estados*

Financieros Consolidados, por lo que se registró un beneficio en la utilidad de operaciones discontinuadas de Ps. 7,145 millones, y c) CULTIBA registró la utilidad derivada de la venta de sus acciones en Ps. 1,928 millones neto de impuestos en el rubro de operaciones discontinuadas.

Resultados de la operación:

El siguiente análisis debe leerse en forma conjunta con los Estados Financieros Anuales Auditados y con las notas que los acompañan, los cuales han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés). Se presentan comentarios y análisis sobre los resultados de operación concluidos por los períodos 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023, respectivamente.

	2025	2024
	(en millones de Ps.)	
Datos del Estado de Resultados		
Ventas netas	116.7	154.1
Costo y gastos de operación	(375.6)	(307.8)
Deterioro de inversiones permanentes	-	-
Otros ingresos (gastos), neto	0.1	(0.4)
Resultado integral de financiamiento	215.2	117.6
Participación en utilidades de compañías asociadas y negocios conjuntos	1,583.1	1,153.0
Utilidad antes de impuestos sobre la renta	1,539.5	1,117.3
Impuestos sobre la renta	(5.6)	(14.9)
Utilidad neta consolidada	1,533.9	1,102.4

Año terminado el 31 de diciembre de 2025 comparado contra el año terminado el 31 de diciembre de 2024.

Comentarios a los resultados financieros.

Ventas netas: Durante el periodo de doce meses concluido el 31 de diciembre de 2025, las ventas netas de la Compañía totalizaron Ps.116.7 millones, lo que representa una disminución de Ps.37.4 millones, equivalente al 24.3%, en comparación con los Ps.154.1 millones registrados en el mismo periodo de 2024. Esta reducción en los ingresos se debió principalmente a la disminución de operaciones de la subsidiaria Proveedora de Alimentos México, S.A. de C.V., la cual ha cesado prácticamente sus actividades desde finales de 2023, así como menor recuperación por cobro de servicios corporativos a sus partes relacionadas.

Costo de ventas y gastos de operación: Durante el período de doce meses concluido el 31 de diciembre de 2025, el costo de ventas y los gastos operativos de la Compañía se incrementaron en Ps.67.8 millones, lo que representa un aumento del 22.0% en comparación con el mismo periodo de 2024. El total pasó de Ps.307.8 millones en 2024 a Ps.375.6 millones en 2025.

La relación entre el costo total (ventas + operación) y los ingresos se incrementó, representando el 321.8% de las ventas netas en 2025, frente al 199.7% observado en 2024. Este aumento relativo refleja un efecto de absorción de costos fijos y operativos sobre una base de ingresos menor, lo que presionó los márgenes operativos de la Compañía. Tal como se mencionó en el apartado de ventas, la dinámica en el costo de ventas se relaciona principalmente con la reducción en la base de ingresos de la subsidiaria Proveedora de Alimentos México, S.A. de C.V., cuyas actividades fueron prácticamente suspendidas desde finales de 2023.

Participación en los resultados de negocio conjunto. Durante el periodo de doce meses concluido el 31 de diciembre de 2025, la participación en los resultados de negocio conjunto ascendió a Ps. 1,583.1 millones, lo que representa un incremento del 37.3% en comparación con los Ps. 1,153.0 millones registrados en el mismo periodo de 2024.

En cuanto a la inversión en el negocio conjunto **GEPP**, esta alcanzó Ps. 1,548 millones en 2025, reflejando un incremento del 26.7% respecto a los Ps. 1,222 millones reportados en 2024. Así mismo durante 2025 se reconoció en nuestro negocio conjunto BAF una utilidad de PS. 34 millones en comparación con la pérdida de 2024 por un importe de Ps.69 millones, misma que fue generada por los costos de adquisición del negocio.

Resultado Integral de financiamiento. El pago de intereses total para los doce meses de 2025 fue de Ps.0.3 millones, en comparación con los Ps.0.7 millones del mismo periodo en 2024. Por otro lado, las ganancias por intereses durante el periodo fueron de Ps.197.5 millones, comparadas con Ps.166.5 millones del año anterior. Adicionalmente, durante 2025 se registraron utilidades por cambios de valor razonable en inversiones de instrumentos financieros por Ps.23.2 millones y pérdidas no monetarias por efectos de tipo de cambio por Ps.5.2 millones. Lo anterior se compara con las pérdidas por cambios de valor razonable en instrumentos financieros de Ps.4.8 millones y pérdidas no monetarias por efectos del tipo de cambio de Ps.43.4 millones en los doce meses de 2024. Como resultado, el resultado integral de financiamiento para los doce meses de 2025 resultó en una utilidad neta de Ps.215.2 millones, 83.0% mayor a la utilidad neta de Ps.117.6 millones del mismo periodo en 2024.

Utilidad neta consolidada: Durante 2025, la Compañía reportó una utilidad neta de operaciones continuas de Ps. 1,533.9 millones, comparada con una utilidad neta de operaciones continuas de Ps. 1,102.4 millones durante 2024, lo que representa un incremento de Ps.431.5 millones, equivalente al 39.1%.

Deuda financiera: La Compañía finalizó el 2025 y 2024 con Ps. 0 millones de pasivos financieros respectivamente.

Las inversiones de CAPEX al 31 de diciembre 2025 alcanzaron los Ps.94.8 millones en comparación con los Ps. \$42.8 millones al 31 de diciembre de 2024.

	2024	2023
	(en millones de Ps.)	
Datos del Estado de Resultados		
Ventas netas	154.1	217.9
Costo y gastos de operación	(307.8)	(380.8)
Deterioro de inversiones permanentes	-	-
Otros ingresos (gastos), neto	(0.4)	(1.9)
Resultado integral de financiamiento	117.6	62.1
Participación en utilidades de compañías asociadas y negocios conjuntos	1,153.0	1,183.5
Utilidad antes de impuestos sobre la renta	1,117.3	1,080.8
Impuestos sobre la renta	(149.9)	(3.7)
Utilidad neta consolidada	1,102.4	1,077.1

Año terminado el 31 de diciembre de 2024 comparado contra el año terminado el 31 de diciembre de 2023.

Comentarios a los resultados financieros.

Ventas netas: Durante el periodo de doce meses concluido el 31 de diciembre de 2024, las ventas netas de la Compañía totalizaron Ps.154.1 millones, lo que representa una disminución de Ps.63.8 millones, equivalente al 29.3%, en comparación con los Ps.217.9 millones registrados en el mismo periodo de 2023.

Esta reducción en los ingresos se debió principalmente a la disminución de operaciones de la subsidiaria **Proveedora de Alimentos México, S.A. de C.V.**, la cual ha cesado prácticamente sus actividades desde finales de 2023.

Costo de ventas y gastos de operación: Durante el período de doce meses concluido el 31 de diciembre de 2024, el costo de ventas y los gastos operativos de la Compañía disminuyeron en Ps.73.0 millones, lo que representa una reducción del 19.2% en comparación con el mismo periodo de 2023. El total pasó de Ps.380.8 millones en 2023 a Ps.307.8 millones en 2024.

A pesar de esta disminución, la relación entre el costo total (ventas + operación) y los ingresos se incrementó, representando el 199.7% de las ventas netas en 2024, frente al 174.7% observado en 2023. Este aumento relativo refleja un efecto de absorción de costos fijos y operativos sobre una base de ingresos menor, lo que presionó los márgenes operativos de la Compañía.

Tal como se mencionó en el apartado de ventas, la reducción monetaria en el costo de ventas se relaciona principalmente con el cese de operaciones de la subsidiaria **Proveedora de Alimentos México, S.A. de C.V.**, cuyas actividades fueron prácticamente suspendidas a finales de 2023.

Participación en los resultados de negocio conjunto. Durante el periodo de doce meses concluido el 31 de diciembre de 2024, la participación en los resultados de negocio conjunto ascendió a Ps. 1,153.0 millones, lo que representa una disminución del 2.6% en comparación con los Ps. 1,183.5 millones registrados en el mismo periodo de 2023.

En cuanto a la inversión en el negocio conjunto **GEPP**, esta alcanzó Ps. 1,222 millones en 2024, reflejando un incremento del 3.3% respecto a los Ps. 1,183 millones reportados en 2023. A pesar de que el negocio de bebidas mostró un desempeño positivo, el resultado global del rubro se vio afectado por el reconocimiento de una pérdida en el negocio conjunto **BAF**, por un importe de Ps.69 millones.

Resultado Integral de financiamiento. El pago de intereses proforma total para los doce meses de 2024 fue de Ps.0.7 millones, en comparación con los Ps.1.5 millones del mismo periodo en 2023. Por otro lado, las ganancias por intereses durante el periodo fueron de Ps.166.5 millones, comparadas con Ps.106.9 millones del año anterior. Adicionalmente durante 2024, las pérdidas no-monetarias por efectos de tipo de cambio fueron de Ps.43.4 millones y pérdidas por cambios de valor razonable en inversiones de instrumentos financieros por Ps.4.8 millones. Lo anterior, se compara con las pérdidas no-monetarias por efectos del tipo de cambio de Ps.108.5 millones y ganancias en cambios de valor razonable en instrumentos financieros por Ps.65.2 millones en los doce meses de 2023. Como resultado, el costo integral de financiamiento para los doce meses de 2024 resultó en una utilidad neta de Ps.117.6 millones, 89.4% mayor a la utilidad neta de Ps.62.1 millones del mismo periodo en 2023.

Utilidad neta consolidada: Durante 2024 la Compañía reportó una utilidad neta de operaciones continuas de Ps.1,102.4 millones, comparada con una utilidad neta de operaciones continuas por Ps.1,077.1 millones durante 2023.

Deuda financiera: La Compañía finalizó el 2024 y 2023 con Ps. 0 millones de pasivos financieros respectivamente.

Las inversiones de CAPEX al 31 de diciembre 2024 alcanzaron los Ps.42.8 millones en comparación con los Ps. \$0.5 millones al 31 de diciembre de 2023.

Situación financiera, liquidez y recursos de capital:

CULTIBA no tiene deuda financiera al 31 de diciembre de 2025.

El sector de bebidas en el que se desenvuelve la Compañía es por naturaleza un alto generador de flujo de efectivo, ya que en el caso de Grupo GEPP, se estima que el 64% de las ventas se realizan de contado, lo que permite tener una alta liquidez para el cumplimiento de necesidades de capital de trabajo e inversión en activos fijos y otro tipo de proyectos. Sin embargo, cuando por necesidades estratégicas se requiere de una mayor cantidad de recursos de efectivo se recurre a las entidades financieras para la toma de créditos a corto plazo principalmente.

La Compañía, como práctica corporativa, ha sido escrupulosa en el cumplimiento oportuno de sus obligaciones y, en ocasiones, ha pagado por anticipado este tipo de créditos teniendo un excelente historial con estas instituciones, ya que cuenta con activos que por la naturaleza del giro de negocio son de rápida conversión en efectivo, es decir, que la Compañía cuenta con una alta liquidez.

La Compañía evalúa en forma permanente el desarrollo de nuevos negocios o el hecho de incrementar su inversión en los ya existentes. Los diferentes segmentos de negocios de la Compañía han financiado sus propias adquisiciones con base en su propia generación de efectivo.

Para razones financieras relacionadas a pasivos con costo véase “Resumen Ejecutivo – Información Financiera Seleccionada”.

Políticas que rigen a la Tesorería

Las prioridades de la Compañía son:

- Seguridad en el manejo de sus recursos
- Eficiencia operativa
- Bajos costos

Premisas Generales:

- Uso de tecnología bancaria
- Tesorería centralizada
- Aprovechamiento de recursos
- Mejores opciones para invertir los excedentes de tesorería

Principales actividades

- Concentración de ingresos de los centros de distribución a las Subsidiarias.
- Concentración de ingresos de las Subsidiarias hacia CULTIBA.
- Distribución de los recursos desde CULTIBA corporativo a las Subsidiarias cubrir los flujos operativos en base a un sistema de presupuestos pre-establecido. Pagos directos realizados desde oficinas corporativas de: inversiones en activos fijos, pagos a proveedores corporativos y cumplimiento de servicios de deuda principalmente.

Todos los procedimientos están regidos por políticas que garantizan el control interno, la seguridad y uso de los recursos de la Compañía, así como el aprovechamiento óptimo de los mismos, asegurando el pago oportuno de los compromisos previamente pactados con los proveedores e instituciones financieras.

Control Interno:

El área de Contraloría, órgano dependiente de la Dirección de Finanzas y Administración, es la encargada de diseñar e implementar el sistema de control interno de la Compañía, así como de la elaboración de las políticas y procedimientos contables que regulan las operaciones de la misma, vigilando que éstas cumplan con las diversas regulaciones aplicables, (legales, contables, fiscales, etc.).

Algunas de las funciones específicas de control interno que se realizan, son:

- Establecer políticas y procedimientos contables y someterlas a la autorización del Director General y Director de Administración y Finanzas, que definen las prácticas contables adoptadas por la Compañía.
- Coordinar y controlar el adecuado registro contable de las operaciones de la entidad
- Supervisar la correcta, suficiente y oportuna emisión de información financiera a los órganos de gobierno
- Supervisar las variaciones importantes de los principales rubros de la información financiera
- Integrar y generar el presupuesto y vigilar su cumplimiento
- Monitorear el apego a las Normas Internacionales de Información Financiera
- Vigilar el correcto registro de las obligaciones de la Compañía reales, estimadas y contingentes.
- Administrar los riesgos financieros de la Compañía
- Asegurar el correcto y oportuno registro de las obligaciones fiscales de la Compañía.

A su vez, se cuenta con un Comité de Auditoría y Prácticas Societarias el cual reporta directamente al Consejo de Administración, y es el encargado de supervisar el cumplimiento de los controles establecidos por la Administración y retroalimentar sobre la eficacia del control interno, principalmente por lo que se refiere a la supervisión de que las operaciones se efectúan y registran de conformidad a lineamientos generales, criterios y normas de información financiera que le son aplicables.

Algunas de las funciones que desarrolla este Comité, podemos enunciar:

- Revisar los sistemas de control interno propuestos por la administración para la aprobación de transacciones, el registro y proceso de información financiera
- Evaluar la efectividad del sistema de control interno y revisar si las recomendaciones tanto de auditor externo como del auditor interno, han sido consideradas.
- Discusión con la Dirección General sobre la exposición a riesgos financieros y operativos relevantes, así como las acciones tomadas para dar seguimiento y controlar los mismos, incluyendo políticas para la administración de riesgos.

Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas:

Resumen de las Principales Prácticas Contables

Juicios contables críticos y fuentes clave para estimación de incertidumbre

Las estimaciones y los supuestos se revisan sobre una base regular. Las modificaciones a las estimaciones contables se reconocen en el período en que se realiza la modificación y períodos futuros si la modificación afecta tanto al período como a periodos subsecuentes.

- a. ***Juicios contables críticos al aplicar políticas contables*** – A continuación, se presentan juicios críticos, aparte de aquellos que involucran las estimaciones realizados por la Administración durante el proceso de aplicación de las políticas contables de la Entidad y que tienen un efecto material en los estados financieros consolidados.

Consolidación de estados financieros – La Administración de la Entidad ha evaluado todos los indicadores establecidos en la IFRS 10, Estados Financieros Consolidados, y que a su juicio son relevantes para definir las entidades sobre las cuales tiene control.

Clasificación de entidades como un negocio conjunto – Las inversiones en GEPP y BAF están formalizadas a través de vehículos legales, en la cual se identifica la inversión de cada uno de los participantes y no se identifican de manera específica derechos sobre activos, pasivos, ingresos y gastos de manera individual, sino que los derechos sobre los activos, las responsabilidades sobre los pasivos y la proporción en las utilidades o pérdidas son proporcionales a cada una de las partes. En consecuencia, GEPP y BAF se clasifican como un negocio conjunto para la Entidad.

- b. ***Fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones*** – A continuación, se discuten los supuestos clave respecto al futuro y otras fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones al final del periodo, que tienen un riesgo significativo de resultar en ajustes importantes en los valores en libros de los activos y pasivos durante el próximo año.

Estimación de deterioro para otros activos financieros – La Administración aplica el juicio profesional a la fecha del estado consolidado de posición financiera para evaluar indicios de deterioro para sus inversiones permanentes, de acuerdo con lo anterior, la Administración ha identificado y reconocido deterioros para estas inversiones.

Deterioro de los activos de larga duración – La Administración aplica el juicio profesional a la fecha del estado consolidado de posición financiera para determinar si los activos de larga duración en uso están deteriorados. Cuando no es posible estimar el monto recuperable de un activo de larga duración individual, la Entidad estima el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. El cálculo del valor de uso requiere de juicio en la identificación de las unidades generadoras de efectivo y de los flujos de efectivo futuros que se espera que obtengan cada una de ellas descontados a su valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos estimada por la Administración que refleje la evaluación actual del mercado respecto al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos de los activos para el cual no se han ajustado las estimaciones de flujos de efectivo futuros.

Activos de impuesto a la utilidad diferidos – La Entidad revisa el valor en libros al final de cada periodo de reporte y disminuye, en su caso, el valor de los activos de impuestos a la utilidad diferidos en la medida en que las utilidades fiscales disponibles no sean suficientes para permitir que todo o parte del activo por impuestos a la utilidad diferidos sea utilizado.

[427000-N] Administración

Audidores externos de la administración:

Los estados financieros consolidados de CULTIBA, por los años 2025, 2024 y 2023 respectivamente que se adjuntan al presente Reporte, han sido dictaminados por la firma de auditores externos Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., miembro de DeloitteToucheTohmatsuLimited. Los Estados Financieros emitidos respecto de los tres últimos ejercicios fiscales no han contenido salvedad, opinión negativa o abstención alguna por parte de los auditores externos.

El nombramiento del despacho externo encargado de la prestación de servicios de auditoría de los estados financieros básicos, así como de la emisión de los comunicados y opiniones señalados en el artículo 15 de la Circular de Servicios de Auditoría Externa, y el importe de sus remuneraciones es efectuado en forma anual por el Consejo de Administración, previa recomendación del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, quien para dicho efecto, se cerciora de su independencia y el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Ley y de las Disposiciones de Auditoría Externa, además de su profesionalismo, prestigio y experiencia.

El Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y el Consejo de Administración aprobaron la Política de Aprobación de Honorarios de Servicios distintos a los de Auditoría de Estados Financieros Básicos proporcionados por el Despacho de Auditoría Externa. Dicha Política describe los servicios distintos al de auditoría de estados financieros básicos que puede prestar el auditor externo por considerarse que no comprometen la independencia del despacho de auditoría externa bajo las disposiciones normativas vigentes aplicables, y que autoriza que la administración interna pueda confirmarlo directamente, siempre y cuando los honorarios respectivos no excedan del 20% (veinte por ciento) por servicio en lo individual de los honorarios correspondientes a los servicios de auditoría de los estados financieros básicos; en el entendido sin embargo que cuando los honorarios rebasen dicho monto, se requiere de la aprobación específica del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y del Consejo de Administración para la contratación de los servicios correspondientes.

Galaz Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., miembro de DeloitteToucheTohmatsuLimited, nos prestó durante 2025 servicios, cuyos honorarios ascendieron a Ps\$3.7 millones

Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés:

CULTIBA en su carácter de sociedad controladora, a través de sus Subsidiarias, realiza operaciones de compraventa de mercancías y contratación de diversos servicios sobre el esquema de valor de mercado.

Las operaciones que realiza con compañías que no son Subsidiarias pero hay intereses relacionados son las siguientes:

Productora Alysa S.P.A., por concepto de compraventa de stevia y hoja de stevia durante los ejercicios 2024 y 2023.

Hs Ingredients LLC, por concepto de servicios durante el ejercicio 2023 así como venta de producto terminado durante el ejercicio 2024 y 2023 respectivamente.

Importadora Pico, S.A. de C.V., por concepto de cobro de intereses durante los ejercicios 2025, 2024 y 2023, respectivamente.

Plataforma Siembra S.A.P.I. de C.V. (antes Grupo Azucarero México), por concepto de cobro de intereses durante el ejercicio 2024 y 2023 respectivamente.

Siembra Logística, S.A. de C.V (antes Prestadora de Servicios TAMSA)., por conceptos de prestación de servicios, durante los ejercicios 2024 y 2023, así como de intereses durante el ejercicio 2024 y 2023 respectivamente y cobro de gastos durante el ejercicio de 2025, 2024 y 2023.

Ingenio Tala, S.A. de C.V., por concepto de prestación de servicios, durante los ejercicios 2025, 2024 y 2023 respectivamente, recuperación de gastos durante los ejercicios 2023, así como intereses durante el ejercicio 2024 y 2023 respectivamente.

Ingenio Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., por concepto de prestación de servicios durante el ejercicio 2025, 2024 y 2023 respectivamente, así como el cobro de intereses durante el ejercicio 2024 y recuperación de gastos durante los ejercicios 2023.

Ingenio Eldorado, S.A. de C.V., por concepto de prestación de servicios durante los ejercicios 2024 y 2023 respectivamente así por concepto de cobro de intereses durante el ejercicio 2023 y, recuperación de gastos durante 2023.

Tala Electric, S.A. de C.V., por concepto de prestación de servicios durante el ejercicio 2024 y 2023, así el cobro de intereses durante 2024 y recuperación de gastos durante 2023.

Agricentral Campo Sustentable, S.A. de C.V., por concepto de prestación de servicios durante el ejercicio 2024, 2023, así como el cobro de intereses durante 2025, 2024 y 2023 respectivamente y la recuperación de gastos durante el ejercicio 2023.

Servicios Integrales GAM, S.A. de C.V., por conceptos cobro de intereses durante los ejercicios de 2025, 2024 y 2023 respectivamente.

Agrotech SWT, S.A.P.I. de C.V., por concepto de cobro de intereses durante el ejercicio 2025, 2024 y 2023 respectivamente y pago por recuperación de gastos por el ejercicio de 2024.

Inmobiliaria Ixtla, S.A. de C.V., por concepto de intereses durante el ejercicio 2023.

Fletes Nueva Galicia, S.A. de C.V., por concepto de cobro de intereses durante el ejercicio 2025 y 2024 así como recuperación de gastos durante 2023.

Hs Holding US INC., por concepto de cobro de intereses durante el ejercicio 2023.

Last Mile Ingredients MX, SA. de C.V., por concepto de materias primas durante los ejercicios de 2025, 2024 y 2023 respectivamente, intereses durante los ejercicios de 2025, 2024 y 2023 respectivamente y arrendamiento por los ejercicios de 2025, 2024 y 2023 respectivamente, así como activo fijo durante el ejercicio de 2023.

Hs Growers LLC., por el concepto de intereses durante el ejercicio de 2023.

Servicios Aéreos Across, S.A. de C.V., por el concepto de servicios aéreos recibidos durante los ejercicios de 2025, 2024 y 2023 respectivamente.

Accionista persona física, por el concepto de intereses durante el ejercicio de 2025 y 2024.

Negocios Conjuntos

Baja Aqua Farms, SA de C.V., por el concepto de servicios durante los ejercicios de 2025 y 2024

En todos los casos las operaciones se realizan sobre la base del valor de mercado. La Compañía considera que bajo estas relaciones comerciales no existe conflicto de intereses.

A partir de junio 2022 derivado de la desinversión de GAM también se consideran afiliadas Plataforma Siembra, S. A. P. I. de C. V., HS Holding LLC, HS Growers LLC, Ingenio Lázaro Cárdenas, S. A. de C. V., HS Ingredients LLC, Siembra Logística TAMSA, S. A. de C. V., Tala Electric, S. A. de C. V., Ingenio Tala, S. A. de C. V., Ingenio ElDorado, S. A. de C. V., Servicios Integrales Grupo GAM, S. A. de C. V., Agricentral Campo Sustentable, S. A. de C. V., GAM Inversiones Limitada e Inmobiliaria Ixtlaswt, S. A. de C. V., Control y Sistemas AZ, S. A. de C. V., y Servicios Aereos Across, S.A. de C. V. Así mismo, se tienen operaciones con las partes relacionadas Productora Alysa, S. P. A., Importadora Picolo, S. A. de C. V., Agrotech SWT, S. A. P. I. de C. V., Fletes Nueva Galicia, S. A. de C. V. y Last Mile Ingredients MX, S. A. de C. V.,

Compensaciones a Consejeros y Administración Ejecutiva

Cada miembro del Consejo de Administración recibe por acuerdo de la Asamblea General de Accionistas una compensación por cada sesión del Consejo de Administración a la que asiste, igual a la suma en Pesos equivalente al valor de un Centenario (una moneda mexicana acuñada en oro que no pretende ser utilizado como moneda, pero cuyo valor por su contenido en oro equivale, a la fecha de este Reporte, a aproximadamente Ps.\$112,000).

En 2025, el monto total de compensaciones pagadas a los consejeros y a los directivos relevantes de CULTIBA, fue de Ps. \$79.0 millones, incluyendo salarios y bonos de compensación y prestaciones legales.

Grupo Cultiba no cuenta con un plan de pensiones o retiro para el consejo de administración y para directivos relevantes existe una reserva al 31 de diciembre 2025 por 15.04 millones de pesos.

Administradores y accionistas:

Administradores y accionistas

Consejo de Administración

Nuestro Consejo de Administración está actualmente integrado por 17 miembros propietarios y es responsable de la administración de nuestro negocio. Cada consejero es designado por un término de un año, es elegible para reelección y deberá permanecer en el cargo por un período adicional de 30 días naturales hasta que se haya designado un sucesor y éste haya asumido el cargo, después de lo cual, el Consejo de Administración podrá designar a un consejero provisional hasta que los accionistas llenen la vacante. Los miembros del Consejo de Administración son electos o ratificados en su cargo por nuestros accionistas en su Asamblea General Ordinaria Anual. Cualquier accionista o grupo de accionistas que sea titular de más del 10% de nuestro capital social tiene derecho de designar a un miembro del Consejo de Administración y su respectivo suplente. Nuestro Consejo de Administración se reúne por lo menos una vez cada tres meses. Conforme a la ley mexicana, por lo menos el 25% de los miembros del Consejo de Administración deberán ser independientes, según se encuentra definido el término independiente por la Ley del Mercado de Valores. Nuestros estatutos establecen que los accionistas podrán designar a un consejero suplente para ocupar el cargo en sustitución de un consejero propietario si dicho consejero no puede asistir a una sesión del Consejo de Administración. A continuación, incluimos una lista de los actuales miembros de nuestro Consejo de Administración, cuyo nombramiento en tal

carácter fue ratificado y/o aprobado por la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas señalando más adelante su cargo dentro del Consejo de Administración, su principal ocupación, su experiencia en los negocios, e incluyendo otros cargos como consejeros, así como tiempo de servicio en dichos cargos.

Nombre	Cargo
Juan I. Gallardo Thurlow	Presidente
Eduardo Sánchez Navarro Redo	Vice-Presidente
Gela Lorena Gallardo Larrea	Vice-Presidenta Ejecutiva
José Ramón Elizondo Anaya	Consejero
Francisco Hill Avendaño	Consejero
Eduardo Legorreta Chauvet	Consejero
Juan A. Cortina Gallardo	Consejero
Alejandro Cortina Gallardo	Consejero
Ildefonso Ochoa Martínez	Consejero
María de Lourdes Suayfeta Sáenz	Consejero
Federico Chávez Peón Mijares	Consejero
Noemi Elizabeth Cortés Llamas	Consejero
Santiago Xavier Cortina Gallardo	Consejero
Mónica Sánchez Navarro Rivera Torres	Consejero
Joaquín Vargas Guajardo	Consejero
Enrique Rojas Blasquez	Consejero
Herminio Blanco Mendoza	Consejero

Juan Ignacio Gallardo Thurlow ha sido Presidente y miembro de nuestro Consejo de Administración desde julio de 1986. Fue nuestro Director General hasta principios de 2016 y volvió a asumir dicho cargo a partir del 1° de agosto de 2022. También ha sido Presidente y miembro del Consejo de Administración de Grupo GEPP (antes GEUSA) desde julio de 1986. Es Co-Presidente del Consejo de Administración de Agrotequilera de Jalisco, S.A. de C.V., una asociación con Moët Hennessy, y Presidente del Consejo de Administración de Industria Mexicana de Equipo Marino, S.A. de C.V. Actualmente también es miembro del Consejo Internacional de Administración de Banco Santander México y de Rabobank, respectivamente, y miembro del Consejo de Administración de Grupo Aeroportuario del Pacífico (GAP). Fue el representante del sector privado mexicano durante las negociaciones del TLCAN y del Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea. El Sr. Juan Ignacio Gallardo Thurlow tiene el título de licenciado en derecho por la Escuela Libre de Derecho en México y Maestrías en los Estados Unidos y Bélgica así como la acreditación del Servicio Exterior Mexicano. El señor Juan Gallardo es padre de la señora Gela Lorena Gallardo Larrea, quien es miembro del Consejo de Administración de CULTIBA, y tío de los señores Juan Antonio Cortina Gallardo, Alejandro Cortina Gallardo y Santiago Xavier Cortina Gallardo, quienes son miembros del Consejo de Administración de CULTIBA.

Gela Lorena Gallardo Larrea ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde abril de 2005 y a finales de febrero de 2025 fue designada por el Consejo de Administración como Vice-Presidenta Ejecutiva del mismo. Es miembro del Consejo Mexicano de Negocios. Es miembro del Consejo de Administración de Grupo GEPP y de Industria Mexicana de Equipo Marino, S.A. de C.V. Ha sido emprendedora de negocios en el segmento de productos de consumo. Los últimos años fungió como Presidente del Consejo de Cosmética S.A. de C.V. Anteriormente colaboró con SAI Consultores, A.C. y Regional MarketMarkers. Tiene el título de Licenciada en Relaciones Internacionales por el Instituto Tecnológico Autónomo de México y Diplomado en Marketing y Finanzas por SMU y HBS. La señora Gela Gallardo es hija del señor Juan Ignacio Gallardo Thurlow, quien es Presidente del Consejo de Administración, y prima de los señores Juan Antonio Cortina Gallardo y Alejandro Cortina Gallardo, quienes son miembros del Consejo de Administración de CULTIBA.

Eduardo Sánchez Navarro Redo ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde julio de 1986, y ha sido Vice-Presidente del consejo desde abril de 1988, y fue nuestro Director General desde principios de 2016 hasta 31 de julio de 2022. Es el fundador de Grupo Questro, desarrollador inmobiliario de los Cabos. Actualmente también preside Grupo Cabo Real y Puerto los Cabos, dos megaproyectos de lujo, ubicados en Baja California. Es miembro del Consejo de Administración de Grupo Aeroportuario del Pacífico. Es presidente fundador del Consejo Coordinador de los Cabos (CCC), miembro del Consejo Nacional Empresarial Turístico (CNET), y miembro de la Asociación de Inversionistas en Hoteles y Empresas Turísticas (AIHET). El señor Eduardo Sánchez Navarro Redo, es padre de la señora Mónica Sánchez Navarro Rivera Torres, quien es miembro del Consejo de Administración de CULTIBA.

José Ramón Elizondo Anaya ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde abril de 1989. El Sr. Elizondo es también miembro del Consejo de Administración de Financiera Independencia, S.A.B. de C.V., y Presidente del Consejo de Administración de Grupo Vasconia, S.A.B. y Voit Corporation. Tiene el título de Contador Público por la Universidad La Salle y una Maestría en Administración de Empresas por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey.

Francisco Hill Avendaño ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde abril de 1994. Actualmente es Tesorero y miembro del Consejo de Administración de Frutas Concentradas, S.A.P.I. de C.V., así como miembro del consejo del Instituto Tecnológico de Monterrey zona centro, de Pronatura, A.C.. Tiene el título de Licenciado en Administración de Empresas por el Instituto Tecnológico de Monterrey.

Eduardo Legorreta Chauvet ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde abril de 1988. Actualmente es el Presidente del Consejo de Administración de Opequimar, S.A. de C.V. y participa también en el Consejo de Administración de Servicios Aéreos Corporativos, S.A. de C.V. Tiene el título de Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad de las Américas.

Juan A. Cortina Gallardo, ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde abril de 2000. Actualmente es Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración de Plataforma Siembra, S.A. de C.V., uno de los mayores productores de azúcar de México. De 2007 a 2022 fue Presidente de la Junta Directiva de la Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcoholera y a partir de mayo de 2008 es miembro permanente de la Junta Directiva del Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar (Conadesuca). Es Vicepresidente del CEAL Internacional (Consejo Empresarial Latinoamericano), Presidente del Consejo Nacional Agropecuario para el periodo 2023-2025, y Vice Presidente del Consejo Coordinador Empresarial. Es miembro del Patronato del Colegio de San Ildefonso, del Patronato del Museo Tamayo y miembro del Fideicomiso Probosque de Chapultepec. Estudió Economía en el Instituto Tecnológico Autónomo de México y cuenta con un Master de Business Administration (MBA) por la Universidad de Harvard. . El señor Juan Cortina es hermano de los señores Alejandro Cortina Gallardo y Santiago Xavier Cortina Gallardo, quienes son miembros del Consejo de Administración de CULTIBA, es sobrino del señor Juan Ignacio Gallardo Thurlow, quien es Presidente del Consejo de Administración de CULTIBA, y es primo de la señora Gela Lorena Gallardo Larrea, quien también es miembro del Consejo de Administración de CULTIBA.

Alejandro Cortina Gallardo ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde abril de 2014. Actualmente ocupa el cargo de Director General de Industria Mexicana de Equipo Marino, S.A. de C.V. (IMEMSA), y también es miembro de los Consejos de Administración de Grupo Aeroportuario del Pacífico (desde 2016), Questro (desde 2021), Aklara (desde 2022), y Equipos del Agua de México. Ocupó el cargo de Director de Planeación Estratégica de Grupo Industrial Maseca (empresa transnacional de alimentos) de 2004 a 2016 donde también participó como miembro del Consejo de Administración. Previo a su experiencia en el sector de alimentos, el señor Cortina emprendió una empresa de comercio electrónico de 2000 a 2004 con presencia en diversos países de Latinoamérica, y se desempeñó como servidor público en la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial en donde ocupó los cargos de jefe de departamento, Subdirector, y posteriormente Director de Negociaciones de Acceso a Mercados de 1994 a 1998. El señor Cortina tiene el título de Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Panamericana y una Maestría en Administración de Empresas (MBA) por Kellogg, la Escuela de Negocios de la Universidad de Northwestern en Chicago. El señor Alejandro Cortina es hermano de los señores Juan Antonio Cortina Gallardo y Santiago Xavier Cortina Gallardo, quienes son miembros del Consejo de Administración de CULTIBA, es sobrino del señor Juan Ignacio Gallardo Thurlow, quien es Presidente del Consejo de Administración de CULTIBA, y es primo de la señora Gela Lorena Gallardo Larrea, quien también es miembro del Consejo de Administración de CULTIBA.

Ildefonso Ochoa Martínez ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde abril de 2010 y también forma parte de nuestro Comité de Auditoría y Prácticas Societarias. Actualmente también es miembro del Consejo de Administración de Arrendamientos Operativos Impulsa, S.A. de C.V. Tiene el título de Contador Público por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y llevó a cabo otros estudios en IPADE AD-2.

María de Lourdes Suayfeta fue Secretario del Consejo de Administración de CULTIBA desde que este grupo se formó, y posteriormente, ha sido miembro del mismo, por lo que ha participado en el Consejo de Administración desde su origen. Fue socia del despacho de abogados Santamarina y Steta, S.C. hasta que fundó su propia firma de abogados en enero de 2003, una firma boutique especializada en fusiones y adquisiciones y en la estructuración y financiamiento de proyectos de infraestructura.

Federico Chávez Peón ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde agosto de 2011 y también es parte de nuestro Comité de Auditoría y Prácticas Societarias. Previamente fue miembro del Consejo de Administración de GAM desde 2006. Nacido el 31 de julio de 1966, es Ingeniero Industrial por la Universidad Nacional Autónoma de México. Es socio director de Promecap, S.A. de C.V.

Noemi Elizabeth Cortés Llamas cuenta con 34 años de experiencia profesional en auditoría financiera y fiscal en diversos sectores. Contadora Pública Certificada en Gobierno Corporativo, Transformación de Empresas y Gestión del Cambio, con formación en Alta Dirección de Empresas, Negociación, Empresa Familiar, Auditoría, Finanzas Corporativas y Bursátiles. Fue designada como miembro de nuestro Consejo de Administración en junio de 2020 y es Presidenta de nuestro Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, y también desde noviembre de 2019, es miembro del Consejo de Administración y del Comité de Auditoría de Grupo GEPP. Socia del Colegio de Contadores Públicos de México, del Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas, miembro de la Cámara Británica de Comercio en México, del Colegio Nacional de Consejeros Profesionales Independientes en Empresas, miembro de Women Corporate Directors y colabora en la Comisión de Gobierno Corporativo del Consejo Coordinador Empresarial.

Santiago Xavier Cortina Gallardo ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde junio de 2020, y también es miembro propietario del Consejo de Administración de Grupo GEPP, así como de su Comité Ejecutivo. Actualmente es Presidente de la Fundación Centros Escolares Geu, y miembro del Consejo de Administración y Director de Operaciones de Tequila Volcán de Mi Tierra (JV con MoëtHennessy). También cuenta con una amplia trayectoria en el negocio de bebidas no alcohólicas, en el cual anteriormente se desempeñó como Líder de Proyecto de Segmentación, Gerente de Desarrollo de Mercado Moderno y Director Moderno en Geusa, y posteriormente como Director de Cuentas Clave, Distribuidores Modelo y Mayoreo en Grupo GEPP (antes Geusa). El señor Cortina tiene el título de Licenciado en Derecho por la Escuela Libre de Derecho, así como una Maestría Ejecutiva por el IPADE. Asimismo, cuenta con un Diplomado en Contratos por la Universidad Panamericana, un Diplomado de Finanzas para ejecutivos no Financieros por el Tecnológico de Monterrey, y un curso sobre la Banca Central Moderna en el CEMLA y la FED de NY. El señor Santiago Cortina es hermano de los señores Juan Antonio Cortina Gallardo y Alejandro Cortina Gallardo, quienes son miembros del Consejo de Administración de CULTIBA, es sobrino del señor Juan Ignacio Gallardo Thurlow, quien es Presidente del Consejo de Administración de CULTIBA, y es primo de la señora Gela Lorena Gallardo Larrea, quien también es miembro del Consejo de Administración de CULTIBA.

Mónica Sánchez Navarro Rivera Torres fue nombrada miembro de nuestro Consejo de Administración a partir del 28 de abril de 2023. Es Consejera Delegada y miembro del Consejo de Administración de Grupo QUESTRO (Grupo desarrollador inmobiliario de Los Cabos) desde el 2015, Presidenta y Cofundadora de la empresa The Perfect Basis (empresa del sector de moda) desde el año 2014, y miembro del Consejo del Grupo Aeroportuario del Pacífico (GAP) desde 2024. La señora Mónica Sánchez Navarro es hija del señor Eduardo Sánchez Navarro Redo, quien es miembro del Consejo de Administración de CULTIBA.

Joaquín Vargas Guajardo fue nombrado miembro de nuestro Consejo de Administración a partir del 28 de abril de 2023. El señor Vargas fue Presidente del Consejo de Administración de Grupo MVS, CMR, S.A.B. de C.V., y Santander México, además fungió como Consejero Independiente de Grupo Posadas, Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. y Banca Serfin. Presidió el Comité de Auditoría de Banco Santander México, Actualmente es miembro del Consejo de Administración de las siguientes empresas que cotizan en la BMV: Vitro Internacional, Grupo Aeroportuario del Pacífico y Médica Sur. Asimismo forma parte del Consejo de El Universal, y preside el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de Vitro Internacional y participa en el Grupo Aeroportuario del Pacífico. También es miembro del Advisory Council de McKinsey México. Entre otras, participa en las siguientes Cámaras, Asociaciones y Fundaciones: Consejero de SOMMA (Sociedad Mexicana para el Estudio de Movimientos Anormales), presidente

del Consejo de fundación ÉNTRALE (fundación dedicada a la inclusión en el mercado laboral para personas con discapacidad física), creó las fundaciones de CMR (combate la malnutrición en niños), MVS Radio “Ponte Oreja” (ayuda a personas con problemas auditivos), y de la Fundación DISH (apoya a personas con debilidad visual). Participó como Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión (1999 – 2000), fue presidente de la Asociación de Directores de Cadenas de Restaurantes. Formó parte del Consejo Superior de la UP e IPADE (2012 -2018), así como de la Fundación VIFAC (apoya a mujeres embarazadas en situación vulnerable, 2014 – 2018). El señor Vargas es licenciado en Administración de Empresas por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, y cuenta con estudios de Alta Dirección realizados en el IPADE.

Enrique Rojas Blasquez fue nombrado miembro de nuestro Consejo de Administración a partir del 28 de abril de 2023. El señor Rojas es Socio Director de Grupo Bursátil Mexicano. Se unió a dicha compañía en 1993 y en 1997 fue designado Director de Ventas y Operaciones. Un año después, en 1998 fue designado Director de Capitales, Opciones y Futuros, posición que desempeñó hasta 2004, previo a su designación como Presidente y Director General de GBM Internacional. El señor Rojas es miembro del Comité Ejecutivo de Grupo Bursátil Mexicano y miembro del Comité de Inversiones de GBM Infraestructura. El señor Rojas también forma parte de los Consejos de Administración de Fundación mexicana para la Educación, la Tecnología y la Ciencia (FUNED), DHC-AGUAKAN y GBM por una Sonrisa. El señor Rojas tiene el título de Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Iberoamericana.

Herminio Blanco Mendoza fue nombrado miembro de nuestro Consejo de Administración a partir del 30 de abril de 2024. El Dr. Blanco es Presidente de IQOM desde 2005. IQOM ofrece soluciones de negocio en temas de comercio internacional, inversiones y asuntos regulatorios. Desde enero 2017, IQOM fue el consejero principal del Consejo Coordinador Empresarial, la organización cúpula del sector privado mexicano, en la renegociación del Tratado de Libre Comercio con Norte América (TLCAN). En enero del 2018, el Dr. Blanco y sus socios, establecieron IQOM Strategic Advisors en Washington D.C. dedicada a representar al sector privado mexicano en Estados Unidos y a ofrecer servicios de inteligencia estratégica, análisis y de cabildeo del Congreso y el gobierno federal de ese país. El Dr. Blanco es miembro de las juntas directivas de CYDSA desde 2004, de Fibra Uno desde 2011 y es presidente de la junta directiva de Arcelor-Mittal México. Ha sido miembro de la Comisión Trilateral desde 2001 y de la organización Science and Technology in Society, Japón. El Dr. Blanco fue Secretario de Comercio e Industria de México de 1994 a 2000 y Subsecretario de Comercio Internacional y Negociaciones y Jefe de la Negociación del Tratado de Libre Comercio con América del Norte (NAFTA) de 1990 a 1993. Además, fue responsable de la negociación de los tratados de libre comercio con la Unión Europea, con el Área de Libre Comercio Europea, con diversos países latinoamericanos y con Israel de 1994 a 2003 y lanzó el proceso que condujo a la negociación del tratado de libre comercio con Japón. El Dr. Blanco tiene una licenciatura en economía del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, un doctorado en economía de la Universidad de Chicago y un doctorado honoris causa de la Universidad Rikkyo en Japón.

Actuación del Consejo

El Consejo de Administración está facultado para tomar cualquier decisión en relación con nuestras operaciones que no esté expresamente reservada a nuestros accionistas. Conforme a la Ley del Mercado de Valores, nuestro Consejo de Administración deberá aprobar, entre otras cosas, todas las transacciones que se desvíen del curso ordinario de nuestro negocio, y que involucren, entre otros, (1) a una parte relacionada (de manera independiente en cada caso), (2) la compra o venta del 5% o más de nuestros activos, (3) el otorgamiento por parte nuestra de garantías por un monto o montos que excedan del 5% de nuestros activos u (4) otras transacciones que representen más del 5% de nuestros activos.

Administración Ejecutiva

A continuación, se establecen los nombres de los miembros de nuestra actual administración ejecutiva para CULTIBA y nuestro negocio de bebidas, su principal ocupación, su experiencia en los negocios, incluyendo cargos como consejeros y sus años de servicio en el cargo actual.

<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
<i>CULTIBA (controladora):</i>	
Juan Ignacio Gallardo Thurlow	Director General

Carlos G. Orozco Alatorre Director de Administración y Finanzas

Negocio de Bebidas:

Miguel Antonio Antor Bravato Director General

David Martín Sáez Matos Director de Finanzas y Procesos de Negocio

CULTIBA (controladora)

Juan Ignacio Gallardo Thurlow ha sido Presidente y miembro de nuestro Consejo de Administración desde julio de 1986. Fue nuestro Director General hasta principios de 2016 y volvió a asumir dicho cargo a partir del 1° de agosto de 2022. También ha sido Presidente y miembro del Consejo de Administración de Grupo GEPP (antes GEUSA) desde julio de 1986. Es Co-Presidente del Consejo de Administración de Agrotequilera de Jalisco, S.A. de C.V., una asociación con Moët Hennessy, y Presidente del Consejo de Administración de Industria Mexicana de Equipo Marino, S.A. de C.V. Actualmente también es miembro del Consejo Internacional de Administración de Banco Santander México y de Rabobank, respectivamente, y miembro del Consejo de Administración de Aeropuertos Mexicanos del Pacífico y Presidente del Consejo de Administración de Grupo Aeroportuario del Pacífico GAP. Fue el representante del sector privado mexicano durante las negociaciones del TLCAN y del Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea.

Carlos G. Orozco tiene un título en Administración con especialidad secundaria en Finanzas por la Universidad Panamericana (UP) y una Maestría en Administración de Empresas por la Northwestern University's Kellogg School of Management. El Sr. Orozco ocupa el cargo como Director de Administración y Finanzas de CULTIBA desde septiembre de 2011.

Negocio de Bebidas

Miguel Antonio Antor Bravato cuenta con más de 20 años de experiencia en las Industrias de Bebidas y Alimentos, habiendo ocupado cargos en Quaker Oats, *PepsiCo*, Empresas Polar y Grupo GEPP. El Sr. Antor se desempeña como Director General del Grupo GEPP desde octubre de 2011. Entre 2005 y 2011 trabajó como Director General de Pepsi-Cola Venezuela, una división de Empresas Polar. Anteriormente, se desempeñó como Director de Mercadotecnia de Pepsi-Cola Venezuela, Director de Mercadotecnia de *Pepsi Copara* el negocio de bebidas en México, Director Internacional de Exportaciones para la División de Cerveza de Empresas Polar, Director de Mercadotecnia de Snacks Latinoamérica y Gerente de Marca Gatorade para Quaker Venezuela. Tiene el título de Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Metropolitana.

David Martín Sáez Matos ocupa actualmente el cargo de Director de Finanzas y Procesos de Negocio del Grupo GEPP desde octubre de 2011. Cuenta con más de 20 años de experiencia en las Industrias de Bebidas y Alimentos a través de diversos cargos ocupados en *PepsiCo* y Empresas Polar. Entre 1996 y 1999, el Sr. Sáez ocupó el cargo de Director Financiero para la Región Andina en *PepsiCo*. Posteriormente se unió a Empresas Polar donde desempeñó los cargos de Director Financiero de Pepsi-Cola Venezuela, Director de Planificación Corporativa y Gerente General del Negocio de Alimentos Polar en Colombia. Tiene el título de Licenciado en Administración por la Universidad Católica Andrés Bello, una especialización en finanzas por la Universidad Metropolitana y un diplomado en Desarrollo Ejecutivo en el IMD Business School.

Principales Accionistas

La siguiente tabla contiene información hasta donde es de nuestro conocimiento, relativa a la tenencia accionaria de nuestro capital social, respecto de (i) cada accionista que sea beneficiario, directo o indirecto, de más del 10% de nuestro capital social, que ejerzan influencia significativa, control o poder de mando, y (ii) en forma agregada de los consejeros y directivos relevantes que tengan una tenencia individual, directa o indirecta, mayor del 1% y menor del 10%:

Accionista (beneficiario)	directo	o	Número de Acciones	% ⁽²⁾
------------------------------	---------	---	-----------------------	------------------

indirecto) ⁽¹⁾	(tenencia directa o indirecta)	
Juan I. Gallardo Thurlow ⁽³⁾	456,785,503	67.11%
Otros Consejeros y Directivos Relevantes	24,165,205	3.55%

(1) En virtud de que somos una sociedad anónima bursátil y nuestras acciones están listadas en la BMV, no contamos con información exacta acerca de nuestro número de accionistas ni los montos de sus participaciones en CULTIBA, excepto por los indicados en el presente apartado.

(2) Los porcentajes de participación señalados en el presente apartado se obtienen con relación al total de las 680,701,317 acciones en circulación a la fecha del presente Reporte Anual.

(3) El señor Juan Gallardo Thurlow es el Presidente del Consejo de Administración y Director General de CULTIBA.

Comité de Auditoría y Prácticas Societarias

Conforme a la Ley del Mercado de Valores debemos tener un comité de auditoría y prácticas societarias, que deberá integrarse de un número impar de consejeros (el número se determina por los accionistas) y exige que el presidente de dicho comité y la totalidad de sus miembros sean independientes.

Nuestro Comité de Auditoría y Prácticas Societarias se encuentra integrado por los señores Noemí Elizabeth Cortés Llamas, Federico Chávez Peón Mijares e Ildefonso Ochoa Martínez, siendo la Presidenta del mismo la señora Cortés Llamas. Consideramos que todos los miembros del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias son independientes conforme a la Ley del Mercado de Valores y su Presidenta califica como experta financiera.

La función principal del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias es: (1) proponer al Consejo de Administración los candidatos a auditores externos y sugerir los términos de la contratación y el alcance de los servicios a ser prestados, (2) proponer al Consejo de Administración la base para la preparación de la información financiera, (3) colaborar en la definición de los lineamientos generales para los controles internos y la evaluación de su desempeño, (4) supervisar la celebración de transacciones con partes relacionadas, supervisar las actividades del Director General y la función de auditoría interna y rendir un informe anual al Consejo de Administración, y (5) sugerir y obtener la opinión de expertos independientes respecto de operaciones con partes relacionadas. Este comité también es responsable de dar sus opiniones al Consejo de Administración en relación con el desempeño de nuestros directivos relevantes clave, convocar a Asambleas de Accionistas y asistir al Consejo de Administración en la preparación de los reportes a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

El Comité de Auditoría y Prácticas Societarias puede reunirse en cualquier momento. A fin de que las sesiones de este comité se celebren válidamente, se requerirá de la asistencia de por lo menos la mayoría de sus miembros, y sus decisiones serán válidas cuando sean adoptadas por al menos la mayoría de sus miembros.

Consejeros de la empresa [Sinopsis]

Independientes [Miembro]

Cortés Llamas Noemi Elizabeth		
Sexo	Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Mujer	Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]		
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
Si	Si	No

Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación	Tipo de asamblea		
2020-06-11	Véase información adicional		
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Véase información adicional	Consejero	N/A	0%
Información adicional			
Fue designada como Consejero Propietario por la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 11 de junio de 2020, y su nombramiento ha sido ratificado posteriormente en forma ininterrumpida. Es Presidenta del Comité; de Auditoría y Prácticas Societarias.			

Chavez Peon Mijares Federico			
Sexo	Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)		
Hombre	Propietario		
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
Si	Si	No	
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación	Tipo de asamblea		
2011-08-31	Véase información adicional		
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Véase información adicional	Consejero	N/A	0%
Información adicional			
Fue designado como Consejero Propietario por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de agosto de 2011 y su nombramiento ha sido ratificado posteriormente en forma ininterrumpida			

Vargas Guajardo Joaquin			
Sexo	Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)		
Hombre	Propietario		
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
No	No	No	
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación	Tipo de asamblea		
2023-04-28	Véase información adicional		
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Véase información adicional	Consejero	N/A	0%
Información adicional			
Fue designado como Consejero Propietario por la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2023 y su nombramiento ha sido ratificado posteriormente en forma ininterrumpida.			

Blanco Mendoza Herminio Alonso			
Sexo	Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)		
Hombre	Propietario		
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
No	No	No	
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación	Tipo de asamblea		
2024-04-30	Véase información adicional		
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Véase información adicional	Consejero	N/A	0%
Información adicional			
Fue designado como Consejero Propietario por la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2024 y ha sido ratificado posteriormente			

Patrimoniales [Miembro]

Gallardo Thurlow Juan Ignacio

Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
No		No	No
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
1986-07-14		Véase información adicional	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Véase información adicional	Presidente	N/A	0.6711
Información adicional			
<p>Fue designado como Consejero Propietario por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de julio de 1986 y su nombramiento ha sido ratificado posteriormente en forma ininterrumpida. Es el Presidente del Consejo de Administración y Director General de CULTIBA. El señor Juan Gallardo es padre de la señora Gela Lorena Gallardo Larrea, quien es miembro del Consejo de Administración de CULTIBA, y tío de los señores Juan Antonio Cortina Gallardo, Alejandro Cortina Gallardo y Santiago Xavier Cortina Gallardo, quienes son miembros del Consejo de Administración de CULTIBA.</p>			

Gallardo Larrea Gela Lorena			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Mujer		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
No		No	No
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2005-04-28		Véase información adicional	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Véase información adicional	Vice-Presidenta Ejecutiva	N/A	0,0%
Información adicional			
<p>Fue designada como Consejero Propietario por la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2005 y su nombramiento ha sido ratificado posteriormente en forma ininterrumpida, y ostenta el cargo de Vice-Presidenta Ejecutiva del Consejo de Administración. La señora Gela Gallardo es hija del señor Juan Ignacio Gallardo Thurlow, quien es Presidente del Consejo de Administración, y prima de los señores Juan Antonio Cortina Gallardo, Santiago Xavier Cortina Gallardo y Alejandro Cortina Gallardo, quienes son miembros del Consejo de Administración de CULTIBA.</p>			

Cortina Gallardo Juan Antonio			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
No		No	No
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2000-04-07		Véase información adicional	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Véase información adicional	Consejero	N/A	0.0134
Información adicional			
<p>Fue designado como Consejero Propietario por la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 7 de abril de 2000 y su nombramiento ha sido ratificado posteriormente en forma ininterrumpida. El señor Juan Cortina es hermano de los señores Alejandro Cortina Gallardo y Santiago Xavier Cortina Gallardo, quienes son miembros del Consejo de Administración de CULTIBA, es sobrino del señor Juan Ignacio Gallardo Thurlow, quien es Presidente del Consejo de Administración de CULTIBA, y es primo de la señora Gela Lorena Gallardo Larrea, quien también es miembro del Consejo de Administración de CULTIBA.</p>			

Cortina Gallardo Alejandro			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
No		No	No
Designación [Sinopsis]			

Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2014-04-30		Véase información adicional	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Véase información adicional	Consejero	N/A	0.02%
Información adicional			
Fue designado como Consejero Propietario por la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2014, y su nombramiento ha sido ratificado posteriormente en forma ininterrumpida. El señor Alejandro Cortina es hermano de los señores Juan Antonio Cortina Gallardo y Santiago Xavier Cortina Gallardo, quienes son miembros del Consejo de Administración de CULTIBA, es sobrino del señor Juan Ignacio Gallardo Thurlow, quien es Presidente del Consejo de Administración de CULTIBA, y es primo de la señora Gela Lorena Gallardo Larrea, quien también es miembro del Consejo de Administración de CULTIBA.			

Sánchez Navarro Redo Eduardo			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
No	No	No	
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
1986-07-14		Véase información adicional	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Véase información adicional	Vice- Presidente	N/A	0.011
Información adicional			
Fue designado como Consejero Propietario por la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de julio de 1986 y su nombramiento ha sido ratificado posteriormente en forma ininterrumpida. Funge como Vice-Presidente del Consejo de Administración. El señor Eduardo Sánchez Navarro, es padre de la señora Mónica Sánchez Navarro Rivera Torres, quien es miembro del Consejo de Administración de CULTIBA.			

Sánchez Navarro Rivera Torres Mónica			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Mujer		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
No	No	No	
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2023-04-28		Véase información adicional	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Véase información adicional	Consejero	N/A	0.011
Información adicional			
Fue designada como Consejero Propietario por la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2023. La señora Mónica Sánchez Navarro es hija del señor Eduardo Sánchez Navarro Redo, quien es miembro del Consejo de Administración de CULTIBA.			

Patrimoniales independientes [Miembro]

Ochoa Martínez Ildelfonso			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
Si	Si	No	
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2010-04-28		Véase información adicional	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Véase información adicional	Consejero	N/A	0.003
Información adicional			

Fue designado como Consejero Propietario por la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2010 y su nombramiento ha sido ratificado posteriormente en forma ininterrumpida.

Elizondo Anaya José Ramón			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
No		No	No
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
1989-04-24		Véase información adicional	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Véase información adicional	Consejero	N/A	0.0078
Información adicional			
Fue designado como Consejero Propietario por la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de abril de 1989 y su nombramiento ha sido ratificado posteriormente en forma ininterrumpida.			

Legorreta Chauvet Eduardo			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
No		No	No
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
1988-04-25		Véase información adicional	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Véase información adicional	Consejero	N/A	0.0028
Información adicional			
Fue designado como Consejero Propietario por la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de abril de 1988 y su nombramiento ha sido ratificado posteriormente en forma ininterrumpida.			

Rojas Blasquez Enrique			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
No		No	No
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2023-04-28		Véase información adicional	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Véase información adicional	Consejero	N/A	0.0013
Información adicional			
Fue designado como Consejero Propietario por la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2023 y su nombramiento ha sido ratificado			

Relacionados [Miembro]

Cortina Gallardo Santiago Xavier			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
No		No	No
Designación [Sinopsis]			

Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2020-06-11		Véase Información adicional	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Véase información adicional	Consejero	N/A	0.0%
Información adicional			
Fue designado como Consejero Propietario por la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 11 de junio de 2020, y su nombramiento ha sido ratificado posteriormente. El señor Santiago Cortina es hermano de los señores Juan Antonio Cortina Gallardo y Alejandro Cortina Gallardo, quienes son miembros del Consejo de Administración de CULTIBA, es sobrino del señor Juan Ignacio Gallardo Thurlow, quien es Presidente del Consejo de Administración de CULTIBA, y es primo de la señora Gela Lorena Gallardo Larrea, quien también es miembro del Consejo de Administración de CULTIBA.			

Hill Avendaño Francisco			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
No		No	No
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
1994-04-21		Véase información adicional	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Véase información adicional	Consejero	N/A	0.0%
Información adicional			
Fue designado como Consejero Propietario por la Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 21 de abril de 1994 y su nombramiento ha sido ratificado posteriormente en forma ininterrumpida.			

Suayfeta Saenz Maria de Lourdes			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Mujer		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
No		No	No
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
1986-07-14		Véase información adicional	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Véase información adicional	Consejero	N/A	0.0%
Información adicional			
Fue Secretario del Consejo de Administración de Cultiba desde que este grupo se formó y posteriormente, ha sido miembro del mismo en forma ininterrumpida			

Directivos relevantes [Miembro]

Gallardo Thurlow Juan Ignacio			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
No		No	No
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2022-08-01			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
N/A	Director General de CULTIBA	4	0.6711
Información adicional			
No aplica			

Orozco Alatorre Carlos Gabriel			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
No		No	No
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2011-10-01			
Período por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
N/A	Director de Administración y Finanzas de CULTIBA	15	0.0001
Información adicional			
No aplica			

Antor Bravato Miguel Antonio			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
No		No	No
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2011-10-01			
Período por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
N/A	Director General del Negocio de Bebidas	15	0.0%
Información adicional			
No aplica			

Saez Matos David Martin			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
No		No	No
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2011-10-01			
Período por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
N/A	Director de Finanzas y Procesos de Negocio del Negocio de Bebidas	15	0.0%
Información adicional			
No aplica			

Porcentaje total de hombres como directivos relevantes: 100

Porcentaje total de mujeres como directivos relevantes: 0

Porcentaje total de hombres como consejeros: 76.47

Porcentaje total de mujeres como consejeros: 23.53

Cuenta con programa o política de inclusión laboral: Si

Descripción de la política o programa de inclusión laboral

CULTIBA está comprometida con la equidad, diversidad e inclusión de su equipo humano, y asume el compromiso de velar y garantizar la igualdad de oportunidades de desarrollo y crecimiento, sin discriminación, directa o indirecta, por ninguna razón. CULTIBA cuenta con una Política de Equidad, Diversidad e Inclusión aprobada por su Consejo de Administración, quien se apoya en el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias para su revisión y seguimiento, que está alineada con las políticas corporativas y normativas internas de CULTIBA.

Accionistas de la empresa [Sinopsis]

Accionistas beneficiarios de más del 10% del capital social de la emisora [Miembro]

No aplica	
Participación accionaria (en %)	
Información adicional	
Excepto por el señor Juan Ignacio Gallardo Thurlow, quien es beneficiario del 66.52% del capital social en circulación de la Emisora, la Emisora no tiene conocimiento de accionistas beneficiarios de más del 10% del capital social de la Emisora	

Accionistas que ejerzan influencia significativa [Miembro]

No aplica	
Participación accionaria (en %)	
Información adicional	
Excepto por el señor Juan Ignacio Gallardo Thurlow, quien es beneficiario del 66.52% del capital social en circulación de la Emisora, la Emisora no tiene conocimiento de accionistas beneficiarios de más del 10% del capital social de la Emisora	

Accionistas que ejerzan control o poder de mando[Miembro]

Gallardo Thurlow Juan Ignacio	
Participación accionaria (en %)	0.6711
Información adicional	
No aplica	

Estatutos sociales y otros convenios:

Derechos de Voto y Asambleas de Accionistas

Nuestras acciones tienen pleno derecho de voto y cada acción da derecho al titular a un voto en cualquier Asamblea General de Accionistas.

De conformidad con nuestros estatutos vigentes, podemos celebrar dos tipos de Asambleas Generales, ordinarias y extraordinarias. También podemos celebrar Asambleas Especiales respecto de una serie de nuestras acciones. Las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas son aquellas convocadas para discutir cualquier asunto que no esté reservado a las Asambleas Generales

Extraordinarias de Accionistas. Una Asamblea General Ordinaria de Accionistas deberá celebrarse por lo menos una vez al año dentro de los cuatro primeros meses posteriores al cierre de cada ejercicio fiscal para discutir, entre otros asuntos, la aprobación de nuestros estados financieros, el informe preparado por el Consejo de Administración y el Director General sobre nuestros estados financieros, el nombramiento de miembros del Consejo de Administración y la determinación de la compensación a los miembros del Consejo de Administración (incluyendo los miembros que debieran considerarse independientes), la elección del Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y la distribución de utilidades. Las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas también aprueban cualesquiera transacciones que representen el 20% o más de nuestros activos consolidados en cualquier ejercicio fiscal.

Las Asambleas Generales Extraordinarias de accionistas son aquellas convocadas para considerar cualquiera de los siguientes asuntos, entre otras cosas:

- la prórroga de la duración de la sociedad;
- la disolución de la sociedad;
- el aumento o disminución en la parte fija de nuestro capital social;
- el cambio de nuestro objeto social o nacionalidad;
- la transformación, fusión o escisión que involucre a la Compañía;
- la amortización de acciones o la emisión de acciones preferentes;
- la amortización de nuestras acciones pagadera con utilidades retenidas;
- la emisión de bonos, obligaciones, instrumentos de deuda o de capital o cualquier instrumento;
- la cancelación de la inscripción de nuestras acciones ante el RNV o de su listado ante cualquier bolsa de valores;
- las reformas a nuestros estatutos; y
- cualquier otro asunto para el que la legislación mexicana o los estatutos exijan específicamente una Asamblea General Extraordinaria.

Las Asambleas Especiales de Accionistas son aquellas convocadas para discutir y aprobar los asuntos que afecten únicamente a una categoría de acciones y deberán seguir las reglas aplicables a las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas. Actualmente no celebramos Asambleas Especiales de Accionistas.

Las Asambleas Generales de Accionistas deberán celebrarse en nuestro domicilio social, el cual está ubicado en la Ciudad de México. El Consejo de Administración, o el Presidente de nuestro Comité de Auditoría y Prácticas Societarias podrán convocar a Asambleas de Accionistas. Adicionalmente, los accionistas que representen por lo menos el 10% de nuestro capital social en circulación tendrán derecho de solicitar que el Presidente del Consejo de Administración o el Presidente de nuestro Comité de Auditoría y Prácticas Societarias convoquen a una Asamblea de Accionistas para discutir los asuntos que se indiquen en la solicitud correspondiente. Si cualquiera de las autoridades corporativas antes mencionadas se rehúsa a convocar a una Asamblea de Accionistas solicitada por los accionistas que representen la mayorías necesarias antes mencionadas, o no convoca a la Asamblea de Accionistas dentro de los 15 días contados a partir de la correspondiente solicitud, los accionistas que representen por lo menos el 10% de nuestro capital social en circulación tendrán derecho de solicitar a un tribunal mexicano que convoque a la Asamblea de Accionistas de que se trate.

Las convocatorias a las Asambleas de Accionistas deberán publicarse en el Sistema Electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles a cargo de la Secretaría de Economía por lo menos 15 días naturales previos a la fecha de la Asamblea. La sociedad también podrá publicar en uno de los periódicos de circulación general en la Ciudad de México. Cada convocatoria deberá

establecer el lugar, hora y orden del día para la Asamblea y deberá estar firmada por quien la convoque. Adicionalmente, las Asambleas de Accionistas podrán llevarse a cabo sin que medie convocatoria previa siempre que el capital social se encuentre íntegramente representado al momento de votar.

A partir de la fecha en la que se publique la convocatoria, hasta la fecha de la Asamblea correspondiente, toda la información respectiva deberá estar a disposición de los accionistas.

Para ser admitido en cualquier Asamblea de Accionistas, los accionistas deberán estar debidamente registrados en el libro de registro de Acciones de la Compañía, o presentar prueba de sus tenencias accionarias a través de cualquier otro medio legal (incluyendo los certificados emitidos por Indeval acompañados por los emitidos por los custodios de las acciones). Para estos efectos, el libro de registro de acciones se considerará cerrado tres días antes de la Asamblea. Los accionistas podrán designar a uno o más apoderados para que los representen con poderes generales o especiales o mediante carta poder en el formato distribuido por nosotros 15 días previos a la Asamblea.

Quórum

Las Asambleas Generales Ordinarias se considerarán legalmente instaladas en primera convocatoria cuando por lo menos el 51% de las acciones representativas de nuestro capital social en circulación con derecho de voto se encuentren presentes o debidamente representadas. Las resoluciones en las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas en primera convocatoria serán válidas cuando sean aprobadas por los titulares de la mayoría de las acciones con derecho de voto que se encuentren presentes o debidamente representadas en dicha Asamblea. En segunda o ulterior convocatoria, cualquier número de acciones con derecho de voto que se encuentren presentes o debidamente representadas en una Asamblea General Ordinaria de Accionistas constituirá quórum y las resoluciones serán válidas cuando sean aprobadas por los titulares de la mayoría de las acciones con derecho de voto que se encuentren presentes o debidamente representadas.

Las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas y las Asambleas Especiales de Accionistas se considerarán legalmente instaladas en primera convocatoria cuando se encuentren presentes o debidamente representadas por lo menos el 75% de las acciones representativas de nuestro capital social en circulación.

Las resoluciones en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas o las Asambleas Especiales de Accionistas en primera convocatoria serán válidas cuando sean aprobadas por los titulares de por lo menos el 50% de nuestro capital social. En segunda o ulterior convocatoria, las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas se considerarán legalmente instaladas cuando se encuentren presentes o representadas por lo menos el 50% de las acciones representativas de nuestro capital social en circulación. Las resoluciones en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en segunda o ulterior convocatoria serán válidas cuando sean aprobadas por los titulares de las acciones que representen por lo menos el 50% de nuestro capital social.

Dividendos y Distribuciones

Usualmente, en una Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas, el Consejo de Administración presenta a los accionistas nuestros estados financieros por el último ejercicio fiscal, preparados por nuestro Director General, para su aprobación. Una vez que los accionistas aprueban los estados financieros del año relevante, determinan la distribución de nuestra utilidad neta por el ejercicio fiscal anterior. Por ley, antes de cualquier reparto de dividendos, estamos obligados a separar el 5% de nuestras utilidades netas para un fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo de reserva legal equivalga al 20% de nuestro capital social pagado. El saldo restante, en su caso, podrá distribuirse como dividendos, en caso de ser aprobado por la mayoría de votos necesaria en una Asamblea Ordinaria de Accionistas y siempre y cuando se hayan absorbido las pérdidas de ejercicios anteriores sujeto a ciertas restricciones contenidas en los contratos de crédito celebrados por la Emisora.

Todas las acciones en circulación al momento que se decreta un dividendo u otra distribución tendrán derecho de participar en dicho dividendo u otra distribución.

Cambios a Nuestro Capital Social

La parte fija de nuestro capital social podrá aumentarse o disminuirse mediante resolución adoptada en una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, siempre que nuestros estatutos sean reformados simultáneamente para reflejar el aumento o disminución en el capital social. La parte variable de nuestro capital social podrá aumentarse o disminuirse por nuestros accionistas en una Asamblea General Ordinaria de Accionistas sin necesidad de reformar nuestros estatutos sociales.

Los aumentos o disminuciones en la parte fija o la parte variable de nuestro capital social deberán registrarse en el libro de variaciones de capital, que estamos obligados a llevar conforme a lo previsto por la Ley General de Sociedades Mercantiles. Las actas de Asambleas de Accionistas por virtud de las cuales se aumente o se disminuya la parte fija del capital de la sociedad deberán ser protocolizadas y registradas ante el correspondiente Registro Público de Comercio. No podrán emitirse nuevas acciones salvo que las acciones emitidas y en circulación al momento de la emisión hayan sido pagadas en su totalidad, excepto en ciertas circunstancias limitadas.

Amortización

Conforme a nuestros estatutos sociales, las acciones representativas de nuestro capital social están sujetas a la amortización en relación con, ya sea, (i) una reducción de capital social, o (ii) una amortización con utilidades retenidas, la cual en cualquiera de los dos casos deberá ser aprobada por nuestros accionistas. En relación con una reducción de capital, la amortización de acciones se hará en forma proporcional entre los accionistas. En el caso de una amortización con utilidades retenidas, dicha amortización se llevará a cabo (a) por medio de una oferta de compra realizada en la Bolsa Mexicana de Valores, a los precios de mercado vigentes, de conformidad con la legislación mexicana y nuestros estatutos sociales, (b) en forma proporcional entre los accionistas, o (c) si la amortización es a un precio distinto del precio de mercado vigente, las acciones a redimirse se seleccionarán por sorteo.

Disolución o Liquidación

Una vez disuelta la emisora, se nombrará a uno o más liquidadores en una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para concluir los asuntos de la emisora. Todas las acciones pagadas y en circulación del capital social tendrán derecho a participar en forma equitativa en los recursos de la liquidación.

Registro y Transmisión

Nuestras acciones se encuentran inscritas ante el RNV, según lo exige la Ley del Mercado de Valores y las circulares emitidas por la CNBV. Las acciones constarán en títulos emitidos en forma nominativa, los cuales se depositarán ante el Indeval en todo momento. Nuestros accionistas únicamente podrán ser titulares de sus acciones en forma de registros en libros, a través de los participantes que tengan cuenta con Indeval (es decir, mediante las constancias emitidas por Indeval, complementadas con los registros de participantes en Indeval). Indeval es el tenedor registrado respecto de todas las acciones. Los intermediarios, bancos y otras instituciones financieras mexicanas y extranjeras y entidades autorizadas por la CNBV para ser participantes en Indeval podrán tener cuentas en el Indeval. Conforme a la legislación mexicana, únicamente las personas listadas en nuestro libro de registro de *acciones* y los titulares de las certificaciones emitidas por Indeval junto con las certificaciones emitidas por participantes del Indeval, serán reconocidos como nuestros accionistas; de conformidad con lo previsto por la Ley del Mercado de Valores, las constancias emitidas por Indeval junto con las certificaciones emitidas por los participantes del Indeval, son suficientes para hacer constar la propiedad de nuestras acciones y para ejercer los derechos respecto de dichas acciones, en Asambleas de Accionistas u otros.

Derechos de suscripción preferente

De conformidad con la legislación mexicana y nuestros estatutos sociales, nuestros accionistas tienen un derecho de suscripción preferente respecto de las emisiones de acciones representativas de aumentos del capital social, salvo en los casos que se mencionan más adelante. Generalmente, si emitimos acciones adicionales de capital social, nuestros accionistas tendrán un derecho de suscripción preferente para suscribir el número de acciones necesarias para mantener su porcentaje de participación existente. Los accionistas deberán ejercer sus derechos de suscripción preferente dentro de los períodos de tiempo establecidos por nuestros accionistas en la Asamblea que apruebe la correspondiente emisión de acciones adicionales. Este período no podrá ser menor de (i) 15 días naturales siguientes a la publicación del aviso correspondiente en el Sistema Electrónico de Publicaciones de Sociedades

Mercantiles a cargo de la Secretaría de Economía, o (ii) 15 días naturales siguientes a la fecha de la Asamblea que apruebe la emisión correspondiente de acciones adicionales, si la totalidad de los accionistas que representen nuestro capital social total en circulación estuvieron presentes al momento de la votación.

Los derechos de suscripción preferente no serán aplicables a (i) acciones emitidas por nosotros en relación con fusiones, (ii) acciones emitidas en relación con la conversión de obligaciones convertibles, cuya emisión haya sido aprobada por nuestros accionistas, (iii) acciones emitidas en relación con la capitalización de cuentas especificadas en nuestro balance general, (iv) la reventa por parte de nosotros de acciones conservadas en nuestra tesorería como resultado de recompras de acciones llevadas a cabo por nosotros a través de la BMV, y (v) acciones a ser colocadas en una oferta pública conforme al artículo 53 de la Ley del Mercado de Valores, la cual permite que no se apliquen los derechos de suscripción preferente respecto de acciones que sean emitidas para su suscripción en ofertas públicas hechas por las sociedades anónimas bursátiles existentes, si la emisión de dichas acciones hubiere sido aprobada en una Asamblea General de Accionistas

Ciertas Protecciones de Minorías

Conforme a la Ley del Mercado de Valores, nuestros estatutos sociales incluyen algunas disposiciones de protección a accionistas minoritarios. Estas protecciones a minorías incluyen disposiciones que permiten:

- a los titulares de por lo menos el 10% del capital social en circulación con derecho de voto (incluyendo el voto en forma limitada o restringida):
- solicitar que se convoque una Asamblea de Accionistas;
- solicitar que la votación de las resoluciones de accionistas respecto de cualquier asunto sobre el que no se consideren suficientemente informados, se posponga por 3 días; y
- nombrar o revocar el nombramiento de un miembro de nuestro Consejo de Administración y su respectivo suplente.
- a los titulares de por lo menos el 20% de nuestro capital social en circulación, oponerse a cualquier resolución adoptada en una Asamblea General de Accionistas y presentar una solicitud para que se emita una orden judicial para suspender la resolución si la solicitud se presenta dentro de los 15 días naturales siguientes a que se haya levantado la Asamblea en la que se tomó la acción, siempre que (i) la resolución impugnada viole la legislación mexicana o nuestros estatutos sociales, (ii) los accionistas opositores no hayan asistido a la Asamblea o no hayan votado a favor de la resolución que se impugna, y (iii) los accionistas opositores otorguen una fianza al tribunal para garantizar el pago de los daños que podamos sufrir como resultado de la suspensión de la resolución en el caso de que el tribunal resuelva en forma definitiva en contra del accionista opositor; y
- a los titulares de por lo menos el 5% de nuestro capital social en circulación, quienes podrán iniciar una acción por responsabilidad civil en contra de alguno o de todos nuestros consejeros, como una acción de responsabilidad, por violaciones de su deber de diligencia o su deber de lealtad, para nuestro beneficio en todos los casos, por un monto equivalente a los daños o perjuicios que nos sean causados; dichas acciones prescribirán en cinco años.

Restricciones a la Adquisición de Acciones y Celebración de Convenios de Voto

Nuestros Estatutos establecen que cualquier adquisición de acciones que dé como resultado una tenencia de nuestro capital social equivalente o mayor al 10% (diez por ciento) o a cualquier múltiplo de 10% (diez por ciento) o cualquier adquisición o intento de adquisición de Acciones por parte de un competidor de la Compañía por encima del 5% (cinco por ciento) del capital social requerirá del acuerdo favorable de nuestro Consejo de Administración. También se requerirá el acuerdo favorable de nuestro Consejo de Administración para la celebración de convenios orales o escritos, independientemente de su denominación, que tengan como consecuencia la creación o adopción de mecanismos o acuerdos de asociación de voto, o de voto en concierto o en conjunto, que impliquen (i) un cambio en el control de CULTIBA, (ii) una participación del 20% o (iii) una influencia significativa en la Compañía. Cualquier adquisición de acciones que requiera de nuestro Consejo de Administración conforme a nuestros estatutos

sociales o acuerdo de voto celebrados sin la obtención de la autorización previa y por escrito favorable del Consejo de Administración, no otorgarán derecho alguno para votar en Asambleas de Accionistas de CULTIBA y no serán inscritas en el Libro de Registro de Acciones de la Compañía, y las inscripciones realizadas con anterioridad serán canceladas, y la Compañía no reconocerá ni dará valor alguno a las constancias o listados a que se refiere el Artículo 290 (doscientos noventa) de la Ley del Mercado de Valores, por lo que no demostrarán la titularidad de las acciones o acreditarán el derecho de asistencia a las Asambleas de Accionistas, lo que será responsabilidad del adquirente o grupo de adquirentes.

Lo anterior, sin perjuicio de que nuestro Consejo de Administración podrá acordar, entre otras, las siguientes medidas: (i) la reversión de las operaciones realizadas, con mutua restitución entre las partes, cuando esto fuere posible y sin que ello contravenga las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores, o (ii) que sean enajenadas las acciones objeto de la adquisición a un tercero interesado aprobado por el Consejo de Administración, al precio mínimo de referencia que determine el Consejo de Administración.

Adicionalmente, en el supuesto que el Consejo de Administración autorice la adquisición de acciones planteada o la celebración del acuerdo de voto propuesto y dicha adquisición, operación o acuerdo de voto implique (i) la adquisición de una participación del 20% o mayor, (ii) un cambio de control o (iii) la adquisición de influencia significativa, según se define en los propios estatutos y en la legislación bursátil mexicana, no obstante que dicha autorización se hubiere concedido, la persona que pretenda adquirir las acciones en cuestión o celebrar el acuerdo de voto, deberá hacer una oferta pública de compra por el 100% (cien por ciento) menos una de las acciones en circulación, a un precio pagadero en efectivo no inferior del precio que resulte mayor de entre los siguientes: (i) el valor contable por cada Acción, de acuerdo a los últimos estados financieros trimestrales aprobados por el Consejo de Administración y presentados a la CNBV o a la bolsa de valores de que se trate; o (ii) el precio de cierre por Acción más alto respecto de operaciones en bolsa de valores, publicado en cualquiera de los 365 (trescientos sesenta y cinco) días anteriores a la fecha de la solicitud presentada o de autorización otorgada por el Consejo de Administración conforme a esta disposición; o (iii) el precio más alto pagado respecto de la compra de cualesquiera acciones, en cualquier tiempo, por la persona que, individual o conjuntamente, directa o indirectamente, tenga la intención de adquirir las acciones, o pretenda celebrar el acuerdo de voto, objeto de la solicitud autorizada por el Consejo de Administración, más en cada uno de dichos casos, una prima igual al 20% (veinte por ciento), respecto del precio por Acción pagadero en relación con la adquisición objeto de solicitud, en el entendido que, el Consejo de Administración podrá incrementar o reducir, el monto de dicha prima, considerando la opinión de un banco de inversión de reconocido prestigio.

Cancelación del Registro ante el RNV

En caso de que se desee cancelar la inscripción de nuestras acciones ante el RNV, o si es cancelado por la CNBV, nuestros accionistas mayoritarios están obligados a llevar a cabo una oferta pública para adquirir todas las acciones en circulación que sean propiedad de los accionistas minoritarios antes de dicha cancelación. Los accionistas que se considera que tienen el “control” según se define en las disposiciones correspondientes, son aquellos que son propietarios de la mayoría de nuestras acciones, tienen la capacidad de controlar el resultado de las decisiones tomadas en nuestras Asambleas de Accionistas o tienen la capacidad de nombrar o revocar el nombramiento de una mayoría de los miembros de nuestro Consejo de Administración, gerentes o funcionarios ejecutivos equivalentes, o que puedan controlar directa o indirectamente la administración, estrategia o principales políticas.

De conformidad con las regulaciones aplicables, en caso de que nuestros accionistas mayoritarios se vean imposibilitados para adquirir la totalidad de nuestras acciones en circulación conforme a una oferta pública, estarán obligados a constituir un fideicomiso por un período que no excederá de seis meses y a aportar fondos a éste por un monto suficiente para adquirir, al mismo precio ofrecido conforme a la oferta pública, la totalidad de las acciones en circulación que permanezcan en manos del público en general.

El precio de la oferta será el más alto de: (i) la cotización del precio promedio ponderado por acción en la BMV por los 30 días previos a la fecha en la que se haga la oferta pública, o, (ii) el valor en libros de las acciones conforme al reporte trimestral más reciente presentado a la CNBV y a la BMV.

La cancelación voluntaria del registro estará sujeta a (i) la autorización previa de la CNBV, y (ii) la autorización de por lo menos el 95% de los titulares del capital social en circulación en una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

Asuntos Adicionales

Pérdida de Acciones

Conforme a lo requerido por la legislación mexicana, nuestros estatutos establecen que los accionistas extranjeros se considerarán ciudadanos mexicanos respecto de las acciones de que sean titulares, derechos de propiedad, concesiones, participaciones y acciones de que seamos titulares y derechos y obligaciones derivados de los acuerdos que tengamos con el gobierno mexicano. Se considerará que los accionistas extranjeros han aceptado no invocar la protección de sus gobiernos, bajo la pena, en caso de violar dicho acuerdo, de perder en favor del gobierno mexicano dicha acción o participación.

Compra de Acciones Propias

Conforme a los estatutos sociales, podemos recomprar nuestras acciones en la BMV en cualquier momento al precio de mercado vigente en ese momento. Dicha recompra deberá apegarse a los lineamientos establecidos por la legislación mexicana, y el monto disponible para recomprar acciones deberá ser aprobado por una Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Los derechos patrimoniales y de voto correspondientes a las acciones recompradas no podrán ser ejercidos durante el período en el que seamos titulares de dichas acciones, y dichas acciones no se considerarán en circulación para efectos de calcular el quórum o de votar en cualquier Asamblea de Accionistas durante dicho período.

Conflicto de Intereses

Conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, un accionista que vote en una transacción comercial en la que sus intereses estén en conflicto con aquellos de la sociedad, deberá abstenerse de cualquier deliberación sobre el asunto correspondiente. La violación de dicha obligación por parte de cualquier accionista podrá tener como consecuencia que el accionista sea responsable de los daños, pero únicamente si la operación no habría sido aprobada sin el voto de este accionista.

Derechos de Avalúo

Conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, cuando los accionistas aprueben un cambio en nuestro objeto social, la nacionalidad o forma corporativa, cualquier accionista con derecho de voto que hubiere votado en contra de la aprobación de dicho asunto tiene derecho de retirar sus acciones a valor en libro, conforme a lo previsto en los estados financieros más recientemente aprobados por nuestros accionistas; siempre que ejerza sus derechos de avalúo dentro de los 15 días siguientes a que se levante la Asamblea en la que el cambio respectivo hubiere sido aprobado.

Nuestros estatutos no contienen disposiciones para efectos de retrasar, diferir o hacer más oneroso un cambio de control. No tenemos fideicomisos corporativos o mecanismos similares que restrinjan el ejercicio de los derechos inherentes a las acciones. No tenemos conocimiento de convenios de accionistas que limiten o restrinjan en cualquier forma la administración de la sociedad o los derechos de voto de los accionistas.

Otras Prácticas de Gobierno Corporativo

CULTIBA se apega en gran medida al Código de Principios y Mejores Prácticas Corporativas de Gobierno Corporativo emitido por el Consejo Coordinador Empresarial.

Al respecto cabe mencionar, que el Consejo de Administración se reúne al menos cuatro veces al año y está integrado por personas con amplia experiencia y profesionales, que conocen el tipo de responsabilidades que conlleva ser consejero de una empresa pública y previo a su nombramiento, y de tiempo en tiempo se les proporciona información de la Sociedad y sus obligaciones. El Consejo de Administración es apoyado por el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias que también se reúne al menos cuatro veces al año.

[429000-N] Mercado de capitales

Estructura accionaria:

CULTIBA no ha emitido certificados de participación ordinarios sobre acciones o de títulos representativos de dos o más acciones de una o más series accionarias ni *American Depositary Receipts*.

Comportamiento de la acción en el mercado de valores:

La siguiente tabla muestra los precios de cotización máximos, mínimos y de cierre ajustados, en Pesos, así como el volumen de operación de las acciones de CULTIBA en la BMV, durante los períodos indicados:

	Precio por Acción (1)		Volumen Promedio de operación de acciones
	(Ps.)		
	Mínimo	Máximo	
2021.....	9.45	17.78	54,190
2022.....	8.52	13.06	61,311
2023.....	9.95	13.03	56,603
2024.....	8.50	12.50	129,017
Primer Trimestre	11.01	12.50	334,148
Segundo Trimestre	9.77	11.60	43,283
Tercer Trimestre	8.50	11.43	157,184
Cuarto Trimestre	9.50	11.20	8,176
2025.....	9.98	12.00	21,522
Primer Trimestre	10.00	11.20	3,810
Segundo Trimestre	9.98	10.74	14,409
Tercer Trimestre	10.39	11.50	27,226
Cuarto Trimestre	10.00	12.00	35,141
Al 31 de octubre de 2025	9.98	11.50	13,273
Al 30 de noviembre de 2025	9.98	11.50	19,517
Al 31 de diciembre de 2025	9.98	12.00	21,522
2026.....	10.10	12.81	157,285
Al 31 de enero de 2026	11.10	12.25	784,711
Al 28 de febrero de 2026	10.10	12.65	268,022
Al 31 de marzo de 2026	10.10	12.81	157,285

Fuente: Economática

Denominación de cada formador de mercado que haya prestado sus servicios durante el año inmediato anterior

Formador de Mercado

Durante los periodos señalados en el inciso anterior, no se contó con servicios de formación de mercado de ninguna otra organización. Desde el 1 de enero de y hasta el 31 de diciembre de 2025, el volumen promedio diario operado fue de 21,522 acciones representativas del capital social de CULTIBA.

Identificación de los valores con los que operó el formador de mercado

No aplica

Inicio de vigencia, prórroga o renovación del contrato con el formador de mercado, duración del mismo y, en su caso, la terminación o rescisión de las contrataciones correspondientes

No aplica

Descripción de los servicios que prestó el formador de mercado; así como los términos y condiciones generales de contratación, en el caso de los contratos vigentes

No aplica

Descripción general del impacto de la actuación del formador de mercado en los niveles de operación y en los precios de los valores de la emisora con los que opere dicho intermediario

No aplica

[431000-N] Personas responsables

[432000-N] Anexos

Estados financieros (Dictaminados) por los últimos tres ejercicios y opiniones del comité de auditoría o informes del comisario por los últimos tres ejercicios:



Estados financieros (Dictaminados) por los últimos tres ejercicios y
opiniones del comité de auditoría o informes del comisario por los últimos
tres ejercicios

Organización Cultiba, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Estados financieros
consolidados por los años que
terminaron el 31 de diciembre
de 2025, 2024 y 2023, e
Informe de los auditores
independientes del 14 de abril
de 2026



Organización Cultiba, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Informe de los auditores independientes y estados financieros consolidados 2025, 2024 y 2023

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1
Estados consolidados de posición financiera	5
Estados consolidados de resultado integral	6
Estados consolidados de cambios en el capital contable	8
Estados consolidados de flujos de efectivo	9
Notas a los estados financieros consolidados	11



Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Organización Cultiba, S. A. B. de C. V.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Organización Cultiba, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias (en su conjunto la Entidad o CULTIBA), que comprenden los estados consolidados de posición financiera al 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023, los estados consolidados de resultado integral, los estados consolidados de cambios en el capital contable y los estados consolidados de flujos de efectivo, correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros consolidados que incluyen un resumen de las políticas contables materiales.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera consolidada de la Entidad al 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023, así como su desempeño financiero consolidado y sus flujos de efectivo consolidados correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las Normas NIIF de Contabilidad emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés).

Fundamentos de la opinión

Llevamos a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados* de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (Código de Ética del IMCP) y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestión clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Hemos determinado que la cuestión que se describe a continuación es la cuestión clave de la auditoría que se debe comunicar en nuestro informe:



Inversión en negocios conjuntos

Como se menciona en la Nota 1 y 8 a los estados financieros consolidados, la Entidad mantiene una inversión en Grupo Gepp, S. A. P. I. de C. V. (GEPP), la cual han sido conceptualizada como inversión en negocios conjuntos de acuerdo con NIIF 11, *Acuerdos conjuntos*.

Hemos considerado un asunto clave de auditoría las inversiones en negocio conjunto, debido a la relevancia y complejidad en los juicios de la administración en la valuación y en el reconocimiento de ciertas transacciones en dicha inversión en los estados financieros consolidados. Como resultado, nuestros procedimientos de auditoría, entre otros, incluyeron:

- Se realizó un entendimiento y evaluación de riesgo sobre cada inversión en negocio conjunto.
- Con base a los resultados de nuestra evaluación de riesgo, diseñamos procedimientos de auditoría sobre el reconocimiento del método de participación de las inversiones en negocios conjuntos por el ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2025.
- Auditamos las pruebas de deterioro sobre los intangibles no amortizables realizados a la inversión en negocio conjunto de Gepp al 31 de diciembre de 2025. Para llevar a cabo este procedimiento, involucramos especialistas para revisar los métodos de valuación, así como los principales supuestos incluidos en los mismos.

Información distinta de los estados financieros consolidados y del informe del auditor

La Administración de la Entidad es responsable por la información distinta de los estados financieros consolidados (Otra información). La Otra información comprenderá la información de sostenibilidad que el Grupo está obligado a preparar conforme al Artículo 33, Fracción I inciso a); así como la información que será incorporada en el Reporte Anual que la Entidad está obligada a preparar conforme al Artículo 33 Fracción I, inciso b) del Título Cuarto, Capítulo Primero de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras y a otros Participantes del Mercado de Valores en México y al Instructivo que acompaña esas disposiciones (las Disposiciones). Se espera que el Reporte Anual esté disponible para nuestra lectura después de la fecha de este informe de auditoría.

Nuestra opinión de los estados financieros consolidados no cubrirá la información incluida en el Reporte Anual y nosotros no expresaremos ninguna forma de seguridad sobre ella.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros consolidados, nuestra responsabilidad será leer el Reporte Anual, cuando esté disponible, y cuando lo hagamos, considerar si la otra información ahí contenida es inconsistente en forma material con los estados financieros consolidados o nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o que parezca contener un error material. Cuando leamos el Reporte Anual emitiremos la leyenda sobre la lectura del reporte anual, requerida en el Artículo 33 Fracción I, inciso b) numeral 1.2. de las Disposiciones. Si basado en el trabajo que hemos realizado, concluimos que hay un error material en el Reporte Anual, tendríamos que reportar ese hecho. No tenemos nada que reportar sobre este asunto.

Responsabilidad de la Administración y de los responsables del gobierno de la Entidad en relación con los estados financieros consolidados

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos financieros consolidados adjuntos de conformidad con las Normas NIIF de Contabilidad y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros consolidados libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Entidad o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.



Los responsables del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose de los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros consolidados, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y sus revelaciones correspondientes realizadas por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran una presentación razonable.



- Planeamos y realizamos la auditoría de grupo para obtener evidencia de auditoría suficiente en relación con la información financiera de las entidades o unidades de negocio dentro de la Entidad como base para formarse una opinión sobre los estados financieros de la Entidad. Somos responsables de la dirección, supervisión y revisión del trabajo realizado para los fines de la auditoría de la Entidad. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Entidad una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables del gobierno de la Entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros consolidados del período actual y que son en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Afiliada a una firma miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C. P. C. Javier Kuan Cervantes

14 de abril de 2026



Organización Cultiba, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Estados consolidados de posición financiera

Al 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023

(En miles de pesos)

Activo	Notas	2025	2024	2023
Activo circulante:				
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	\$ 3,620,014	\$ 3,752,679	\$ 2,466,578
Cuentas y documentos por cobrar – Neto	6	165,895	122,735	176,326
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	12	38,488	83,514	73,683
Inventarios – Neto		118	5,104	6,544
Pagos anticipados		<u>2,160</u>	<u>3,000</u>	<u>2,404</u>
Total del activo circulante		<u>3,826,675</u>	<u>3,967,032</u>	<u>2,725,535</u>
Activo a largo plazo:				
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	12	84,263	93,676	75,079
Inmuebles y equipo – Neto	7	292,512	254,801	193,705
Inversión en negocio conjunto	8	11,865,443	11,836,766	11,409,421
Inversiones permanentes – Neto	9	11,432	11,768	11,818
Intangibles y otros activos – Neto		<u>31,147</u>	<u>31,761</u>	<u>25,483</u>
Total		<u>\$ 16,111,472</u>	<u>\$ 16,195,804</u>	<u>\$ 14,441,041</u>
Pasivo y capital contable				
Pasivo circulante:				
Cuentas por pagar a partes relacionadas		\$ 854	\$	\$ 11,289
Impuestos y gastos acumulados		<u>10,837</u>	<u>11,781</u>	<u>27,235</u>
Total del pasivo circulante		<u>11,691</u>	<u>11,781</u>	<u>38,524</u>
Pasivo a largo plazo:				
Beneficios a los empleados		<u>15,045</u>	<u>15,308</u>	<u>13,598</u>
Total del pasivo		<u>26,736</u>	<u>27,089</u>	<u>52,122</u>
Capital contable:				
Participación controladora:				
Capital social	11	4,080,182	4,080,182	4,171,974
Prima en suscripción de acciones		3,333,546	3,333,546	3,333,546
Utilidades retenidas		9,029,019	7,911,316	7,279,203
Superávit por transmisión de acciones		124,039	124,039	124,039
Otros resultados integrales		<u>(554,241)</u>	<u>642,783</u>	<u>(595,789)</u>
Total de participación controladora		<u>16,012,545</u>	<u>16,091,866</u>	<u>14,312,973</u>
Participación no controladora		<u>72,191</u>	<u>76,849</u>	<u>75,946</u>
Total del capital contable		<u>16,084,736</u>	<u>16,168,715</u>	<u>14,388,919</u>
Total		<u>\$ 16,111,472</u>	<u>\$ 16,195,804</u>	<u>\$ 14,441,041</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.



Organización Cultiba, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Estados consolidados de resultado integral

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023

(En miles de pesos, excepto importes de utilidad básica por acción ordinaria que se expresan en pesos)

	Notas	2025	2024	2023
Participación en resultados de negocios conjuntos	8	\$ 1,583,063	\$ 1,152,965	\$ 1,183,453
Ventas		795	5,652	51,329
Ingresos por servicios		<u>115,947</u>	<u>148,352</u>	<u>166,592</u>
		<u>1,699,805</u>	<u>1,306,969</u>	<u>1,401,374</u>
Gastos de operación:				
Costo de ventas	13	(6,375)	(2,169)	(69,607)
Gastos de venta	13	(38,994)	(1,417)	(3,527)
Gastos de administración	13	<u>(330,245)</u>	<u>(304,196)</u>	<u>(307,697)</u>
		<u>(375,614)</u>	<u>(307,782)</u>	<u>(380,831)</u>
Otros ingresos (gastos) – Neto		60	449	(1,853)
Ingreso por intereses		197,524	166,453	106,918
Gasto por intereses		(284)	(686)	(1,515)
Utilidad (pérdida) por cambios en valor razonable de instrumentos financieros		23,207	(4,812)	65,208
Pérdida cambiaria – Neta		<u>(5,203)</u>	<u>(43,360)</u>	<u>(108,510)</u>
Utilidad antes de impuestos a la utilidad		1,539,495	1,117,231	1,080,791
Impuestos a la utilidad	14	<u>(5,577)</u>	<u>(14,923)</u>	<u>(3,712)</u>
Utilidad neta consolidada		<u>1,533,918</u>	<u>1,102,308</u>	<u>1,077,079</u>

(Continúa)



Organización Cultiba, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Estados consolidados de resultado integral

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023

(En miles de pesos, excepto importes de utilidad básica por acción ordinaria que se expresan en pesos)

	Notas	2025	2024	2023
Otros resultados integrales:				
<i>Partidas que se reclasificarán a resultados:</i>				
Remediación de obligaciones de beneficios definidos y valor razonable en instrumentos financieros de cobertura, neto de impuestos diferidos		(591,342)	475,078	(131,732)
<i>Partidas que se no reclasificarán a resultados:</i>				
Efecto por conversión de operación extranjera		<u>(615,776)</u>	<u>775,445</u>	<u>(249,610)</u>
Utilidad integral consolidada		<u>\$ 326,800</u>	<u>\$ 2,352,831</u>	<u>\$ 695,737</u>
Utilidad (pérdida) neta consolidada atribuible a:				
Participación controladora		\$ 1,528,482	\$ 1,113,356	\$ 1,077,480
Participación no controladora		<u>5,436</u>	<u>(11,048)</u>	<u>(401)</u>
Utilidad neta consolidada		<u>\$ 1,533,918</u>	<u>\$ 1,102,308</u>	<u>\$ 1,077,079</u>
Utilidad (pérdida) integral consolidada atribuible a:				
Participación controladora		\$ 331,458	\$ 2,351,928	\$ 696,849
Participación no controladora		<u>(4,658)</u>	<u>903</u>	<u>(1,112)</u>
Utilidad integral consolidada		<u>\$ 326,800</u>	<u>\$ 2,352,831</u>	<u>\$ 695,737</u>
Utilidad básica por acción ordinaria		<u>\$ 2.23</u>	<u>\$ 1.61</u>	<u>\$ 1.52</u>
Promedio ponderado de acciones en circulación		<u>686,055,194</u>	<u>693,569,082</u>	<u>708,857,946</u>

(Concluye)

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.



Organización Cultiba, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Estados consolidados de cambios en el capital contable

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023

(En miles de pesos)

	Notas	Capital aportado		Resultados acumulados			Total de la participación controladora	Participación no controladora	Total del capital contable
		Capital Social	Prima en suscripción de acciones	Utilidades retenidas	Superávit por transmisión de acciones	Otros resultados integrales (*)			
Saldos al 1 de enero 2023		\$ 4,218,907	\$ 3,333,546	\$ 6,210,963	\$ 98,064	\$ (215,158)	\$ 13,646,322	\$	\$ 13,646,322
Recompra de acciones	11 h.			(56,173)			(56,173)		(56,173)
Aplicación de acciones recompradas	11 g.	(46,933)		46,933					
Incremento en participación no controladora por venta de acciones de subsidiaria								77,058	77,058
Superávit por desinversión de subsidiaria					25,975		25,975		25,975
Saldos antes de utilidad integral		(46,933)		(9,240)	25,975		(30,198)	77,058	46,860
Utilidad integral:									
Utilidad neta consolidada				1,077,480			1,077,480	(401)	1,077,079
Otros resultados integrales del año, netos de impuestos a la utilidad						(380,631)	(380,631)	(711)	(381,342)
Utilidad integral consolidada				1,077,480		(380,631)	696,849	(1,112)	695,737
Saldos al 31 de diciembre 2023		4,171,974	3,333,546	7,279,203	124,039	(595,789)	14,312,973	75,946	14,388,919
Aplicación de acciones recompradas	11 d.	(91,792)		91,792					
Recompra de acciones	11 f.			(227,341)			(227,341)		(227,341)
Dividendos pagados	11 e.			(345,694)			(345,694)		(345,694)
Saldos antes de utilidad integral		(91,792)		(481,243)			(573,035)		(573,035)
Utilidad integral:									
Utilidad neta consolidada				1,113,356			1,113,356	(11,048)	1,102,308
Otros resultados integrales del año, netos de impuestos a la utilidad						1,238,572	1,238,572	11,951	1,250,523
Utilidad integral consolidada				1,113,356		1,238,572	2,351,928	903	2,352,831
Saldos al 31 de diciembre 2024		4,080,182	3,333,546	7,911,316	124,039	642,783	16,091,866	76,849	16,168,715
Recompra de acciones	11 c.			(33,265)			(33,265)		(33,265)
Dividendos pagados	11 b.			(377,514)			(377,514)		(377,514)
Saldos antes de utilidad integral				(410,779)			(410,779)		(410,779)
Utilidad integral:									
Utilidad neta consolidada				1,528,482			1,528,482	5,436	1,533,918
Otros resultados integrales del año, netos de impuestos a la utilidad						(1,197,024)	(1,197,024)	(10,094)	(1,207,118)
Utilidad integral consolidada				1,528,482		(1,197,024)	331,458	(4,658)	326,800
Saldos al 31 de diciembre 2025		\$ 4,080,182	\$ 3,333,546	\$ 9,029,019	\$ 124,039	\$ (554,241)	\$ 16,012,545	\$ 72,191	\$ 16,084,736

(*) Incluye: remediación de obligaciones de beneficios definidos, efecto por conversión de operación extranjera y reserva de instrumentos financieros de cobertura de flujo de efectivo.

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.



Organización Cultiba, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Estados consolidados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023

(En miles de pesos)

	2025	2024	2023
Flujos de efectivo de actividades de operación:			
Utilidad neta consolidada	\$ 1,533,918	\$ 1,102,308	\$ 1,077,079
Ajustes por:			
Impuestos a la utilidad	5,577	14,923	3,712
Pérdida en venta de acciones			1,852
Depreciación y amortización	33,096	26,371	25,919
Deterioro en inversiones permanentes		50	
Pérdida en venta de inmuebles, maquinaria y equipo		38	65
Participación en los resultados de negocio conjunto	(1,583,063)	(1,152,965)	(1,183,453)
(Ganancia) pérdida derivada de activos financieros			
valuados a valor razonable a través de resultados	(23,207)	4,812	(65,208)
Intereses a favor	(197,524)	(166,453)	(106,918)
Ganancia cambiaria no realizada	(15,913)	(18,633)	
Intereses a cargo	284	686	1,515
	<u>(246,832)</u>	<u>(188,863)</u>	<u>(245,437)</u>
Cambios en el capital de trabajo:			
(Aumento) disminución en:			
Cuentas por cobrar	32,563	(5,816)	(24,689)
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	56,880	(41,615)	22,740
Inventarios	4,986	1,440	34,326
Pagos anticipados	840	(596)	11,775
Aumento (disminución) en:			
Cuentas por pagar a proveedores			(65)
Cuentas por pagar a partes relacionadas	854	(83)	(318)
Impuestos y gastos acumulados	(944)	(20,266)	(6,564)
Impuestos a la utilidad pagados	(30,766)	(14,923)	(3,710)
Beneficios a los empleados al retiro	(3,280)	2,220	1,508
Flujos de efectivo de actividades de operación	<u>(185,699)</u>	<u>(268,502)</u>	<u>(210,434)</u>
Flujo de efectivo de actividades de inversión:			
Adquisición de inmuebles, maquinaria y equipo	(94,817)	(42,812)	(525)
Venta de inmuebles, maquinaria y equipo		501	492
Desinversión de subsidiaria			31,169
Efectivo de subsidiaria vendida en el año			(327)
Préstamos otorgados a partes relacionadas	(1,297)	(8,140)	(39,604)
Préstamos cobrados a partes relacionadas	1,792	38,985	22,121

(Continúa...)



Organización Cultiba, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Estados consolidados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023

(En miles de pesos)

	2025	2024	2023
Documentos por cobrar – Neto	(23,647)	61,935	(84,878)
Intereses cobrados	195,051	164,900	104,916
Aportaciones en inversiones permanentes			(11,768)
Reembolso en inversiones permanentes	336		
Aportaciones en negocio conjunto	(267,793)	(1,394)	(662,656)
Dividendos recibidos de negocio conjunto	1,160,000	1,294,077	956,217
Intangibles y otros activos	(2,403)	(6,278)	(8,454)
Flujos de efectivo de actividades de inversión	<u>967,222</u>	<u>1,501,774</u>	<u>306,703</u>
Flujo de efectivo por actividades de financiamiento:			
Préstamos obtenidos de partes relacionadas		20,434	19,468
Préstamos pagados de partes relacionadas		(31,679)	(8,235)
Intereses pagados	(284)	(647)	(2,000)
Recompra de acciones	(33,265)	(227,341)	(56,173)
Dividendos pagados	(377,514)	(345,694)	
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>(411,063)</u>	<u>(584,927)</u>	<u>(46,940)</u>
Incremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	370,460	648,345	49,329
Efectos por cambios en el valor del efectivo	(503,125)	637,756	(145,731)
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del año	<u>3,752,679</u>	<u>2,466,578</u>	<u>2,562,980</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año de operaciones continuas	<u>\$ 3,620,014</u>	<u>\$ 3,752,679</u>	<u>\$ 2,466,578</u>
Actividades que no generaron flujo:			
Reducción de capital social por cancelación de acciones recompradas	<u>\$</u>	<u>\$ 91,792</u>	<u>\$ 46,933</u>
Cancelación de fluctuación cambiaria en inversiones en acciones	<u>\$ 11,770</u>	<u>\$</u>	<u>\$</u>

(Concluye)

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.



Organización Cultiba, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023
(En miles de pesos, excepto en donde se indique lo contrario)

1. Actividades principales

Organización Cultiba, S. A. B. de C. V. (CULTIBA) y Subsidiarias (en su conjunto la Entidad), se dedica a la participación en diversos negocios, principalmente en Grupo Gepp, S. A. P. I de C. V. (GEPP) donde mantiene una participación del 40% y a partir del 28 de noviembre de 2023 en BAF US Holdings, LLC (BAF US), tal como se describe en el cuerpo de esta nota en la sección de eventos importantes.

La Entidad está constituida en México y su domicilio es Monte Cáucaso 915 sexto piso, Col. Lomas de Chapultepec Sección I, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Grupo Gepp, S. A. P. I. de C. V. (GEPP): Grupo Gepp, S. A. P. I. de C. V. (GEPP) es propietaria de la totalidad de las acciones en circulación de sus subsidiarias, quienes en conjunto (la Entidad) se dedican a la producción y venta de bebidas carbonatadas y no carbonatadas, principalmente de las marcas Pepsi-Cola, Seven-Up, Mirinda, Manzanita Sol, Gatorade, Lipton y Be Light, bajo franquicias otorgadas por Pepsi-Co, Inc. (PepsiCo), y de las marcas propias, así como a la purificación, destilación, almacenamiento y venta de agua en diversas presentaciones bajo las marcas de Epura y Electropura, y la producción, distribución y venta de las bebidas bajo contratos de franquicia de las marcas Squirt, Jumex Fresh, Jumex Frutzzo y Jarritos, entre otras. De igual forma se distribuyen algunos productos de la marca Cosecha Pura, Alpura, Nestlé, Tuny y Cerveza Modelo en los canales tradicional y hogar.

BAF US Holdings, LLC: El 28 de noviembre de 2023, la Entidad en asociación con Conti Tuna, LLC., EGI-Baja, LLC. (en su conjunto el Grupo de Control) y Castle Harlan BAF Partners, L. P. (Castle Harlan) concretaron la adquisición de Baja Aqua-Farms, S. A. de C. V. y Subsidiarias (en su conjunto BAF).

BAF es un grupo de entidades mexicanas con sede en Baja California, México, el cual se dedica a la pesca, engorda, industrialización y comercialización de atún aleta azul, el cual es comercializado principalmente en el mercado de Estados Unidos y Japón.

Para llevar a cabo esta transacción de compra, el Grupo de Control y Castle Harlan constituyeron dos vehículos de inversión: i) BAF US Holdings, LLC. (BAF US, entidad privada en los Estados Unidos); y 2) Aquatuna Agro, S. de R. L. de C. V. (Aquatuna, entidad privada en México), subsidiaria directa al 100% de BAF US, quien adquiere el 89.15% de las acciones de BAF.

Derivado de lo anterior, Cultiba a través de su subsidiaria indirecta Cultiba Aqua, LLC. adquirió el 28.57% de las acciones en BAF US que representan el 25.47% de las acciones de BAF.

Adicionalmente, Cultiba a través de su subsidiaria indirecta Cultiba Saltwater, S. A. de C. V. (Saltwater) adquirió el 50.04% de las acciones de Marpesca, S. A. de C. V. (Marpesca), esta entidad forma parte de BAF, sin embargo, esta última participaba en el 49.96% de tenencia accionaria de Marpesca, por lo tanto, Saltwater adquiere la tenencia accionaria de su accionista original.



El desembolso efectuado por la Entidad por su participación en BAF y Marpesca ascendió a 38,587,536 dólares americanos (dólares), en función a la tenencia accionaria obtenida y a los acuerdos entre accionistas, la Administración de la Entidad ha concluido que no se tiene control para efectos financieros sobre BAF US ni sobre Marpesca y esta operación califica como una inversión en negocio conjunto, como se muestra en la nota 8. Así mismo durante el ejercicio 2024, la Entidad realizó una aportación adicional en Marpesca obteniendo el 51% de la participación en dicha compañía, sin embargo, este incremento no modificó la evaluación de dicha entidad como negocio conjunto derivado de que la Entidad no tiene control unilateral sobre las decisiones en Marpesca y para cualquier acuerdo relevante de Marpesca siempre se deberá aprobar en conjunto con BAF.

Con esta transacción, la Entidad continua con su visión de diversificar los negocios en donde tiene participación y con oportunidades de crecimiento, de igual manera, le permite asociarse con entidades de gran prestigio.

2. Adopción de Normas NIIF® de Contabilidad nuevas y modificadas

a. Normas NIIF de Contabilidad emitidas que aún no son efectivas

A la fecha de autorización de estos estados financieros consolidados, la Entidad no ha aplicado las siguientes NIIF nuevas y revisadas que han sido emitidas, pero no son aún efectivas:

<i>Enmienda a NIIF 9 e NIIF 7</i>	<i>Modificaciones a la clasificación y medición de instrumentos financieros</i>
<i>Mejoras anuales a las normas NIIF de Contabilidad – Volumen 11</i>	<i>Modificaciones a la NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar y su Guía adjunta sobre la implementación de la NIIF 7, la NIIF 9 Instrumentos Financieros, la NIIF 10 Estados Financieros Consolidados y la NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo.</i>
<i>Enmiendas a NIIF 9 e NIIF 7</i>	<i>Contratos que hacen referencia a la electricidad dependiente de la naturaleza</i>
<i>NIIF 18</i>	<i>Presentación e información a revelar en los estados financieros</i>
<i>NIIF 19</i>	<i>Subsidiarias sin responsabilidad pública: Revelaciones</i>

La Administración no espera que la adopción de los estándares antes mencionados tenga un impacto importante en los estados financieros consolidados de la Entidad en periodos futuros.

Enmiendas a las NIIF 9 y 7 - enmiendas a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros

Las enmiendas introducidas en las Enmiendas a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros (Enmiendas a las NIIF 9 y 7) son las siguientes:

Baja de un pasivo financiero liquidado mediante transferencia electrónica

Las enmiendas permiten a una entidad considerar liquidado (y dar de baja en cuentas) un pasivo financiero (o parte de él) que se liquida mediante un sistema de pago electrónico, antes de la fecha de liquidación, si se cumplen ciertos criterios. Si una entidad opta por aplicar esta política contable, deberá hacerlo para todas las liquidaciones realizadas a través del mismo sistema de pago electrónico.



Clasificación de activos financieros

Términos contractuales que son consistentes con un acuerdo de préstamo básico.

Las enmiendas ofrecen orientación sobre cómo una entidad debe evaluar si los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero son compatibles con un acuerdo de préstamo básico. Esto tiene como objetivo ayudar a la entidad a aplicar los requisitos para evaluar las características de los flujos de efectivo contractuales a los activos financieros con características vinculadas a factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG).

Activos con características de “sin recurso”.

Las enmiendas amplían la descripción del término “sin recurso”, en particular, especificando que un activo financiero tiene características de “sin recurso” si el derecho final de una entidad a recibir flujos de efectivo está contractualmente limitado a los flujos de efectivo generados por activos específicos.

Instrumentos vinculados contractualmente.

Las enmiendas aclaran las características de los instrumentos vinculados contractualmente que los distinguen de otras transacciones. En concreto, las enmiendas destacan que, en este tipo de instrumentos una priorización de pagos a los tenedores de activos financieros que utilizan múltiples instrumentos vinculados contractualmente (tramos) es establecida mediante una estructura de pagos en cascada, lo que genera concentraciones de riesgo crediticio y una distribución desproporcionada de las pérdidas entre los tenedores de los diferentes tramos. Las enmiendas también señalan que no todas las transacciones con múltiples instrumentos de deuda, cumplen los criterios de transacciones con múltiples instrumentos vinculados contractualmente. Además, las enmiendas aclaran que la referencia a los instrumentos en la cartera subyacente pueden incluir instrumentos financieros que no se encuentran dentro del alcance de los requisitos de clasificación.

Información a revelar

Inversiones en instrumentos de patrimonio designadas a valor razonable con cambio de resultado integral (FVTOCI).

Los requisitos de la NIIF 7 se modifican para exigir que una entidad revele la ganancia o pérdida por valor razonable presentada en otro resultado integral durante el período, mostrando por separado la ganancia o pérdida por valor razonable relacionada con las inversiones dadas de baja en el período y la ganancia o pérdida por valor razonable relacionada con las inversiones mantenidas al final del período.

Cláusulas contractuales que podrían modificar el momento o el importe de los flujos de efectivo contractuales.

Las enmiendas requieren que una entidad revele los términos contractuales que podrían alterar el momento o el importe de los flujos de efectivo contractuales ante la ocurrencia (o no ocurrencia) de un evento contingente que no esté directamente relacionado con cambios en los riesgos y costos básicos de los préstamos. Los requisitos se aplican a cada clase de activo financiero medido a costo amortizado o al valor razonable a través de resultado integral (FVTOCI, por sus siglas en inglés) y a cada clase de pasivo financiero medido al costo amortizado.

Las enmiendas entran en vigor para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026, permitiéndose su aplicación anticipada. Si una entidad opta por aplicar estas enmiendas a un período anterior, deberá:

- aplicar todas las enmiendas simultáneamente y revelar este hecho; o
- aplicar únicamente las enmiendas a la clasificación de los activos financieros para dicho período anterior y revelar este hecho.

Las enmiendas deben aplicarse retroactivamente, de conformidad con la NIC 8, con excepciones específicas.



La entidad no prevé que la aplicación de estas enmiendas podría tener un impacto en los estados financieros consolidados del grupo en períodos futuros.

Mejoras anuales a las Normas de Contabilidad NIIF — Volumen 11

El IASB emitió enmiendas a cinco Normas de Contabilidad NIIF como parte de su proceso anual de mejoras.

NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera - Contabilidad de coberturas por una entidad que es adoptante por primera vez

Para mantener la consistencia con los requisitos de la NIIF 9, se modificaron los apartados B5 y B6 de la NIIF 1 para referirse a los “criterios de calificación” para la contabilidad de coberturas (en lugar de las “condiciones”) y para añadir referencias cruzadas al apartado 6.4.1 de la NIIF 9, con el fin de mejorar el entendimiento de la NIIF 1.

NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a revelar - Ganancia o pérdida por baja en cuentas

Las enmiendas eliminan una referencia cruzada obsoleta en el apartado B38 de la NIIF 7 a un párrafo que se había suprimido con la publicación de la NIIF 13 y armonizan la redacción de dicho párrafo con los términos utilizados en la NIIF 13.

Guía para la aplicación de la NIIF 7 - Información a revelar sobre la diferencia diferida entre el valor razonable y el precio de transacción

Las enmiendas actualizan el apartado IG14 de la NIIF 7 para que la redacción de dicho párrafo sea consistente con el apartado 28 de la NIIF 7 y mejorar la consistencia interna de la redacción del ejemplo en la NIIF 7:IG14.

Guía para la implementación de la NIIF 7: Introducción e información a revelar sobre el riesgo de crédito

Las enmiendas añaden una declaración a la NIIF 7:IG1 que aclara que la guía no necesariamente ilustra todos los requisitos de los párrafos de la NIIF 7 a los que se hace referencia. Asimismo, simplifican la explicación de los aspectos de los requisitos que no se ilustran en la NIIF 7:IG20B.

NIIF 9 Instrumentos Financieros: Baja de pasivos por arrendamiento

Las enmiendas añaden una referencia cruzada a la NIIF 9:3.3.3 en la NIIF 9.2.1(b)(ii) para aclarar que, cuando un arrendatario determina que un pasivo por arrendamiento se ha extinguido de acuerdo con la NIIF 9, debe aplicar la NIIF 9:3.3.3 y, por lo tanto, reconocer cualquier ganancia o pérdida resultante en el estado de resultados.

NIIF 9 Instrumentos Financieros - Precio de transacción

Las enmiendas sustituyen la mención “su precio de transacción (según se define en la NIIF 15)” en la NIIF 9.5.1.3 por “el importe determinado mediante la aplicación de la NIIF 15” para resolver la inconsistencia entre la NIIF 9.5.1.3 y los requisitos de la NIIF 15, que pueden requerir que una cuenta por cobrar se mida por un importe diferente del precio de transacción reconocido como ingreso. Además, se elimina la referencia al “precio de transacción” (según se define en la NIIF 15) del Apéndice A de la NIIF 9.



NIIF 10 Estados Financieros Consolidados - Determinación de un “agente de facto”

Las enmiendas abordan la preocupación de que los requisitos de la NIIF 10:B73-B74 pudieran ser contradictorios en algunos casos. La NIIF 10:B73 se refiere a los “agentes de facto” como partes que actúan en nombre del inversor y establece que la determinación de si otras partes actúan como agentes de facto requiere criterio profesional. Sin embargo, la segunda oración de la NIIF 10:B74 es más concluyente y establece que una parte es un agente de facto cuando quienes dirigen las actividades del inversor tienen la capacidad de instruir a dicha parte para que actúe en nombre del inversor. Las enmiendas actualizan la NIIF 10:B74 para utilizar un lenguaje menos concluyente y aclarar que la relación descrita en la NIIF 10:B74 es solo un ejemplo de una circunstancia en la que se requiere criterio profesional para determinar si una parte actúa como agente de facto.

NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo - Método del Costo

La modificación sustituye el término “método del costo” por “al costo” en la NIC 7:37, en consonancia con la eliminación de la definición de “método del costo” de las Normas de Contabilidad NIIF.

Las enmiendas son efectivas para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026, permitiéndose su aplicación anticipada. Una entidad debe aplicar las enmiendas a la NIIF 9:2.1(b)(ii) a los pasivos por arrendamiento que se extingan a partir del inicio del ejercicio anual en el que la entidad aplique por primera vez dicha modificación. No se establecen disposiciones transitorias específicas para las demás enmiendas.

Enmiendas a las NIIF 9 y NIIF 7 - Contratos que hacen referencia a electricidad de origen renovable

Enmiendas a la NIIF 9 Instrumentos Financieros

Las siguientes enmiendas afectan a los requisitos de la NIIF 9:

- Los requerimientos de uso propio de la NIIF 9 se modifican para incluir los factores que una entidad debe considerar al aplicar el apartado 2.4 de la NIIF 9 a los contratos de compra y recepción de electricidad renovable cuya fuente de producción depende de la naturaleza; y
- Los requisitos de contabilidad de coberturas de la NIIF 9 se modifican para permitir a una entidad que utilice un contrato de electricidad renovable, dependiente de la naturaleza, con características específicas como instrumento de cobertura:

o designar un volumen variable de transacciones de electricidad previstas como la partida cubierta si se cumplen los criterios especificados; y

o medir la partida cubierta utilizando las mismas hipótesis de volumen que las utilizadas para el instrumento de cobertura.

Enmiendas a la NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar y a la NIIF 19 Filiales sin Responsabilidad Pública: Información a Revelar

Las NIIF 7 y 19 se modificaron para introducir requisitos de información a revelar sobre los contratos de suministro eléctrico dependiente de la naturaleza con características específicas.

Las enmiendas son efectivas para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026, permitiéndose su aplicación anticipada. Las enmiendas a la exención de uso propio deben aplicarse retroactivamente de conformidad con la NIC 8, utilizando los hechos y circunstancias existentes en la fecha de la aplicación inicial. Las enmiendas a los requisitos de contabilidad de coberturas se aplicarán prospectivamente a las nuevas relaciones de cobertura designadas a partir de la fecha de la aplicación inicial.

La entidad no prevé que la aplicación de estas enmiendas podría tener un impacto en los estados financieros consolidados del grupo en ejercicios futuros.



NIIF 18 Presentación Información a Revelar en los Estados Financieros

La NIIF 18 sustituye a la NIC 1, manteniendo sin cambios muchos de los requisitos de la NIC 1 y complementándolos con nuevos requisitos. Además, algunos párrafos de la NIC 1 se han trasladado a la NIC 8 y a la NIIF 7. Adicionalmente, el IASB ha realizado modificaciones menores a la NIC 7 y a la NIC 33 Ganancias por Acción.

La NIIF 18 introduce nuevos requisitos para:

- Presentar categorías específicas y subtotales definidos en el estado de pérdidas y ganancias
- Proporcionar información sobre las medidas de desempeño definidas por la gerencia (MPM) en las notas a los estados financieros.
- Mejorar la agregación y desagregación.

Se requiere que una entidad aplique la NIIF 18 para los ejercicios anuales sobre los que se informa que comiencen a partir del 1 de enero de 2027, permitiéndose una aplicación anticipada. Las enmiendas a la NIC 7 y a la NIC 33, así como las enmiendas a la NIC 8 revisada y a la NIIF 7, entran en vigor cuando una entidad aplica la NIIF 18. La NIIF 18 requiere una aplicación retroactiva con disposiciones transitorias específicas.

La administración de la Entidad prevé que la implementación de esta norma generará un cambio importante en la presentación de los estados financieros consolidados del grupo en periodos futuros, por lo que actualmente se está trabajando en un plan de implementación que conllevará modificaciones a los sistemas de información para llevar a cabo la implementación de dicha norma.

NIIF 19 Subsidiarias sin Responsabilidad Pública: Información a revelar

La NIIF 19 permite a una subsidiaria elegible (definida como una subsidiaria que no tiene responsabilidad pública y tiene una matriz última o intermedia que elabora estados financieros consolidados disponibles para uso público que cumplen con las Normas NIIF de Contabilidad) proporcionar información reducida al aplicar las Normas NIIF de Contabilidad en sus estados financieros.

La nueva norma es efectiva para los periodos de notificación que comiencen a partir del 1 de enero de 2027 y se permite su aplicación anticipada.

La administración de la Entidad no prevé que la NIIF 19 se aplique a efectos de los estados financieros consolidados del grupo.

3. Políticas contables materiales

- a. ***Declaración de cumplimiento con NIIF*** – Los estados financieros consolidados de la Entidad han sido preparados de acuerdo con las NIIF emitidas por el IASB.
- b. ***Bases de preparación*** – Los estados financieros consolidados de la Entidad han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto el pasivo por beneficios al retiro de empleados, el cual se reconoce por el valor presente de la obligación por beneficios a empleados y por ciertos instrumentos financieros, que se valúan a valor razonable al cierre de cada periodo, como se explica en las políticas contables incluidas más adelante.
 - i. ***Costo histórico*** – El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.



- ii. **Valor razonable** – El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación, independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Entidad tiene en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición. El valor razonable para propósitos de medición y/o revelación de estos estados financieros consolidados se determina de forma tal, a excepción de las transacciones con pagos basados en acciones que están dentro del alcance de la NIIF 2, *Pagos basados en acciones*, las operaciones de arrendamiento que están dentro del alcance de la NIIF 16, *Arrendamientos*, y las valuaciones que tienen algunas similitudes con valor razonable, pero no es un valor razonable, tales como el valor neto de realización de la NIC 2, *Inventarios*, o el valor en uso de la NIC 36, *Deterioro de activos*.

Además, para efectos de información financiera, las mediciones de valor razonable se clasifican en Nivel 1, 2 o 3 con base en el grado en que son observables los datos de entrada en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1 - Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos que la Entidad puede obtener a la fecha de la valuación,
- Nivel 2 - Datos de entrada observables distintos de los precios de cotización del Nivel 1, sea directa o indirectamente, y
- Nivel 3 - Considera datos de entrada no observables.

- c. **Bases de consolidación de estados financieros** – Los estados financieros consolidados incluyen los estados financieros de la Entidad y los de las entidades controladas por la Entidad. El control se obtiene cuando la Entidad:

- Tiene poder sobre la inversión,
- Está expuesta, o tiene los derechos, a los rendimientos variables derivados de su participación en dicha entidad, y
- Tiene la capacidad de afectar tales rendimientos a través de su poder sobre la entidad en la que invierte.

La Entidad reevalúa si tiene o no control en una entidad si los hechos y circunstancias indican que hay cambios a uno o más de los tres elementos de control que se listaron anteriormente.

Las subsidiarias se consolidan desde la fecha en que se transfiere el control a la Entidad, y se dejan de consolidar desde la fecha en la que se pierde el control. Las ganancias y pérdidas de las subsidiarias adquiridas o vendidas durante el año se incluyen en los estados consolidados de resultado integral desde la fecha en que la tenedora obtiene el control o hasta la fecha en que se pierde, según sea el caso.

La utilidad o pérdida y cada componente de los otros resultados integrales se atribuyen a las participaciones controladoras y no controladoras. El resultado integral de las subsidiarias se atribuye a las participaciones controladoras y no controladoras aún si da lugar a un déficit en éstas últimas.

Todos los saldos, operaciones y flujos de efectivo intercompañías se han eliminado en la consolidación.

Las participaciones no controladoras en subsidiarias se identifican por separado del capital de la Entidad en ellas.



Cambios en las participaciones de la Entidad en las subsidiarias existentes

Los cambios en las inversiones en las subsidiarias de la Entidad que no den lugar a una pérdida de control se registran como transacciones de capital. El valor en libros de las inversiones y participaciones no controladoras de la Entidad se ajusta para reflejar los cambios en las correspondientes inversiones en subsidiarias. Cualquier diferencia entre el importe por el cual se ajustan las participaciones no controladoras y el valor razonable de la contraprestación pagada o recibida se reconoce directamente en el capital contable y se atribuye a los propietarios de la Entidad.

Cuando la Entidad pierde el control de una subsidiaria, la ganancia o pérdida en la disposición se calcula como la diferencia entre: (i) la suma del valor razonable de la contraprestación recibida y el valor razonable de cualquier participación retenida y (ii) el valor en libros anterior de los activos (incluyendo el crédito mercantil) y pasivos de la subsidiaria y cualquier participación no controladora. Los importes previamente reconocidos en otras partidas del resultado integral relativos a la subsidiaria se registran de la misma manera establecida para el caso de que se disponga de los activos o pasivos relevantes (es decir, se reclasifican a resultados o se transfieren directamente a otras partidas de capital contable según lo especifique/permita la NIIF aplicable). El valor razonable de cualquier inversión retenida en la subsidiaria a la fecha en que se pierda el control se considera como el valor razonable para el reconocimiento inicial, según la NIIF 9 o, en su caso, el costo en el reconocimiento inicial de una inversión en una asociada o negocio conjunto.

Los estados financieros consolidados incluyen los de CULTIBA y los de sus subsidiarias en las que tiene control al 31 de diciembre 2025, 2024 y 2023 y por los años que terminaron en esas fechas. La participación incluye las subsidiarias directas e indirectas siguientes:

Entidad	Participación		
	2025	2024	2023
Controladora Cultiba, S. A. de C. V. y subsidiarias (en su conjunto Controladora Cultiba) (**)	99.99%	99.99%	99.99%
Provedora de Alimentos México, S. A. de C. V.	99.99%	99.99%	99.99%

(**) Otras subsidiarias de Controladora Cultiba son: Refrescos y Garrafrones Grupo Geusa, S. A. de C. V., Cultiba Aqua, LLC. y RRGG Investments LLC., como subsidiaria indirecta a través de Refrescos y Garrafrones Grupo Geusa, S. A. de C. V.

- d. **Efectivo y equivalentes de efectivo** – Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo, con vencimiento hasta de tres meses a partir de su fecha de adquisición y sujetos a riesgos poco importantes de cambio en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los rendimientos que se generan se reconocen como ingresos por intereses del período. Los equivalentes de efectivo están representados por inversiones en mesa de dinero, estas inversiones se expresan al costo más rendimientos devengados y el valor así determinado es similar a su valor razonable.
- e. **Instrumentos financieros** – Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando la Entidad se convierte en una parte de las disposiciones contractuales de los instrumentos.

Los activos y pasivos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable. Los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados) se suman o reducen del valor razonable de los activos y pasivos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos y pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.



- f. **Activos financieros** – Todas las compras o ventas regulares de activos financieros se reconocen y se dan de baja en una fecha de negociación. Las compras o ventas regulares son compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de activos dentro del plazo establecido por la regulación o prácticas habituales en el mercado.

Todos los activos financieros reconocidos se miden posteriormente en su totalidad, ya sea a costo amortizado o valor razonable, según la clasificación de los activos financieros.

Clasificación de activos financieros

Instrumentos de deuda que cumplan con las siguientes condicionales se miden subsecuentemente a costo amortizado:

- Si el activo financiero se mantiene en un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos financieros con el objetivo de obtener flujos contractuales de efectivo, y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e interés sobre el monto del principal.

Instrumentos de deuda que cumplan las siguientes condiciones se miden subsecuentemente a valor razonable a través de otros resultados integrales (*):

- El activo financiero es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se cumple al obtener flujos contractuales de efectivo y vendiendo activos financieros, y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal y del interés sobre el monto pendiente del principal.

(*) A la fecha de los estados financieros consolidados, la Entidad no ha designado inversiones en instrumentos de capital a valor razonable a través de otros resultados integrales.

Por defecto, todos los otros activos financieros son medidos subsecuentemente a valor razonable a través de resultados.

(i) Costo Amortizado y método de interés efectivo

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un instrumento de deuda y para asignar los ingresos por intereses durante el período relevante.

El costo amortizado de un activo financiero es el monto al cual el activo financiero se mide en el reconocimiento inicial menos los reembolsos del principal, más la amortización acumulada utilizando el método de interés efectivo de cualquier diferencia entre ese monto inicial y el monto de vencimiento, ajustado por cualquier pérdida. El valor bruto en libros de un activo financiero es el costo amortizado de un activo financiero antes de ajustar cualquier provisión para pérdidas.

Los ingresos por interés se reconocen usando el efecto de interés efectivo para los instrumentos de deuda medidos subsecuentemente a costo amortizado y a valor razonable a través de otros resultados integrales.

Para los activos financieros adquiridos u originados que tengan deterioro crediticio, la Entidad reconoce los ingresos por intereses aplicando la tasa de interés efectiva ajustada por crédito al costo amortizado del activo financiero a partir de su reconocimiento inicial. El cálculo no vuelve a la base bruta, incluso si el riesgo crediticio del activo financiero mejora posteriormente, de modo que el activo financiero ya no tiene deterioro crediticio.

Los ingresos por interés son reconocidos en resultados incluidos en el concepto *Ingresos por intereses*.



Ganancias y pérdidas cambiarias

El valor en libros de los activos financieros denominados en una moneda extranjera se determina en esa moneda extranjera y se convierte al tipo de cambio al final de cada período sobre el que se informa. Específicamente:

- Para los activos financieros medidos al costo amortizado que no forman parte de una relación de cobertura designada, las diferencias cambiarias se reconocen en resultados en el concepto *Pérdida cambiaria – Neta*.
- Para los activos financieros medidos a valor razonable a través de resultados que no forman parte de una relación de cobertura designada, las diferencias cambiarias se reconocen en resultados en el concepto *Pérdida cambiaria – Neta*.

Deterioro de activos financieros

La Entidad reconoce una provisión para pérdidas por pérdidas crediticias esperadas (PCE) en inversiones en instrumentos de deuda que se miden a costo. El monto de las pérdidas crediticias esperadas se actualiza en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial del instrumento financiero respectivo.

(i) Incremento significativo en el riesgo de crédito

Al evaluar si el riesgo de crédito en un instrumento financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, la Entidad compara el riesgo de que ocurra un incumplimiento en el instrumento financiero en la fecha de reporte con el riesgo de un incumplimiento en el instrumento financiero en la fecha de inicio de reconocimiento. Al realizar esta evaluación, la Entidad considera información tanto cuantitativa como cualitativa que sea razonable y fundamentada, incluida la experiencia histórica y la información prospectiva que está disponible sin costo o esfuerzo innecesario.

La Entidad supone que el riesgo de crédito en un activo financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial cuando los pagos contractuales tienen un vencimiento de más de 30 días, a menos que la Entidad tenga información razonable y confiable que demuestre lo contrario.

A pesar de lo anterior, la Entidad asume que el riesgo de crédito en un instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial si se determina que el instrumento financiero tiene un riesgo crediticio bajo en la fecha de reporte. Se determina que un instrumento financiero tiene un riesgo de crédito bajo si:

- (1) El instrumento financiero tiene un riesgo de incumplimiento bajo,
- (2) El deudor tiene una notoria capacidad de cumplir sus obligaciones de flujos contractuales de efectivo en el corto plazo, y
- (3) Cambios adversos en condiciones económicas y de negocios en el largo plazo pueden reducir la habilidad de que el deudor pueda cumplir con sus obligaciones contractuales de efectivo, pero no sucederá necesariamente.

La Entidad monitorea regularmente la efectividad de los criterios utilizados para identificar si ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio y los revisa según corresponda para asegurar que los criterios sean capaces de identificar un aumento significativo en el riesgo crediticio antes de que el monto se haya vencido.



(ii) *Definición de incumplimiento*

La Entidad considera que lo siguiente constituye un evento de incumplimiento para fines de administración de riesgo de crédito interno, ya que la experiencia histórica indica que los activos financieros no son recuperables cuando cumplen con cualquiera de los siguientes criterios:

- Cuando el deudor incumple los convenios financieros,
- La información desarrollada internamente u obtenida de fuentes externas indica que es improbable que el deudor pague a sus acreedores, incluida la Entidad, en su totalidad (sin tener en cuenta ninguna garantía que tenga la Entidad).

Independientemente del análisis anterior, la Entidad considera que el incumplimiento ha ocurrido cuando un activo financiero tiene más de 180 días de vencimiento, a menos que la Entidad tenga información razonable y confiable para demostrar que un criterio de incumplimiento más atrasado es más apropiado.

(iii) *Activos financieros con deterioro crediticio*

Un activo financiero tiene deterioro crediticio cuando se han producido uno o más eventos que tienen un impacto perjudicial en los flujos de efectivo futuros estimados de ese activo financiero. La evidencia de que un activo financiero tiene deterioro crediticio incluye datos observables sobre los siguientes eventos:

- Dificultad financiera significativa por parte del emisor o del deudor,
- El incumplimiento de un contrato, como un incumplimiento o un evento vencido (ver (ii) arriba),
- Los prestamistas del deudor, por razones económicas o contractuales relacionadas con la dificultad financiera del deudor, le otorgan al deudor una concesión que los prestamistas no considerarían de otra manera,
- Es cada vez más probable que el deudor entre en bancarrota o alguna otra reorganización financiera, o
- La extinción de un Mercado funcional para el activo financiero por sus dificultades financieras.

(iv) *Medición y reconocimiento de pérdidas crediticias esperadas*

La medición de las pérdidas crediticias esperadas es una función de la probabilidad de incumplimiento, la pérdida dada el incumplimiento, es decir, la magnitud de la pérdida si existe un incumplimiento, y la exposición en el incumplimiento. La evaluación de la probabilidad de incumplimiento y la pérdida dada por defecto se basa en datos históricos ajustados por información prospectiva como se describe anteriormente. En cuanto a la exposición al incumplimiento, para los activos financieros, esto está representado por el valor en libros bruto de los activos en la fecha de reporte.

- g. ***Inversión en negocio conjunto*** – Un negocio conjunto es un acuerdo contractual mediante el cual las partes que tienen el control conjunto del acuerdo tienen derecho a los activos netos del negocio conjunto. El control conjunto es el acuerdo contractual para compartir el control en un negocio, el cual existe cuando las decisiones sobre las actividades relevantes requieren la aprobación unánime de las partes que comparten el control.

Los resultados, los activos y pasivos de los negocios conjuntos se incorporan a los estados financieros consolidados utilizando el método de participación, excepto si la inversión, o una porción de la misma, se clasifica como mantenida para su venta, en cuyo caso se contabiliza conforme a la NIIF 5, *Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuas*.



Conforme al método de participación, las inversiones en negocios conjuntos inicialmente se contabilizan en el estado consolidado de posición financiera al costo y se ajustan por cambios posteriores a la adquisición por la participación de la Entidad en la utilidad o pérdida y los resultados integrales de los negocios conjuntos. Cuando la participación de la Entidad en las pérdidas de un negocio conjunto de la Entidad supera la participación de la Entidad en ese negocio conjunto (que incluye los intereses a largo plazo que, en sustancia, forman parte de la inversión neta de la Entidad en los negocios conjuntos) la Entidad deja de reconocer su participación en las pérdidas. Las pérdidas adicionales se reconocen siempre y cuando la Entidad haya contraído alguna obligación legal o implícita o haya hecho pagos en nombre de los negocios conjuntos.

Una inversión en negocio conjunto se registra utilizando el método de participación desde la fecha en que la participada se convierte en un negocio conjunto. En la adquisición de la inversión en un negocio conjunto, el exceso en el costo de adquisición sobre la participación de la Entidad en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables en la inversión se reconoce como crédito mercantil, el cual se incluye en el valor en libros de la inversión. Cualquier exceso de participación de la Entidad en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables en el costo de adquisición de la inversión, después de la reevaluación, se reconoce inmediatamente en los resultados del periodo en el cual la inversión se adquirió.

Los requerimientos de NIC 36 se aplican para determinar si es necesario reconocer una pérdida por deterioro con respecto a la inversión de la Entidad en un negocio conjunto. Cuando es necesario, se prueba el deterioro del valor en libros total de la inversión (incluyendo el crédito mercantil) de conformidad con NIC 36, como un único activo, comparando su monto recuperable (mayor entre valor en uso y valor razonable menos costo de venta) contra su valor en libros. Cualquier pérdida por deterioro reconocida forma parte del valor en libros de la inversión. Cualquier reversión de dicha pérdida por deterioro se reconoce de conformidad con NIC 36 en la medida en que dicho monto recuperable de la inversión incrementa posteriormente.

La Entidad discontinúa el uso del método de participación desde la fecha en que la inversión deja de ser un negocio conjunto, o cuando la inversión se clasifica como mantenida para la venta. Cuando la Entidad mantiene una participación en el antes negocio conjunto, la inversión retenida se valúa a valor razonable a dicha fecha y se considera como su valor razonable al momento del reconocimiento inicial de conformidad con NIIF 9.

La Entidad sigue utilizando el método de participación cuando una inversión en una asociada se convierte en una inversión en un negocio conjunto o una inversión en un negocio conjunto se convierte en una inversión en una asociada. No existe una evaluación a valor razonable sobre dichos cambios en la participación.

Cuando la Entidad reduce su participación en un negocio conjunto pero la Entidad sigue utilizando el método de la participación, la Entidad reclasifica a resultados la proporción de la ganancia o pérdida que había sido previamente reconocida en otros resultados integrales con relación a la reducción de su participación en la inversión si esa utilidad o pérdida se hubieran reclasificado al estado consolidado de resultado integral en la disposición de los activos o pasivos relativos.

Cuando la Entidad lleva a cabo transacciones con su negocio conjunto, la utilidad o pérdida resultante de dichas transacciones con el negocio conjunto se reconocen en los estados financieros consolidados de la Entidad sólo en la medida de la participación en el negocio conjunto que no se relacione con la Entidad.



- h. ***Inversiones permanentes*** – Aquellas inversiones permanentes efectuadas por la Entidad en entidades en las que no tiene el control, control conjunto, ni influencia significativa, inicialmente se registran al costo de adquisición y los dividendos recibidos se reconocen en los resultados del período salvo que provengan de utilidades de periodos anteriores a la adquisición, en cuyo caso se disminuyen de la inversión permanente. Las inversiones permanentes se valúan subsecuentemente a su costo amortizado con base a la NIIF 9, *Instrumentos financieros*.
- i. ***Deterioro de activos tangibles e intangibles excluyendo el crédito mercantil*** – Al final de cada periodo, la Entidad revisa los valores en libros de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existen indicios de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. Si existe algún indicio, se calcula el monto recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el monto recuperable de un activo individual, la Entidad estima el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. Cuando se puede identificar una base razonable y consistente de distribución, los activos corporativos también se asignan a las unidades generadoras de efectivo individuales, o de lo contrario, se asignan a la Entidad más pequeño de unidades generadoras de efectivo para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

El monto recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el costo de venderlo y el valor en uso. Al evaluar el valor de uso, los flujos de efectivo futuros estimados se descuentan a su valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje la evaluación actual del mercado respecto al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo para el cual no se han ajustado las estimaciones de flujos de efectivo futuros.

Si se estima que el monto recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) es menor que su valor en libros, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados.

Posteriormente, cuando una pérdida por deterioro se revierte, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se incrementa al valor estimado revisado a su monto recuperable, de tal manera que el valor en libros ajustado no exceda el valor en libros que se habría determinado si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. La reversión de una pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en resultados.

- j. ***Pasivos financieros e instrumentos de capital*** –

Clasificación como deuda o capital

Los instrumentos de deuda y de capital se clasifican como pasivos financieros o como capital de acuerdo con el contenido de los acuerdos contractuales y las definiciones de un pasivo financiero y un instrumento de capital.

Instrumentos de capital

Un instrumento de capital es cualquier contrato que evidencie un interés residual en los activos de una entidad después de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de capital emitidos por la Entidad se reconocen a los ingresos recibidos, netos de los costos directos de emisión.

La recompra de los instrumentos de capital propios de la Entidad se reconoce y se deduce directamente en el capital. No se reconoce ninguna ganancia o pérdida en utilidad o pérdida en la compra, venta, emisión o cancelación de los instrumentos de capital propios de la Entidad.



Pasivos financieros

Como se describe en el inciso e. de esta Nota, los pasivos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable, subsecuentemente se miden a costo amortizado utilizando el método de interés efectivo o a valor razonable a través de resultados.

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un pasivo financiero y para asignar gastos de intereses durante el período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos en efectivo futuros estimados (incluidos todos los cargos y puntos pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) durante la vida esperada del pasivo financiero o, cuando sea apropiado, un período más corto al costo amortizado de un pasivo financiero.

Para los pasivos financieros que están denominados en una moneda extranjera y se miden al costo amortizado al final de cada período de reporte, las ganancias y pérdidas en moneda extranjera se determinan con base en el costo amortizado de los instrumentos. Estas ganancias y pérdidas en moneda extranjera se reconocen en resultados.

La Entidad da de baja los pasivos financieros si, y solo si, las obligaciones de la Entidad se cumplen, cancelan o han expirado. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce en resultados.

- k. **Provisiones** – Las provisiones se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Entidad tenga que liquidar la obligación, y puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

El importe que se reconoce como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación presente, al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación. Cuando se valúa una provisión usando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dichos flujos de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material). Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para liquidar una provisión por parte de terceros, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente cierto que se recibirá el desembolso y el monto de la cuenta por cobrar puede ser valuado confiablemente.

- l. **Impuestos a la utilidad** – El gasto por impuestos a la utilidad representa la suma de los impuestos a la utilidad causados y los impuestos a la utilidad diferidos.

1. **Impuestos a la utilidad causados** – El impuesto causado calculado corresponde al impuesto sobre la renta (ISR) y se registra en los resultados del año en que se causa.

Una provisión es reconocida para esos motivos en los que la determinación del impuesto es incierta, pero es considerada probable de que exista una futura salida de fondos para una autoridad fiscal.

2. **Impuestos a la utilidad diferidos** – Los impuestos a la utilidad diferidos se reconoce sobre las diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros consolidados y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar el resultado fiscal, la tasa correspondiente a estas diferencias y en su caso se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El activo o pasivo por impuesto a la utilidad diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporales. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por todas las diferencias temporales deducibles, en la medida en que resulte probable que la Entidad disponga de utilidades fiscales futuras contra las que pueda aplicar esas diferencias temporales deducibles.



Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporales surgen del crédito mercantil o del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta el resultado fiscal ni el contable.

Se reconoce un pasivo por impuestos diferidos por diferencias temporales gravables asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos, excepto cuando la Entidad es capaz de controlar la reversión de la diferencia temporal y cuando sea probable que la diferencia temporal no se reversará en un futuro previsible. Los activos por impuestos diferidos que surgen de las diferencias temporales asociadas con dichas inversiones y participaciones se reconocen únicamente en la medida en que resulte probable que habrá utilidades fiscales futuras suficientes contra las que se utilicen esas diferencias temporales y se espera que éstas se reversarán en un futuro cercano.

3. Impuestos causados y diferidos – Los impuestos causados y diferidos se reconocen en resultados, excepto cuando se refieren a partidas que se reconocen fuera de los resultados, ya sea en los otros resultados integrales o directamente en el capital contable, respectivamente. Cuando surgen del reconocimiento inicial de una combinación de negocios el efecto fiscal se incluye dentro del reconocimiento de la combinación de negocios.
- m. **Reconocimiento de ingresos** – Los ingresos de actividades ordinarias se reconocen de forma que representen la transferencia de control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes por un importe que refleja la contraprestación a la cual la Entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

Los ingresos se reconocen cuando se cumplen los siguientes pasos:

- 1) Se identifica el contrato, o contratos, con el cliente,
- 2) Se identifican las obligaciones a cumplir en el contrato,
- 3) Se determina el precio de la transacción,
- 4) Se asigna el precio de la transacción entre las diferentes obligaciones a cumplir en el contrato, y
- 5) Los ingresos se reconocen conforme la Entidad satisface cada una de las obligaciones a cumplir.

Prestación de servicios – Los ingresos por prestación de servicios son reconocidos al momento en que dichos servicios son prestados.

Venta de bienes – La Entidad obtiene ingresos procedentes de la enajenación de bienes en un punto en el tiempo y se reconocen una vez que se ha transferido el control del producto al cliente.

Ingresos por intereses – Los ingresos por intereses se reconocen cuando es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la Entidad y el importe de los ingresos puedan ser valuado confiablemente. Los ingresos por intereses se registran sobre una base periódica, con referencia al saldo insoluto y a la tasa de interés efectiva aplicable.

- n. **Transacciones en monedas extranjeras** – Al preparar los estados financieros de cada entidad, las transacciones en moneda distinta a la moneda funcional de la Entidad (moneda extranjera) se reconocen utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se efectúan las operaciones. Al final de cada periodo, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera se convierten a los tipos de cambio vigentes a esa fecha. Las partidas no monetarias registradas a valor razonable, denominadas en moneda extranjera, se convierten a los tipos de cambio vigentes a la fecha en que se determinó el valor razonable. Las partidas no monetarias que se calculan en términos de costo histórico, en moneda extranjera, no se convierten.



Las diferencias en tipo de cambio en partidas monetarias se reconocen en los resultados del periodo, excepto cuando provienen de partidas monetarias por cobrar o por pagar a una operación extranjera cuya liquidación no está planeada ni es posible realizar el pago (formando así parte de la inversión neta en la operación extranjera), las cuales se reconocen inicialmente en otros resultados integrales y se reclasifican desde el capital contable a resultados en reembolso de las partidas monetarias. Al cierre del ejercicio 2023 se tiene un efecto de \$183,087, mismos que se encuentran dentro del monto de \$249,610 correspondientes a partidas monetarias con una operación extranjera en otros resultados integrales. Durante el ejercicio 2024 se liquidó la partida monetaria con la operación extranjera que originó la fluctuación cambiaria que fue reclasificada a otros resultados integrales, por lo que dicho efecto fue reciclado al resultado del ejercicio.

Para fines de la presentación de los estados financieros consolidados, los activos y pasivos en moneda extranjera de la Entidad se expresan en pesos, utilizando los tipos de cambio vigentes al final del periodo. Las partidas de ingresos y gastos se convierten a los tipos de cambio promedio vigentes del periodo, a menos que éstos fluctúen en forma significativa durante el periodo, en cuyo caso se utilizan los tipos de cambio a la fecha en que se efectúan las transacciones. Las diferencias en tipo de cambio que surjan, dado el caso, se reconocen en los otros resultados integrales y son acumuladas en el capital contable (atribuidas a las participaciones no controladoras cuando sea apropiado).

- o. **Información financiera por segmentos** – La información analítica por segmentos se presenta considerando las unidades de negocio en las cuales opera la Entidad y se presenta de acuerdo a la información que utiliza la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación de la Entidad.
- p. **Utilidad básica por acción** – La utilidad básica por acción ordinaria se determina dividiendo la utilidad neta de la participación controladora entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio.
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023, la Entidad no tiene acciones con efectos potencialmente dilutivos, por lo tanto, la utilidad básica y diluida es la misma.
- q. **Estado de flujos de efectivo consolidado** – La Entidad presenta los estados consolidados de flujos de efectivo de conformidad con el método indirecto. Los intereses cobrados se presentan en las actividades de inversión, mientras que los intereses pagados se presentan en las actividades de financiamiento.

4. Juicios contables críticos y fuentes clave para estimación de incertidumbre

En la aplicación de las políticas contables de la Entidad, las cuales se describen en la Nota 3, la Administración de la Entidad debe hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre los valores en libros de los activos y pasivos de los estados financieros consolidados. Las estimaciones y supuestos relativos se basan en la experiencia y otros factores que se consideran pertinentes. Los resultados reales podrían diferir de esas estimaciones.

Las estimaciones y los supuestos se revisan sobre una base regular. Las modificaciones a las estimaciones contables se reconocen en el período en que se realiza la modificación y períodos futuros si la modificación afecta tanto al período como a periodos subsecuentes.

- a. **Juicios contables críticos al aplicar políticas contables** – A continuación, se presentan juicios críticos, aparte de aquellos que involucran las estimaciones (ver Nota 4 b.), realizados por la Administración durante el proceso de aplicación de las políticas contables de la Entidad y que tienen un efecto material en los estados financieros consolidados.

Consolidación de estados financieros – La Administración de la Entidad ha evaluado todos los indicadores establecidos en la NIIF 10, *Estados Financieros Consolidados*, y que a su juicio son relevantes para definir las entidades sobre las cuales tiene control.



Clasificación de entidades como un negocio conjunto – Las inversiones en GEPP y BAF están formalizadas a través de vehículos legales, en la cual se identifica la inversión de cada uno de los participantes y no se identifican de manera específica derechos sobre activos, pasivos, ingresos y gastos de manera individual, sino que los derechos sobre los activos, las responsabilidades sobre los pasivos y la proporción en las utilidades o pérdidas son proporcionales a cada una de las partes. En consecuencia, GEPP y BAF se clasifican como un negocio conjunto para la Entidad.

- b. **Fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones** – A continuación, se discuten los supuestos clave respecto al futuro y otras fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones al final del periodo, que tienen un riesgo significativo de resultar en ajustes importantes en los valores en libros de los activos y pasivos durante el próximo año.

Estimación de deterioro para otros activos financieros – La Administración aplica el juicio profesional a la fecha del estado consolidado de posición financiera para evaluar indicios de deterioro para sus inversiones permanentes, de acuerdo con lo anterior, la Administración ha identificado y reconocido deterioros para estas inversiones como se describe en la Nota 10.

Deterioro de los activos de larga duración – La Administración aplica el juicio profesional a la fecha del estado consolidado de posición financiera para determinar si los activos de larga duración en uso están deteriorados. Cuando no es posible estimar el monto recuperable de un activo de larga duración individual, la Entidad estima el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. El cálculo del valor de uso requiere de juicio en la identificación de las unidades generadoras de efectivo y de los flujos de efectivo futuros que se espera que obtengan cada una de ellas descontados a su valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos estimada por la Administración que refleje la evaluación actual del mercado respecto al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos de los activos para el cual no se han ajustado las estimaciones de flujos de efectivo futuros.

Activos de impuesto a la utilidad diferidos – La Entidad revisa el valor en libros al final de cada periodo de reporte y disminuye, en su caso, el valor de los activos de impuestos a la utilidad diferidos en la medida en que las utilidades fiscales disponibles no sean suficientes para permitir que todo o parte del activo por impuestos a la utilidad diferidos sea utilizado.

5. Efectivo y equivalentes de efectivo

	2025	2024	2023
Efectivo	\$ 35,618	\$ 14,598	\$ 45,292
Inversiones de disponibilidad inmediata	<u>3,584,396</u>	<u>3,738,081</u>	<u>2,421,286</u>
	<u>\$ 3,620,014</u>	<u>\$ 3,752,679</u>	<u>\$ 2,466,578</u>

Las inversiones de disponibilidad inmediata se componen de inversiones en fondos de inversión y bonos de renta fija a corto plazo en moneda extranjera.

6. Cuentas y documentos por cobrar

	2025	2024	2023
Documentos por cobrar	\$ 75,513	\$ 55,819	\$ 112,705
Impuestos por recuperar	89,883	61,852	36,410
Otros	<u>531</u>	<u>9,369</u>	<u>31,516</u>
	<u>165,927</u>	<u>127,040</u>	<u>180,631</u>
Estimación para pérdidas crediticias	<u>(32)</u>	<u>(4,305)</u>	<u>(4,305)</u>
	<u>\$ 165,895</u>	<u>\$ 122,735</u>	<u>\$ 176,326</u>



7. Inmuebles, maquinaria y equipo

a. Los saldos de inmuebles, maquinaria y equipo se integran como sigue:

	2025	2024	2023
Inversión:			
Terreno	\$ 1,029	\$ 1,029	\$ 1,029
Aeronave	373,086	320,292	232,959
Otros activos	21,235	14,568	11,003
Total inversión	<u>395,350</u>	<u>335,889</u>	<u>244,991</u>
Depreciación acumulada:			
Aeronave	(94,667)	(75,264)	(46,983)
Otros activos	(8,171)	(5,824)	(4,303)
Total depreciación acumulada	<u>(102,838)</u>	<u>(81,088)</u>	<u>(51,286)</u>
	<u>\$ 292,512</u>	<u>\$ 254,801</u>	<u>\$ 193,705</u>

b. La conciliación entre los valores en libros al 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023, es como sigue:

	2025	2024	2023
Saldo al inicio del periodo	\$ 254,801	\$ 193,705	\$ 258,031
Más:			
Adiciones	94,817	42,812	525
Menos:			
Depreciación	(33,096)	(26,371)	(25,624)
Desinversiones		(539)	(557)
Efectos de conversión	<u>(24,010)</u>	<u>45,194</u>	<u>(38,670)</u>
Saldo al final del periodo	<u>\$ 292,512</u>	<u>\$ 254,801</u>	<u>\$ 193,705</u>

8. Inversión en negocio conjunto

a. Las inversiones en negocios conjuntos al 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023 son como sigue:

Negocio conjunto	Actividad principal	Principal lugar del negocio	Porcentaje de tenencia		
			2025	2024	2023
Grupo GEPP:					
Grupo Gepp, S. A. P. I. de C. V.	Producción y venta de bebidas carbonatadas y no carbonatadas	México	40.00%	40.00%	40.00%
Grupo BAF:					
BAF US Holdings, LLC. y Subsidiarias (*)	Grupo BAF se dedica a la pesca y comercialización	México	24.88%	24.88%	24.88%
Marpesca, S. A. de C. V.	de atún aleta azul		51.00%	51.00%	50.04%

(*) La participación de la Entidad sobre BAF es del 22.18%.



b. **Grupo GEPP**

GEPP es una entidad que se dedica a la producción y venta de bebidas carbonatadas y no carbonatadas, cuyo lugar de constitución y principal lugar de influencia en su operación es México, de la cual Cultiba tiene una participación del 40%. La conciliación de la inversión en GEPP se muestra a continuación:

	2025	2024	2023
Saldo al inicio del periodo	\$ 11,149,370	\$ 10,746,765	\$ 10,649,879
Distribuciones recibidas (*)	(1,160,000)	(1,294,077)	(956,217)
Cancelación de efectos de fluctuación	11,770		
Método de participación	1,548,479	1,222,113	1,183,453
Participación en ORI	<u>(588,325)</u>	<u>474,569</u>	<u>(130,350)</u>
Saldo al final del periodo	<u>\$ 10,961,294</u>	<u>\$ 11,149,370</u>	<u>\$ 10,746,765</u>

(*) Las distribuciones recibidas corresponden a reembolsos de capital y dividendos decretados por GEPP en 2025, 2024 y 2023 en favor de la Entidad, los cuales fueron pagados en efectivo en el ejercicio en que fueron decretados.

A continuación, se presenta un resumen de la información financiera de GEPP:

	2025	2024	2023
Activos circulantes	<u>\$ 9,816,740</u>	<u>\$ 11,991,193</u>	<u>\$ 9,309,701</u>
Activos no circulantes	<u>\$ 28,635,138</u>	<u>\$ 26,578,142</u>	<u>\$ 24,098,263</u>
Pasivos circulantes	<u>\$ 18,426,821</u>	<u>\$ 17,583,520</u>	<u>\$ 18,474,296</u>
Pasivos no circulantes	<u>\$ 10,431,947</u>	<u>\$ 10,893,091</u>	<u>\$ 6,082,647</u>
Capital contable	<u>\$ 9,593,110</u>	<u>\$ 10,092,724</u>	<u>\$ 8,851,021</u>
Ingresos	<u>\$ 67,968,970</u>	<u>\$ 65,958,209</u>	<u>\$ 61,347,143</u>
Utilidad neta del año	<u>\$ 3,871,198</u>	<u>\$ 3,055,282</u>	<u>\$ 2,958,632</u>
Utilidad integral del año	<u>\$ 2,400,386</u>	<u>\$ 4,241,703</u>	<u>\$ 2,632,760</u>
Flujo de efectivo de actividad de operación	<u>\$ 7,278,412</u>	<u>\$ 7,953,373</u>	<u>\$ 5,502,185</u>
Flujo de efectivo de actividad de inversión	<u>\$ (3,675,919)</u>	<u>\$ (3,684,861)</u>	<u>\$ (2,804,426)</u>
Flujo de efectivo de actividad de financiamiento	<u>\$ (3,504,297)</u>	<u>\$ (3,310,903)</u>	<u>\$ (3,961,920)</u>

La conciliación de la información financiera que se resumió anteriormente del valor en libros de la participación en el negocio conjunto se reconoció en los estados financieros consolidados como sigue:

	2025	2024	2023
Activos netos de GEPP	\$ 9,593,110	\$ 10,092,724	\$ 8,851,021
Proporción de la participación en GEPP	\$ 3,837,237	\$ 4,025,313	\$ 3,622,708
Valor razonable de la inversión retenida	<u>7,124,057</u>	<u>7,124,057</u>	<u>7,124,057</u>
Saldos al final del periodo	<u>\$ 10,961,294</u>	<u>\$ 11,149,370</u>	<u>\$ 10,746,765</u>



c. **Grupo BAF**

Como se detalla en la Nota 1, el 28 de noviembre de 2023, la Entidad realizó aportaciones a través de una de sus subsidiarias en BAF US por 34,212,610 dólares que fueron a su vez aportados en Aquatuna y los cuales se destinaron a la adquisición de acciones de BAF. Así mismo, en dicha fecha Saltwater adquiere el 50.04% de acciones en Marpesca por 4,374,926 dólares.

La Entidad ha concluido que sus participaciones en BAF US y Marpesca no le otorgan el control sobre la misma, por lo tanto, ha conceptualizado estas inversiones como un negocio conjunto de acuerdo con NIIF 11, *Acuerdos conjuntos*. Al 31 de diciembre de 2023, la Entidad reconoció su participación en BAF US y Marpesca al valor de la contraprestación debido que a dicha fecha no contaba con información relativa al valor razonable de su participación en negocios conjuntos, la cual se obtuvo durante 2024, en donde se concluye que la operación generó un crédito mercantil para Aquatuna de 32,777,002 dólares.

La conciliación de la inversión en Grupo BAF se muestra a continuación:

	2025	2024	2023
Saldo al inicio del periodo	\$ 687,396	\$ 662,656	\$
Aportaciones efectuadas (*)	267,793	1,394	662,656
Método de participación (**)	34,584	(69,148)	
Participación en ORI	<u>(85,624)</u>	<u>92,494</u>	<u></u>
Saldo al final del periodo	<u>\$ 904,149</u>	<u>\$ 687,396</u>	<u>\$ 662,656</u>

(*) En 2024 la Entidad realizó una aportación adicional en Marpesca por \$1,393 con la cual incrementa su participación al 51%, sin que este incremento modifique su conclusión de control sobre esta entidad, es decir, que esta inversión continúa siendo un negocio conjunto. En 2025 se realizaron aportaciones para capital en BAF, mismos que fueron realizados por todos los accionistas de dicha entidad en su porcentaje de participación correspondiente por lo que no se tienen modificaciones en el porcentaje de tenencia.

(**) La pérdida del ejercicio se origina principalmente por los gastos financieros generados por el préstamo bancario adquirido por Aquatuna para pagar la adquisición de BAF.

Con fecha del 29 de diciembre de 2024, la Entidad realizó un contrato de compra venta de acciones donde Controladora Cultiba vende a una parte relacionada (persona física) el 12.92% de su participación en Cultiba Aqua por un total de \$4,444,283 dólares (equivalente al 3.7% de la participación sobre BAF US que representa el 3.3% de las acciones de BAF, ambos porcentajes redondeados), los cuales serán liquidados en un plazo máximo de 7 años a partir de la fecha del acuerdo. Esta cuenta por cobrar tendrá cargos adicionales al precio, considerando un porcentaje sobre el precio determinado a valores de mercado. Con la transacción anterior, la participación indirecta de Cultiba sobre BAF US es del 24.88% que representan el 22.18% de las acciones de BAF.

A continuación, se presenta un resumen de la información financiera de BAF en su moneda funcional Dólar:

	2025	2024	2023
Activos circulantes	<u>\$ 76,129</u>	<u>\$ 66,699</u>	<u>\$ 70,804</u>
Activos no circulantes	<u>\$ 234,451</u>	<u>\$ 286,797</u>	<u>\$ 293,304</u>
Pasivos circulantes	<u>\$ 53,049</u>	<u>\$ 40,500</u>	<u>\$ 37,293</u>
Pasivos no circulantes	<u>\$ 118,537</u>	<u>\$ 183,261</u>	<u>\$ 187,395</u>
Capital contable	<u>\$ 138,994</u>	<u>\$ 129,735</u>	<u>\$ 139,420</u>



	2025	2024	2023
Ingresos	\$ <u>124,807</u>	\$ <u>97,325</u>	\$ <u>12,706</u>
Utilidad neta del año	\$ <u>15,498</u>	\$ <u>9,702</u>	\$ <u>(3,863)</u>
Utilidad integral del año	\$ <u>15,498</u>	\$ <u>9,702</u>	\$ <u>(3,863)</u>

9. Inversiones permanentes

- a. Al 31 de diciembre de 2025 las inversiones permanentes se integran como sigue:

	Aero ACS, S. A. de C. V.	Grupo Carolo, S. A. de C. V.
% de participación accionaria	9.07%	7.26%
Aportaciones realizadas	\$ 479,657	\$ 162,375
Reembolso de inversiones permanentes		(336)
Deterioro acumulado	<u>(479,657)</u>	<u>(150,607)</u>
Saldos al final del periodo	\$ <u> </u>	\$ <u>11,432</u>

10. Instrumentos financieros

- a. **Administración del riesgo de capital** – La Entidad administra su capital para asegurar que estará en capacidad de continuar como empresa en funcionamiento mientras que maximiza el rendimiento a sus accionistas a través de la optimización de los saldos de capital. La estrategia general de la Entidad no ha sido modificada en comparación con ejercicios anteriores.

La estructura de capital de la Entidad consiste en el capital atribuible a sus accionistas, conformado por el capital contribuido y el capital ganado (ver Nota 11), compensados por saldos de efectivo y equivalentes de efectivo (ver Nota 5). La Administración de la Entidad revisa la estructura de capital sobre una base periódica. Como parte de esta revisión, la Administración considera el costo de capital y los riesgos asociados con cada clase de capital.

La Entidad está constituida como una S. A. B. de C. V. en términos de la Ley del Mercado de Valores y de conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles, el capital social mínimo fijo es de \$50. El decreto y pago de dividendos se determina con el voto afirmativo de la mayoría de los accionistas en las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas.

- b. **Categorías de instrumentos financieros**

	2025	2024	2023
Activos financieros:			
<i>A costo amortizado:</i>			
Cuentas y documentos por cobrar	\$ 75,513	\$ 55,571	\$ 116,911
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	122,751	177,190	148,762
<i>A valor razonable:</i>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	3,620,014	3,752,679	2,466,578



	2025	2024	2023
Pasivos financieros:			
<i>A costo amortizado:</i>			
Cuentas por pagar a partes relacionadas	854		11,289

- c. **Objetivos de la administración del riesgo financiero** – La Dirección de Finanzas de la Entidad coordina el acceso a los mercados financieros nacionales e internacionales, supervisa y administra los riesgos financieros relacionados con sus operaciones y los reporta al Consejo de Administración. Estos riesgos incluyen el riesgo de mercado (incluyendo el riesgo cambiario, riesgo en las tasas de interés y otros riesgos de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de la tasa de interés del flujo de efectivo.

La Entidad busca minimizar los efectos negativos de estos riesgos a través de diferentes estrategias. En primera instancia, busca obtener coberturas naturales de los riesgos. Cuando esto no es posible o no es económicamente viable, se evalúa la contratación de instrumentos financieros derivados, salvo que el riesgo se considere poco significativo para la situación financiera, desempeño y flujos de efectivo de la Entidad.

El uso de instrumentos financieros derivados se rige por las políticas de la Entidad. La Entidad no suscribe o negocia instrumentos financieros, entre los que se incluye los instrumentos financieros derivados, para fines especulativos.

- d. **Riesgo de mercado** – Las actividades de la Entidad la exponen principalmente a riesgos financieros de variaciones en los tipos de cambio, tasas de interés y precios.
- e. **Administración del riesgo de tipo cambio** – La Entidad realiza transacciones denominadas en moneda extranjera, en consecuencia, se generan exposiciones a fluctuaciones en el tipo de cambio. Los valores en libros de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera al final del periodo sobre el que se informa son los siguientes:

	Moneda: Miles de dólares		
	2025	2024	2023
Activos monetarios	211,329	190,624	153,784
Pasivos monetarios	<u>(141)</u>	<u> </u>	<u>(789)</u>
Posición activa – Neta	<u>211,188</u>	<u>190,624</u>	<u>152,995</u>
Equivalente en pesos	<u>\$ 3,794,352</u>	<u>\$ 3,909,755</u>	<u>\$ 2,584,621</u>

Al 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023, el tipo de cambio era de \$17.9667, \$20.5103 y \$16.8935 pesos por dólar, respectivamente. Asimismo, el tipo de cambio promedio durante 2025, 2024 y 2023 fue de \$19.2106, \$18.3109 y \$17.7440, pesos por dólar, respectivamente. Al 14 de abril de 2026, el tipo de cambio es de \$17.3033 pesos por dólar.



La siguiente tabla detalla la sensibilidad de la Entidad a un aumento y disminución de 10% en el tipo de cambio del peso contra el dólar. El 10% representa la tasa de sensibilidad utilizada cuando se reporta el riesgo cambiario internamente al personal clave de la Entidad, y representa la evaluación de la Administración sobre un cambio razonablemente posible en los tipos de cambio. El análisis de sensibilidad incluye únicamente las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera al cierre de cada periodo y ajusta su conversión al final del periodo por un cambio de 10% en los tipos de cambio. Una cifra positiva indica un incremento en los resultados cuando el peso se fortalece en 10% contra la divisa pertinente. Si se presentara un debilitamiento de 10% en el peso con respecto a la divisa de referencia, entonces habría un impacto comparable sobre los resultados, y los saldos siguientes serían negativos.

	Efecto del dólar		
	2025	2024	2023
Resultados	\$ 379,435	\$ 390,976	\$ 258,462

- f. **Administración del riesgo de crédito** – El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que las contrapartes no cumplan con sus obligaciones contractuales, resultando en una pérdida financiera para la Entidad.

La Entidad tiene como política mantener el efectivo y sus equivalentes únicamente con instituciones de reconocida reputación y alta calidad crediticia.

El riesgo de crédito sobre los instrumentos financieros derivados es limitado debido a que las contrapartes son bancos con altas calificaciones de crédito asignadas por reconocidas agencias calificadoras.

- g. **Administración del riesgo de liquidez** – La Dirección de Finanzas tiene la responsabilidad final de la administración del riesgo de liquidez. La Entidad administra el riesgo de liquidez manteniendo reservas adecuadas, saldos en cuentas bancarias y líneas de crédito bancarias, a través de un monitoreo continuo de los flujos de efectivo proyectados y actuales, y comparando el perfil de vencimiento de los activos y pasivos financieros.

- h. **Valor razonable de los instrumentos financieros** – Esta nota proporciona información acerca de cómo la Entidad determina los valores razonables de los distintos activos y pasivos financieros.

Los instrumentos financieros reconocidos en los estados financieros consolidados incluidas las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar, están reconocidos a los valores que la Entidad espera recuperar y pagar, respectivamente. La Administración de la Entidad considera que por la naturaleza de su operación, el saldo de activos y pasivos financieros reconocidos en los estados financieros consolidados se aproxima a sus valores razonables.

Técnicas de valuación y supuestos aplicados para propósitos de determinar el valor razonable

El valor razonable de los activos y pasivos financieros se determina de la siguiente forma:

- El valor razonable de los activos y pasivos financieros con términos y condiciones estándar y negociados en los mercados líquidos activos se determinan con referencia a los precios cotizados en el mercado.
- El valor razonable de los otros activos y pasivos se determina de conformidad con modelos de determinación de precios de aceptación general, que se basan en el análisis del flujo de efectivo descontado.



Jerarquía de valor razonable

La Entidad clasifica en tres niveles de jerarquía las valuaciones a valor razonable reconocidas en el estado consolidado de posición financiera, conforme a los datos utilizados en la valuación. Cuando una valuación utiliza datos de diferentes niveles, la valuación en su conjunto se clasifica en el nivel más bajo de clasificación de cualquier dato relevante. A continuación, se detallan los tres niveles de valores razonables observables:

- Nivel 1: Las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de los precios cotizados (no ajustados) en los mercados activos para pasivos o activos idénticos,
- Nivel 2: Las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de indicadores distintos a los precios cotizados incluidos dentro del Nivel 1, que son observables para el activo o pasivo, bien sea directamente (es decir como precios) o indirectamente (es decir que derivan de los precios), y
- Nivel 3: Las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de las técnicas de valuación que incluyen los indicadores para los activos o pasivos, que no se basan en información observable del mercado (indicadores no observables).

11. Capital contable

- a. El importe del capital social al 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023, tanto histórico como actualizado, se integra como sigue:

Saldos al 31 de diciembre de 2025:

	Número de Acciones	Valor histórico	Efecto de actualización	Total
Capital fijo Serie B	75,600,504	\$ 414,475	\$ 36,933	\$ 451,408
Capital variable Serie B	<u>618,299,770</u>	<u>3,389,789</u>	<u>238,985</u>	<u>3,628,774</u>
	<u>693,900,274</u>	<u>\$ 3,804,264</u>	<u>\$ 275,918</u>	<u>\$ 4,080,182</u>

Saldos al 31 de diciembre de 2024:

	Número de Acciones	Valor histórico	Efecto de actualización	Total
Capital fijo Serie B	75,600,504	\$ 414,475	\$ 36,933	\$ 451,408
Capital variable Serie B	<u>618,299,770</u>	<u>3,389,789</u>	<u>238,985</u>	<u>3,628,774</u>
	<u>693,900,274</u>	<u>\$ 3,804,264</u>	<u>\$ 275,918</u>	<u>\$ 4,080,182</u>



Saldos al 31 de diciembre de 2023:

	Número de Acciones	Valor histórico	Efecto de actualización	Total
Capital fijo Serie B	75,600,504	\$ 414,475	\$ 36,933	\$ 451,408
Capital variable Serie B	<u>633,940,132</u>	<u>3,475,536</u>	<u>245,030</u>	<u>3,720,566</u>
	<u>709,540,636</u>	<u>\$ 3,890,011</u>	<u>\$ 281,963</u>	<u>\$ 4,171,974</u>

Las acciones serie B del capital social fijo y variable son acciones comunes, nominativas sin valor nominal y están íntegramente suscritas y pagadas, y con pleno derecho a voto, de las cuales el 51% deben ser poseídas por personas físicas o morales mexicanas.

- b. En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2025, se acordó distribuir dividendos por \$377,705. Los dividendos fueron pagados mediante transferencia electrónica y distribuidos al número total de acciones que se encuentren en circulación.
- c. Durante 2025 se recompraron un total de 3,055,688 acciones por \$33,265, que representó el 0.44% del total de acciones de la sociedad. El promedio ponderado de acciones en circulación que se muestra en el estado consolidado de resultados integral no incluye en su cálculo todas las acciones recompradas.
- d. En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2024, se acordó disminuir el capital social en su parte variable por un total de \$85,747, mediante la cancelación de 15,640,362 acciones de la serie B que corresponden a acciones recompradas por la Entidad. Adicionalmente, la Entidad canceló el efecto proporcional del efecto de actualización de dichas acciones recompradas por \$6,045.
- e. En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2024, se acordó distribuir dividendos por \$345,694 pesos equivalentes a 20,000,000 de dólares. Los dividendos fueron pagados mediante transferencia electrónica y distribuidos al número total de acciones que se encuentren en circulación.
- f. Durante 2024 se recompraron un total de 20,398,383 acciones por \$227,341, que representó el 2.87% del total de acciones de la sociedad, de las cuales se cancelaron 13,236,153 acciones. El promedio ponderado de acciones en circulación que se muestra en el estado consolidado de resultados integral no incluye en su cálculo todas las acciones recompradas.
- g. En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2023, se acordó disminuir el capital social en su parte variable por un total de \$43,842, mediante la cancelación de 7,996,830 acciones de la serie B que corresponden a acciones recompradas por la Entidad. Adicionalmente, la Entidad canceló el efecto proporcional del efecto de actualización de dichas acciones recompradas por \$3,091.
- h. Durante 2023 se recompraron un total de 5,024,091 acciones por \$56,173, que representó el 0.71% del total de acciones de la sociedad, de las cuales se cancelaron 2,619,882 acciones. El promedio ponderado de acciones en circulación que se muestra en el estado consolidado de resultados integral no incluye en su cálculo todas las acciones recompradas.
- i. Las utilidades retenidas incluyen la reserva legal. De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, de las utilidades netas de la Entidad y sus subsidiarias debe separarse 5% como mínimo para formar la reserva legal, hasta que ésta sea igual a 20% de su capital social a valor nominal. La reserva legal puede capitalizarse, pero no debe repartirse a menos que se disuelva la Entidad, y debe ser reconstituida cuando disminuya por cualquier motivo. Al 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023, la reserva legal a su valor nominal asciende a \$685,074, \$620,252 y \$575,332, respectivamente.



- j. La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el ISR a cargo de la Entidad a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución se podrá acreditar contra el ISR del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.
Los dividendos pagados provenientes de utilidades generadas a partir del 1 de enero de 2014 a personas físicas residentes en México y a residentes en el extranjero, pudieran estar sujetos a un ISR adicional de hasta el 10%, el cual deberá ser retenido por la Entidad.

12. Transacciones y saldos con partes relacionadas

- a. La Entidad ha realizado operaciones con partes relacionadas en el curso normal de sus operaciones, por los siguientes conceptos:

	2025	2024	2023
Ingresos:			
Servicios administrativos	\$ 87,948	\$ 121,681	\$ 139,334
Venta de producto	440	3,580	44,810
Renta de aeronave	27,999	26,670	25,859
Otros ingresos	4,489	5,884	4,531
Venta de acciones			75,079
Gastos:			
Servicios aéreos	(63,101)	(69,618)	(70,121)
Otros gastos	(1,520)	(1,272)	(4,304)

Las afiliadas de la Entidad son: Grupo Azucarero México GAM, S. A. P. I. de C. V., HS Holding LLC, HS Growers LLC, Ingenio Lázaro Cárdenas, S. A. de C. V., HS Ingredients LLC, Prestadora de Servicios TAMSA, S. A. de C. V., Tala Electric, S. A. de C. V., Ingenio Tala, S. A. de C. V., Ingenio ElDorado, S. A. de C. V., Servicios Integrales Grupo GAM, S. A. de C. V., Agricentral Campo Sustentable, S. A. de C. V., GAM Inversiones Limitada e Inmobiliaria Ixtlaswt, S. A. de C. V., Control y Sistemas AZ, S. A. de C. V., y Servicios Aereos Across, S.A. de C. V. Así mismo, se tienen operaciones con las partes relacionadas Productora Alysa, S. P. A., Importadora Pico, S. A. de C. V., Agrotech SWT, S. A. P. I. de C. V., Fletes Nueva Galicia, S. A. de C. V. y Last Mile Ingredients MX, S. A. de C. V.

- b. Los saldos por cobrar a partes relacionadas son:

	2025	2024	2023
Persona física (*)	\$ 84,263	\$ 93,676	\$ 75,079
Segmento azucarero (**)	34,139	25,778	28,299
Otras	4,349	57,736	45,384
	<u>122,751</u>	<u>177,190</u>	<u>148,762</u>
Menos – Porción a largo plazo	<u>(84,263)</u>	<u>(93,676)</u>	<u>(75,079)</u>
Porción a corto plazo	<u>\$ 38,488</u>	<u>\$ 83,514</u>	<u>\$ 73,683</u>

(*) Cuenta por cobrar generada por la venta de acciones de Cultiba Aqua (ver Nota 8) a una persona física que es parte relacionada de la Entidad.

(**) El segmento azucarero se conforma de Plataforma Siembra, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias.



- c. Los beneficios a empleados otorgados al personal gerencial clave de la Entidad fueron los siguientes:

	2025	2024	2023
Beneficios de corto plazo a empleados	\$ 71,331	\$ 41,075	\$ 58,709

La compensación de los ejecutivos clave se determina por el Comité de compensación con base en el desempeño de los individuos y las tendencias del mercado. Asimismo, cierto personal ejecutivo cuenta con beneficios posteriores al empleo, principalmente por concepto de obligaciones laborales por jubilaciones.

13. Costos y gastos por naturaleza

	2025	2024	2023
Materias primas y materiales reconocidos en el costo de ventas	\$ 6,375	\$ 3,868	\$ 60,795
Sueldos y gastos relativos	111,107	77,608	93,803
Depreciación y amortización	33,096	26,371	25,919
Honorarios y servicios	55,340	94,666	38,942
Estimación para pérdida crediticia esperada	42,232		24,283
No deducibles	13,094	5,874	6,623
Otros gastos	<u>114,370</u>	<u>99,395</u>	<u>130,466</u>
	<u>\$ 375,614</u>	<u>\$ 307,782</u>	<u>\$ 380,831</u>
<i>Presentación de costos y gastos en resultados:</i>			
Costo de ventas	\$ 6,375	\$ 2,169	\$ 69,607
Gastos de venta	38,994	1,417	3,527
Gastos de administración	<u>330,245</u>	<u>304,196</u>	<u>307,697</u>
	<u>\$ 375,614</u>	<u>\$ 307,782</u>	<u>\$ 380,831</u>

14. Impuestos a la utilidad

La Entidad está sujeta al ISR. Conforme a la Ley de ISR la tasa para 2025, 2024 y 2023 fue 30% y continuará al 30% para años posteriores.

- a. CULTIBA causó ISR en forma consolidada hasta 2013 con sus subsidiarias del segmento azucarero y algunas subsidiarias del segmento de bebidas (GEPP). Debido a que se abrogó la Ley de ISR vigente hasta el 31 de diciembre de 2013, se eliminó el régimen de consolidación fiscal, por lo tanto, la Entidad y sus subsidiarias tienen la obligación del pago del impuesto diferido determinado a esa fecha durante los siguientes diez ejercicios a partir de 2014.

Al efectuar el cálculo de los efectos de la desconsolidación, la Entidad ha adoptado algunos criterios en las Entidades que consolidaban fiscalmente, con la finalidad de realizar la determinación del ISR diferido que se tiene que enterar a las autoridades por los efectos de la desconsolidación fiscal. Las posiciones adoptadas por la Entidad se encuentran sustentadas en la opinión de sus asesores externos.

En el ejercicio 2023, la Entidad realizó el último pago diferido relacionado a dichos efectos de desconsolidación.



- b. Los impuestos a la utilidad reconocidos en resultados y otros resultados integrales se integran como sigue:

	2025	2024	2023
ISR en resultados:			
Causado	\$ 5,577	\$ 14,923	\$ 3,712
Diferido			
	<u>\$ 5,577</u>	<u>\$ 14,923</u>	<u>\$ 3,712</u>

- c. Los impuestos a la utilidad y la conciliación de la tasa legal y la tasa efectiva, expresadas en importes y como un porcentaje de la utilidad antes de impuestos a la utilidad, es como sigue:

	2025	Tasa	2024	Tasa	2023	Tasa
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$ 1,539,495		\$ 1,117,231		\$ 1,080,791	
Gasto (ingreso) por impuestos a la utilidad calculado al 30%	\$ 461,849	30%	\$ 335,169	30%	\$ 324,237	30%
Participación en negocio conjunto	(474,919)	(31%)	(345,890)	(31%)	(355,036)	(33%)
Deterioro de inversiones permanentes						
Deterioro de beneficio de pérdidas fiscales	58,957	4%	43,770	4%	60,087	6%
Efectos de diferencias permanentes, principalmente no deducibles	<u>(40,310)</u>	<u>(3%)</u>	<u>(18,126)</u>	<u>(2%)</u>	<u>(25,576)</u>	<u>(2%)</u>
Gasto por impuestos a la utilidad reconocidos en resultados	\$ <u>5,577</u>	0%	\$ <u>14,923</u>	1%	\$ <u>3,712</u>	0%

- d. Al 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023, el ISR diferido activo no reconocido está representado principalmente por el beneficio de pérdidas fiscales. La Administración de la Entidad ha optado por no reconocer el activo por impuesto diferido correspondiente debido a que no existe certidumbre de generar utilidades fiscales futuras contra las que pueda aplicar esas diferencias temporales deducibles.
- e. Los beneficios de las pérdidas fiscales actualizadas pendientes de amortizar pueden recuperarse cumpliendo con ciertos requisitos. Los años de vencimiento y sus montos actualizados al 31 de diciembre de 2025 son:

Año de vencimiento	Importe
2026	\$ 142,007
2027	130,040
2028	65
2029	44,419
2030	265
2031	60,225
2032	23,782
2033	288,743
2034	162,408
2035	<u>181,071</u>
	<u>\$ 1,033,025</u>



f. La Entidad no ha reconocido un pasivo por impuesto diferido de las diferencias temporales relacionadas con las inversiones en subsidiarias y negocios conjuntos al 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023, por las siguientes razones:

- La Entidad tiene el control sobre el tiempo en que se puede revertir la diferencia temporal, y
- Es probable que la diferencia temporal no sea revertida en el futuro cercano.

El importe del pasivo diferido no reconocido por sus inversiones en negocios conjuntos es de \$2,475 millones de pesos de GEPP y un ISR diferido activo de \$18 millones de pesos de BAF.

15. Información financiera por segmentos

La información por segmentos operativos se presenta con base en el enfoque gerencial y se basa en como la Administración de la Entidad controla y evalúa su negocio. Esta información se proporciona al funcionario que toma las decisiones operativas de la Entidad para propósitos de asignar los recursos y evaluar el rendimiento de cada segmento.

Las políticas contables de los segmentos sobre los que se informa son las mismas que las políticas contables de la Entidad descritas en la Nota 3.

Los segmentos que informar de la Entidad de acuerdo con NIIF 8 son los siguientes:

- Segmento de negocio GEPP: Al ser una inversión en negocio conjunto, los impactos en la información financiera consolidada se limitan al valor de la inversión, impacto en resultados del método de participación y distribuciones en favor de la Entidad (reducciones de capital y/o dividendos). Adicionalmente, la Administración de la Entidad es informada en relación con ciertos indicadores financieros como son comportamiento de ingresos, utilidades y flujos de efectivo (esta información ha sido incluida en la Nota 8 b. de estos estados financieros consolidados).
- Negocio conjunto por inversión de BAF: Al ser una inversión en negocio conjunto y ser una inversión reciente para CULTIBA, la información presentada por la Administración es relativa a la inversión efectuada en dicho grupo.
- Otros: Este segmento incluye la operación de la entidad tenedora y otras entidades con operaciones poco significativas que no cumplen con las características de un segmento de negocios de conformidad con NIIF 8.

a. La información sobre los segmentos a informar de la Entidad se presenta a continuación:

	31 de diciembre de 2025				
	Negocio conjunto		Negocio conjunto		Total
	GEPP	BAF	Otros	segmentos	
Estado consolidado de resultado integral:					
Ingresos de clientes externos	\$	\$	\$ 116,742	\$ 116,742	
Ingreso por intereses			197,524	197,524	
Gasto por intereses			(284)	(284)	
Depreciación y amortización			(33,096)	(33,096)	
Participación en los resultados de negocio conjunto	1,548,479	34,584		1,583,063	
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	1,584,479	34,584	(43,568)	1,539,495	
Impuestos a la utilidad			(5,577)	(5,577)	



	31 de diciembre de 2025			
	Negocio conjunto	Negocio conjunto		Total
	GEPP	BAF	Otros	segmentos
Estado consolidado de posición financiera:				
Activos totales	10,961,294	904,149	4,246,029	16,111,472
Adquisición de inmuebles, maquinaria y equipo			(94,817)	(94,817)
Inmuebles, maquinaria y equipo			292,512	292,512
Pasivo circulante			11,691	11,691
Pasivo a largo plazo			15,045	15,045
Estado consolidado de flujos de efectivo:				
Flujos de efectivo de actividades de:				
Operación			(185,699)	(185,699)
Inversión	1,160,000	(267,793)	75,015	967,222
Financiamiento			(411,063)	(411,063)

	31 de diciembre de 2024			
	Negocio conjunto	Negocio conjunto		Total
	GEPP	BAF	Otros	Segmentos
Estado consolidado de resultado integral:				
Ingresos de clientes externos	\$		\$ 154,004	\$ 154,004
Ingreso por intereses			166,453	166,453
Gasto por intereses			(686)	(686)
Depreciación y amortización			(26,371)	(26,371)
Participación en los resultados de negocio conjunto	1,222,113	(69,148)		1,152,965
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	1,222,113	(69,148)	(35,734)	1,117,231
Impuestos a la utilidad			(14,923)	(14,923)

	31 de diciembre de 2024			
	Negocio conjunto	Negocio conjunto		Total
	GEPP	BAF	Otros	Segmentos
Estado consolidado de posición financiera:				
Activos totales	11,149,370	687,396	4,359,038	16,195,804
Adquisición de inmuebles, maquinaria y equipo			(42,812)	(42,812)
Inmuebles, maquinaria y equipo			254,801	254,801
Pasivo circulante			11,781	11,781
Pasivo a largo plazo			15,308	15,308
Estado consolidado de flujos de efectivo:				
Flujos de efectivo de actividades de:				
Operación			(249,886)	(249,886)
Inversión	1,294,077	(1,394)	190,458	1,483,141
Financiamiento			(584,927)	(584,927)



31 de diciembre de 2023

	Negocio conjunto		Total
	GEPP	Otros	Segmentos
Estado consolidado de resultado integral:			
Ingresos de clientes externos	\$	\$	217,921
Ingreso por intereses			106,918
Gasto por intereses			(1,515)
Depreciación y amortización			(25,919)
Participación en los resultados de negocio	1,183,453		1,183,453
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	1,183,453	(102,662)	1,080,791
Impuestos a la utilidad		(3,712)	(3,712)
Estado consolidado de posición financiera:			
Activos totales	10,746,765	3,031,620	14,441,041
Adquisición de inmuebles, maquinaria y equipo		525	525
Inmuebles, maquinaria y equipo		193,705	193,705
Pasivo circulante		38,524	38,524
Pasivo a largo plazo		13,598	13,598
Estado consolidado de flujos de efectivo:			
Flujos de efectivo de actividades de:			
Operación		(210,434)	(210,434)
Inversión	956,211	13,148	306,703
Financiamiento		(46,940)	(46,940)

16. Autorización de la emisión de los estados financieros consolidados

Los estados financieros consolidados fueron autorizados para su emisión el 14 de abril de 2026 por el Sr. Juan Ignacio Gallardo Thurlow, Director General y el Lic. Carlos Gabriel Orozco Alatorre, Director de Finanzas, consecuentemente éstos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha, y están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración y de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Entidad, quienes pueden decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

* * * * *



INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y PRÁCTICAS SOCIETARIAS DE ORGANIZACIÓN CULTIBA, S.A.B. DE C.V. RESPECTO DE LAS OPERACIONES Y ACTIVIDADES EN LAS QUE INTERVINO DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL CONCLUIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

Al Consejo de Administración y Asamblea General de
Accionistas de Organización Cultiba, S.A.B. de C.V.
P r e s e n t e.

La suscrita, en mi carácter de Presidenta del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias (el “Comité”) de Organización Cultiba, S.A.B. de C.V. (la “Sociedad” o “CULTIBA”), me permito rendir en nombre y representación de dicho órgano, el informe anual sobre las operaciones y actividades en las que intervino el Comité durante el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, a que se refieren los artículos 28, fracción IV, inciso a) y 43 de la Ley del Mercado de Valores y los estatutos sociales.

En el desarrollo de nuestras funciones, cumplimos con las disposiciones aplicables emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y con la continuidad en la adhesión al Código de Principios y Mejores Prácticas en Gobierno Corporativo Edición 2025, emitido por el Consejo Coordinador Empresarial.

A la fecha del presente informe, el Comité está integrado por los Consejeros independientes, Ildefonso Ochoa Martínez, Federico Chávez Peón Mijares y Noemí Elizabeth Cortés Llamas. El Comité se reunió durante el ejercicio 2025, cinco veces y adoptó también resoluciones fuera de Sesión, previa revisión de la información correspondiente. En sus sesiones estuvieron presentes, además de los miembros del Comité, el Auditor Externo, miembros de la administración de la Sociedad y de los negocios en los que participa, así como especialistas, que al efecto fueron invitados a participar en dichas sesiones.

Los principales asuntos y actividades realizados por el Comité fueron los siguientes:



I. Evaluación de riesgos:

Con base en la información presentada por la Administración y el Despacho de Auditoría Externa y el Auditor Externo, así como los especialistas correspondientes, se analizó periódicamente la efectividad del proceso de administración de riesgos, para identificar, medir, evaluar y dar seguimiento a los factores críticos que podrían afectar las operaciones de la Sociedad, así como a las actividades preventivas para mitigarlos o atenderlos. Se revisaron con el Despacho de Auditoría Externa y el Auditor Independiente los aspectos de riesgo gestionados por la administración, entre otros, los relativos a cambios en el marco legal y regulatorio, aspectos laborales, fiscales, de ciberseguridad y tecnología, en materia de prevención e identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita y aspectos de anticorrupción.

Revisamos periódicamente con el Despacho de Auditoría Externa y el Auditor Externo y especialistas, los riesgos identificados en forma independiente a la Administración; asegurando que los mismos estén debidamente identificados, evaluados y controlados en su gestión.

II. Evaluación del sistema de control interno:

Se analizó y se evaluó el sistema de control interno de la Sociedad. Se tomaron en cuenta los informes y opiniones de expertos, entre otros, los del Auditor Externo.

El Comité revisó y aprobó el plan anual de trabajo. Así mismo, se analizó la información relativa a la gestión del control interno de la Sociedad, las principales características de las evaluaciones contenidas en sus reportes y las adecuaciones al programa de actividades por cambios de circunstancias y cambios en regulación, los resultados fueron satisfactorios y apegados al plan de trabajo autorizado.

III. Contratación y evaluación de desempeño de Auditoría Externa y servicios adicionales.

Se recomendó al Consejo de Administración la designación y ratificación anual de la Despacho de Auditoría Externa y el Auditor Externo para el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025. Para dicho efecto, el Comité se cercioró previamente de su independencia y el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la legislación aplicable.

Se revisaron y aprobaron sus honorarios, el programa de trabajo de auditoría externa, su coordinación y calidad de sus reportes. El Comité evaluó su desempeño encontrándolo satisfactorio y en cumplimiento.

Se mantuvo una comunicación constante y directa con el Auditor Externo para conocer los avances de su trabajo y las áreas de interacción con la administración, así como sus observaciones y comentarios sobre su revisión a la información financiera. El Comité también se reunió con el Auditor Externo, sin la presencia de los funcionarios de la Sociedad, habiendo obtenido su plena colaboración para recibir información que se consideró conveniente solicitar.

Se conocieron oportunamente sus conclusiones e informes, incluyendo el informe previo al que hace referencia el artículo 35 de las disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos, y se dio seguimiento a la implementación de las observaciones y recomendaciones realizadas durante el transcurso de su trabajo.

El Comité también conoció y en su caso, aprobó la contratación de ciertos servicios adicionales por parte del Despacho de Auditoría Externa, de conformidad con la Política de Aprobación de Honorarios de Servicios distintos a los de Auditoría de Estados Financieros Básicos proporcionados por el Despacho de Auditoría Externa que mantiene la Sociedad.

IV. Informe sobre la información financiera y políticas contables, y trabajos en reportes no financieros.

El Comité fue informado por la administración sobre la información financiera, presupuestos y principales políticas contables seguidas durante el ejercicio 2025. También revisamos, en conjunto con las personas responsables de su preparación, la información financiera trimestral para ser presentados a los accionistas y público en general, verificando que fueran preparados bajo Normas Internacionales de Información Financiera, y recomendamos al Consejo de Administración su aprobación.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "C. V. M.", located at the end of the text block.

Se recibieron y revisaron también los estados financieros dictaminados de la sociedad al 31 de diciembre de 2025, y en relación con los mismos consideramos que las políticas y criterios contables y de información seguidos por la Sociedad son adecuados y suficientes, tomando en consideración las circunstancias particulares de las mismas, y que han sido aplicados consistentemente en la elaboración de la información señalada. En consecuencia, dicha información refleja razonablemente la situación financiera de la Sociedad, así como los resultados de sus operaciones. Como parte de dicho proceso también tomamos en cuenta el informe del Auditor Externo Independiente y sus reportes emitidos como resultado de sus trabajos de Auditoría Externa, y recomendamos al Consejo de Administración la aprobación del informe y estados financieros para ser presentados posteriormente a la Asamblea de Accionistas para su aprobación definitiva.

El Comité también ha dado seguimiento a los compromisos para dar cumplimiento a los nuevos marcos de trabajo establecidos en las normas de información no financiera, en materia de sustentabilidad en diversas vertientes, y su reporte.

V. Cumplimiento de normatividad y leyes aplicables.

Hemos analizado la existencia y confiabilidad de los controles y procedimientos establecidos para dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables a la Sociedad. Así mismo, durante el ejercicio 2025 se revisaron las contingencias existentes en la Sociedad, y se observaron los procedimientos para su detección, evaluación, registro, seguimiento y revelación.

VI. Desempeño y remuneraciones de directivos relevantes:

La Sociedad tiene establecidos sistemas de control sobre la evaluación de desempeño y remuneraciones. El Comité revisó en términos generales el desempeño de los directivos relevantes, sin reportar observaciones al mismo. Respecto a sus remuneraciones se observó que fueron razonables y se ajustan a las condiciones de mercado.

VII. Operaciones con partes relacionadas:

La Sociedad tiene establecidos procedimientos para la identificación, control y registro de operaciones con partes relacionadas, y cumplimiento en materia de precios de transferencia. El Comité se cercioró de su aplicación y analizó periódicamente la información relativa a los saldos y las operaciones celebradas por la Sociedad.

Las operaciones con partes relacionadas y sus características se describen en los estados financieros auditados y sus notas, correspondientes al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2025.

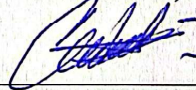
VIII. Asambleas de Accionistas y Juntas de Consejo de Administración.

Se ha dado seguimiento a los acuerdos adoptados en Asamblea de Accionistas y Sesiones del Consejo de Administración. Así mismo, la Presidenta del Comité ha reportado trimestralmente al Consejo de Administración las actividades desarrolladas por el Comité. Los acuerdos y trabajos desarrollados por el Comité fueron debidamente documentados a través de actas preparadas en cada reunión, las cuales fueron revisadas y aprobadas oportunamente por los miembros del Comité.

IX. Sobre el otorgamiento de dispensas.

Durante el ejercicio 2025, no se tuvo conocimiento que el Consejo de Administración de la Sociedad hubiese otorgado dispensas para que, algún Consejero, Director General, directivos relevantes o personas con poder de mando, aprovecharan oportunidades de negocio para sí o a favor de terceros, que correspondieran a la Sociedad, a las personas morales controladas por la Sociedad o en las que tenga una influencia significativa.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Noemí Elizabeth Cortés Llamas".

Noemí Elizabeth Cortés Llamas
Presidenta del Comité de Auditoría y
Prácticas Societarias
Fecha: 14 de abril de 2026.

INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y PRÁCTICAS SOCIETARIAS DE ORGANIZACIÓN CULTIBA, S.A.B. DE C.V. RESPECTO DE LAS OPERACIONES Y ACTIVIDADES EN LAS QUE INTERVINO DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL CONCLUIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

Al Consejo de Administración y Asamblea General de
Accionistas de Organización Cultiba, S.A.B. de C.V.
P r e s e n t e.

La suscrita, en mi carácter de Presidenta del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias (el “Comité”) de Organización Cultiba, S.A.B. de C.V. (la “Sociedad” o “CULTIBA”), me permito rendir en nombre y representación de dicho órgano, el informe anual sobre las operaciones y actividades en las que intervino el Comité durante el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, a que se refieren los artículos 28, fracción IV, inciso a) y 43 de la Ley del Mercado de Valores.

A la fecha del presente informe, el Comité está integrado por los Consejeros independientes, Ildfonso Ochoa Martínez, Federico Chávez Peón y Noemi Elizabeth Cortés Llamas. El Comité se reunió durante el ejercicio 2024, siete veces. En sus sesiones estuvieron presentes, además de los miembros del Comité, el Auditor Externo, miembros de la administración de la Sociedad y de los negocios en los que participa, así como especialistas, que al efecto fueron invitados a participar en dichas sesiones.

Los principales asuntos y actividades realizados por el Comité fueron los siguientes:

I. Sobre el otorgamiento de dispensas.

El Comité completó la actividad encomendada por el Consejo de Administración de emitir su opinión sobre los términos económicos de la operación consistente en la enajenación del 3.3% de la participación que CULTIBA adquirió indirectamente en Baja Aqua-Farms, S.A. de C.V., sociedad que se dedica principalmente a la compra, avituallamiento, cosecha, procesamiento y comercialización de atún aleta azul con sede en Baja California, México) a un miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, de manera que la participación indirecta de CULTIBA en dicha sociedad disminuye a un 22.2% (porcentaje redondeado). Dicha operación fue realizada con base en la dispensa otorgada por el Consejo de Administración para dicho efecto, a una contraprestación a valores de mercado a ser

liquidada en su totalidad dentro de un plazo que no exceda de siete años, y tuvo por objeto reconocer la importante contribución que dicho miembro del Consejo de Administración tuvo en la consecución y cierre de la operación a través de la cual CULTIBA adquirió en forma indirecta una participación minoritaria en Baja Aqua-Farms, S.A. de C.V.

En su informe al Consejo de Administración, el Comité confirmó ser de la opinión que las operaciones previamente referidas están completamente documentadas, y se encuentran en cumplimiento del marco legal, con soporte de elementos de materialidad y de precios de transferencia, previa validación de los especialistas correspondientes.

II. Desempeño y remuneraciones de directivos relevantes:

La Sociedad tiene establecidos sistemas de control sobre la evaluación de desempeño y remuneraciones. El Comité revisó en términos generales el desempeño de los directivos relevantes, sin reportar observaciones al mismo. Respecto a sus remuneraciones se observó que fueron razonables y se ajustan a las condiciones de mercado.

III. Operaciones con partes relacionadas:

La Sociedad tiene establecidos procedimientos para la identificación, control y registro de operaciones con partes relacionadas. El Comité se cercioró de su aplicación y analizó periódicamente la información relativa a los saldos y las operaciones celebradas por la Sociedad.

Las operaciones con partes relacionadas y sus características se describen en los estados financieros auditados y sus notas, correspondientes al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2024.

IV. Evaluación de riesgos:

Se analizó periódicamente la efectividad del proceso de administración de riesgos, para detectar, medir, evaluar y dar seguimiento a los factores críticos que podrían afectar las operaciones de la Sociedad. Se revisaron los aspectos de riesgo gestionados por la administración, entre otros, los relativos a cambios en el marco legal y regulatorio, aspectos laborales, fiscales, de ciberseguridad y tecnología, los cuales han sido adecuadamente identificados y gestionados.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "C. Guad", is written over the end of the text in the fourth section.

Revisamos periódicamente con los auditores externos y especialistas los riesgos identificados en forma independiente a la Administración; asegurando que los mismos estén debidamente identificados, evaluados y controlados en su gestión.

V. Evaluación del sistema de control interno:

Se analizó y se evaluó el sistema de control interno de la Sociedad. Se tomaron en cuenta los informes y opiniones de expertos, entre otros, los del auditor externo.

El Comité revisó y aprobó el plan anual de trabajo. Así mismo, se analizó la información relativa a la gestión del control interno de la Sociedad, las principales características de las evaluaciones contenidas en sus reportes y las adecuaciones al programa de actividades por cambios de circunstancias y cambios en regulación, los resultados fueron satisfactorios y apegados al plan de trabajo autorizado.

VI. Contratación y evaluación de desempeño de Auditoría Externa y servicios adicionales.

Se recomendó al Consejo de Administración la designación y ratificación anual de la Firma de Auditoría Externa, y por número de años de atención, se aprobó la rotación del Socio responsable para llevar a cabo la auditoría de los estados financieros básicos para el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024. Para dicho efecto, el Comité se cercioró previamente de su independencia y el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la legislación aplicable.

Se revisaron y aprobaron sus honorarios, el programa de trabajo de auditoría externa, su coordinación y calidad de sus reportes. El Comité evaluó su desempeño encontrándolo satisfactorio y en cumplimiento.

Se mantuvo una comunicación constante y directa con el Auditor Externo para conocer los avances de su trabajo y las áreas de interacción con la administración, así como sus observaciones y comentarios sobre su revisión a la información financiera. El Comité también se reunió con el Auditor Externo, sin la presencia de los funcionarios de la Sociedad, habiendo obtenido su plena colaboración para recibir información que se consideró conveniente solicitar.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "C. J. J.", located at the end of the text in the previous block.

Se conocieron oportunamente sus conclusiones e informes, incluyendo el informe previo al que hace referencia el artículo 35 de las disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos, y se dio seguimiento a la implementación de las observaciones y recomendaciones realizadas durante el transcurso de su trabajo.

VII. Informe sobre la información financiera y políticas contables.

El Comité fue informado por la administración sobre la información financiera, presupuestos y principales políticas contables seguidas durante el ejercicio 2024. También revisamos, en conjunto con las personas responsables de su preparación, la información financiera trimestral para ser presentados a los accionistas y público en general, verificando que fueran preparados bajo Normas Internacionales de Información Financiera, y recomendamos al Consejo de Administración su aprobación.

Se recibieron y revisaron también los estados financieros dictaminados de la sociedad al 31 de diciembre de 2024, y en relación con los mismos consideramos que las políticas y criterios contables y de información seguidos por la Sociedad son adecuados y suficientes, tomando en consideración las circunstancias particulares de las mismas, y que han sido aplicados consistentemente en la elaboración de la información señalada.

En consecuencia, dicha información refleja razonablemente la situación financiera de la Sociedad, así como los resultados de sus operaciones. Como parte de dicho proceso también tomamos en cuenta el informe de los auditores independientes y sus reportes emitidos como resultado de sus trabajos de Auditoría Externa, y recomendamos al Consejo de Administración la aprobación del informe y estados financieros para ser presentados posteriormente a la Asamblea de Accionistas para su aprobación definitiva.

VIII. Cumplimiento de normatividad y leyes aplicables.

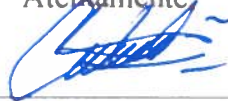
Hemos analizado la existencia y confiabilidad de los controles y procedimientos establecidos para dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables a la Sociedad. Así mismo, durante el ejercicio 2024 se revisaron las contingencias existentes en la Sociedad, y se observaron los procedimientos para su detección, evaluación, registro, seguimiento y revelación.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "C. Silva", is written over the end of the text in the VIII section.

IX. Asambleas de Accionistas y Juntas de Consejo de Administración.

Se ha dado seguimiento a los acuerdos adoptados en Asamblea de Accionistas y Sesiones del Consejo de Administración. Así mismo, la Presidenta del Comité ha reportado trimestralmente al Consejo de Administración las actividades que se desarrollaron. Los acuerdos y trabajos desarrollados por el Comité fueron debidamente documentados a través de actas preparadas en cada reunión, las cuales fueron revisadas y aprobadas oportunamente por los miembros del Comité.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Noemí Elizabeth Cortés Llamas".

Noemí Elizabeth Cortés Llamas
Presidenta del Comité de Auditoría y
Prácticas Societarias
Ciudad de México, 11 de abril de 2025.

INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y PRÁCTICAS SOCIETARIAS DE ORGANIZACIÓN CULTIBA, S.A.B. DE C.V. RESPECTO DE LAS OPERACIONES Y ACTIVIDADES EN LAS QUE INTERVINO, DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL CONCLUIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

Al Consejo de Administración y Asamblea General de Accionistas de Organización Cultiba, S.A.B. de C.V.
P r e s e n t e.

La suscrita, en mi carácter de Presidenta del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias (el "Comité") de Organización Cultiba, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad"), me permito rendir en nombre y representación de dicho órgano, el informe anual sobre las operaciones y actividades en las que intervino el Comité durante el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, a que se refieren los artículos 28, fracción IV, inciso a) y 43 de la Ley del Mercado de Valores.

A la fecha del presente informe, el Comité está integrado por los Consejeros independientes, Ildefonso Ochoa Martínez, Federico Chávez Peón y Noemí Elizabeth Cortés Llamas. El Comité se reunió cuatro veces en el año 2023. En sus sesiones estuvieron presentes, además de los miembros del Comité, especialistas legales y de valuación, el Auditor Externo y miembros de la administración de la Sociedad que al efecto fueron invitados a participar en dichas sesiones.

Los principales asuntos y actividades realizados por el Comité fueron los siguientes:

I. Sobre el otorgamiento de dispensas:

El Consejo de Administración de la Sociedad autorizó una dispensa a un miembro del mismo, para participar como socio de CULTIBA en el negocio referido en el numeral II. siguiente; y con base en dicha dispensa, se le enajenó una pequeña parte (3.3% aproximadamente) de la participación que CULTIBA adquirió en forma indirecta en BAF, y por la cual corresponde el pago de una contraprestación a valores de mercado, misma que deberá liquidarse en su totalidad dentro de un plazo que no exceda de siete años. Al efecto, se instruyó al Comité emitir su opinión sobre los términos económicos. El Comité actualmente se encuentra en proceso de recepción de cierta documentación de especialistas que complementa el análisis de dicha operación, a efecto de estar en posibilidad de completar la actividad encomendada por el Consejo de Administración.

II. Operación Especial

El Comité recibió por parte de la administración de CULTIBA informes generales sobre los avances en la negociación y el cierre de la operación mediante la cual que CULTIBA a través de una nueva subsidiaria Cultiba Aqua LLC y, en conjunto con entidades afiliadas de Continental Grain Company (“CONTI”), Equity Group Investments (“EGI”) y Castle Harlan (“CastleHarlan”; conjuntamente CULTIBA, CONTI, EGI y Castle Harlan, el “Consortio”), adquirió una participación en Baja Aqua-Farms, S.A. de C.V. (“BAF”), sociedad dedicada a la producción y comercialización de atún aleta azul con sede en Baja California, México. Para poder concretar esta operación CULTIBA aportó un monto de aproximadamente EU\$40 millones de dólares americanos con recursos propios y, adquirió una posición minoritaria en BAF a través del Consortio. La participación de CULTIBA en dicha operación y realizar la inversión correspondiente fue aprobada por el Consejo de Administración de CULTIBA.

III. Desempeño y remuneraciones de directivos relevantes:

La Sociedad tiene establecidos sistemas de control sobre la evaluación de desempeño y remuneraciones. El Comité revisó en términos generales el desempeño de los directivos relevantes; sin reportar observaciones al mismo. Respecto a sus remuneraciones, se observó que fueron razonables y se ajustan a las condiciones de mercado.

IV. Operaciones con partes relacionadas:

La Sociedad tiene establecidos procedimientos para la identificación, control y registro de operaciones con partes relacionadas. El Comité se cercioró de su aplicación y analizó periódicamente la información relativa a los saldos y las operaciones celebradas por la Sociedad.

Las operaciones con partes relacionadas y sus características se describen en los estados financieros auditados y sus notas, correspondientes al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2023.

V. Evaluación de riesgos:

Se analizó periódicamente la efectividad del proceso de administración de riesgos, para detectar, medir, evaluar y dar seguimiento a los factores críticos que podrían afectar las operaciones de la Sociedad. Se revisaron los aspectos de riesgo gestionados por la administración, entre otros, cambios en el marco legal y regulatorio, aspectos laborales, ciberseguridad y tecnología, los cuales han sido adecuadamente identificados y gestionados.

Revisamos periódicamente con los auditores externos y especialistas los riesgos identificados en forma independiente a la Administración; asegurando que los mismos estén debidamente identificados, evaluados y controlados en su gestión.

VI. Evaluación del sistema de control interno:

Se analizó y se evaluó el sistema de control interno de la Sociedad. Se tomaron en cuenta los informes y opiniones de expertos, entre otros, los del Auditor externo.

El Comité revisó y aprobó el plan anual de trabajo. Así mismo, se analizó la información relativa a la gestión del control interno de la Sociedad, las principales características de las evaluaciones contenidas en sus reportes y las adecuaciones al programa de actividades por cambios de circunstancias y cambios en regulación laboral, los resultados fueron satisfactorios y apegados al plan de trabajo autorizado.

VII. Contratación y evaluación de desempeño de Auditoría Externa y servicios adicionales:

Se recomendó al Consejo de Administración la designación y ratificación anual de la Firma de Auditoría Externa y, por número de años de atención, se cumple con la rotación del Socio responsable para llevar a cabo la auditoría de los estados financieros básicos para el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023. Para dicho efecto, el Comité se cercioró previamente de su independencia y el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la legislación aplicable.

Se revisaron y aprobaron sus honorarios, el programa de trabajo de auditoría externa, su coordinación y calidad de sus reportes. El Comité evaluó su desempeño encontrándolo satisfactorio y en cumplimiento.

Se mantuvo una comunicación constante y directa con el Auditor Externo para conocer los avances de su trabajo y las áreas de interacción con la administración, así como sus observaciones y comentarios sobre su revisión a la información financiera. El Comité también se reunió con el Auditor Externo, sin la presencia de los funcionarios de la Sociedad, habiendo obtenido su plena colaboración para recibir información que se consideró conveniente solicitar.

Se conocieron oportunamente sus conclusiones e informes, incluyendo el informe previo al que hace referencia el artículo 35 de las disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos y,

se dio seguimiento a la implementación de las observaciones y recomendaciones realizadas durante el transcurso de su trabajo.

Se revisaron los servicios distintos a la auditoría de los estados financieros básicos contratados previa evaluación y aprobación del Comité y del Consejo de Administración, así como, al amparo de la Política de Aprobación de Honorarios de Servicios distintos a los de Auditoría de Estados Financieros Básicos proporcionados por el Despacho de Auditoría Externa, analizándose para dicho efecto el monto de la remuneración a pagar por la prestación por dichos servicios y, que no se afectará la independencia del Despacho y del Auditor Externo. En ningún caso se observó afectación a la independencia.

VIII. Informe sobre la información financiera y políticas contables:

El Comité fue informado por la administración sobre la información financiera, presupuestos y principales políticas contables seguidas durante el ejercicio 2023. También revisamos, en conjunto con las personas responsables de su preparación, la información financiera trimestral para ser presentados a los accionistas y público en general, verificando que fueran preparados bajo Normas Internacionales de Información Financiera, y recomendamos al Consejo de Administración su aprobación.

Se recibieron y revisaron también los estados financieros dictaminados de la sociedad al 31 de diciembre de 2023, y en relación con los mismos consideramos que las políticas y criterios contables y de información seguidos por la Sociedad son adecuados y suficientes, tomando en consideración las circunstancias particulares de las mismas, y que han sido aplicados consistentemente en la elaboración de la información señalada. En consecuencia, dicha información refleja razonablemente la situación financiera de la Sociedad, así como los resultados de sus operaciones. Como parte de dicho proceso también tomamos en cuenta el informe de los auditores independientes y sus reportes emitidos como resultado de sus trabajos de Auditoría Externa, y recomendamos al Consejo de Administración la aprobación del informe y estados financieros para ser presentados posteriormente a la Asamblea de Accionistas para su aprobación definitiva.

IX. Cumplimiento de normatividad y leyes aplicables:

Hemos analizado la existencia y confiabilidad de los controles y procedimientos establecidos para dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables a la Sociedad. Así mismo, durante el ejercicio 2023 se revisaron las contingencias existentes en la Sociedad, y se observaron los procedimientos para su detección, evaluación, registro, seguimiento y revelación.

X. Asambleas de Accionistas y Juntas de Consejo de Administración:

Se ha dado seguimiento a los acuerdos adoptados en Asambleas de Accionistas y Sesiones del Consejo de Administración. Así mismo, la Presidenta del Comité ha reportado trimestralmente al Consejo de Administración las actividades que se desarrollaron. Los acuerdos y trabajos desarrollados por el Comité fueron debidamente documentados a través de actas preparadas en cada reunión, las cuales fueron revisadas y aprobadas oportunamente por los miembros del Comité.

Atentamente,

Noemí Elizabeth Cortés Llamas
Presidenta del Comité de Auditoría y
Prácticas Societarias
Ciudad de México, a 12 de abril de 2024.

Nombre y cargo de personas responsables (PDF)

MANIFESTACIÓN DE CONSENTIMIENTO PARA LA INCLUSIÓN EN EL REPORTE ANUAL EL INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA Y DE REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL INFORME ANUAL

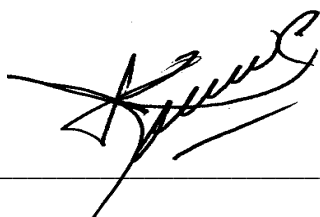
En los términos del Artículo 39 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) del 26 de abril de 2018 y sus modificaciones posteriores (las “Disposiciones”) y del Artículo 84 Bis de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y otros participantes del mercado de valores publicadas en el DOF del 19 de marzo de 2003 y sus modificaciones posteriores (la “Circular Única de Emisoras”), en nuestro carácter de auditores externos independientes de los estados financieros básicos consolidados por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023 de Organización Cultiba, S. A. B. de C.V. y Subsidiarias (la “Emisora”), manifestamos lo siguiente:

- I. Que expresamos nuestro consentimiento para que la Emisora incluya en el reporte anual, el Informe de Auditoría Externa que al efecto emitimos.
- II. Lo anterior en el entendido de que previamente nos cercioramos que la información contenida en los Estados Financieros Básicos Consolidados incluidos en el reporte anual, así como cualquier otra información financiera comprendida en dichos documentos cuya fuente provenga de los mencionados Estados Financieros Básicos Consolidados o del Informe de Auditoría Externa que presentamos coincide con la auditada, con el fin de que dicha información sea hecha del conocimiento público.

Atentamente,

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.

Afiliada a una Firma Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Javier Kuan Cervantes
Auditor externo y
Apoderado (*Representante Legal*)
Guadalajara Jalisco, México
30 de abril de 2026

* * * * *



El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros de Organización Cultiba, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias que contiene el presente reporte anual por los ejercicios al 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023, fueron dictaminados con fecha 14 de abril de 2026, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

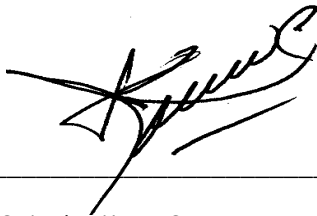
Asimismo, manifiesta que ha leído el presente reporte anual y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tiene conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, el suscrito no fue contratado, y no realizó procedimientos adicionales con el objeto de expresar su opinión respecto de la otra información contenida en el reporte anual que no provenga de los estados financieros por el dictaminados.

Atentamente,

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.

Afiliada a una Firma Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Javier Kuan Cervantes
Auditor externo y
Apoderado (*Representante Legal*)
Guadalajara Jalisco, México
30 de abril de 2026

* * * * *

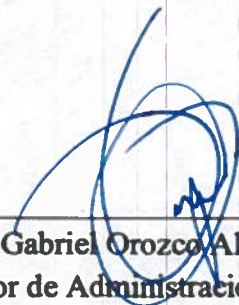


Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en el presente reporte anual del ejercicio 2025, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Atentamente,



Juan Ignacio Gallardo Thurlow
Director General



Carlos Gabriel Orozco Alatorre
Director de Administración y Finanzas



Aby Ortega González
Responsable del Área Jurídica